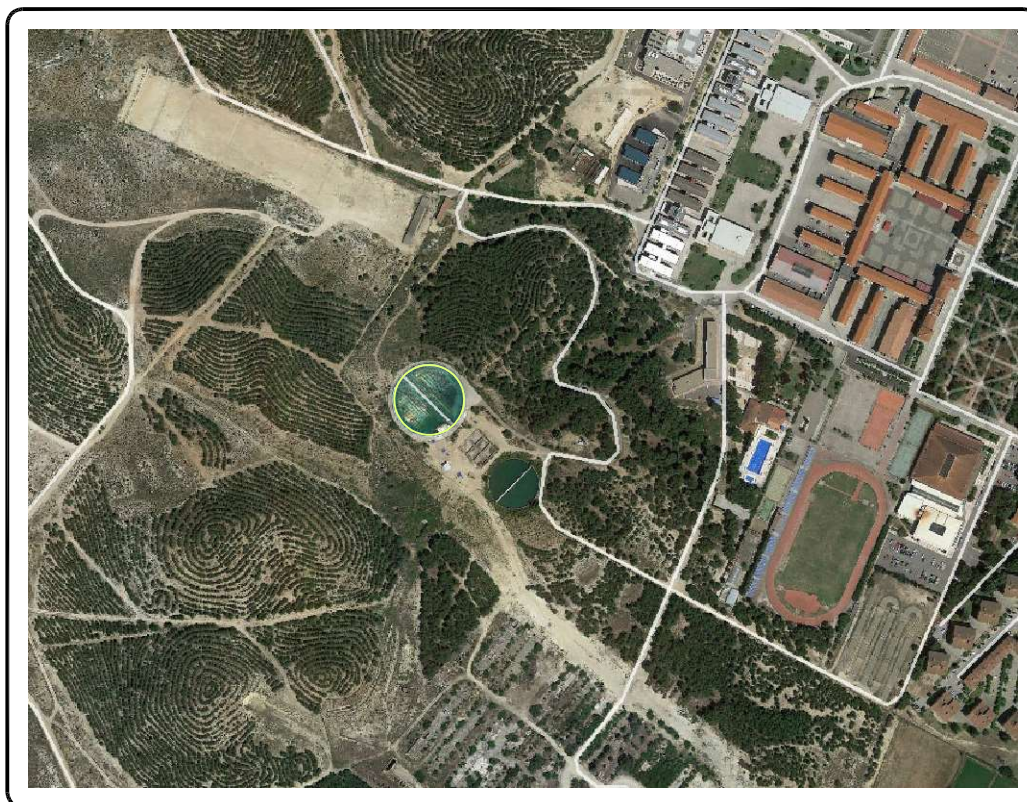




PROYECTO

ADECUACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE LA ACADEMIA

CICLO INTEGRAL DEL AGUA
FEBRERO 2.023

DOCUMENTO N°1 MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETO DEL PROYECTO.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	4
3.1.	obras previas.....	4
3.2.	cubierta.....	4
3.3.	cerramiento perimetral del depósito.....	5
3.4.	accesos al depósito. iluminación. ventilación.....	5
3.5.	obras complementarias.....	5
4.	VALLADOS Y SEÑALIZACIONES.....	5
5.	ENSAYOS.....	5
6.	SEGURIDAD Y SALUD.....	6
7.	PLAN DE OBRA.....	6
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	6
9.	PRESUPUESTO.....	6
10.	CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....	7

1. ANTECEDENTES

Varios barrios de Zaragoza (Juslibol, San Juan de Mozarrifar, San Gregorio y zonas limítrofes de la Carretera de Huesca) así como diversas instalaciones militares son abastecidas mediante un Depósito Regulador de Abastecimiento de Agua situado en la cresta de un monte de los terrenos circundantes de la Academia General Militar de Zaragoza. Se abastece por medio de tubería de impulsión que capta el agua de otro ubicado en la margen izquierda de la antigua Carretera de Huesca, denominado de "Los Leones". A la llegada, el conducto se bifurca en dos, que vierten a cada cuerpo del Depósito.

Sus características son las siguientes:

- .-Planta circular de 71,70 m. de diámetro interior
- .-Altura máxima 5,66 m., medidos sobre la coronación de su muro perimetral
- .-Es de doble cuerpo, es decir está dividido en dos por medio de un muro retranqueado aproximadamente 60 cms con respecto al diámetro teórico.
- .-Esta cubierto con una lámina plástica en coronación para proteger en lo posible la calidad del agua.

Estructuralmente, el Depósito está formado por sendos muros, perimetral y divisorio, de hormigón en masa. El primero, continuo y de perfil escalonado, sobre un resalto inferior a modo de zapata, recibe el apoyo de la solera, de 50 cm de espesor.

El muro divisorio, tiene 1,12 m en coronación y taludes laterales de aproximadamente 1/5. En uno de sus extremos, se ubican las cámaras de salida de las tuberías de suministro y desagüe, a las que acceden las aguas a través de sendos orificios en cada uno de los cuerpos de la obra.

La Cámara de Llaves está Integrada en la estructura del Depósito. En ella se efectúa un refuerzo de cloración del agua. De este recinto, parten el desagüe general, y la tubería de Suministro a Juslibol, San Gregorio y sectores próximos a la Carretera de Huesca. En el extremo opuesto del Depósito arrancan las tuberías de Abastecimiento a las instalaciones militares y Barrio de San Juan de Mozarrifar, quedando las válvulas de cierre en diversas arquetas de registro, situadas en las proximidades del Depósito.

2. OBJETO DEL PROYECTO

De la descripción efectuada en el epígrafe anterior, se deducen las obras de adecuación en el Depósito que debemos incluir en este Proyecto.

Cubierta del Depósito. Es la obra fundamental y que por tanto da prioridad a este trabajo.

Además se trata de dotar al depósito de la protección suficiente para garantizar la calidad y el suministro de agua potable a la población afectada, por motivos de higiene y seguridad, debe ser accesible al interior del depósito que, actualmente, con la presente solución de lámina no lo es.

Ejecución de obras complementarias en cada cuerpo del Depósito.

El caudal medio de consumo de los depósitos de la Academia es de 40,2 l/s y supone una población equivalente de 16.000 ciudadanos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

3.1. OBRAS PREVIAS

Del Anejo nº 1 “Estudio Geotécnico”, se desprenden las buenas condiciones del terreno subyacente del Depósito. Por tanto no es necesario, salvo que la Dirección de Obra lo estime conveniente la ejecución, previamente al inicio de las Obras, de nuevos sondeos.

Como inicio de la obra se desmontarán las albardillas de coronación, llevándolas a Almacén Municipal o vertedero, a criterio de la Inspección Técnica.

Las irregularidades producidas en la coronación de los muros, por el arranque de las albardillas, se solventarán mediante la aplicación de mortero de cemento.

Para la realización de todas las operaciones reseñadas se proyecta un andamiaje tubular que cumpla la Normativa Vigente de Seguridad y Salud.

3.2. CUBIERTA

Se ha proyectado una cubierta constituida por “placas alveolares” de hormigón pretensado, y sección 100x25 cm, sobre las que se extenderá una capa de compresión de hormigón HA-30 / P / 22 / IV, de 5 cm de espesor, sin pendientes, armado según detalle de Planos. La superficie exterior se tratará con una pintura impermeabilizante.

Estará dimensionada para soportar una sobrecarga de uso de 1500 N/m², capaz de albergar la instalación solar fotovoltaica prevista para autoconsumo; y se sustentará sobre los muros perimetral y divisorio del Depósito, y en 4 pórticos proyectados al efecto. El apoyo sobre los muros se efectuará a través de zunchos continuos de hormigón armado a construir sobre los primeros.

Los pórticos sustentadores de la cubierta estarán formados por vigas y pilares prefabricados, de hormigón pretensado y armado. Las primeras, de longitudes comprendidas entre 8,23 y 8,66 metros, tendrán forma de T invertida, con dimensiones de 80x55 cm, para apoyo de las placas sobre las alas. Estas vigas, de hormigón fck=42,5 N/mm², estarán sometidas a unas sobrecargas máximas de 87,12 kN/m (antes de mayoración). Los pilares, de hormigón fck=30 N/mm², y alturas totales de 5,04 y 5,21 metros, serán de 40x40 cm, e irán empotrados en las zapatas en la profundidad de 60 cm. Estarán sometidos a una carga axial máxima de 755 kN (antes de mayoración).

Placas alveolares, jácenas y pilares se diseñarán para “Clase de Exposición IV” (EHE).

Se ha creído necesario no afectar, en lo posible, la solera del Depósito con las estructuras proyectadas. Para ello, las zapatas, de hormigón HA-30 / P / 22 / IV, se construirán directamente sobre la solera, evitándose así demoliciones y reconstrucciones de obra, y las correspondientes juntas de construcción. Las zapatas serán de 1,90x1,90 m y canto variable, en función de su ubicación, para así conseguir dos únicos tipos de altura en los pilares prefabricados. Para el empotramiento de éstos, se dejará un cajeado de 65x60x60 cm en las zapatas, rellenándose los espacios libres con hormigón HM-30 / P / 12 / IV.

3.3. CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL DEPÓSITO

Para cerrar el espacio existente entre la coronación del muro perimetral y la superficie de la cubierta, se construirá sobre el primero un cerramiento de 60 cm de altura, formado por 3 hiladas de bloque de 39x19x19 cm, las dos inferiores constituidas por piezas huecas rellenas de hormigón, y la superior por bloque macizo. Se dejarán las llagas rehundidas.

Los paramentos de muro y cerramiento quedarán así a la misma cota, dejándose un espacio de 2 cm entre la pared de bloque y el zuncho en que apoyan las placas, para ubicar una junta de "porexpan", con sellado superior impermeabilizante.

3.4. ACCESOS AL DEPÓSITO. ILUMINACIÓN. VENTILACIÓN

Se dejarán de cubrir dos segmentos circulares de la superficie del Depósito, diametralmente opuestos, con sus cuerdas normales al muro divisorio, que se utilizarán para el acceso, iluminación y ventilación de cada uno de los recintos, que por tanto, dispondrán de tales elementos constructivos por duplicado. Se ha adoptado esta disposición en planta, para utilizar las zonas en que la forma circular de la obra, hace constructivamente imposible la instalación de placas de cubierta.

3.5. OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se incluye una partida de Presupuesto para la limpieza completa del interior del Depósito y tuberías a instalar, previamente a la puesta en servicio, una vez finalizadas las obras.

4. VALLADOS Y SEÑALIZACIONES

Durante la ejecución de las obras y en evitación de accidentes, será preciso realizar el vallado de las zanjas, mediante vallas móviles colocadas a ambos lados de éstas, debidamente señalizadas e iluminadas, con puntos rojos indicadores del peligro de las mismas.

Asimismo deberán colocarse en el lugar de las obras y sus inmediaciones, todos los carteles y señalizaciones precautorias prescritas en la Normativa vigente, o señaladas por las reglamentaciones o autorizaciones correspondientes al desarrollo del tráfico viario o peatonal.

5. ENSAYOS

Los ensayos presupuestados en el Capítulo correspondiente del Presupuesto del presente Proyecto, tienen carácter indicativo. La Inspección Facultativa de las obras determinará el número y tipos de ensayos a realizar.

Tanto la ejecución de los ensayos, como el abono de los mismos, se efectuará de acuerdo con el Articulado del Pliego de Condiciones de este Proyecto, siendo facultad exclusiva de la Dirección de Obra resolver las dudas de interpretación de dicho Articulado, que pudieran surgir durante la ejecución de las obras.

6. SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, implantó la obligatoriedad de incluir un Estudio de Seguridad y Salud en los Proyectos de obras que estén comprendidos en los supuestos del Art. 4 del Real Decreto.

Las obras aquí proyectadas entran en dicho ámbito, por lo que, como documento adjunto al Proyecto figura el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo Presupuesto se ha incorporado al General del Proyecto.

El Adjudicatario, deberá cumplir todas las prescripciones contenidas en el R.D., referidas al Contratista o Constructor principal, entre las que se encuentra, la obligatoriedad de elaborar un "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio.

7. PLAN DE OBRA

En la realización del Plan de Obra, a que se refiere el Art. 3º Cap. 1º Parte General, del Pliego de Condiciones de este Proyecto, se habrán de tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

1º Las obras se realizarán sin interrumpir el Suministro de agua. A los sectores de la Ciudad y dependencias militares, abastecidos desde los Depósitos objeto de este Proyecto.

2º En el desarrollo de los trabajos se seguirán las prescripciones que fije el Ministerio de Defensa para ejecutar obras en terrenos de la Academia General Militar.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Plazo de Ejecución de las obras será de seis (6) meses de acuerdo al programa de ejecución incluido en el proyecto.

9. PRESUPUESTO

Aplicando los precios Unitarios establecidos en el Cuadro de Precios nº 1, a las mediciones resultantes de las diferentes Unidades que integran la realización de las obras, precios que, por otro lado entendemos corresponden a costes reales, obtenemos el **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL** de las obras que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (**642.902,27 €**)..

Incrementando la cantidad anterior en los porcentajes del 13% en concepto de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial y 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), obtenemos el **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA** de las obras que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (925.714,99 €)** que servirá de base para la contratación de las mismas.

10. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

- **DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS**
 - MEMORIA
 - ANEJO Nº 1 ESTUDIO GEOTÉCNICO
 - ANEJO Nº 2 CÁLCULOS MECÁNICOS
 - ANEJO Nº 3 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
 - ANEJO Nº 4 GESTIÓN DE RESIDUOS
 - ANEJO Nº 5 SEGURIDAD Y SALUD
 - ANEJO Nº 6 PLAN DE OBRA
- **DOCUMENTO Nº 2. PLANOS**
- **DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARTICULARES**
- **DOCUMENTO Nº 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO**
 - MEDICIONES
 - CUADRO DE PRECIOS Nº 1
 - CUADRO DE PRECIOS Nº 2
 - PRESUPUESTO

Zaragoza, Febrero de 2.023

EL INGENIERO JEFE DE LA O.T.
DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

ANEJOS

ANEJO Nº1 ESTUDIO GEOTÉCNICO

INFORME : ZS-1127

SONDEOS DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO
REALIZADOS EN DEPOSITOS ELEVADOS DE
AGUA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.



Peticionario: EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZARAGOZA.

INFORME : ZS-1127

El presente informe consta de:

1. - ANTECEDENTES

2. - TRABAJOS REALIZADOS

2-1 Trabajos de Campo

2-1-1 Sondeos

2-1-2 Ensayos de penetración dinámica

3. - NIVEL FREATICO

4. - CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES

ANEXOS

I - CROQUIS SITUACION DE SONDEOS

II - PERFILES LITOLOGICOS

III - BOLETINES DE ENSAYOS DE LABORATORIO.



INFORME : ZS-1127

1. ANTECEDENTES

La sección de Vialidad y Aguas nos encarga la realización de unos sondeos de reconocimiento del terreno en la zona de los depósitos de agua en la Academia General Militar.

En los situados en la parte más elevada existe un depósito dividido en dos mitades una de las cuales tiene abundantes pérdidas - originadas por agrietamiento de la solera. Los sondeos se sitúan, uno en el fondo del vaso y en la parte central del mismo y el otro lo situamos entre la ladera y el depósito por la parte exterior.

La situación de ambos se refleja en el croquis del ANEXO I.

El vaso tiene una altura de 5,65 m. de los que sobresalen del -- terreno 1,05 m. por lo que, entre ambos sondeos existe una diferencia, real, de niveles de 4,6 m.



INFORME: ZS-1127

2. TRABAJOS REALIZADOS

2.1 Trabajos de Campo

2.1.1 Sondeos

Los trabajos de campo dieron comienzo el día 19 de Junio dándose por concluidos el 11 de Julio.

Se realizaron 2 sondeos con un total de 40 mts. perforados.

Para la realización de los trabajos se empleó una máquina mixta de rotación-percusión, con un diámetro máximo de 154 mm.

Dada la naturaleza del terreno atravesado, se utilizó tubería de revestimiento para evitar el desmoronamiento de las paredes; la tubería se retiró una vez finalizado cada sondeo.

La extracción de muestras y testigos se realizó por medio de útiles acordes con el tipo de terreno atravesado a saber:



INFORME: ZS-1127

cuchara de válvula en pie de 110 mm de diámetro útil, para los materiales granulares, y tomamuestras de pared delgada (de 75,85 ó 90 mm) ó batería de doble pared con corona de Widia (de 85 mm) para los de grano fino, utilizando uno u otro según su consistencia.

Las muestras se colocaron en cajas adecuadas, debidamente etiquetadas, para su posterior traslado y estudio en el Laboratorio.

Las obtenidas inalteradas se preservaron de toda pérdida de humedad ó bien parafinandolas ó bien, sellando las fundas de latón en las que se extrajeron.

En el Laboratorio se conservaron en la cámara húmeda hasta el momento de su apertura para estudio.

Con base a las muestras extraídas en cada sondeo, se realizaron los perfiles litológicos correspondientes que se incluyen en el ANEXO II.

Para conocer la capacidad portante de los diferentes niveles atravesados se realizaron, "in situ", ensayos de penetración dinámica, cuyo procedimiento operatorio y resultados se incluyen más adelante.



INFORME : ZS-1127

2.1.2 Ensayos de penetración dinámica continua

Durante la realización de los sondeos y con objeto de tener datos cualitativos y cuantitativos sobre la velocidad de avance de la tubería y la resistencia del terreno atravesado, se contabilizó el número de golpes -- necesarios para hincar la tubería de revestimiento, en tramos de 20 cms, empleando para ello la energía suministrada por una maza de 120 Kgs, en caída libre desde 100 cms, de altura.

Los valores que se dan corresponden a la carga admisible (Ca) del terreno, que se determina a partir de la fórmula:

$$Ca = K \frac{ng. \quad P. \quad H}{Cs. \quad S. \quad E}$$

donde:

K = Constante de transformación con el S.P.T.

ng = nº de golpes

Cs = Coef. de seguridad

P = Peso maza (Kgs)

S = Sección útil zapata (cm²)

H = Altura caída (cm)

E = Escalón penetración (cm)

Ø ext. = 159 mm

Ø int. = 143 mm



INFORME: ZS-1127

En este caso hemos tomado un $C_s = 3$ por la naturaleza de la obra.

Estos resultados de "Ca" solamente son válidos para el caso de zapatas cuadradas circulares ó placa de repar-to de cargas.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Sondeo nº 1

Prof. m.	Ca <u>Kg/cm²</u>
de 0,0 a 1,4	1,1
de 1,4 a 2,0	2,4
de 2,0 a 5,6	3,6
de 5,6 a 15,5	5,5

Sondeo nº 2

Prof. m.	Ca <u>Kg/cm²</u>
de 0,5 a 1,0(5,6)	3,6
de 1,0 a 3,2(7,8)	2,6
de 3,2 a 4,4(9,0)	3,1
de 4,4 a 6,4(11,0)	3,7
de 6,4 a 8,5(13,1)	5,5

Recordamos que el sondeo nº 2 se inicia a 4,60 m. bajo el 1º.



INFORME: ZS-1127

2.1.2 Ensayo standard penetración dinámica (S.P.T.)

Definición

Se define el ensayo standard de penetración dinámica - (S.P.T.) como el número de golpes necesarios para conseguir una penetración de treinta centímetros (30 cms) de un tomamuestras con una maza de 63,5 Kgs cayendo -- desde una altura de setenta y cinco centímetros (75cm)

Se utiliza para arenas la cuchara de Terzaghi y Peck - (standard) de 2 pulgadas de diámetro exterior y 1 3/8 de diámetro interior y para gravas la puntaza cónica de 2 pulgadas de diámetro y ángulo en la punta 60°.

Realización del ensayo

En la profundidad determinada se detiene la perforación, para realizar el ensayo, pues no debe estar revestido - el agujero por debajo de la cota en que se vaya a medir la penetración. Una vez que el tomamuestras se encuentra en el fondo del agujero se marcan 60 cms en la varilla divididos en grupos de 15 cms. A continuación se cuentan los golpes necesarios para introducir los 30 cms centrales (separando los correspondientes a cada uno de los - dos grupos de 15 cm N_1 y N_2).



INFORME: ZS-1127

Se debe suspender el ensayo cuando después de dar una serie de 100 golpes no se han introducido la totalidad de los 30 cms.

También se suspenderá el ensayo cuando después de dar 50 golpes de descenso de la varilla ha sido inferior a 5 cms.

Se debe observar si el tomamuestras penetra bajo su propio peso y cuantos centímetros se introduce.

Se debe realizar el ensayo cada vez que exista un cambio de estrato y como mínimo cada metro.

Los resultados obtenidos dieron rechazo en todos los casos.

Los ensayos se hicieron a 5,7, 8,5 y 10,5 en el ensayo nº 1 y a 3,5(8,1), 5,0(9,6), 8,0(12,6) 12,5(17,1) 15(19,6) y 20(24,6 m. en el nº 2.



INFORME: ZS-1127

3. NIVEL FREÁTICO

Se dejan colocados sendos piezómetros en los sondeos; los -
piezómetros son tubos de P.V.C. debidamente ranurados para -
permitir el paso de agua a su interior.

No se ha detectado la presencia de agua en el interior de los
sondeos.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

En ambos sondeos se han atravesado una primera zona de gravas
del cuaternario y bajo ellas, limos arenosos con calizas, ar-
cillas margosas y yesos (sucesivamente) progresando de arriba-
abajo (del terciario).

Se han realizado 5 ensayos de penetración standard (S.P.T.) en
las gravas, 1 en los limos arenosos con calizas y 3 en las ar-
cillas margosas. Todos han dado rechazo.

No se ha detectado ningún fallo en el terreno.

Se aprecian filtraciones de agua sobre la cota 265 por el la-
do de la mitad llena del depósito; por informaciones obtenidas,
cuando la mitad en estudio contenía agua las filtraciones se -
producían por la cota 255 correspondiente a la del pinar donde
hay colocadas unas piezas de artillería fuera de uso.

./..



INFORME : ZS-1127

El agua discurría sobre el terreno a lo largo de 5 a 6 m. y a un nivel 2,0 m. mas abajo (cota 253) y se perdía en un sumidero natural. Lo indicamos sobre el plano con un circulo.

El agua, se infiltra, en todos los casos, por las gravas y discurre por las arcillas del terciario para aflorar por las laderas del monticulo sobre el que se sitúan los depósitos. No obstante insistimos en que no se ha detectado ningún fallo en los -- materiales perforados y las gravas sobre las que se cimentaron -- los depósitos poseen capacidad portante suficiente como para soportarlos, toda vez que al excavarlos las gravas retiradas pesan más que el conjunto hormigón solera-agua que contiene en la actualidad.

Vº Bº
Director



Zaragoza, 10 de Julio de 1.986
EL Jefe de Sección

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Julio Suñer".

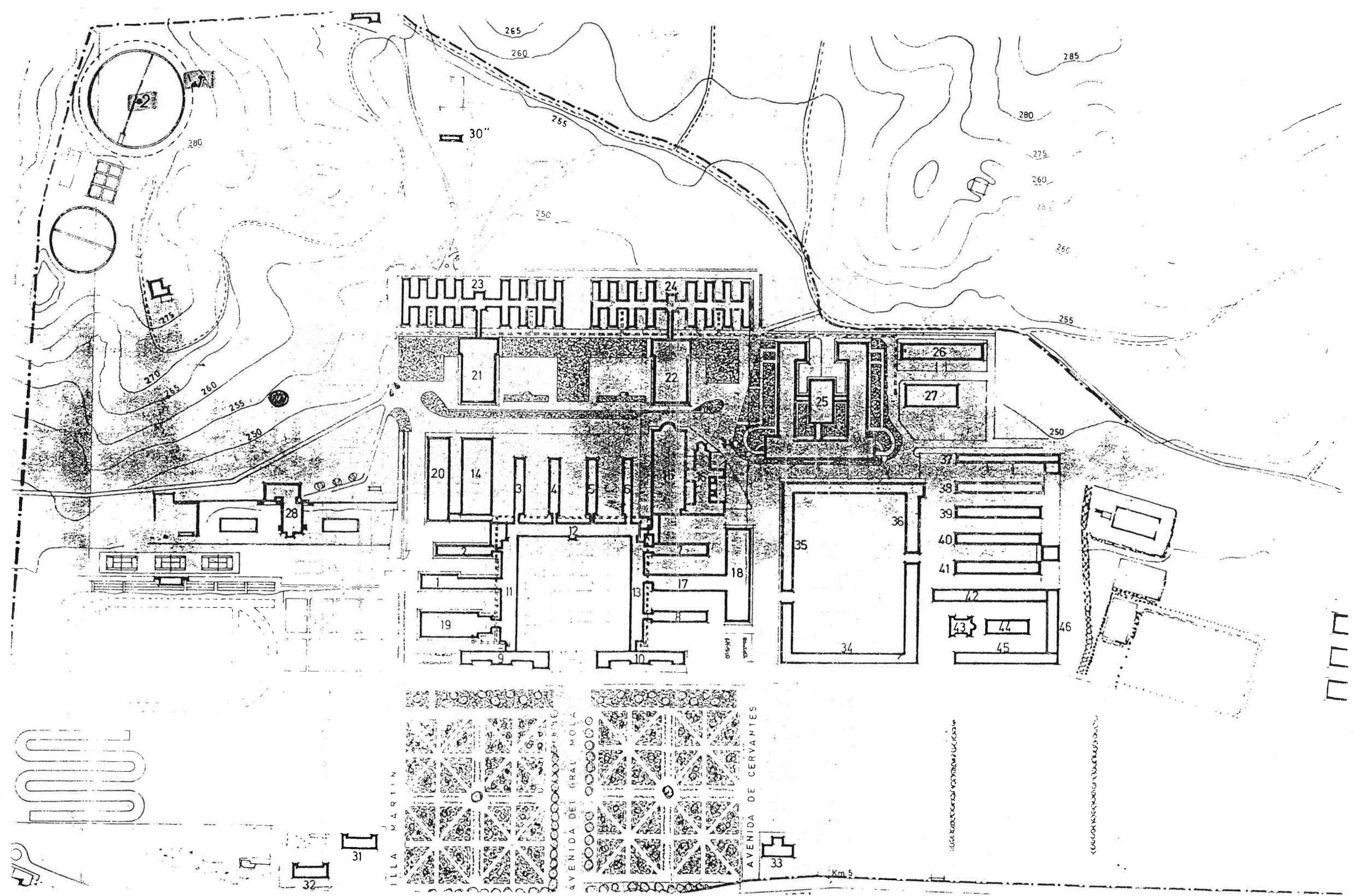
A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "J. Suñer".

N/REF.: ML/AG/lv

INFORME: ZS-1127

CROQUIS DE SITUACION





PERFILES DEL TERRENO



LABORATORIOS PRÓYEX

LOCALIZACION:

Depósitos A.G.M.

ZARAGOZA

GRAFICO DEL SONDEO Nº 1

PETICIONARIO:

Profundidad en m.	Sección	Naturaleza del terreno	Perforación	PENETRACION										Profundidad	Nivel freático	Observaciones		
				Clase	Ø	Peso maza 63 kg. Altura caída 76 cm.												
						Nº golpes para avanzar 30 cm.												
					20	40	60	80	100	120	140	160	180					
0'0		Gravas y arenas con bolos																
11'6		Limos arenosos con gravas calcareas																
12'0		Arcillas margosas con un nivel calcareo																
14'0		Limos arenosos con caracter margoso																
15'4																		

Empezó: _____

El Director del laboratorio

Terminó: _____

[Signature]

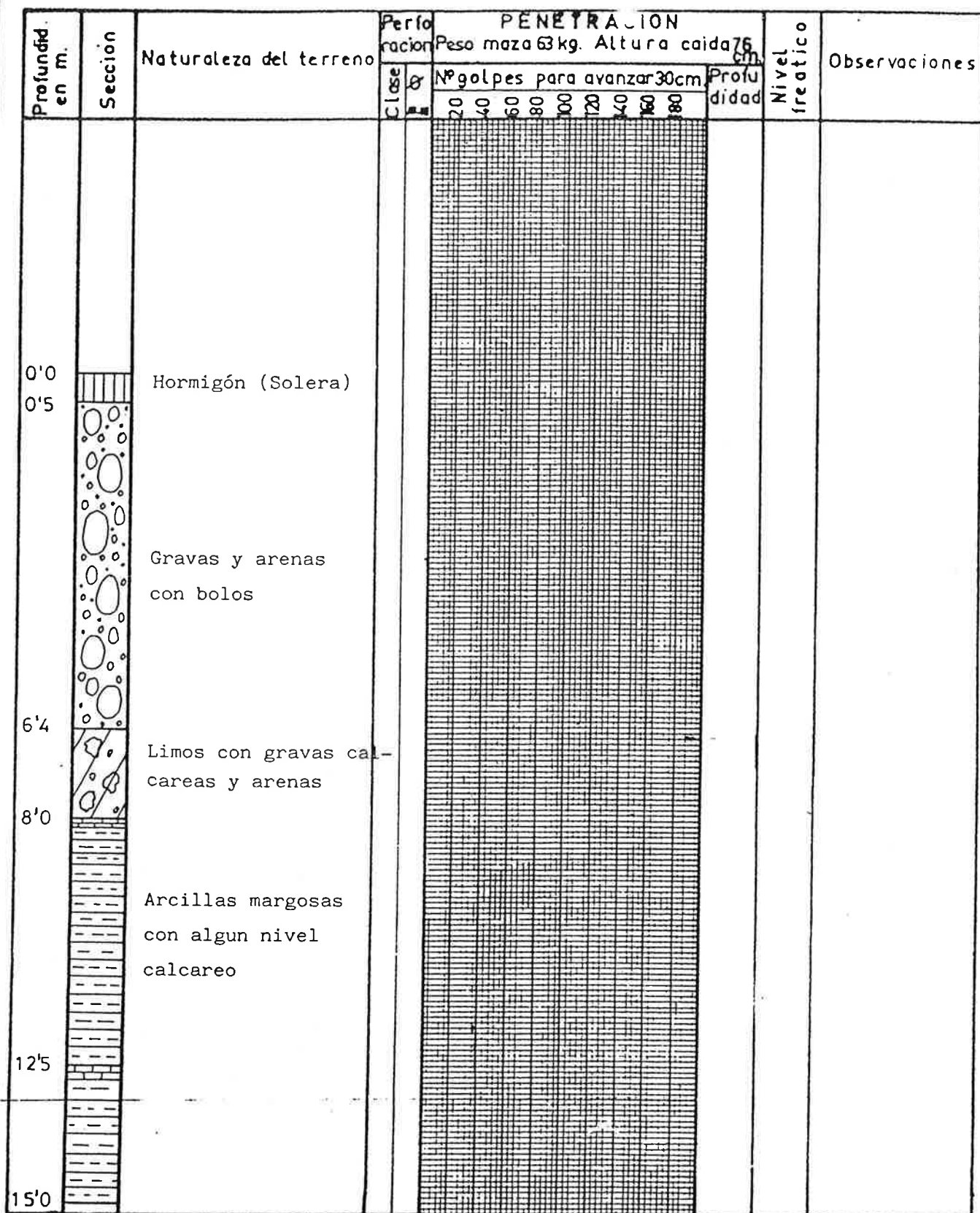
LABORATORIOS PROYEX

LOCALIZACION: Depósitos A.G.M.

ZARAGOZA

GRAFICO DEL SONDEO Nº 2

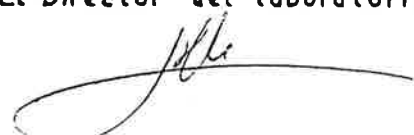
PETICIONARIO:



Empezó: _____

El Director del laboratorio

Terminó: _____



LABORATORIOS PROYEX

ZARAGOZA

LOCALIZACION: Depósitos A.G.M.

GRAFICO DEL SONDEO Nº 2 cont. PETICIONARIO:

Profundidad en m.	Sección	Naturaleza del terreno	Perforación	PENETRACION										Profundidad	Nivel freático	Observaciones		
				Cilindro	Ø	Peso maza 63 kg. Altura caída 75 cm.												
						Nº golpes para avanzar 30 cm.												
						20	40	60	80	100	120	140	160	180				
21		Arcillas margosas con algun nivel calcareo																
22		Calizas margosas																

Empezó: _____

El Director del laboratorio

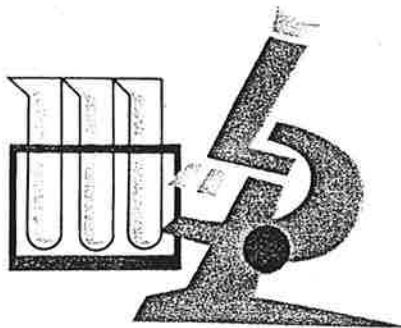
Terminó: _____

[Signature]

BOLETINES DE ENSAYO



control
de calidad
laboratorios



PROYEX S.A.

Autovía de Logroño, km. 11,400
Teléfono 77 33 11
UTEBO (Zaragoza)

EXCMO. AYUNTAMIENTO

Sección de Vialidad y Aguas

Vía Hispanidad, s/n

50012 ZARAGOZA

Estudios geotécnicos - Sondeos
Ensayo de materiales - Análisis Químicos
Control de Calidad en la Industria
Entidad Colaboradora de la Administración
Laboratorio Homologado por el MOPU

Laboratorios Proyex, S.A. - Autovía de Logroño, km. 11,400 - UTEBO (Zaragoza)

su referencia

su escrito del

n/escrito del

n/ referencia

ZARAGOZA

ML/MU/1v

30.7.86

Análisis n.º ZS-1127
de terreno natural
presentado por Tomado en sondeo n.º 1
en fecha 6.86

RESULTADO		
<u>ANALISIS QUIMICO</u>		
Contenido en sulfatos solubles expresados en $SO_4^{=}$		
<u>Muestra n.º</u>	<u>Prof. m.</u>	<u>$SO_4^{=}$ %</u>
1	6 a 7	0,12
2	12 a 14	0,06
3	14 a 15	0,04
4	10 a 12	0,14

Informe: NO agresivo para el hormigón.

V.º B.º DIRECTOR



EL JEFE DE LA SECCION

P. A

ANSIC

Homologado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Clase A (Hormigones y sus materiales constituyentes). Clase B (Estructuras Metálicas). Clase C (Mecánica del Suelo). Empresa reconocida por el Ministerio de Industria y Energía. Entidad colaboradora de la Administración en los campos de: Aparatos a Presión (01-16), Vehículos y Contenedores (02-01), Gases Combustibles (03-05), Almacénamientos

ANL

TRABAJO: **EXCMO. AYUNTAMIENTO**MUESTRA: **ZS-1127**

CLAVE:

Fecha: _____

Operador: _____

Revisado: _____

INFORME:

Procedencia de la muestra: _____

Sondeo n.º 1 Prof. 12.0 a 14.0 m.

Fecha de toma de la muestra: _____

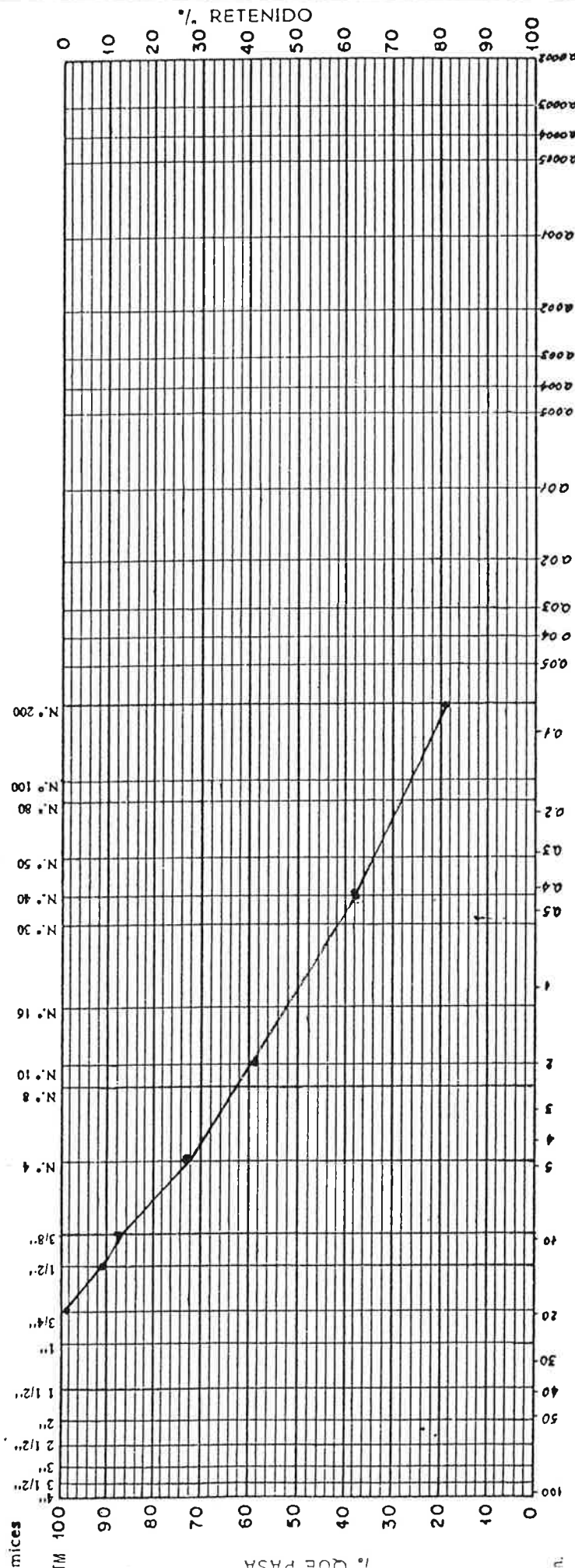
24.6.86

Hora: _____

Usó al que { está } destinado: ClasificaciónDESCRIPCION DEL SUELO: Arenas limosas con gravilla caliza

RESULTADO DE LOS ENSAYOS REALIZADOS:

ANALISIS GRANULOMETRICO

Clasif.
MIT.

GRAVA	GRAVILLA		ARENA			LIMOS			ARCILLAS	
	Medio	Fino	Gruesa	Medio	Fino	Grueso	Medio	Fino	Mod.	Nor.
CONTENIDO, en o/o										
Especificaciones										
L. R.										
L. L.										
L. P.										
I. P.										
Observaciones:										

El Jefe de Sección.

V. B. o
El Director,

CLASIFICACION **SP**
 Casagrande
 H. R. B.

PROCTOR
 D. M.
 H. O.
 C. B. R.

EQ. Arena
 P. E. Gruesos
 P. E. Finos
 Los Angeles

Materia orgánica
 Carbonatos
 Sulfatos solubles

L. R.
 L. L.
 L. P.
 I. P.

Observaciones:

TRABAJO: EXCMO. AYUNTAMIENTO

MUESTRA: ZS-1127

CLAVE:

Revisado:

Operador:

Fecha:

INFORME:

Procedencia de la muestra: Sondeo n.º 1 Prof. 14,0 a 15,20
 Fecha de toma de la muestra: 25-6-86

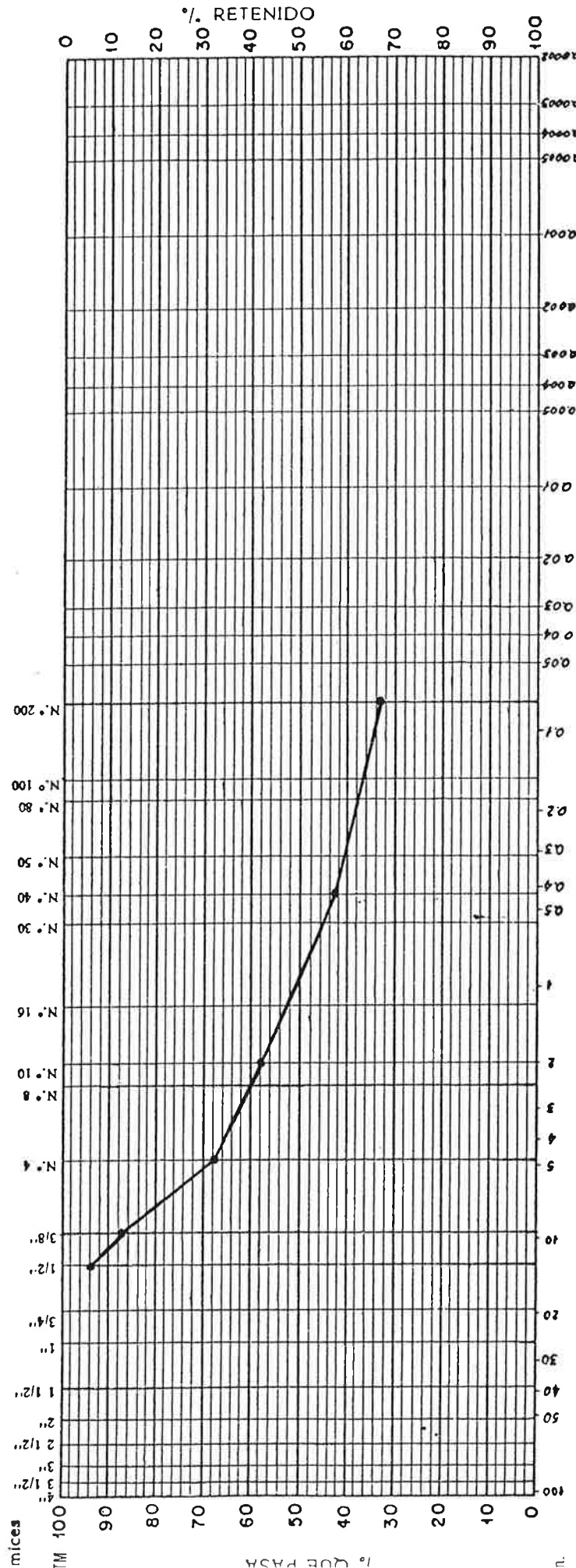
Hora:

Uso al que { está } destinado: Clasificación
 { se pretende sea }

DESCRIPCION DEL SUELO: Mezcla de caliza y arenas

RESULTADO DE LOS ENSAYOS REALIZADOS:

ANALISIS GRANULOMETRICO



GRAVILLA		ARENA		LIMOS		ARCILLAS	
Media	Fina	Gruesa	Media	Gruesa	Medio	Fino	
LIMITE		CONTENIDO, en o/o		PROCTOR		CLASIFICACION	
L. R.		Materia orgánica		EQ. Arena		Nor.	Mod.
L. L.	21	Carbonatos		P. E. Gruesos			
L. P.	13	Sulfatos solubles:		P. E. Finos			
I. P.	8	Los Angeles		Los Angeles			
				D. M.			Casagrande SC
				H. O.			H. R. B.
				C. B. R.			

Observaciones:

El Jefe de Sección.

El Director.

Teléfono.

33 11

ARAGÓIA

TRABAJO: **EXCMO. AYUNTAMIENTO**MUESTRA: **ZS-1027**

CLAVE:

Revisado:

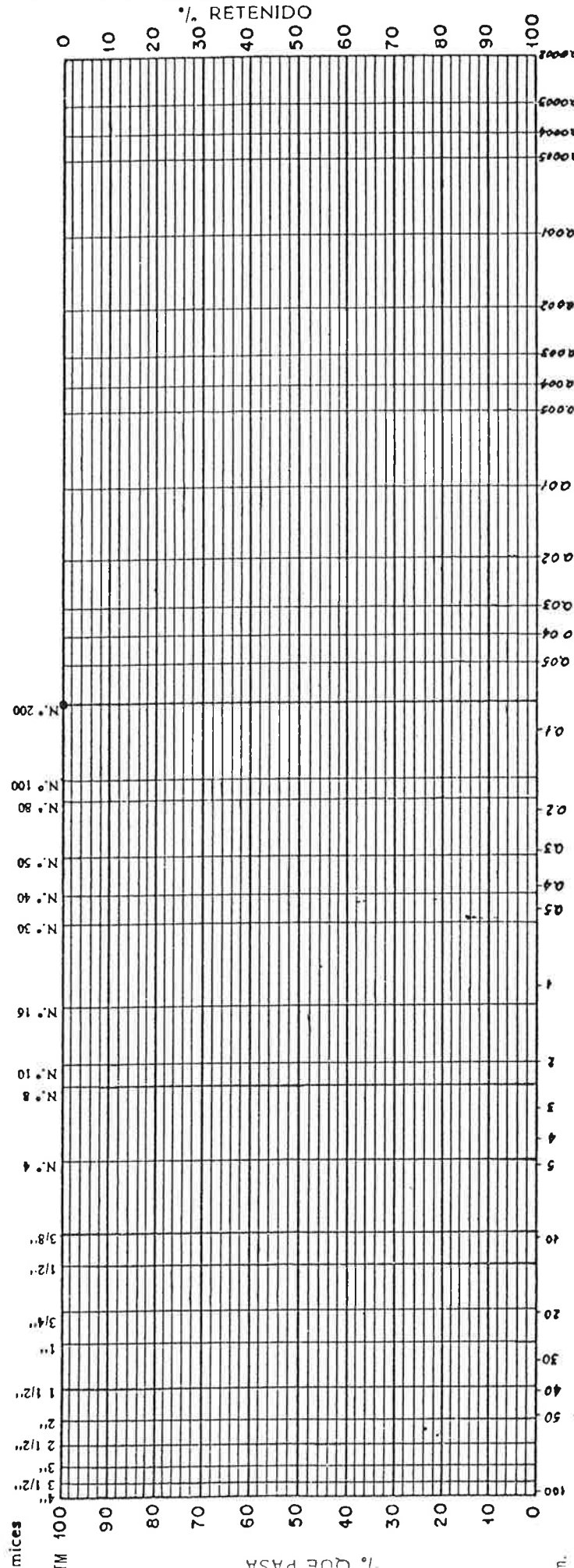
Operador:

Fecha:

INFORME:Procedencia de la muestra: **Sondeo n.º 2. Prof. 10 a 12 mts.**Fecha de toma de la muestra: **9.7.86** Hora:Usó al que { está } destinado: **Clasificación**DESCRIPCION DEL SUELO: **Arcillas margosas**

RESULTADO DE LOS ENSAYOS REALIZADOS:

ANALISIS GRANULOMETRICO



Clasif. MIT.	GRAVA		GRAVILLA		ARENA			LIMOS			ARCILLAS	Mod.	CLASIFICACION
	Gruesa	Fina	Gruesa	Fina	Gruesa	Medio	Fino	Gruesa	Medio	Fino			
	CONTENIDO, en % EQ. Arena: P. E. Gruesos Materia orgánica: P. E. Finos Carbonatos: Los Angeles Sulfatos solubles: C. B. R.												
	Especificaciones L. R. 42 L. L. 20 L. P. 22 I. P. 22												
	Observaciones:												

El Jefe de Sección,

P. A.

El Director,

C. B. R.



LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S.A.
POLIGONO ARGUALAS, NAVE 52-A
C/ ARGUALAS, S/N.
TELÉFONO 976 56 66 75 - FAX 976 56 66 12
50012 ZARAGOZA

Nº Reg. 02AH01560

Pag. 1 de 3

Zaragoza, 03 de febrero de 2003

PETICIONARIO: CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.**OBRA:** CUBRIMIENTO DEPOSITOS ACADEMIA GENERAL MILITAR**ASUNTO:** LÁMINA PARA IMPERMEABILIZACIÓN

1.- MATERIAL A ENSAYAR Y TOMA DE MUESTRAS

Se extrae la muestra de uno de los rollos presentes en la obra.

Según indicaciones del peticionario, la muestra pertenece a una lámina de polipropileno con armadura de poliestrer, marca Serrot RPP45.

Al no haber una norma específica para láminas de polipropileno, los ensayos se realizan siguiendo las directrices de la Norma UNE 53402. "Láminas de poli(cloruro de vinilo) plastificado con ó sin armadura, para la impermeabilización de balsas, depósitos, piscinas, presas y canales para agua."

2.- MASA POR UNIDAD DE ÁREA.

Se cortan cuatro probetas de 10 x 10 cm y se determina la masa de cada una de ellas, obteniéndose los siguientes resultados:

Probeta	Masa (g)	Masa por unidad de área (g/m ²)
1	10,37	1144
2	10,48	1040
3	10,43	1037
4	10,44	1035
Media		1064

El espesor de la lámina, medido en laboratorio, es 1,18 mm.

Los resultados expresados en este informe se refieren solamente a las muestras ensayadas.
La reproducción de este informe debe realizarse en la totalidad de sus páginas.



LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S.A.
POLIGONO ARGUALAS, NAVE 52-A
C/ ARGUALAS, S/N.
TELÉFONO 976 56 66 75 - FAX 976 56 66 12
50012 ZARAGOZA

Nº Reg. 02AH01560

Pag. 2 de 3

Zaragoza, 03 de febrero de 2003

3.- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ALARGAMIENTO EN LA ROTURA.

Se cortan cinco probetas de 30x150 mm. en sentido longitudinal y otras cinco en sentido transversal.

Por indicación del peticionario, se corta una probeta que contiene una zona de unión entre dos láminas, con el fin de determinar la resistencia de dicha unión. La probeta tiene unas dimensiones de 30x200 mm.

Los resultados obtenidos se expresan a continuación:

LONGITUDINAL

Probeta	Carga de rotura (N)	Alargamiento de rotura (%)
1	609	720
2	655	730
3	645	770
4	591	730
5	621	760
Media	624	742

TRANSVERSAL

Probeta	Carga de rotura (N)	Alargamiento de rotura (%)
1	542	440
2	549	470
3	490	460
4	538	480
5	538	460
Media	531	462

La probeta que contiene la unión entre láminas rompe fuera de la zona unida, a una carga de 642 N.

Los resultados expresados en este informe se refieren solamente a las muestras ensayadas.
La reproducción de este informe debe realizarse en la totalidad de sus páginas.



LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S.A.
POLIGONO ARGUALAS, NAVE 52-A
C/ ARGUALAS, S/N.
TELÉFONO 976 58 88 75 - FAX 976 58 86 12
50012 ZARAGOZA

Nº Reg. 02AH01560

Pag. 3 de 3

Zaragoza, 03 de febrero de 2003

5.- RESISTENCIA AL DESGARRO.

Se cortan cinco probetas en sentido longitudinal y cinco en sentido transversal, con la forma y dimensiones indicadas en la norma de ensayo.

En la siguiente tabla se expresan las cargas de rotura de las probetas:

LONGITUDINAL

Probeta	Carga de rotura (N)	
	Longitudinal	Transversal
1	102	90
2	109	88
3	105	90
4	101	86
5	103	94
Media	104	90

El Jefe del Area

Fdo. Felipe Cifuentes Cortés
Arquitecto Técnico



VºBº del Director

P.O. [Signature]
Fdo. Javier Prats Rivera
Ingeniero de Caminos

ANEJO Nº2 CÁLCULOS MECÁNICOS

FECHA:

OBRA: DEPOSITOS

ZAPATA: UNICA

CARACTERISTICAS GENERALES

CARACTERISTICAS TERRENO:

Tipo de terreno : no cohesivo

Ang. roz. interno: 30 °

Cohesion : 0 T/m²Tension admisible: 3 Kp/cm²

CARACTERISTICAS MATERIALES ZAPATA:

Hormigon Fck= 250 Kp/cm²Acero Fyk= 5100 Kp/cm² Rec. a eje de armadura: 6 cm

COEFICIENTES SEGURIDAD:

Minoración Hormigón : 1.5 Seguridad a vuelco : 1.5

Minoración Acero : 1.15 Seguridad a deslizamiento : 1.5

Mayoración Acciones : 1.6 (x 0.9 en hipótesis con viento)

CALCULO DE TENSIONES Y DIMENSIONES ZAPATA

ACCIONES SOBRE LA ZAPATA:

Espesor de la solera : .20 m Densidad horm. solera y zapata : 2.40 T/m³Espesor de tierras : 2.20 m Densidad de las tierras : 1.80 T/m³

HIP	N (T)	M (m*T)	H (T)	VIENTO	NOMBRE
1	80.000	0.000	0.000	0	

DIMENSIONES DE LA ZAPATA:

Hipotesis crítica: 1

Peso zapata : 8.664 T

TIPO ZAPATA	LARGO (m)	ANCHO (m)	CANTO (m)	EXCEN (m)	CANTO PILAR	ANCHO PILAR	PROFUND CALIZ
CUADRADA	1.90	1.90	1.00	.95	.40	.40	.60

RESPUESTA DEL TERRRENO:

HIP.	LEY	LARGO (m)	Sizq (Kp/cm ²)	Sder (Kp/cm ²)
1	TRAPEZOIDAL 2	1.900	2.900	2.900

CALCULO Y ARMADO ZAPATA

ARMADURA INFERIOR: Hip. crítica:1 P. crítico:2 (inf. der.) X= .810 m

Mcalcul (m*T/m)	Mrotura (m*T/m)	D (m)	X (m)	DEF.HORM. (o/oo)	DEF.ACERO (o/oo)	MALLA	AREA (cm ² /m)
11.632	18.701	.940	.01769	-.192	10.000	25x25 Ø 12-12	4.52

ARMADURA SUPERIOR: Hip. crítica:0 P. crítico:0

X= 0.000 m

Mcalcul (m*T/m)	Mrotura (m*T/m)	D (m)	X (m)	DEF.HORM. (o/oo)	DEF.ACERO (o/oo)	MALLA	AREA (cm ² /m)
						no necesaria	

ARMADURA DEL CALIZ: Hip. crítica:1

AREA NEC. (cm ²)	CERCOS SUP.	CERCOS INF.	BARRAS VERT.	AREA DISP. (cm ²)
-3.96	2 Ø 10	- - - -	12 Ø 10	3.14

COMPROBACION A CORTANTE: Hip. crítica:1 P. crítico:1 (izq. pil.) X= .500 m

Vd (T/m)	CANTO A CORTANTE	fcv (Kp/cm ²)	2bdfcv (T/m)
17.73	.50	6.46	64.55

COMPROBACION A PUNZONAMIENTO: Hip. crítica:1

Taumaxd (Kp/cm ²)	CANTO A PUNZON.	2fcv (Kp/cm ²)	3fcv (Kp/cm ²)
10.00	.400	12.91	19.36

MEDICIONES

HORMIGON

m³ de hormigón : 3.61

ACERO

Kg malla inferior : 31.329
 Kg malla superior : 0.000
 Kg cercos caliz : 3.554
 Kg barras caliz : 7.404
 Kg otras barras : 5.867

Kg acero total : 48.153

RESUMEN DE ARMADO

CERCOS SUP.	CERCOS INF.	BARRAS VERT.	MALLA INF.	MALLA SUP.
2 Ø 10	- - - -	12 Ø 10	25x25 Ø 12-12	no necesaria

PROGRAMA : ARMADO2

Página: 1

FECHA:

OBRA: DEPOSITOS

PILAR: UNICO

DATOS DEL PILAR:

ALTURA (m)	SECCION Canto Ancho	INERCIA (m4)	PESO P. (T)	LONG. PANDEO (m)
5.00	.40 .40	.002133	.40	6.75

REACCIONES EN LA BASE DEL PILAR (T y m).

N	M	H	VIENTO	HIPOTESIS
80.000	0.000	0.000	0	

ARMADO DEL PILAR

CARACTERISTICAS MATERIALES:

HORMIGON $F_{ck} = 300 \text{ Kg/cm}^2$ ACERO $F_{yk} = 5100 \text{ Kg/cm}^2$

COEFICIENTES SEGURIDAD:

HORMIGON: 1.50 ACERO: 1.15 CARGAS: 1.50

ARMADURAS EN BASE DE PILAR:

HIP.	SECCION (m2) CANTO UTIL ANCHO	N (T)	Eo (m)	Ea (m)	As (cm2)
1	.340 x .400	80.00	.020	.064	4.02

BARRA 1		BARRA 2		BARRA 3		BARRA 8	
n°.diam	long.	n°.diam	long.	n°.diam	long.	n°.diam	long.
4Ø16	6.20	---	0.00	---	0.00	---	0.00

MATERIALES

RMIGON PLACA: 25 x 100 V.1 Tipos TODOS: H- 35 fck= 35 N/mm².

tc = 1.40

RMIGON IN SITU: fckf= 25 N/mm²

tc = 1.50

ERO DE PRETENSAR:

f_{yk} = 1530 N/mm², f_{max. k} = 1800 N/mm²

Alarg. rotura >= 3.5%

R = 2.0%

ts = 1.10

f_{yk} = 1663 N/mm², f_{max. k} = 1897 N/mm²

Alarg. rotura >= 3.5%

R = 2.0%

ts = 1.10

ERO ARMADURA TRANSVERSAL:

f_{yk} = —

Alarg. rotura >= —

ts = —

ERO ARMADURA SUPERIOR:

f_{yk} = 400 N/mm² y 500 N/mm²

Alarg. rotura >= 12%

ts = 1.15

ARMADO DE LA PLACA

TIPO PLACA	T.1	T.2	T.3	T.4	T.5	T.6	T.7	T.8	T.9	T.10	T.11	T.12	T.13
OSIC. ?	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Y	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
E X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
AS W	—	2C3/8"	2C3/8"	2C3/8"	2C1/2"	2C1/2"	4C1/2"	4C1/2"	—	—	—	—	—
RMAD. V	4ø5 +4C3/8"	6C3/8"	4C3/8"	2C3/8"	2C3/8"	6C1/2"	6C1/2"	8C1/2"	—	—	—	—	—
	—	—	+2C1/2"	+4C1/2"	+4C1/2"	—	—	—	—	—	—	—	—

TENSION INICIAL. (TODOS NIVELES, N/mm²)

Cordones	1304	1304	1304	1304	1304	1304	1304	1141
Alambre	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1050

PERDIDAS TOTALES A PLAZO INFINITO %

En V. W, X	15.19	16.82	18.27	19.71	20.55	21.96	23.82	25.28
Y, Z	8.71	8.74	8.29	7.85	8.04	7.61	8.05	5.56
En C. D. G.	15.19	16.82	18.27	19.71	20.55	21.96	23.82	25.28

6. MOMENTO FLECTOR ULTIMO DE LA PLACA A 90 DIAS (kn.m)

TIPO PLACA	T.1	T.2	T.3	T.4	T.5	T.6	T.7	T.8	T.9	T.10	T.11	T.12	T.13
SOBRE SOPANDAS	6.85	12.41	13.73	14.72	15.13	19.95	25.04	21.99	—	—	—	—	—
EN VANO	95.97	132.85	155.08	172.88	182.45	195.90	206.68	217.47	—	—	—	—	—

TPO DE ACA	FLEXION POSITIVA (por m.) (4)							FLEXION NEGATIVA (por m.) (4)					CORTANTE ULTIMO POR m. KN/m	
	MOMENTO ULTIMO KN.m/m	MOMENTO FISUR KN.m/m	RIGIDEZ MN.m2/m		MOMENTO DE SERVICIO SEGUN CLASE (5) KN.m/m			REFUERZO SUPERIOR POR NERVIO	MTO. ULTIMO KN.m/m AEH400	MTO. ULTIMO KN.m/m AEH500	MOMENTO FISUR KN.m/m	RIGIDEZ MN.m2/m		
			TOTAL	FISUR	I	II	III					TOTAL		FISUR

orjadc 1 (25+5)*100 con P. 25.0 x 100.0 V.1

1	116.65	92.10	64.41	6.55	66.49	92.10	105.16	6 Ø 6	16.12	20.19	48.41	63.80	2.31	140.88
								6 Ø 8	28.38	36.64	49.08	64.35	3.96	140.88
2	160.99	118.27	64.79	5.39	92.41	118.27	131.46	6 Ø 10	44.96	53.35	49.93	65.04	5.37	140.88
								6 Ø 12	61.80	78.90	50.98	65.88	8.71	140.88
3	188.07	138.03	65.19	6.65	111.93	138.03	151.35	6 Ø 16	113.89	141.72	53.62	67.93	12.04	156.50
								6 Ø 20	165.80	200.59	56.98	70.42	16.35	186.67
4	213.88	157.48	65.58	7.13	131.14	157.48	170.92	7 Ø 6	20.19	24.28	48.56	63.92	2.67	140.88
								7 Ø 8	32.50	40.79	49.33	64.56	4.57	140.88
5	232.50	171.35	65.75	7.86	144.88	171.35	184.84	7 Ø 10	53.35	61.80	50.33	65.36	5.65	140.88
								7 Ø 12	74.60	91.90	51.55	66.32	9.42	140.88
6	253.95	190.25	66.13	9.00	163.55	190.25	203.87	7 Ø 16	130.39	157.14	54.62	68.68	13.32	167.02
								7 Ø 20	188.21	229.85	58.52	71.53	18.34	186.67
7	303.92	219.86	66.50	9.47	192.90	219.86	233.62	8 Ø 6	20.19	28.38	48.70	64.03	3.02	140.88
								8 Ø 8	36.64	44.96	49.59	64.76	4.63	140.88
8	330.41	234.85	67.34	11.76	207.36	234.85	248.88	8 Ø 10	57.57	74.60	50.73	65.67	8.30	140.88
								8 Ø 12	83.22	105.04	52.11	66.77	10.14	140.88
								8 Ø 16	150.97	175.02	55.61	69.42	14.59	177.55
								8 Ø 20	211.84	247.35	60.05	72.60	20.33	186.67
								9 Ø 6	24.28	28.38	48.84	64.15	3.37	140.88
								9 Ø 8	40.79	53.35	49.84	64.96	5.18	140.88
								9 Ø 10	66.05	83.22	51.12	65.99	8.88	140.88
								9 Ø 12	96.27	118.34	52.68	67.21	10.85	146.65
								9 Ø 16	161.40	193.41	56.61	70.15	15.87	186.67
								9 Ø 20	238.30	262.64	61.58	73.65	22.32	186.67
								10 Ø 6	28.38	32.50	48.99	64.27	3.73	140.88
								10 Ø 8	44.96	57.57	50.10	65.17	5.33	140.88
								10 Ø 10	74.60	91.90	51.51	66.30	9.38	140.88
								10 Ø 12	105.04	130.39	53.24	67.64	11.57	152.57
								10 Ø 16	175.02	211.84	57.60	70.87	17.15	186.67
								10 Ø 20	247.35	282.69	63.10	74.67	24.31	186.67
								11 Ø 6	28.38	36.64	49.13	64.39	4.07	140.88
								11 Ø 8	53.35	66.05	50.35	65.37	5.74	140.88
								11 Ø 10	78.90	100.65	51.91	66.61	9.88	140.88
								11 Ø 12	118.34	146.18	53.81	68.07	12.29	158.49
								11 Ø 16	189.93	231.94	58.58	71.57	18.42	186.67
								11 Ø 20	260.48	305.26	64.61	75.67	26.30	186.67
								12 Ø 6	32.50	40.79	49.27	64.50	4.41	140.88
								12 Ø 8	57.57	70.32	50.60	65.57	7.28	140.88
								12 Ø 10	87.55	109.46	52.30	66.91	10.37	142.6
								12 Ø 12	127.28	153.02	54.37	68.49	13.00	164.4
								12 Ø 16	204.27	242.73	59.56	72.26	19.69	186.6
								12 Ø 20	275.06	290.96	66.11	76.63	27.93	186.6

FLEXION POSITIVA (por m.) (4)								FLEXION NEGATIVA (por m.) (4)						CORTANTE	
PO	MOMENTO	MOMENTO	RIGIDEZ		MOMENTO DE SERVICIO			REFUERZO	MTO.	MTO.	MOMENTO	RIGIDEZ		ULTIMO	
DE	ULTIMO	FISUR	MN.m2/m		SEGUN CLASE (5)			SUPERIOR	ULTIMO	ULTIMO	FISUR	MN.m2/m		POR m.	
ICA	KN.m/m	KN.m/m	TOTAL	FISUR	I	II	III	POP	KN.m/m	KN.m/m	KN.m/m	TOTAL	FISUR	KN/m	
								NERVIC	AEH400	AEH500				(AEH400)	
Orjado 2 (25+10)*100 con P. 25.0 x 100.0 V.1															
1	140.84	118.63	98.92	8.84	85.65	118.63	135.46	6 Ø 6	19.39	24.27	65.07	97.82	3.26	166.49	
								6 Ø 8	34.10	43.98	65.86	98.57	5.13	166.49	
2	197.71	152.44	99.60	12.75	119.11	152.44	169.44	6 Ø 10	53.94	63.96	66.86	99.52	7.97	166.49	
								6 Ø 12	74.04	94.41	68.10	100.68	11.46	166.49	
3	233.10	177.87	100.23	16.69	144.24	177.87	195.02	6 Ø 16	135.92	169.20	71.20	103.52	16.94	166.92	
								6 Ø 20	199.49	242.79	75.18	107.03	24.00	201.14	
4	264.37	202.88	100.85	18.47	168.95	202.88	220.19	7 Ø 6	24.27	29.18	65.24	97.98	3.76	166.49	
								7 Ø 8	39.03	48.95	66.16	98.85	5.92	166.49	
5	287.66	220.88	101.18	19.73	186.77	220.88	238.28	7 Ø 10	63.96	74.04	67.33	99.96	10.12	166.49	
								7 Ø 12	89.29	109.85	68.76	101.30	12.64	166.49	
6	315.08	245.19	101.79	24.25	210.78	245.19	262.74	7 Ø 16	155.51	188.56	72.38	104.58	19.03	177.05	
								7 Ø 20	227.47	278.71	77.00	108.59	27.27	212.28	
7	356.84	283.74	102.51	26.78	248.93	283.74	301.49	8 Ø 6	24.27	34.10	65.41	98.14	4.26	166.49	
								8 Ø 8	43.98	53.94	66.45	99.13	6.70	166.49	
8	397.51	302.95	103.85	33.96	267.48	302.95	321.04	8 Ø 10	68.99	89.29	67.79	100.40	10.93	166.49	
								8 Ø 12	99.54	125.44	69.43	101.91	13.81	166.49	
								8 Ø 16	180.34	211.05	73.56	105.62	21.12	187.18	
								8 Ø 20	256.65	303.36	78.82	110.12	30.53	212.28	
								9 Ø 6	29.18	34.10	65.57	98.30	4.76	166.49	
								9 Ø 8	48.95	63.96	66.75	99.42	7.08	166.49	
								9 Ø 10	79.11	99.54	68.26	100.83	11.75	166.49	
								9 Ø 12	115.03	141.18	70.10	102.52	14.99	166.49	
								9 Ø 16	193.95	233.93	74.74	106.65	23.22	197.36	
								9 Ø 20	289.01	325.33	80.64	111.62	33.79	212.28	
								10 Ø 6	34.10	39.03	65.75	98.46	5.27	166.49	
								10 Ø 8	53.94	68.99	67.05	99.70	9.63	166.49	
								10 Ø 10	89.29	109.85	68.72	101.26	12.56	166.49	
								10 Ø 12	125.44	155.51	70.76	103.13	16.16	166.49	
								10 Ø 16	211.05	256.65	75.91	107.66	25.31	207.49	
								10 Ø 20	303.36	352.61	82.45	113.08	36.12	212.28	
								11 Ø 6	34.10	43.98	65.91	98.62	5.26	166.49	
								11 Ø 8	63.96	79.11	67.35	99.98	10.15	166.49	
								11 Ø 10	94.41	120.23	69.19	101.69	15.39	166.49	
								11 Ø 12	141.18	174.57	71.43	103.72	17.34	168.84	
								11 Ø 16	229.60	281.25	77.08	108.66	27.40	212.28	
								11 Ø 20	322.30	382.10	84.25	114.51	38.30	212.28	
								12 Ø 6	39.03	48.95	66.08	98.78	5.70	166.49	
								12 Ø 8	68.99	84.19	67.65	100.26	10.67	166.49	
								12 Ø 10	104.69	130.67	69.65	102.11	14.20	166.49	
								12 Ø 12	151.75	183.34	72.09	104.32	18.51	174.53	
								12 Ø 16	247.34	296.42	78.24	109.64	29.49	212.28	
								12 Ø 20	342.35	373.40	86.04	115.91	40.53	212.28	

NOTAS:

- (1) En los forjados, incluso trabajando apoyados, se colocara una armadura superior minima en sus extremos que proporcione un momento negativo no inferior a 1/4 del momento flector maximo del vano (EF96-Art. 6.2).
- (2) La armadura de reparto estara formada por alambres de 4 mm. o como minimo, con separación maxima de 35 cm. entre alambres transversales y la misma entre longitudinales, y con la siguiente sección transversal en cm²/m. (EF96-Art.4.4):

Acero	Espesor cada cm.						
	5	6	7	8	9	10	15
AEH 400 N	0.70	0.84	0.98	1.12	1.26	1.40	2.10
AEH 500 N	0.56	0.67	0.78	0.90	1.01	1.13	1.69

En dirección longitudinal, la sección será la mitad.

- (3) Los momentos flectores y los esfuerzos cortantes que provienen de las cargas mayoradas con el coeficiente de ponderación (de ordinario igual a 1.6) deben ser menores que los valores últimos, y sin mayorar deben ser inferiores a los de servicio correspondientes a la clase en que trabajará el forjado.

- (4) A 28 días. Para otra edad se multiplicará por el factor:

Edad	7 días	14 días	21 días	28 días	3 meses	6 meses	1 año	>=5 años
Rigidez total	0.83	0.89	0.97	1.00	1.08	1.13	1.16	1.20
Mto. flector de fisuración	0.78	0.86	0.96	1.00	1.10	1.17	1.22	1.27

- (5) Segun la clase (Arts. 3 y 4 de la EP-93).

- (6) El módulo elástico adoptado para el hormigón es de 6000 /fck (en N/mm²).

- (7) El acabado y tratamiento de la superficie prefabricada que debe entrar en contacto con el hormigón vertido in situ seran los convenientes para obtener valores de los esfuerzos rasantes últimos no inferiores a los dados para los cortantes en esta ficha.

VERSION: (adaptada a EHE)

FECHA: 20/6/2000

PROYECTO: DEPOSITO

VIGA:

CASO:

GEOMETRIA DE LA VIGA:

Longitud total.	8.91 m	Canto viga.	.55 m
Luz de calculo.	8.61 m	Capa de compresión .	.05 m
Ancho max. eficaz	2.20 m	Canto total.	.60 m

SECCION VIGA:

Trapezio	Base superior	Base inferior	Altura
Nº 2	.500	.500	.250
Nº 1	.800	.800	.300

CARACTERISTICAS MECANICAS (seccion bruta):

		Seccion simple	Seccion compuesta
Area	(m2)	.36500	.44937
Ysup	(m)	.30582	.29371
Yinf	(m)	.24418	.30629
Inercia	(m4)	.00867	.01618

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES:

Hormigon viga

Armadura activa

Fck	42.50 N/mm2	Fpk.	1670.00 N/mm2
Eci	18973.67 N/mm2	Fpmaxk.	1900.00 N/mm2
Ecf	32984.85 N/mm2	Cordon UNE 36094-97 Y1860 S7 de Ø 13mm	
		Area	1.0000 cm2
		Ep	200000.00 N/mm2

Hormigon capa compr.

Armadura pasiva

Fck.	25.00 N/mm2	Fyk.	510.00 N/mm2
Ecl.	25298.22 N/mm2	Es	210000.00 N/mm2

COEFICIENTES DE SEGURIDAD (E.L.U.):

Coef. minoracion del acero (activo y pasivo).	1.15
Coef. minoracion del hormigon de la viga	1.50
Coef. minoracion del hormigon de la capa compresion	1.50
Coef. mayoracion de las acciones permanentes.	1.50
Coef. mayoracion de las acciones variables	1.60

ESTADO DE CARGAS:

P.P. Viga	9.125 kN/m
P.P. Capa de compresion.	54.500 kN/m
Cargas permanentes	17.580 kN/m

DIMENSIONAMIENTO DE ARMADURAS LONGITUDINALES: SECCION CENTRAL

Ancho eficaz c. compresión: 2.20 m. Espesor c. compresión: .05 m.
 N° total cordones: 39 C.D.G. .1558 m. Fuerza en bancada: 5557.50 kN
 Armaduras pasivas viga: $A_{sup} = 9.82 \text{ cm}^2$ $Y_{sup} = .5200 \text{ m.}$
 $A_{inf} = 9.82 \text{ cm}^2$ $Y_{inf} = .0450 \text{ m.}$
 Clase de exposicion : 3 (IIIa, IIIb, IV, F)

Características mecánicas sección homogeneizada:

		Secc. simple (t=0)	Secc. simple (t=∞)	Secc. compuesta
Area	(m ²)	.421983	.395287	.479653
Ysup	(m)	.311822	.309217	.300431
Yinf	(m)	.238178	.240783	.299569
Inercia	(m ⁴)	.011215	.010025	.017809

Momentos flectores:	M(mkN)	Gf(ELU)		
Mom. peso propio	84.557	1.50		
Mom. capa de compresion	505.025	1.50		
Mom. cargas permanentes	162.905	1.50		
Mom. sobrecarga	54.302	1.60	MOMENTO TOTAL	806.789 mkN

E.L. DE DESCOMPRESION Y APARICION DE FISURAS (tens. en N/mm²). Verifica :

E.L.Compr. con $\Psi_{i0}=1.0$ E.L.Descompr. con $\Psi_{i1}=1.0$

Coefficientes de ponderacion del pretensado(ELS): $G_{pf} = .95$ $G_{pd} = 1.05$

INSTANTE	P(kN)	F.inf.viga	F.sup.viga	F.inf.c.c.	F.sup.c.c.
Al cortar cordones	5050.432	21.911	2.802	0.000	0.000
Al hormigonar c.c.	3929.247	5.299	17.792	0.000	0.000
Con cargas muertas	3821.388	2.032	20.075	1.751	2.138
A tiempo infinito	3597.934	.942	20.060	1.740	2.202
Con sobrecargas ($\Psi_{i2} = .6$)		.394	20.518	2.091	2.623
Con sobrecargas ($\Psi_{i1}=1.0$)		.029	20.824	2.325	2.904
Con sobrecargas ($\Psi_{i0}=1.0$)		.029	20.824	2.325	2.904

ESTADO LIMITE ULTIMO DE ROTURA:

Area arm. pasiva inferior: 9.82 cm²
 Def. arm. pasiva inf. -1.8215 o/oo
 Profundidad f. neutra .3650 m.
 Momento de rotura 1860.960 mkN

$G_c = 1.50$ $G_s = 1.15$ $G_p = 1$
 Area arm. pasiva superior: 9.82 cm²
 Def. arm. pasiva sup. 2.7329 o/oo
 F.en cordon. en descomp 3897.585 kN
 Momento requerido: 1215.614 mkN

CALCULO DE FLECHAS EN CONDICIONES QUE PRODUCEN CONTRAFLECHAS MAXIMAS:

Ambiente seco, modulo elastico bajo, periodo estocaje largo
 $\Phi_0=3.0$ $e_0=40E-05$ $\alpha=1$ $e=30$ cm $E_{ci}=18973.7$ N/mm² $E_{cf}=32984.8$ N/mm²

Caracteristicas mecanicas seccion homogeneizada:

		Secc.simple (t=0)	Secc.simple (t=∞)	Secc.compuesta (t=∞)
Area	(m ²)	.421983	.395287	.479653
Yinf	(m)	.238178	.240783	.299569
Inercia	(m ⁴)	.011215	.010025	.017809

Fuerza de Pretensado (kN): $P_1=4806.03$ $P_2=4124.00$ $P_3=3961.41$ $P_4=3520.74$
 Factor deformacion plastica alfafi: $AF_2=1.762$ $AF_3=.632$ $AF_4=1.831$

Flecha inicial (t= 0) = -14.2 A tiempo inf. (t=10000) = -21.6 (L/ 399)
 Al montaje (t=200) = -39.2 Incremento por scarga = .7 (L/12061)
 Al hormigonar c.c. (t=200) = -25.7 Flecha tot. con scarga = -20.9 (L/ 413)
 Antes cargas muertas (t=400) = -26.8 Flecha act. sin scarga = 4.2 (L/ 2072)
 Con cargas muertas (t=400) = -24.2 Flecha act. con scarga = 4.9 (L/ 1768)

CALCULO DE FLECHAS EN CONDICIONES QUE PRODUCEN CONTRAFLECHAS MINIMAS:

Ambiente humedo, modulo elastico alto, periodo estocaje corto
 $\Phi_0=1.3$ $e_0=10E-05$ $\alpha=5$ $e=130$ cm $E_{ci}=22449.9$ N/mm² $E_{cf}=38366.7$ N/mm²

Caracteristicas mecanicas seccion homogeneizada:

		Secc.simple (t=0)	Secc.simple (t=∞)	Secc.compuesta (t=∞)
Area	(m ²)	.412252	.390216	.462748
Yinf	(m)	.239089	.241318	.293620
Inercia	(m ⁴)	.010782	.009799	.016624

Fuerza de Pretensado (kN): $P_1=4855.94$ $P_2=4774.22$ $P_3=4754.02$ $P_4=4371.95$
 Factor deformacion plastica alfafi: $AF_2=.275$ $AF_3=.057$ $AF_4=1.264$

Flecha inicial (t= 0) = -12.8 A tiempo inf. (t=10000) = -3.6 (L/ 2364)
 Al montaje (t= 30) = -16.3 Incremento por scarga = .7 (L/13095)
 Al hormigonar c.c. (t= 30) = -5.8 Flecha tot. con scarga = -3.0 (L/ 2885)
 Antes cargas muertas (t= 60) = -5.9 Flecha act. sin scarga = 2.1 (L/ 4060)
 Con cargas muertas (t= 60) = -3.9 Flecha act. con scarga = 2.8 (L/ 3099)

Nota: FLECHAS en mm. El signo '+' indica flecha y '-' contraflecha

DIMENSIONAMIENTO DE LA ARMADURA TRANSVERSAL

ESFUERZO CORTANTE:

X = 0.00 m.	Vk = 374.81 kN				
	Vd = 564.75 kN	Bw = .50 m.	Vu1 = 2358.75 kN		
	Vcu = 99.30 kN	Vsu = 465.45 kN	Anec = 23.30 cm ² /m		
X = 1.00 m.	Vk = 288.09 kN	M1 = 34.72 mkN	M2 = 207.37 mkN		
	M3 = 66.89 mkN	Mco = 19.71 mkN			
	Vd = 434.11 kN	Md = 495.01 mkN	Vu1 = 1934.93 kN		
	Bw = .50 m.	D = .56 m.			
	Sxd = 9761.62 kN/m ²	Cotg = 1.92			
	Vcu = 601.58 kN	Vsu = 0.00 kN	Anec = 7.08 cm ² /m		
X = 2.00 m.	Vk = 202.05 kN	M1 = 60.32 mkN	M2 = 360.25 mkN		
	M3 = 116.20 mkN	Mco = 29.74 mkN			
	Vd = 304.56 kN	Md = 852.73 mkN	Vu1 = 1895.93 kN		
	Bw = .50 m.	D = .56 m.			
	Sxd = 10731.55 kN/m ²	Cotg = 1.98			
	Vcu = 641.96 kN	Vsu = 0.00 kN	Anec = 7.08 cm ² /m		
X = 3.00 m.	Vk = 116.68 kN	M1 = 76.79 mkN	M2 = 458.62 mkN		
	M3 = 147.94 mkN	Mco = 32.13 mkN			
	Vd = 176.09 kN	Md = 1076.42 mkN	Vu1 = 1859.73 kN		
	Bw = .50 m.	D = .56 m.			
	Sxd = 11579.05 kN/m ²	Cotg = 2.00			
	Vcu = 677.23 kN	Vsu = 0.00 kN	Anec = 7.08 cm ² /m		

ESFUERZO RASANTE:

Tau rasante admisible:		0.0 kN/m ²					
Seccion	Vdper+sc (kN)	Ancho ef. (m)	Sef/Ief (1/m)	Vrasd (kN)	Taud (kN/m ²)	Taus (kN/m ²)	Area nec. (cm ² /m)
0	153.89	.50	.565	86.96	173.93	173.93	0.00
1	118.69	1.22	.936	111.06	222.11	222.11	0.00
2	84.57	1.94	1.212	102.51	205.01	205.01	0.00
3	51.55	2.20	1.270	65.47	130.95	130.95	0.00

ARMADURA ADOPTADA:

Seccion	Area Cort nec. (cm ² /m)	Area Ras. nec. (cm ² /m)	Area nec. (cm ² /m)	Arm. adoptada (cm ² /m)
0	23.30	0.00	23.30	24.13
1	7.08	0.00	7.08	8.04
2	7.08	0.00	7.08	8.04
3	7.08	0.00	7.08	8.04

ARMADURA DE APOYO:

Vd = 564.7 kN Vsural = 482.1 kN
 Anec = 7.30 cm² Aadoptada = 9.61 cm²

ARMADURA DE ALETA:

Vmd = 0.00 kN/m Nmd = 0.00 kN/m
 Anec = 0.00 cm²/m Aadopt = 0.00 cm²/m

VERSION: (adaptada a EHE)

FECHA:

PROYECTO: DEPOSITO

VIGA: TP3025_80

CASO:

RESUMEN DE ARMADO (ESTANDARIZADO)

Hormigon al cortar cordones: 34.5 N/mm²
 Contraflecha inicial: -12.8 mm

ARMADURA ACTIVA:

Fila	Ordenada	Num. cor. tot.	Cordones ent.	Long. entubado desde extremo
6	.5150	5	0	0.00
5	.4750	1	0	0.00
4	.4550	2	0	0.00
3	.1250	2	0	0.00
2	.0850	14	0	0.00
1	.0450	15	0	0.00

* * * ARMADURAS * * *

Pos.	Nºpiezas	Ø	Long (cm)	Lzon (cm)	Pos.	Nºpiezas	Ø	Long (cm)	Lzon (cm)
1	2 + 2	10	249		6b	6 + 6	16	188	2x 100
3	2 + 2	8	154		6c	8 + 8	8	188	2x 100
4	2 + 2	16	264		6d	c/12cm	8	188	2x 231
5a	3 + 3	0	232	2x 15	7	2	25	881	
5b	6 + 6	0	232	2x 100	8	2	12	887	
5c	8 + 8	0	232	2x 100	9	2	12	887	
5d	c/12cm	0	232	2x 231	10	2	25	887	
6a	3 + 3	16	188	2x 15	11	45	6	68	
					16	2	8	887	

Ganchos de levantamiento: 2 dobles Ø 1/2"

ANEJO Nº 3 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

- 1 m2 Extracción de lámina de cubierta existente en Depósito incluso transporte de productos sobrantes a vertedero controlado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0020	j	peón ordinario	153,30	0,31
0,0013	h	camión 20 Tm. (con maquinista)	42,60	0,06
		costes indirectos	6	0,02
Total				0,39

- 2 ml Arranque y recuperación de albardilla existente en coronación de muros del Depósito, incluso transporte de las piezas extraídas a Almacén Municipal ó vertedero, y regularización de la superficie resultante con mortero M-350.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0180	j	oficial de primera	184,20	3,32
0,0360	j	peón ordinario	153,30	5,52
0,0120	m3	mortero de cemento M-350 Kg/m3	94,00	1,13
0,0720	h	camión 20 Tm. (con maquinista)	42,60	3,07
		costes indirectos	6	0,78
Total				13,82

- 3 m2 de impermeabilizante hidráulico de base cementosa tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE, dosificación de 3Kg./m2., extendido en 2 manos, previa limpieza y humectación de las superficies a tratar, y aplicación sobre las mismas de un aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE, dosificación de 0.12 litros/m2.; completo, incluso formación de medias cañas en unión soleras-alzados.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
3,0000	kg.	3 Kg. de impermeabilizante tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE.	2,20	6,60
0,1200	lts	Aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE.	3,65	0,44
0,0100	j	oficial de primera	184,20	1,84
0,0100	j	peón ordinario	153,30	1,53
		costes indirectos	6	0,62
Total				11,03

- 4 m2 Tratamiento para protección superficial de hormigón en capa de compresión de cubierta, con revestimiento tipo Revocolor, ó EQUIVALENTE; no tóxico; color verde; aplicado con dosificación de 200 g/m2 en capa de imprimación, y 800 g/m2 en segunda capa; incluso limpieza y preparación de las superficies a tratar; totalmente terminado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0050	j	oficial de primera	184,20	0,92
0,0050	j	peón ordinario	153,30	0,77
1,0000	kg	Revocolor ó EQUIVALENTE.	3,60	3,60
		costes indirectos	6	0,32

Total 5,61

- 5 ml Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 6.50 m., consistente en: suministro en alquiler, montaje y desmontaje, red ó lona de protección, preparación de base apta para montar andamio cumpliendo las Normas de Seguridad y salud, completo.

Sin descomposición

- 6 m Sujeción de lámina a muro de depósito mediante tornillería y pletina de acero inoxidable con junta de goma, incluso retirada de la actual y actuaciones provisionales o accesorias

Sin descomposición

- 7 m3 Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0330	h	pala mecánica (con maquinista)	54,30	1,79
0,0070	h	motoniveladora (con maquinista)	61,10	0,43
0,0040	h	compactador autopropulsado (con maquinista)	47,60	0,19
		costes indirectos	6	0,14

Total 2,55

- 8 m3 Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de servicios existentes.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,3330	j	peón especialista	142,10	47,32

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
		costes indirectos	6	2,84
Total				50,16

- 9 m3 Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0180	h	pala mecánica (con maquinista)	54,30	0,98
0,0800	h	camión 20 Tm. (con maquinista)	42,60	3,41
		costes indirectos	6	0,26
Total				4,65

- 10 m3 Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0300	j	peón ordinario	153,30	4,60
0,0200	h	camión 20 Tm. (con maquinista)	42,60	0,85
0,0400	h	pala mecánica (con maquinista)	54,30	2,17
0,1600	h	compactador de bandeja (sin maquinista)	5,10	0,82
		costes indirectos	6	0,51
Total				8,95

- 11 m3 Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0050	j	peón ordinario	153,30	0,77
1,0000	m3	zahorra natural	8,40	8,40
0,0135	h	motoniveladora (con maquinista)	61,10	0,82
0,0270	h	compactador autopropulsado (con maquinista)	47,60	1,29
		costes indirectos	6	0,68
Total				11,96

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
-----------------	-----------	--------------------	---------------	----------------

- 12 m3 Hormigón HM-20/P/12/IV,colocado en cajeadado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	M3.	Hormigón HM-20/P/22/IIa.,colocado en obra, vibrado y curado.	70,20	70,20
		costes indirectos	6	4,21
Total				74,41

- 13 m3 Hormigón HM-30/P/12/IV,colocado en cajeadado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	M3.	Hormigón HM-30/P/12/IV.,colocado en cajeadado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	82,40	82,40
		costes indirectos	6	4,94
Total				87,34

- 14 m3 Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra,vibrado y curado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	M3.	Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra, vibrado y curado.	81,30	81,30
		costes indirectos	6	4,88
Total				86,18

- 15 m2 Losa de hormigón HM-25/P/22/IIa,en pavimento de calzada de 25cm. de espesor,colocado en obra, vibrado y curado,incluso parte proporcional de encofrado,juntas y su sellado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0130	J	oficial de primera	184,20	2,39
0,0260	J	peón ordinario	153,30	3,99
0,2500	M3.	Hormigón HM-25/P/22/IIa.	74,20	18,55

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ud.	Encofrado,juntas y sellado:	1,40	1,40
		5% s/2843.68 costes indirectos	6	1,58
Total				27,91

- 16 ml Jácena de hormigón prefabricado tipo "TP-30+25/80", ó EQUIVALENTE, de 8.00 a 8.90 m. de longitud, para apoyo de forjado alveolar de 25cm. de espesor,sobrecarga total por metro lineal (peso propio jácena y forjado+capa compresión+carga de uso) de 87.12 KN/m. (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.);según detalle de planos;colocada.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ml	Jácena de hormigón prefabricada tipo "TP-30+25/80",ó EQUIVALENTE,de 8.00 a 9.00 m.de longitud,sobrecarga total de 87.12 KN/m.,Clase Exposición IV;colocada.	261,30	261,30
		Montaje jácena TP-30+25/80	10	26,13
		costes indirectos	6	17,25
Total				304,68

- 17 ud Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.44m. de altura libre y 5.04 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ud.	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.30 a 4,60 m. de altura libre y 0.60 m. más de altura total; de 40x40 cm. de sección.	595,40	595,40
		Montaje pilar 40x40cm/4.44	10	59,54
		costes indirectos	6	39,30
Total				694,24

- 18 ud Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.61m. de altura libre y 5.21 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ud.	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.60 a 4.90 m. de altura libre y 0.60 m. más de altura total; de 40x40 cm. de sección.	610,20	610,20
		Montaje pilar 40x40 y 4.61/5.21m	10	61,02
		costes indirectos	6	40,27
Total				711,49

- 19 m2 Placa alveolar prefabricada, tipo "A-25-T7", ó EQUIVALENTE, de longitud variable según Planos para una sobrecarga total que permita la instalación de placas fotovoltaicas, Clase de Exposición IV (según antigua E.H.E.); según detalle Planos; cortes y colocación.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	m2.	Placa alveolar tipo "A-25-T7",ó EQUIVALENTE; sobrecarga instalacion solar fotovoltaica, Clase de Exposición IV.	56,30	56,30
		Cortes y colocación placa A-25-T7	6	3,38
		costes indirectos	6	3,58
Total				63,26

- 20 ml Cerramiento de fábrica de bloques de hormigón color gris, de 60 cm. de altura y 19 cm. de espesor,compuesta por dos hiladas de bloque hueco de 39x19x19 cm.relleno de hormigón HM-15/B/22/IIa,e hilada de coronación de bloque macizo de 39x19x19cm.;asentados sobre mortero de cemento M-350;totalmente terminado,según Planos.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0600	j	oficial de primera	184,20	11,05
0,0600	j	peón especialista	142,10	8,53
0,1200	j	peón ordinario	153,30	18,40
0,0629	m3.	Hormigón HM-15-B-22-IIa	62,30	3,92
0,0084	m3	mortero de cemento M-350 Kg/m3	94,00	0,79
5,0000	ud.	Bloque hueco de 39x19x19 cm.	1,80	9,00
2,5000	ud.	Bloque macizo de 39x19x19 cm.	2,40	6,00
		costes indirectos	6	3,46
Total				61,15

- 21 m2 Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0500	j	oficial de primera	184,20	9,21
0,1000	j	peón ordinario	153,30	15,33
0,0090	m3	madera para encofrar	260,00	2,34
		costes indirectos	6	1,61

Total 28,49

22 m2 Estructura registrable en huecos de ventilación, acceso e iluminación **135,00**

Sin descomposición

23 m2 Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	m2	mezcla bituminosa D-10 de 5 cms de espesor	7,10	7,10
		costes indirectos	6	0,43

Total 7,53

24 kg Acero especial de B 500 S, elaborado y colocado en armaduras.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	kg	acero corrugado de 5100 Kgs/cm2.	1,04	1,04
		costes indirectos	6	0,06

Total 1,10

25 kg Acero en perfiles laminados en caliente,incluso soldadura,colocación,cortes,galvanizado,pintura y terminación.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	kg	acero en perfil estructural laminado en caliente	2,80	2,80

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
		costes indirectos	6	0,17
Total				2,97

- 26 m2 Placa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; para atornillar a perfiles laminados; incluso parte proporcional de tornilleria inoxidable, mangos regulables, juntas y refuerzos; colocada.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0370	j	oficial de primera	184,20	6,82
0,0740	j	peón especialista	142,10	10,52
1,0000	m2	placa de aluminio de 5.4 mm., reforzada, carga de 250 Kg/m2., tornilleria, mangos, juntas, refuerzos.	220,00	220,00
0,2960	h	grua 15 Tm. (con maquinista)	56,70	16,78
		costes indirectos	6	15,25
Total				269,37

- 27 m2 Tapa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; incluso parte proporcional de mangos regulables, bisagras, refuerzos, juntas, pernos de compresión; colocada.

Sin descomposición

- 28 ud Escalera de perfil de aluminio extruido, de 1.40 m. de altura, con largueros de perfil oval 70x27x2 mm. separados 50 cm. y prolongados 1.10 m.; escalones de perfil redondo estriado de 27x2 mm. penetrantes en los largueros y ensamblados por soldadura; fijaciones con pieza fundida de aluminio de 150 mm.; incluso pernos inoxidables a doble expansión y pletina de polietileno de baja densidad; colocada.

Sin descomposición

- 29 ud Escalera de 6.00 m.de altura con guardacuerpos; con todos sus elementos constituidos por perfiles macizos de fibra de vidrio; largueros separados 540 mm., peldaños de Y 28 mm. estriados antideslizantes cada 25 cm., anclajes de expansión inoxidable; guardacuerpos de 3.70 m. con medidas exteriores: ancho 750mm., profundidad 850 mm.; completa; colocada.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,2500	j	oficial de primera	184,20	46,05
0,5000	j	peón especialista	142,10	71,05

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ud	Escalera de 6.00 m.con guardacuerpos de 3.70m.,con todos sus elementos de perfil macizo de fibra de vidrio,completa.	1.080,00	1.080,00
0,2500	h	grua 15 Tm. (con maquinista)	56,70	14,18
		costes indirectos	6	72,68
Total				1.283,96

30 m2 Rejilla metálica tupída,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	m2	rejilla metálica tupída,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.	7,90	7,90
		costes indirectos	6	0,47
Total				8,37

31 ud Pate de copolímero de polipropileno y varilla acerada de diámetro 12 mm. y 0,33 m. de anchura incluso colocación o reposición.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,0400	j	oficial de primera	184,20	7,37
1,0000	ud.	Pate de polipropileno inyectado recorrido internamente por una varilla de acero de Ø 12 mm.	6,00	6,00
		costes indirectos	6	0,80
Total				14,17

32 ud Aliviadero de superficie formado por cono DN-1100/DN-500 PN-16 y 50cm. de altura; codo de 90° DN-500 PN-16;tubo DN-500 PN-16 y 1.60m. de longitud máxima; todas las piezas de acero inoxidable A-316L; incluso soldadura,anclajes, apertura de orificio en muro existente para conexión a pozo de desagüe, rejuntado perimetral con mortero epoxi apto para agua potable; instalación según Planos y pruebas.

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
0,2500	j	oficial de primera	184,20	46,05
0,5000	j	peón ordinario	153,30	76,65

<u>Cantidad</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1,0000	ud	Cono DN-1100/DN-500 PN16 (h=0.50m.);Acero inoxidable A-316L,soldado	833,41	833,41
1,0000	ud	Codo 90° DN-500 PN16; Acero inoxidable A-316L, soldado.	552,13	552,13
1,0000	ud	Tubo DN-500 PN16 (largura máxima 1.60 m.) Acero inoxidable A-316L, soldado.	346,18	346,18
0,2500	h	grua 15 Tm. (con maquinista)	56,70	14,18
		costes indirectos	6	112,12

Total	1.980,72
--------------	-----------------

33 ud de ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón. 103,31

Sin descomposición

34 ud de ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón. 77,65

Sin descomposición

35 ud de ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón. 115,15

Sin descomposición

36 ud de análisis de dosificación de un mortero u hormigón. 117,20

Sin descomposición

37 ud de análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón. 41,80

Sin descomposición

38 ud de ensayo de absorción de agua. 46,10

Sin descomposición

39 ud de ensayo de porosidad. 71,28

Sin descomposición

40 ud de ensayo de resistencia a compresión de piezas prefabricadas (bordillos, canchales, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.). 85,04

Sin descomposición

41 ud de ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra,incluso sellado de hueco resultante. 122,49

Sin descomposición

42 ud de ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.). 75,31

		Sin descomposición	
43	ud	de ensayo MARSHALL completo.	150,25
		Sin descomposición	
44	ud	de análisis de contenido en betún.	47,30
		Sin descomposición	
45	ud	de análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.	30,23
		Sin descomposición	
46	ud	de ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.	25,00
		Sin descomposición	
47	ud	de extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.	183,31
		Sin descomposición	
48	ud	de ensayo de aglomerantes bituminosos (penetración, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).	167,74
		Sin descomposición	
49	ud	de análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).	61,90
		Sin descomposición	
50	ud	de ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).	96,76
		Sin descomposición	
51	ud	de ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).	51,45
		Sin descomposición	
52	ud	de ensayo de dureza BRINELL.	10,70
		Sin descomposición	
53	ud	de ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.	10,34
		Sin descomposición	
54	ud	de análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).	71,52
		Sin descomposición	
55	ud	de análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.	115,39
		Sin descomposición	

56	ud	de análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).	228,38
		Sin descomposición	
57	ud	de ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.	81,14
		Sin descomposición	
58	ud	de ensayo para determinación de adherencia de pinturas.	21,64
		Sin descomposición	
59	ud	de ensayo de corrosión acelerada de pinturas.	108,18
		Sin descomposición	
60	ud	Partida Alzada a justificar por el Contratista en la realización de trabajos por la Administración y otros ordenados por la Dirección Técnica de las Obras.	21.400,00
		Sin descomposición	
61	ud	Partida Alzada de Abono Integro en concepto de limpieza y desinfección del interior del Depósito, ambos vasos, una vez finalizadas las obras.	1.200,00
		Sin descomposición	
62	ud	de Partida Alzada,(de Abono Integro)en concepto de materiales, maquinária, y mano de obra necesarios en la formación de plataformas de trabajo para instalación de gruas.	1.800,00
		Sin descomposición	
63	úd	Según Anejo de Estudio de Seguridad y Salud.	27.849,36
		Sin descomposición	
64	ud	Estudio de Gestión de Residuos segun Anejo	1.322,71
		Sin descomposición	

ANEJO N° 4 GESTIÓN DE RESIDUOS

**ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

INDICE

- 1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO.
- 2.- OBJETO Y FIN DEL ANEJO.
- 3.- REGLAMENTOS Y NORMAS QUE AFECTAN AL ESTUDIO.
- 4.- CANTIDADES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
- 5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA.
- 6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.
- 7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.
- 8.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
- 9.- PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
- 10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
- 11.- CONCLUSIÓN.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

1.- TITULAR Y EMPLAZAMIENTO.

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Proyecto: ADECUACION DE LOS DEPOSITOS DE LA ACADEMIA

Emplazamiento: ZARAGOZA.

2.- OBJETO Y FIN DEL ANEJO.

El objeto del presente anejo, según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, es fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

3.- REGLAMENTOS Y NORMAS QUE AFECTAN AL ESTUDIO.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

- Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2002 por el que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Derogado por Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por el que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito a vertedero.
- Decreto 49/2000 (B.O.A. nº 33, de 29 de febrero de 2000), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión para las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, y se crean los registros para otras actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de las anteriores, y para el transporte de residuos peligrosos.
- Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.
- Directiva 2011/97/UE de 5 de diciembre de 2011, que modifica la Directiva 1999/31/CE, por lo que respecta a los criterios específicos para el almacenamiento de mercurio metálico considerado residuo.
- Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos, modificado por el Decreto 114/2020, de 25 de noviembre.
- Decreto 117/2009, del 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006 de 27 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y demolición, y del régimen jurídico público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción o reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 de la Comisión de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen las normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos relativos al vertido de residuos municipales, de acuerdo en la Directiva 1999/31/UE del Consejo, y se deroga la Decisión 2000/738/CE de la Comisión.
- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

4.- CANTIDADES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**4.1.A.- MATERIALES INERTES SIN SANEAMIENTO.**

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170101	Hormigón	107,8	
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301	107,8	
170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503	107,8	
TOTALES		323,4	

4.1.B.- MATERIALES INERTES EN SANEAMIENTO.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170101	Hormigón		
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301		
170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503		
TOTALES			

4.2.- MATERIALES NO PELIGROSOS.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	0	0
TOTALES		0	0

Los residuos no deberán contener sustancias peligrosas distintas del amianto aglomerado, incluidas las fibras aglomeradas mediante un aglutinante o envasadas en plástico o sistemas similares que garanticen la imposibilidad de emisión de fibras durante su manipulación.

4.3.- MATERIALES PELIGROSOS.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	0	0
TOTALES		0	0

Cuando no cumplan el apartado anterior.

5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA.

La generación de residuos durante la realización del presente Proyecto de Urbanización se produce a través de dos actividades claramente diferenciadas y que se describen a continuación:

Demolición de pavimentos y obras de fábrica existentes.

Se trata exclusivamente de dos tipos de materiales, pavimentos asfálticos de calzadas existentes, y hormigón de pavimentos provenientes de las calzadas, aceras y muros existentes. No obstante, para prevenir los residuos en obra la demolición se realizará con corte por disco y se demolerá lo estrictamente necesario para la correcta ejecución de la obra, en los límites exteriores, e interiores de la misma, así como en las uniones entre calzadas y aceras para evitar la mezcla de ambos residuos indicados.

Excavación en explanación y zanjas.

Se refiere a la extracción de tierra y piedras necesarias para la consecución de la nueva subrasante de la urbanización y que no se utilicen en obra o acopios.

Igualmente se contempla en este apartado la obtención de tierras procedentes de la excavación de las zanjas para la realización de las redes de agua, alcantarillado, acequias, semáforos y otras canalizaciones, donde no será aprovechable para el relleno de las mismas el material obtenido, dado que no cumple igualmente con las condiciones necesarias para el relleno.

6.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Las cantidades de residuos de construcción y demolición enumeradas en el punto 4.1 (residuos inertes) serán gestionados por una empresa homologada y se trasladarán a un vertedero autorizado por la D.G.A. de acuerdo con lo definido en la normativa vigente.

7.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Los residuos procedentes de la demolición se acopiarán en una superficie de terreno destinada para ello. Estos acopios se irán evacuando progresivamente a través del gestor autorizado, no superando nunca la cantidad acopiada las fracciones establecidas en el apartado 5 del artículo 5 de Real Decreto 105/2008.

- Hormigón: 80 tn.
- Metal: 2 tn.

El volumen de tierra generado con la explanación del terreno y con la excavación de zanjas, no hace recomendable que el material sea acopiado en obra antes de su evacuación, no obstante el procedimiento a desarrollar será determinado por el contratista de las obras en el Plan de Gestión de Residuos, así como el momento en que se procederá a aportar a la zona verde el material aprovechable de este proceso.

No obstante el contratista adjudicatario de las obras estará obligado, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones del Proyecto, a presentar un Plan de Gestión de Residuos, en el que se establezca entre otros el procedimiento de separación, acopio y transporte de los residuos generados, así como los puntos de acopio en el interior de la obra, y sus dimensiones y cantidades máximas. Dicho Plan deberá ser aprobado por la Dirección Técnica de las Obras así como por la propiedad.

8.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

No se contempla ninguna instalación para las operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Dichas operaciones las realizará el gestor de los residuos generados de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos a presentar por el contratista de las obras, el cual deberá proporcionar documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en nombre del poseedor de los residuos, con la obligación que marca la Normativa.

9.- PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Antes del inicio de la obra el Contratista adjudicatario estará obligado a presentar un plan que reflejará cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vaya a producir de acuerdo con las indicaciones descritas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Cuando los residuos de construcción y demolición se entreguen por parte del poseedor a un gestor se hará constar la entrega en un documento fehaciente en el que figurará la identificación el poseedor, del productor, la obra de procedencia y la cantidad en toneladas o en metros cúbicos codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Las tierras, junto con el resto de los demás residuos de construcción y demolición se trasladarán a vertedero autorizado. Estas cantidades resultantes son las siguientes:

10.1.A.- MATERIALES INERTES SIN SANEAMIENTO.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170101	Hormigón	107,8	
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301	107,8	
170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503	107,8	
TOTALES		323,4	

10.1.B.- MATERIALES INERTES EN SANEAMIENTO.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170101	Hormigón		
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301		
170504	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503		
TOTALES			

10.2.- MATERIALES NO PELIGROSOS.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	0	0
TOTALES		0	0

Los residuos no deberán contener sustancias peligrosas distintas del amianto aglomerado, incluidas las fibras aglomeradas mediante un aglutinante o envasadas en plástico o sistemas similares que garanticen la imposibilidad de emisión de fibras durante su manipulación.

10.3.- MATERIALES PELIGROSOS.

Según Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, y Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

LER	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (tn)	CANTIDADES (m ³)
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	0	0
TOTALES		0	0

Cuando no cumplan el apartado anterior.

Para la realización del cálculo del coste que conlleve toda la gestión de los residuos peligrosos procedentes de la obra se ha considerado el canon establecido oficialmente por parte de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón como Tarifa del servicio público de eliminación de residuos peligrosos mediante depósito en vertedero en la Comunidad Autónoma.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

En Resolución de 17 de enero de 2.022 de la Dirección General del Cambio Climático y Educación Ambiental, por la que se actualizan las tarifas de distintos servicios públicos y de gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 31 de enero de 2.022), se establece:

Como coste de referencia del canon de la gestión de los residuos inertes generados en la obra, tanto para su depósito en vertedero, como para una posible reutilización o valoración por parte del gestor de los mismos, se ha tomado la tarifa oficial del Departamento de Agricultura, Ganadería y de Medio Ambiente. Este canon para el caso de este proyecto corresponde al denominado “**escombros limpio**”, y cuyo importe para el año **2.022** resulta ser de **4,09 €/tn**, IVA no incluido.

En el capítulo de Pavimentación del proyecto, subcapítulos de Demoliciones y Obras de Tierra se han considerado los costes correspondientes al transporte de estos residuos como parte integrante de cada precio de las diferentes demoliciones así como de la excavación en la explanación. Por ello en el presente anejo se considera tan sólo el coste correspondiente a la gestión de estos residuos, tanto como depósito en vertedero, como para su posible reutilización o valoración por parte del gestor de los residuos. Como resultado se obtiene las siguientes cantidades totales que supondrán el coste total derivado de la gestión de residuos en el presente proyecto, y que figura en el presupuesto del mismo como capítulo independiente:

COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN SIN SANEAMIENTO:

CONCEPTO	CANTIDAD (tn)	PRECIO (€)	COSTE
Canon de gestión y vertido de residuos inertes	323,4	4,09	1322,71
Canon de gestión y vertido de residuos peligrosos			
TOTAL COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS SIN SANEAMIENTO			1322,71

COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN SANEAMIENTO:

CONCEPTO	CANTIDAD (tn)	PRECIO (€)	COSTE
Canon de gestión y vertido de residuos inertes		4,09	
Canon de gestión y vertido de residuos peligrosos			
TOTAL COSTE GESTIÓN DE RESIDUOS SIN SANEAMIENTO			

11.-CONCLUSIÓN.

Con el presente anejo incluido en el Proyecto de Urbanización se entiende se da cumplimiento a lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como del resto de la normativa vigente en esta materia.

I. C. de Zaragoza, a Febrero de 2.023

El Jefe de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

ANEJO Nº5 SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA

1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO.

1.1.- Proyecto.

“Adecuación de los depósitos de la Academia“

Se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

En aplicación del presente Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

2.1.- Descripción de la obra y situación.

La obra consiste en la adecuación de los depósitos de la Academia, con la dotación de una estructura a base de elementos prefabricados que sirva de cubierta al depósito principal.

2.2.- Presupuesto y plazo de ejecución.

- Presupuesto:

- Presupuesto de Ejecución Material de las obras: **642.902,27 €**
- Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras: **925.714,99 €**

- Plazo de Ejecución:

- El plazo de ejecución previsto es de **SEIS (6) meses.**

2.3.- Personal previsto.

- Se prevé un número de personal máximo de **DIECIOCHO (18) operarios** simultáneamente.

2.4.- Actividades de obra.

- Demoliciones de pavimentos, cimentaciones y obras en vías públicas, con transporte a vertedero del material resultante de la demolición.
- Excavaciones de la explanación con transporte a vertedero del material resultante de la excavación.
- Excavaciones de zanjas y pozos con transporte a vertedero del material resultante de la excavación.
- Terraplenado de la explanación con materiales de préstamos.
- Terraplenado de zanjas con materiales de préstamos.
- Colocación de tuberías de fundición.
- Colocación de tuberías de hormigón.
- Hormigonado de tuberías, arquetas y pozos de registro.
- Ejecución de firmes de aglomerado asfáltico.
- Ejecución de firmes rígidos en aceras, zonas peatonales y aparcamientos.
- Ejecución de arquetas y canalizaciones de alumbrado y compañías privadas.
- Colocación de arbolado y red de riego.

2.5.- Interferencias y servicios afectados.

Se prevé una serie de interferencias de las obras en distintos elementos existentes, sin perjuicio de que durante la ejecución de las mismas, aparezcan otras que deberán tratarse con los medios de seguridad adecuados a cada caso. Estas interferencias son:

- Interferencia de tráfico y peatones en la zona.
- Líneas eléctricas subterráneas y aéreas.
- Líneas telefónicas subterráneas y aéreas.
- Tuberías de gas.
- Servicios de la ciudad: agua, alcantarillado, alumbrado, semáforos.

2.6.- Maquinaria prevista para la realización de la obra.

Se prevé la utilización de maquinaria de los tipos descritos a continuación:

- Gran maquinaria: excavadoras, palas cargadoras, camiones, dumpers, rodillos compactadores, motoniveladoras, martillos hidráulicos, grúas, tractores, vehículos de transporte de personal, extendedoras asfálticas, etc.
- Pequeña maquinaria: compactadores de bandeja y rodillos, vibradores, cortadoras de disco, cizallas, pequeña maquinaria elevadora, compresores y martillos neumáticos, grupos electrógenos, etc.

2.7.- Medios auxiliares.

Se prevé la utilización de escaleras de mano, martillos, carretillas, etc.

2.8.- Acopios y talleres.

El Contratista deberá definir en su Plan de Obra el lugar y superficie que va a destinar para acopios y la ubicación de los talleres.

2.9.- Organigrama preventivo de obra.

Previo al inicio de la obra por parte del Contratista principal, se facilitará al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y al resto de la Dirección Facultativa un organigrama preventivo en donde se indique de forma clara el nombre y apellidos, teléfono, medios de que dispone y funciones a realizar de cada una de las siguientes figuras:

- Recurso preventivo
- Responsable de prevención
- Trabajador designado (indicar nivel de cualificación en materia de PRL de acuerdo al capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Jefe de obra
- Encargado
- Delegado de prevención (Si hubiera)
- Técnico de prevención de la empresa contratista
- Jefe de seguridad (Si lo hubiere)

3.- RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES.

El análisis de los riesgos existentes en cada fase de los trabajos se ha realizado en base al proyecto y a la tecnología constructiva prevista en el mismo, común en los trabajos de urbanización de viales. De cualquier forma, puede ser variada por el Contratista siempre y cuando se refleje en el Plan de Seguridad y Salud, adaptado a sus medios.

3.1.- Fase de actuaciones previas.

En esta fase se consideran las labores previas al inicio de las obras, como puede ser el montaje de las casetas de obra, replanteos, acometidas de agua y electricidad, red de saneamiento provisional para vestuarios y aseos de personal de obra.

Riesgos más frecuentes.

- Atropellos y colisiones originados por maquinaria.
- Vuelcos y deslizamientos de vehículos de obra.
- Caídas en el mismo nivel.
- Generación de polvo.

Medidas preventivas de seguridad.

- En primer lugar se realizará el vallado de la zona de actuación de forma que impida la entrada de personal ajeno a la misma, dejando puertas para los accesos necesarios y de forma que permita la circulación de peatones sin que tengan que invadir la calzada.
- Se confirmará la existencia de instalaciones enterradas en la zona de actuación, por las informaciones de las compañías suministradores y por lo observado en las instalaciones existentes.

- Se cumplirá la prohibición de presencia de personal, en las proximidades y ámbito de giro de maniobra de vehículos y en operaciones de carga y descarga de materiales.
- Estará totalmente prohibida la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos horizontales.
- La entrada y salida de camiones de la obra a la vía pública, será debidamente avisada por persona distinta al conductor.
- Será llevado un perfecto mantenimiento de maquinaria y vehículos.
- La carga de materiales sobre camión será correcta y equilibrada y jamás superará la carga máxima autorizada.
- Todos los recipientes que contengan productos tóxicos o inflamables, estarán herméticamente cerrados.
- No se apilarán materiales en zonas de paso o de tránsito, retirando aquellos que puedan impedir el paso.

Protecciones personales.

- Casco homologado.
- Mono de trabajo y en su caso, trajes de agua y botas de goma de media caña.
- Empleo de cinturones de seguridad por parte del conductor de la maquinaria si no está dotada de cabina y protección antivuelco.

3.2.- Topografía y replanteo.

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones topográficas llevadas a cabo en obra, ya sea por medio de estaciones topográficas, GPS o niveles.

Riesgos más frecuentes.

- Atropellos y colisiones originados por maquinaria $\Rightarrow$ Moderado
- Caídas en el mismo nivel $\Rightarrow$ Trivial
- Pisadas sobre objetos punzantes (barras metálicas) $\Rightarrow$ Moderado
- Caída de personas a distinto nivel $\Rightarrow$ Moderado

Medidas preventivas de seguridad.

- No se apilarán materiales en zonas de paso o de tránsito, retirando aquellos que puedan impedir el paso.
- Todos los elementos empleados para marcar determinados puntos o alineaciones en una obra a base de barras metálicas, serán protegidos con carcasa de plástico.
- Se aplicará el principio preventivo establecido en la prevención de riesgos laborales en determinadas mediciones tratando en la medida de lo posible de no bajarse a zanjas, cubiertas, zonas de tráfico intenso o zonas en las que existan riesgos importantes, midiendo por triangulaciones o medidas indirectas.
- Se comprobará la existencia de cables eléctricos en las proximidades del equipo de topografía, para evitar peligro de contactos eléctricos directos. Las miras empleadas serán de un material dieléctrico.

Protecciones personales.

- En general los EPI's para este puesto de trabajo serán una relación directa de los que se deban de disponer en la ejecución de los distintos trabajos en los que intervenga por lo que se deberá informar de los mismos.
- Chaleco de alta visibilidad

3.3.- Demolición de firmes de carretera.

Definición

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones de demolición de firmes flexibles, corte del mismo mediante amoladora y/o espadón. También se considera la demolición de firmes de hormigón y losas de transición.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

- Ruido $\Rightarrow$ Moderado
- Vibraciones $\Rightarrow$ Tolerable
- Contactos eléctricos directos $\Rightarrow$ Importante
- Proyección de fragmentos o partículas $\Rightarrow$ Tolerable
- Exposición a contaminantes físicos (polvo) $\Rightarrow$ Tolerable
- Caída de personas al mismo nivel $\Rightarrow$ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- A fin de reducir las vibraciones en el puesto de trabajo, las demoliciones manuales mediante el martillo de aire comprimido serán realizadas con cambio de turno cada hora estableciendo un periodo máximo diario de este puesto de trabajo de 2 horas.
- A fin de evitar el ruido se trabajará con maquinaria que reduzca al máximo el ruido en su origen. Si no se dispone de evaluaciones específicas de ruido los trabajadores procurarán estar lo más alejados de la fuente de generación de ruido y siempre dispondrán de protectores acústicos de ruido.
- Frente al peligro de proyección de partículas se colocarán protectores en las vallas perimetrales que disten menos de 1 m de la zona de demolición. Se cuidará que el personal ajeno no permanezca en un radio de acción mínimo de 5 m de la zona de demolición. Si dicha medida no pudiera llevarse a cabo la protección en el vallado a través de una malla o elemento protector será obligado.
- El personal que supervise las operaciones de demolición por medio de maquinaria o bien las realice de forma manual dispondrá de gafas de seguridad.
- A falta de evaluación específica de riesgos frente al peligro de vibraciones los trabajadores dispondrán de los EPI's indicados en este estudio. El Coordinador podrá exigir el cumplimiento de estos EPI's en cualquier momento en el que se desarrollen operaciones manuales de demolición.
- No se dejará el martillo rompedor hincado en el suelo o pavimento pues al querer extraerlo será difícil de dominar y podrá provocar accidentes.
- Previo a la demolición de pavimentos se dispondrá en obra de estudio detallado de las conducciones eléctricas que pudieran existir. Quien realice las operaciones habrá sido informado previamente de los

servicios eléctricos (alumbrado, semaforización, electricidad...), de gas, de abastecimiento y de telecomunicaciones que existan.

- A fin de evitar la caída de personas al mismo nivel se prohíbe la demolición de elementos de paso de personas ajenas (aceras) de forma simultánea.
- Para trabajos a nivel de suelo con paso de peatones y/o trabajadores se delimitará la zona de demolición mediante vallas o elementos similares hasta que se haya regularizado el terreno de paso.
- La demolición estará en todo momento autorizada por parte del jefe de obra y/o encargado de la obra a fin de que queden supervisados los servicios existentes.
- Se prohíbe de forma expresa la demolición mediante maquinaria, el uso de elementos de demolición con martillos de aire comprimido y/o eléctricos, una vez se ha encontrado el testigo de electricidad, gas y/o agua. Esta demolición se llevará a cabo de forma manual y los trabajadores dispondrán en caso de tratarse de un servicio de electricidad de protectores individuales. El personal encargado de estas operaciones tendrá una formación en materia de prevención específica. El material empleado en estas operaciones tendrá garantías dieléctricas de protección acordes a la tensión de la conducción de que se trate.
- En presencia de polvo ambiental se efectuarán riegos con agua

Protecciones personales.

Gafas de seguridad contra proyecciones
Protectores acústicos
Calzado de seguridad con puntera reforzada
EPI's específicos frente al peligro de vibraciones
- Faja antivibraciones
- Guantes antivibraciones
- Muñequeras antivibraciones
Mascarilla para partículas físicas
Guantes dieléctricos

3.4.- Demolición de elementos de hormigón.

Definición

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones de demolición de elementos de estructura de hormigón ya sea con armadura o sin ella mediante métodos neumáticos manuales y elementos auxiliares de maquinaria.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Ruido $\Rightarrow$ Moderado
Vibraciones $\Rightarrow$ Tolerable
Proyección de fragmentos o partículas $\Rightarrow$ Tolerable
Exposición a contaminantes físicos (polvo) $\Rightarrow$ Tolerable
Caída de personas al mismo nivel $\Rightarrow$ Tolerable
Caída de personas a distinto nivel $\Rightarrow$ Moderado
Sobreesfuerzos $\Rightarrow$ Tolerable
Golpes y/o cortes por objetos y máquinas $\Rightarrow$ Tolerable
Caída de objetos desprendidos $\Rightarrow$ Moderado
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento $\Rightarrow$ Moderado
Contactos eléctricos directos $\Rightarrow$ Importante

Medidas preventivas de seguridad.

- A fin de reducir las vibraciones en el puesto de trabajo, las demoliciones manuales mediante el martillo de aire comprimido serán realizadas con cambio de turno cada hora estableciendo un periodo máximo diario de este puesto de trabajo de 2 horas.
- A fin de evitar el ruido se trabajará con maquinaria que reduzca al máximo el ruido en su origen. Si no se dispone de evaluaciones específicas de ruido los trabajadores procurarán estar lo más alejados de la fuente de generación de ruido y siempre dispondrán de protectores acústicos de ruido.
- Frente al peligro de proyección de partículas se colocarán protectores en las vallas perimetrales que disten menos de 1 m de la zona de demolición. Se cuidará que el personal ajeno no permanezca en un radio de acción mínimo de 5 m de la zona de demolición. Si dicha medida no pudiera llevarse a cabo la protección en el vallado a través de una malla o elemento protector será obligado.
- El personal que supervise las operaciones de demolición por medio de maquinaria o bien las realice de forma manual dispondrá de gafas de seguridad.
- A falta de evaluación específica de riesgos frente al peligro de vibraciones los trabajadores dispondrán de los EPI's indicados en este estudio. El Coordinador podrá exigir el cumplimiento de estos EPI's en cualquier momento en el que se desarrollen operaciones manuales de demolición.
- No se dejará el martillo rompedor hincado en el suelo o pavimento pues al querer extraerlo será difícil de dominar y podrá provocar accidentes.
- En la demolición de forjados o elementos en los que se esté expuesto al peligro de caída de personas a distinto nivel se dispondrá de un punto fuerte y un anclaje seguro.
- El orden y limpieza de los elementos demolidos será inmediato.
- La demolición estará en todo momento autorizada por parte del jefe de obra y/o encargado de la obra a fin de que queden supervisados los servicios existentes.
- Se prohíbe de forma expresa la demolición mediante maquinaria, el uso de elementos de demolición con martillos de aire comprimido y/o eléctricos, una vez se ha encontrado el testigo de electricidad, gas y/o agua. Esta demolición se llevará a cabo de forma manual y los trabajadores dispondrán en caso de tratarse de un servicio de electricidad de protectores individuales. El personal encargado de estas operaciones tendrá una formación en materia de prevención específica. El material empleado en estas operaciones tendrá garantías dieléctricas de protección acordes a la tensión de la conducción de que se trate.
- Comprobación del estado de todos los elementos de los martillos neumáticos previo al trabajo, su uso es exclusivo de personal autorizado
- Para la recogida de materiales demolidos desde puntos altos se podrá disponer de redes para la caída de materiales. En caso contrario se balizará la zona de caída de materiales y se señalizará la misma.
- Se evitará la demolición de elementos de hormigón en la misma vertical en la que se estén llevando a cabo trabajos en el mismo nivel.

Protecciones personales.

Gafas de seguridad contra proyecciones
Protectores acústicos
Calzado de seguridad con puntera reforzada
EPI's específicos frente al peligro de vibraciones

- Faja antivibraciones
- Guantes antivibraciones
- Muñequeras antivibraciones

Mascarilla para partículas físicas
Guantes dieléctricos
Arnés de seguridad

Puntos fuertes de anclaje

3.5.- Excavaciones en zanjas y pozos.

Riesgos más frecuentes.

- Atropellos.
- Colisiones.
- Vuelcos.
- Aplastamientos por corrimientos de tierras.
- Caídas en el mismo nivel.
- Golpes o aprisionamientos con partes móviles de las máquinas.
- Los derivados de interferencias con conducciones enterradas.
- Inundación.
- Repercusiones y desplomes en las estructuras de edificaciones colindantes.
- Polvo.
- Ruido.

Medidas preventivas de seguridad.

- El persona que debe trabajar en el interior de las zanjas conocerá los riesgos a los que puede estar sometido.
- El acceso y salida de la zanja se efectuará mediante una escalera sólida, anclada en el borde superior de la zanja y estará apoyada sobre una superficie consistente de reparto de cargas. La escalera sobrepasará un metro el borde de la zanja.
- Los productos de la excavación se transportarán directamente a vertedero.
- Los acopios de materiales se harán de forma que el centro de gravedad de la carga, esté a una distancia igual a la profundidad de la zanja más un metro.
- Si se realizan en núcleos urbanos o cerca de ellos, se recabará información sobre los posibles servicios afectados como agua, gas, saneamiento, electricidad, etc., para proceder a desmantelarlos, desviarlos o protegerlos.
- Ante la existencia de conducciones eléctricas próximas a la zona de trabajo, se señalarán previamente, suspendiendo los trabajos mecánicos, continuando manualmente. Se avisará lo antes posible a los propietarios de la instalación para intentar realizar los trabajos con esta fuera de servicio.
- Si existe la posibilidad de existencia de gas, se utilizará un equipo de detección de gases y se reconocerá el tajo por una persona competente. No obstante es conveniente que se prevean mascarillas antigás, por si ocurren emanaciones súbitas.
- Cuando vayan a estar más de un día abiertas, al existir tráfico de personal o de terceros en las proximidades, deberá de protegerse el riesgo de caída a distinto nivel, por cualquiera de los procedimientos de protección de vaciados: generalmente se utilizará una barandilla reglamentaria (pasamanos, listón intermedio y rodapié) situada a una distancia mínima de dos metros del borde.
- Deben existir pasarelas protegidas por barandillas que permitan atravesarlas sin riesgo. Además deben existir escaleras de mano en número suficiente para permitir salir de las zanjas en caso de emergencia con suficiente rapidez, estando las vías de salida libres de obstáculos.
- Cuando las zanjas tengan más de un metro de profundidad, siempre que haya operarios en su interior, deberá mantenerse uno en exterior, que podrá actuar como ayudante en el trabajo, y dará la alarma en caso

de producirse alguna emergencia. Es conveniente que se establezca entre los operarios, un sistema de señales acústicas para ordenar la salida de la zanja en caso de peligro.

- No se permitirán trabajos simultáneos en distintos niveles de la misma vertical, ni se trabajará sin casco de seguridad. Además se evitará situar cargas suspendidas por encima de los operarios.
- Si es necesario que se acerquen vehículos al borde de las zanjas, se instalarán topes de seguridad a base de tablones de madera embutidos en el terreno.
- La anchura de la zanja será la suficiente para permitir la realización de los trabajos, recomendándose en función de la profundidad las siguientes:
 - Hasta 1,5 metros anchura mínima de 0,65 metros.
 - Hasta 2 metros anchura mínima de 0,75 metros.
 - Más de 3 metros anchura mínima de 0,80 metros.
- Las anchuras anteriores se consideran libres, medidas entre las posibles entibaciones si existieran.
- Cuando la profundidad de la zanja sea superior a 1,5 metros y existan problemas de desprendimientos, se recurrirá a un sistema de entibación cuajada (revestimiento del 100 % de la pared).
- Nunca se entibará sobre superficies inclinadas realizándolo siempre sobre superficies verticales y en caso necesario se rellenará el trasdós de la entibación para asegurar un perfecto contacto entre esta y el terreno.
- Deberán revisarse diariamente las entibaciones antes de comenzar la jornada de trabajo, tensando los codales que se hayan aflojado.
- Debe evitarse golpear durante las operaciones de excavación la entibación. Los elementos de la misma no se utilizarán para el ascenso o descenso, ni se apoyarán en los codales cargas como conducciones, debiendo suspenderse de elementos expresamente calculados para ello.
- Las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias, y siempre por franjas horizontales empezando por la parte inferior del corte. Hay que tener en cuenta que tan peligroso resultan las operaciones de desentibado como las de entibado.

Protecciones individuales.

La denominación de los Equipos de Protección Individual es la existente en el Anexo I del Real Decreto 773/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Casco de seguridad homologado.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Fajas y cinturones antivibraciones.
- Protectores auditivos.
- Equipos filtrantes de partículas.
- Ropa de protección.
- Ropa y accesorios de señalización.

Protecciones colectivas.

- Señalización interior de obra.
- Señalización exterior de obra.
- Vallas de contención de peatones.
- Banda de plástico de señalización.
- Carteles anunciadores.
- Entibaciones.

- Barandillas resistentes.

3.6.- Excavaciones en la explanación.

Comprende los trabajos de limpieza y desbroce del solar y excavación a cielo abierto.

Los materiales procedentes de la excavación se transportarán al vertedero, pudiendo emplearse en rellenos, taludes, terraplenes, etc. de la misma obra, si reúnen las condiciones exigidas para ello.

La maquinaria empleada será: retroexcavadora, pala cargadora, miniexcavadora, camión basculante.

Riesgos más frecuentes.

- Atropellos y colisiones originados por maquinaria.
- Vuelcos y deslizamientos de vehículos de obra.
- Caídas en el mismo nivel.
- Generación de polvo.
- Desprendimiento de taludes.

Medidas preventivas de seguridad.

- En la excavación se mantendrán los taludes que se indiquen por la Dirección facultativa.
- Las paredes ataluzadas serán controladas cuidadosamente sobre todo después de lluvias, heladas, desprendimiento o cuando sea interrumpido el trabajo, más de un día por cualquier circunstancia.
- Las maniobras de maquinaria, tanto de excavaciones como de entrada y salida de camiones, serán dirigidos por personal distinto al conductor.
- Se prohíbe la presencia de personal en las proximidades donde se realizan los trabajos de excavación y el ámbito de giro de maniobra de carga y descarga de la retroexcavadora.
- Estará totalmente prohibida la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno, en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos horizontales.
- La retroexcavadora trabajará “siempre” con las zapatas de apoyo y trabajo apoyadas en el terreno.
- Será llevado un perfecto mantenimiento de maquinaria y vehículos que intervengan en la excavación.
- La carga de tierras en camión será correcta y equilibrada y jamás superará la carga máxima autorizada.
- El perímetro de la excavación será cerrado al tránsito de los trabajadores, salvo para trabajos concretos de replanteo u otros. En caso de ser necesaria la circulación constante por esta zona será protegida mediante barandilla.
- Tanto la rampa como su perímetro será vallada.
- Todos los recipientes que contengan productos tóxicos o inflamables, estarán herméticamente cerrados.
- No se apilarán materiales en zonas de paso o de tránsito, retirando aquellos que puedan impedir el paso.
- Los acopios se realizarán a una distancia de la excavación no menor de un metro.

Protecciones personales.

- Casco homologado.
- Botas de seguridad.
- Mono de trabajo y en su caso, trajes de agua y botas de goma de media caña.
- Empleo de cinturones e seguridad por parte del conductor de la maquinaria si no está dotada de cabina y protección antivuelco.

3.7.- Cimentaciones y zapatas.

Comprende los trabajos relativos a ejecución de zapatas arriostradas.

Se realizarán las siguientes fases:

- Excavación de pozos y zanjas de cimentación.
- Vertido de hormigón de limpieza.
- Colocación de armaduras.
- Vertido de hormigón de cimentación.
- Ejecución de solera, que se podrá realizar antes o después de los muros, según interés de la obra.

La maquinaria empleada será:

- Retroexcavadora y minicargadora.
- Camión basculante.
- Grúa torre.
- Camión cuba de hormigón.
- Central de hormigón.
- Vibradores.
- Sierras para encofradores.
- Rodillos compactadores, etc.

Riesgos más frecuentes.

- Atropellos y colisiones originados por maquinaria.
- Vuelcos y deslizamientos de vehículos de obra.
- Caídas en altura.
- Caídas al mismo nivel.
- Generación de polvo.
- Cortes de manos.
- Pinchazos.
- Caída de objetos a distinto nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Golpes en manos, pies y cabeza.
- Electrouciones por contacto directo.

Medidas preventivas de seguridad.

- Las maniobras de la maquinaria y caminos serán dirigidos por personal distinto al conductor.
- Se prohíbe la presencia de personal en las proximidades donde se realizan los trabajos de carga y descarga y en el ámbito de giro de maniobra de los vehículos.
- Si fuese preciso realizar zanjas a mano o en tarea de refino, la distancia mínima entre trabajadores será de un metro.

- Será llevado un perfecto mantenimiento de maquinaria y vehículos que intervengan en los trabajos.
- Las herramientas de mano se llevarán enganchadas con mosquetón para evitar su caída.
- Cuando la grúa eleve la ferralla o el hormigón, el personal no estará bajo el radio de acción de la misma.
- Mantenimiento de la herramienta eléctrica auxiliar.
- El perímetro de excavación se cerrará al tránsito de trabajadores, salvo para trabajos concretos de replanteo. En caso de ser necesaria la circulación por esta zona, será protegida mediante barandilla.
- Los recipientes que contengan productos tóxicos o inflamables, estarán herméticamente cerrados.
- No apilar materiales en zonas de paso o tránsito, retirando los que puedan impedir el paso.
- Adecuado mantenimiento de maquinaria.
- Uso y empleo de escaleras portátiles adecuadas.
- Los pozos o zanjas de profundidad mayor de 1,30 metros serán protegidas con barandilla perimetral y entibadas ligeramente.
- Si la cota de trabajo queda cortada por zanjas de cimentación, se adecuarán pasarelas sobre ellas de al menos 0,60 metros de anchura y provistas de barandilla si la profundidad de la zanja a salvar es mayor de 1,00 metros.

Protecciones personales.

- Casco homologado en todo momento.
- Guantes de cuero para manejo de ferralla.
- Mono de trabajo, botas de agua, trajes de agua...
- Botas de seguridad.

3.8.- Muros.

Riesgos más frecuentes.

- Caída de personas en fases de encofrado, puesta en obra de hormigón y desencofrado.
- Cortes de manos.
- Pinchazos en pies en fase desencofrado.
- Desmoronamientos.
- Caída de herramientas.
- Caídas a distinto nivel.
- Golpes en manos, pies y cabeza.
- Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.

Medidas preventivas de seguridad.

- Los paneles de encofrado se dotarán de elementos que posibiliten el montaje de andamios para el vertido de hormigón.
- Las herramientas de mano se llevarán enganchadas mediante empleo de mosquetón para evitar su caída.
- Se complementarán correctamente las normas de desencofrado, accionamiento de puntales, etc.
- Para el acceso a la obra se empleará siempre un acceso debidamente protegido.

- Una vez desencofrado, los distintos materiales serán apilados en perfecto orden. Son indispensables los conceptos de limpieza y orden.
- La madera con puntas deben ser desprovistas de las mismas, y apiladas en zonas que no sean de paso obligado del personal.
- Cuando se elevan la ferralla, los encofrados o los cangilones, el personal no estará debajo de las cargas suspendidas.
- La señalización situada en el perímetro del vaciado.
- Todos los huecos horizontales y verticales se protegerán con barandillas de 0,90 m.
- Las escaleras de mano llevarán topes antideslizantes y serán sujetas en su parte superior para evitar el desplazamiento lateral.
- Las sierras eléctricas incluirán dispositivo de protección contra proyección de partículas.

Protecciones personales.

- Uso obligatorio de casco protector.
- Calzado con suela reforzada anticlavo.
- Guantes de goma, botas de agua durante el vertido de hormigón.
- Cinturón de seguridad.

3.9.- Rellenos.

Riesgos más frecuentes.

- Siniestros de vehículos por exceso de carga o mal mantenimiento.
- Caídas de material desde las cajas de los vehículos.
- Caídas de las personas desde las cajas o carrocerías de los vehículos.
- Interferencias entre vehículos por falta de dirección o señalización en las maniobras.
- Atropello de personas.
- Vuelco de vehículos durante descargas en sentido de retroceso.
- Accidentes por conducción en ambientes polvorientos de poca visibilidad, sobre terrenos encharcados o sobre barrizales.
- Vibraciones.
- Polvo.
- Ruido.

Medidas preventivas de seguridad.

- Todo el personal que maneje los camiones, dumper (compactadoras), será especialista en el manejo de estos vehículos, estando en posesión de la documentación de capacitación acreditativa.
- Todos los vehículos serán revisados periódicamente, quedando reflejadas las revisiones en el libro de mantenimiento.
- Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma visible.
- Se prohíbe el transporte de personal fuera de la cabina de conducción y/o en número superior a los asientos existentes en el interior.

- Cada equipo de carga para rellenos será dirigido por un jefe de equipo que coordinará las maniobras.
- Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y las cajas de los camiones, para evitar las polvaredas.
- Se señalizarán los accesos y recorridos de los vehículos en el interior de la obra, para evitar las interferencias.
- Se instalará en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso.
- Todas las maniobras de vertido en retroceso serán dirigidas por una persona designada para tal efecto, experta en dicha labor.
- Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 4 m. en torno a los camiones hormigonera, las compactadoras y apisonadoras en funcionamiento.
- Se prohíbe la permanencia de personas en el interior de las zanjas en un radio no inferior a los 3 m. en torno al camión hormigonera, mientras se realiza el vertido del hormigón.
- Todos los vehículos empleados para las operaciones de relleno y compactación estarán dotados de bocina automática de marcha atrás y provistos de cabina de seguridad y protección en caso de vuelco.
- Se señalizarán los accesos a la vía pública, mediante señales normalizadas de “peligro indefinido”, “peligro salida de camiones” y “STOP”.
- Se distribuirán en la obra señales y letreros divulgativos de los riesgos propios de este tipo de trabajos.
- Los conductores de cualquier vehículo provisto de cabina cerrada, estarán obligados a utilizar el caso al abandonar el vehículo y permanecer en el interior de la obra.

Protecciones individuales.

La denominación de los Equipos de Protección Individual es la existente en el Anexo I del Real Decreto 773/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- Casco de seguridad homologado.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Equipos filtrantes de partículas.
- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Fajas y cinturones antivibraciones.
- Ropa de protección.
- Protectores auditivos.

Protecciones colectivas.

- Señalización interior de obra.
- Señalización exterior de obra.
- Topes de limitación de recorrido.
- Vallas de contención de peatones.
- Carteles anunciadores.

3.10.- Ejecución de encofrados.

Riesgos más frecuentes.

- Cortes y golpes por manejo de herramientas manuales.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Atrapamientos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Afecciones respiratorias por trabajos dentro de atmósferas pulvulentas.
- Contactos con la energía eléctrica.

Medidas preventivas de seguridad.

- El corte de la madera mediante sierra circular se ejecutará situándose el operario a sotavento.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.
- La iluminación mediante portátiles se hará con “portalámparas estancos con mango aislante” y rejilla de protección de la bombilla y preferiblemente alimentados a 24 v.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.

Protecciones individuales.

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Ropa de protección.
- Gafas contra proyección de partículas.
- Cinturón-faja elástica de protección de la cintura.

3.11.- Trabajos con hormigón.

Riesgos más frecuentes.

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Fallo de entibaciones.
- Corrimiento de tierras.
- Contactos con el hormigón.
- Atrapamientos.
- Vibraciones.
- Ruido.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se instalarán fuertes topes al final de recorrido de los camiones hormigonera, para evitar vuelcos.
- Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigoneras a menos de 2 metros (como norma general) del borde de la excavación.
- Se prohíbe situar a los operarios detrás de los camiones hormigonera durante el retroceso.
- Se instalarán barandillas sólidas en el frente de la excavación protegiendo el tajo de guía de la canaleta.

- La maniobra de vertido será dirigida por una persona experta en este tipo de trabajos, que vigilará no se realicen prácticas inseguras.
- Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 4 metros en torno a los camiones hormigonera.
- Se prohíbe la permanencia de personas en el interior de las zanjas en un radio no inferior a los 3 metros en torno al camión hormigonera, mientras se realiza el vertido del hormigón.

Protecciones individuales.

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes contra las agresiones químicas.
- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Fajas y cinturones antivibraciones.
- Ropa de protección.
- Protectores auditivos.

Protecciones colectivas.

- Señalización interior de obra.
- Señalización exterior de obra.
- Topes de limitación de recorrido.
- Barandillas resistentes.
- Vallas de contención de peatones.

3.12.- Trabajos con ferralla.

Riesgos más frecuentes.

- Aplastamientos durante las operaciones de carga y descarga de paquetes de armaduras.
- Cortes y heridas en manos y pies por manejo de redondos de acero.
- Tropiezos y torceduras al caminar sobre armaduras.
- Los derivados de eventuales roturas de redondos de acero durante el estirado o doblado.
- Caídas al mismo nivel.
- Aplastamientos durante las operaciones de montaje de armaduras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se habilitará en obra un espacio dedicado al acopio clasificado de los redondos de ferralla próximo al lugar de montaje de las armaduras.
- Los paquetes de redondos se almacenarán en posición horizontal sobre durmientes de madera capa a capa, evitándose las alturas de las pilas superiores a 1,5 metros.
- El transporte aéreo de paquetes de armaduras mediante grúa se ejecutará suspendiendo la carga de dos puntos separados mediante eslingas.
- La ferralla montada se almacenará en los lugares designados a tal efecto, separados del lugar de montaje.
- Los desperdicios o recortes de hierro y acero, se recogerán acopiándose en el lugar determinado para su posterior carga y transporte al vertedero.

- Se efectuará un barrido de puntas, alambres y recortes de ferralla en torno al banco de trabajo.

Protecciones individuales.

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Ropa de protección.

3.13.- Ejecución de firmes.

Riesgos más frecuentes.

- Golpes, cortes, aplastamientos, etc. en el manejo de materiales.
- Atropellos.
- Caídas al mismo nivel.
- Polvo.
- Dermatitis por contacto con el hormigón y cemento.
- Ruido.

Medidas preventivas de seguridad.

- En los lugares de tránsito de personas (sobre aceras en construcción y asimilables) se acotarán con cuerda de banderolas las superficies recientemente soladas, para evitar accidentes por caída.
- Las cajas o paquetes de pavimento, nunca se dispondrán de forma que obstaculicen los lugares de paso, para evitar accidentes por tropiezo.
- Las piezas de pavimento se transportarán dentro de sus embalajes de suministro, que no se romperán hasta la hora de utilizar su contenido, para evitar accidentes por derrame de la carga desde la plataforma o palet de transporte.
- El corte de piezas de pavimento se ejecutará en vía húmeda para evitar lesiones por trabajar en atmósferas polvorientas.
- Si el corte de piezas de pavimento se hace en vía seca con sierra circular, se efectuará situándose el cortador a sotavento, para evitar en lo posible respirar los productos del corte en suspensión.
- Cuando esté en fase de pavimentación un lugar de paso y comunicación interno de la obra, se cerrará el acceso indicándose itinerarios alternativos mediante señales de dirección obligatoria.
- Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 4 metros en torno a los camiones hormigonera y compactadoras.
- Se prohíbe situar a los operarios detrás de los camiones hormigonera durante el retroceso.
- La maniobra de vertido será dirigida por una persona experta en este tipo de trabajos, que vigilará no se realicen prácticas inseguras.

Protecciones individuales.

- Casco de seguridad homologado.
- Equipos filtrantes de partículas.
- Guantes contra las agresiones químicas.

- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Ropa de protección.

Protecciones colectivas.

- Banda de plástico de señalización.
- Vallas de contención de peatones.
- Señalización.

3.14.- Montaje de tuberías.

Riesgos más frecuentes.

- Golpes a personas por el transporte en suspensión de tuberías.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Atrapamientos.
- Vuelco o desplome de tuberías.
- Aplastamientos de manos o pies al recibir y colocar las tuberías.

Medidas preventivas de seguridad.

- Una vez presentado en el sitio de instalación el tubo, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa y sin descuidar la guía mediante los cabos, al montaje definitivo, concluido el cual podrá desprenderse del balancín.
- Los trabajos de recepción en instalación de los tubos se realizarán lejos de la zanja. En el caso de que se coloquen directamente en la zanja, deberá estar rodeada de barandillas de 90 cms. de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cms.
- Los tubos se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes dispuestos por capas.
- Si algún tubo girase sobre si mismo, se le intentará detener utilizando exclusivamente los cabos de gobierno.
- Se vigilará cuidadosamente la maquinaria y elementos auxiliares que se empleen en el izado de los tubos.
- No se izarán tubos para su colocación bajo régimen de vientos superiores a 60 km/h.
- Para el manejo de los tubos se seguirán siempre las indicaciones del fabricante.

Protecciones individuales.

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes contra las agresiones mecánicas.
- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Ropa de protección.

3.15.- Colocación de tuberías de hormigón.

Definición

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones de colocación de tuberías de hormigón prefabricado en el interior de la zanja en la que vayan ubicadas.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Caídas de personas a distinto nivel $\Rightarrow$ Moderado
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento $\Rightarrow$ Moderado
Caída de objetos en manipulación $\Rightarrow$ Importante
Caída de objetos desprendidos $\Rightarrow$ Moderado
Atrapamiento por vuelco de máquinas $\Rightarrow$ Moderado
Atrapamiento por o entre objetos $\Rightarrow$ Moderado

Medidas preventivas de seguridad.

- En estos trabajos se requerirá el nombramiento de un recurso preventivo que se encargue de supervisar las medidas preventivas dispuestas en el plan de seguridad y salud. El nombramiento del recurso preventivo quedará incorporado en el organigrama preventivo de la obra.
- El personal que debe trabajar en el interior de las zanjas conocerá los riesgos a los que puede estar sometido.
- Una vez presentado en el sitio de instalación el tubo, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa y sin descuidar la guía mediante los cabos, al montaje definitivo, concluido el cual podrá desprenderse del balancín o elemento auxiliar empleado para la colocación.
- Los trabajos de recepción en instalación de los tubos se realizarán lejos de la zanja. En el caso de que se coloquen directamente en la zanja, deberá estar rodeada de barandillas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos y rodapié de 15 cm. Dicha barandilla podrá ser sustituida por vallado perimetral si se retranquea del borde superior de la zanja en al menos 1 m. Si esta distancia de retranqueo no se puede respetar se procederá a arriostrar el vallado.
- El rodapié indicado en el punto anterior se podrá sustituir por la eliminación de todos los bloques y restos de material en la parte superior de la zanja que sean susceptibles de caerse. La eliminación de estos bloques y piedras se realizará mediante elementos auxiliares, en ningún caso directamente por el trabajador.
- En el montaje de la tubería se cuidará la colocación de la misma atendiendo la posible entibación existente en la zanja. De esta manera se garantizará que la entibación soporte un golpe del tubo sin que se caiga hacia el fondo de la zanja. En caso contrario se calzará la entibación o bien se eliminará esta si no se puede garantizar la estabilización de la entibación.
- Los tubos se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes dispuestos por capas. Los acopios no podrán realizarse a una distancia inferior a 2 m de la zanja y sin topes que impidan la caída de estos al interior de la zanja.
- Se estudiará la estabilidad de la zanja frente a las sobrecargas que pueda generar el camión grúa o maquinaria de manipulación de tubos. Dicha estabilidad quedará reflejada en el plan de seguridad y salud.
- Si algún tubo girase sobre sí mismo, se le intentará detener utilizando exclusivamente los cabos de gobierno.
- Se vigilará cuidadosamente la maquinaria y elementos auxiliares que se empleen en el izado de los tubos.
- Se comprobará el buen estado de conservación de los elementos auxiliares de izado de carga. Todos ellos se encontrarán homologados. En caso de que los elementos no se encuentren homologados se permitirá el estudio por una persona competente de la resistencia del elemento.
- No se izarán tubos para su colocación bajo régimen de vientos superiores a 60 km/h.
- Para el manejo de los tubos se seguirán siempre las indicaciones del fabricante tanto de las máquinas que lo manipulan como en las recomendaciones de manipulación de los propios tubos.
- Los acopios de materiales se harán de forma que el centro de gravedad de la carga, esté a una distancia igual a la profundidad de la zanja más un metro. En todo momento se colocarán cuñas para materiales que puedan rodar, tal como tuberías.

- El operario encargado de supervisar la colocación de las tuberías dispondrá de algún medio que reduzca el riesgo de caída de personas a distinto nivel tal como una línea de vida, un anclaje al camión grúa,...

Protecciones personales.

Casco de seguridad
Botas de goma con puntera y planta de seguridad
Botas de seguridad como planta y puntera reforzada.
Arnés anticaídas.
Ropa de trabajo impermeable cuando haya agua en el interior de la zanja.
Guantes

Protecciones colectivas.

Vallas de contención de peatones.
Entibaciones.
Barandillas resistentes.
Pasarelas
Líneas de vida
Cabos de gobierno
Calzos y topes para los acopios de tubería

3.16.- Colocación de tuberías para abastecimiento y riego.

Definición

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones de colocación de tuberías de fundición dúctil, tuberías de PVC, tuberías de polietileno y en general conducciones que se encuentren en zanjas cuya profundidad sea inferior a 1 m y cuyo peso de la tubería sea inferior a 150 kp.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Caídas de personas a distinto nivel $\Rightarrow$ Moderado
Caída de objetos en manipulación $\Rightarrow$ Moderado
Caída de objetos desprendidos $\Rightarrow$ Tolerable
Atrapamiento por vuelco de máquinas $\Rightarrow$ Moderado
Atrapamiento por o entre objetos $\Rightarrow$ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- Se mantendrá la protección perimetral de los bordes de la excavación mediante la instalación de vallas peatonales o barandilla sobre pies móviles de hormigón excepto en la zona en donde se esté realizando la colocación de las tuberías. Dicha protección será de aplicación para zanjas con profundidad superior a 20 cm.
- Los acopios de las tuberías procurarán estar en obra periodos de tiempo reducidos o bien se dispondrá una zona de acopios separada de la zona de circulación de los vehículos.
- Se eliminarán todos los bolos y viseras, de los frentes de excavación que por su situación ofrezcan peligro de desprendimiento.
- El casco de seguridad es obligatorio para la ejecución de estos trabajos.

- Una vez presentado en el sitio de instalación el tubo, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa y sin descuidar la guía mediante los cabos, al montaje definitivo, concluido el cual podrá desprenderse del balancín o elemento auxiliar empleado para la colocación.
- Se vigilará cuidadosamente la maquinaria y elementos auxiliares que se empleen en el izado de los tubos. Todos los elementos se encontrarán homologados.
- No se izarán tubos para su colocación bajo régimen de vientos superiores a 60 km/h.
- Para el manejo de los tubos se seguirán siempre las indicaciones del fabricante tanto de las máquinas que lo manipulan como en las recomendaciones de manipulación de los propios tubos.

Protecciones personales.

Casco de seguridad
Botas de seguridad como planta y puntera reforzada.
Guantes

Protecciones colectivas.

Vallas de contención de peatones.
Red stopper de balizamiento
Cabos de gobierno
Calzos y topes para los acopios de tubería

3.17.- Montaje de prefabricados.

Riesgos más frecuentes.

- Golpes a las personas por el transporte en suspensión de grandes piezas.
- Atropellos.
- Caídas de las personas.
- Vuelco o desplome de piezas prefabricadas.
- Cortes o golpes por manejo de máquinas-herramientas.
- Aplastamientos de manos o pies al recibir las piezas.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se tenderán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad de los operarios encargados de recibir al borde de los forjados, las piezas prefabricadas servidas mediante grúa. La pieza prefabricada, será izada del gancho de la grúa mediante el auxilio de balancines.
- Una vez presentado en el sitio de instalación el prefabricado, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa y sin descuidar la guía mediante los cabos, al montaje definitivo. Concluido el cual, podrá desprenderse del balancín.
- Los trabajos de recepción e instalación del prefabricado se realizarán desde el interior de una plataforma de trabajo rodeada de barandillas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm. montados sobre andamios.
- Se instalarán señales de “peligro, paso de cargas suspendidas” sobre pies derechos bajo los lugares destinados a su paso.
- Los prefabricados se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes dispuestos por capas de tal forma que no se dañen los elementos de enganche para su izado.

- Si alguna pieza prefabricada llegara a su sitio de instalación girando sobre sí misma, se la intentará detener utilizando exclusivamente los cabos de gobierno.
- Se vigilará cuidadosamente el estado de la maquinaria y elementos auxiliares que se empleen para el izado de los prefabricados.
- No se izarán elementos prefabricados para su colocación bajo régimen de vientos superiores a 60 km/h.
- Las plantas permanecerán limpias de obstáculos para las maniobras de instalación.
- Para el manejo de los prefabricados se seguirán siempre las indicaciones del fabricante.

Protecciones colectivas.

- Uso obligatorio de casco protector.
- Calzado de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Cinturón de seguridad.

3.18.- Instalaciones de electricidad.

Riesgos más frecuentes.

- Caída de personal.
- Cortes o golpes por manejo de herramientas manuales.
- Cortes o pinchazos por manejo de guías y conductores.
- Quemaduras por mecheros durante operaciones de calentamiento del “macarrón protector”.
- Incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica.
- Electrocución o quemaduras por:
 - mala protección de cuadros eléctricos.
 - maniobras incorrectas en las líneas.
 - uso de herramientas sin aislamiento.
 - puenteo de los mecanismos de protección.
 - conexiones directas sin clavijas macho-hembra.

Medidas preventivas de seguridad.

- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.
- La iluminación mediante portátiles se hará con “portalámparas estancos con mago aislante” y rejilla de protección de la bombilla y preferiblemente alimentados a 24 v.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- La realización del cableado, cuelgue y conexionado de la instalación eléctrica de la escalera, sobre escaleras de mano (o andamios sobre borriquetas), se efectuará una vez protegido el hueco de la misma con una red horizontal de seguridad.
- La instalación eléctrica en terrazas, tribunas, balcones, sobre escalas de mano (o andamios sobre borriquetas) se efectuará una vez instalada una red tensa de seguridad entre las plantas “techo” y la de apoyo en la que se ejecutan los trabajos.

- Para evitar la conexión accidental a la red, de la instalación eléctrica del edificio, el último cableado que se ejecutará será el que va del cuadro general al de la compañía suministradora, guardando en lugar seguro los mecanismos necesarios para la conexión, que serán los últimos en instalarse.
- Antes de hacer entrar en carga a la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de Baja Tensión.

3.19.- Instalación eléctrica provisional de obra.

Riesgos más frecuentes.

- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Los derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga.
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Incendios por cortocircuito.
- Caída de personal.

Medidas preventivas de seguridad.

- Cualquier parte de la instalación se considera bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario.
- No se efectuarán reparaciones ni operaciones de mantenimiento en maquinaria alguna sin haber procedido previamente a su desconexión de la red eléctrica.
- Los conductores, si van por el suelo, no serán pisados ni se colocarán materiales acopiados sobre ellos.
- Se sustituirán inmediatamente las mangueras que presenten algún deterioro en la capa aislante de protección.
- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicarán siempre en lugares de fácil acceso.
- Los cuadros eléctricos de intemperie, por protección adicional se cubrirán con viseras contra la lluvia o contra la nieve.
- Los postes provisionales de los que colgar las mangueras eléctricas no se ubicarán a menos de 2 m. de los bordes de la excavación.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o personal.
- Los cuadros eléctricos, en servicio, permanecerán cerrados con la cerradura de seguridad de triángulos, (o de llave).
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios. Hay que utilizar “piezas fusibles normalizadas”.
- Se conectarán a tierra las carcasas de los motores o máquinas (si no están dotados de doble aislamiento), o aislantes por propio material constitutivo.
- Comprobación y mantenimiento periódico de tomas de tierra y maquinaria instalada en obra.
- Se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar en caso de incendio o accidente de origen eléctrico.
- Todos los trabajos de mantenimiento de la red eléctrica provisional de la obra serán realizados por personal capacitado. Se prohíbe la ejecución de estos trabajos al resto del personal de la obra sin autorización previo.

3.20.- Señalización.

Definición

Este puesto de trabajo contempla la colocación y ejecución de la señalización de tráfico, tanto vertical como horizontal.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Caída de personas al mismo nivel $\Rightarrow$ Tolerable
Caída de personas a distinto nivel $\Rightarrow$ Tolerable
Golpes y cortes con objetos y herramientas $\Rightarrow$ Tolerable
Exposición a sustancias nocivas $\Rightarrow$ Moderado
Sobreesfuerzos $\Rightarrow$ Tolerable
-Atropellos o golpes por vehículos $\Rightarrow$ Importante

Medidas preventivas de seguridad.

- Sustituir la instalación y utilización de escaleras de mano por plataformas y medios auxiliares normalizados y con protección.
- Utilizar plataformas hidráulicas móviles manejadas por trabajador cualificado, que haya recibido una formación al respecto por la empresa de acuerdo al manual de instrucciones de la máquina.
- Colocación de la señalización provisional de advertencia correspondiente y presencia de señalista que evite la invasión de vehículos en la zona de trabajo.
- Suspendir la actividad con climatología adversa y fuertes vientos.
- Utilización de la herramienta apropiada al tipo de trabajo, previa planificación del mismo y formación e información de los riesgos
- Adecuada formación e información del personal sobre los productos a utilizar de acuerdo con las características de los mismos e instrucciones de su etiquetado y fichas de seguridad.
- Los recipientes o envases de pinturas y disolventes, se mantendrán bien cerrados y estarán etiquetados de forma clara, visible y correcta.
- Estará prohibido encender fuego, fumar o tomar bebidas alcohólicas por los peligros de incendio, explosión e intoxicación.
- Cuando se pulverice un producto inflamable, la pistola se someterá a tierra para impedir las chispas producidas por la electricidad estática.
- Se procurará pintar de espaldas al viento ventilando la zona de trabajo y suspendiendo la actividad con alta temperatura.
- Utilización de medios mecánicos normalizados y certificados en la manipulación de cargas, siempre que sea posible, o recurriendo a la ayuda y colaboración de otras personas.
- Aplicando los principios de la ergonomía relativos a la manipulación de cargas.
- Instalación de señalización fija y balizamiento o utilización de la señalización móvil de acuerdo a las características de la obra que limite la velocidad de los vehículos e impida la invasión de los mismos en la zona de trabajo según la instrucción 8.3.I-C.
- Presencia de señalistas en cruces y zonas de fuerte circulación.
- Colocación de las señales fuera de la calzada y de espaldas al tráfico y retíralas en orden inverso a su colocación.
- Planificando correctamente la ejecución de los trabajos y revisando periódicamente la adecuada colocación y mantenimiento de la señalización puesta.
- Mantenerse dentro de la zona señalizada y no invadir la calzada.

- El responsable de los trabajos deberá desarrollar las siguientes funciones:
- Inspeccionará periódicamente el estado y la idoneidad de la señalización de las obras.
- Dotará al personal de los medios necesarios para facilitar su localización por medio de prendas reflectantes y luces.
- Ordenará que la señalización de las obras sea retirada cuando terminen los trabajos y que la calzada quede limpia de materiales.

Protecciones individuales

Bolsa portaherramientas
Ropa de alta visibilidad (chaqueta o chaleco y pantalones)
En los trabajos de pintura los guantes y las botas serán impermeables.
Mascaras de protección con filtro de carbón activo.

3.21.- Trabajos de jardinería.

Definición

Este puesto de trabajo considera todas las operaciones de plantación de especies vegetales, plantación de césped y colocación de riegos, ya sean por goteo o por aspersión, así como las conducciones de agua para riego, arquetas y tomas de riego y la instalación de toda la automatización de los sistemas de riego.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Caída de objetos en manipulación ⇒ Tolerable
Exposición a contaminantes biológicos ⇒ Tolerable
Golpes y/o atropellos con vehículos ⇒ Moderado
Caída de objetos desprendidos ⇒ Tolerable
Exposición a temperaturas ambientales extremas ⇒ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- Los trabajos de plantación que se realicen en las medianas dispondrán de la señalización necesaria indicada o bien en la 8.3-I.C, o bien señalización alternativa aceptada por el Director ejecutivo de la obra (Jefe de obra) y entregada al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- Se prohíbe la plantación de la especie “Adelfas”, pues resulta ser venenosa. En el caso de que tenga que trabajarse con ella se realizará una evaluación específica del peligro “Exposición a contaminantes biológicos”.
- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas, eliminando los restos de conducciones de plástico y dejando las zonas de paso despejadas de material.
- El derribo, talado y destocoado de árboles no está incluido dentro de la planificación de este puesto de trabajo. Se contemplarán las medidas preventivas indicadas en la maquinaria que constituye el puesto de trabajo.
- La ropa de trabajo de los operarios será acorde con las condiciones de temperatura ambiente existentes.
- Con temperaturas superiores a 40 °C no se permite realizar trabajos expuestos al sol durante periodos de tiempo superiores a 1 hora. Se plantearán en caso necesario unas planificaciones que consideren periodos de descanso obligatorios.

Protecciones personales.

Casco de seguridad
Chaleco de alta visibilidad
Botas de seguridad
Guantes
Gorro para el sol
Cremas protectoras solares

4.- EQUIPOS TÉCNICOS Y MEDIOS AUXILIARES.

4.1.- Escaleras de mano.

Riesgos más frecuentes.

- Caída de personal.
- Deslizamiento por incorrecto apoyo.
- Vuelco lateral por apoyo irregular.
- Rotura por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se prohíbe la utilización de escaleras de mano para salvar alturas superiores a 5 metros.
- Estarán dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad y se apoyarán sobre superficies planas.
- Se prohíbe apoyar la base de las escaleras de mano sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad de este medio auxiliar.
- Estarán firmemente amaradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso. se evitará apoyarlas sobre pilares circulares, y en caso de ser necesario se anclarán de forma que la escalera no pueda girar sobre la superficie del pilar.
- Sobrepasarán como mínimo 1,00 metros la altura a salvar.
- Se instalarán de tal forma que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior $\frac{1}{4}$ de la longitud del larguero entre apoyos.
- Se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas.
- Estarán fuera de las zonas de paso.
- El ascenso y descenso a través de las escaleras de mano cuando salven alturas superiores a 3 metros se realizará dotado de cinturón de seguridad amarrado a un cable de seguridad paralelo por el que circulará libremente un mecanismo paralelo.
- Se prohíbe transportar pesos a mano (o a hombro) iguales o superiores a 25 kg. sobre escaleras de mano.
- El acceso de operarios a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno. Se prohíbe la utilización al unísono de la escalera a 2 o más operarios.
- El ascenso y descenso a través de las escaleras de mano de esta obra se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.

- Nunca se efectuarán trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos.
- Las escaleras dobles o de tijera, estarán dotadas de cadenas o cables que impidan que éstas se abran al utilizarse.
- Si son de madera, los largueros serán de una sola pieza sin defectos ni nudos y con peldaños ensamblados.

4.2.- Andamios en general.

Riesgos más frecuentes.

- Caída de personal.
- Desplome del andamio.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Atrapamientos.
- Los derivados del padecimiento de enfermedades no detectadas (epilepsia, vértigo, etc.).

Medidas preventivas de seguridad.

- Los andamios se arriostrarán para evitar los movimientos indeseables que puedan hacer perder el equilibrio a los trabajadores.
- Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura para evitar las situaciones inestables.
- Las plataformas de trabajo, ubicadas a 2 o más metros de altura, poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cms. de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio o rodapié.
- Las plataformas de trabajo tendrán 60 cms. de anchura, mínima.
- Los tablones que formen las plataformas de trabajo estarán sin defectos visibles, con buen aspecto y sin nudos que mermen su resistencia. Estarán limpios, de tal forma que puedan apreciarse los defectos por uso y no resbalen.
- Los andamios deberán ser capaces de soportar cuatro veces la carga máxima prevista.
- No se depositarán pesos violentamente sobre los andamios.
- No se realizarán movimientos violentos sobre los andamios.
- Se prohíbe correr o saltar sobre los andamios.
- Se prohíbe saltar de la plataforma andamiada al interior del edificio; el paso se realizará mediante una pasarela instalada para tal efecto.
- No se sobrecargará el andamio con materiales.
- No habrá en el andamio más personal del estrictamente necesario.
- Se prohíbe abandonar en las plataformas de trabajo materiales o herramientas.
- Se prohíbe arrojar escombros directamente desde los andamios. El escombros se recogerá y se descargará de planta en planta, o bien se verterá a través de trompas.
- Se prohíbe fabricar morteros directamente sobre las plataformas de los andamios.

- La distancia de separación entre un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 30 cms. en prevención de caídas.
- Se tenderán cables de seguridad anclados a “puntos fuertes” de la estructura en los que amarrar el fiador del cinturón de seguridad, necesario para la permanencia o paso por los andamios.
- No se trabajará en la andamiada bajo régimen de vientos fuertes, lluvia intensa o nieve.
- Se restringirá el acceso a cualquier andamiada, exclusivamente al personal que haya de trabajar en él.
- Nunca efectuará trabajos sobre andamios un solo operario, siempre habrá otro fuera del andamio que controle los trabajos y pueda ayudar en caso de accidente.
- No se realizarán trabajos simultáneos a distinto nivel y en la misma vertical.

4.3.- Pala cargadora.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello.
- Deslizamiento de la máquina (terrenos embarrados).
- Máquina en marcha fuera de control (abandono de cabina de mando sin desconectar máquina).
- Vuelco de la máquina (inclinación del terreno superior a la admisible por la pala cargadora).
- Caída de pala por pendientes (aproximación excesiva al borde de taludes, cortes y asimilables).
- Choque contra otros vehículos.
- Contacto con líneas eléctricas (aéreas o enterradas).
- Interferencias con infraestructuras urbanas (alcantarillado, agua, gas o electricidad).
- Desplomes de taludes o de frentes de excavación.
- Incendio.
- Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
- Atrapamientos.
- Proyección de objetos durante el trabajo.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
- Vibraciones.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulvulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, etc.).
- Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- Los propios del procedimiento y diseño elegido para el movimiento de tierras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Para subir o bajar de la pala cargadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
- No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.
- No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la pala, pueden incendiarse.
- Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo (cambiar de aceite de motor y de sistema hidráulico, con el motor frío, no fumar al manipular la batería o abastecer de combustible, etc.).

- Durante la limpieza de la máquina, protéjase con mascarilla, mono, mandil y guantes de goma cuando utilice aire a presión.
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- No se admitirán palas cargadoras que no vengan con la protección de cabina antivuelco instaladas (o pórtico de seguridad).
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.
- Las palas cargadoras estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha o/y con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- Se prohíbe transportar o izar personas utilizando la cuchara.
- Estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Tendrán luces y bocina de retroceso.
- Los conductores, antes de realizar nuevos recorridos, harán a pie el camino con el fin de observar las irregularidades que puedan dar origen a oscilaciones de la cuchara.
- Se prohíbe el manejo de grandes cargas bajo régimen de fuertes vientos.

4.4.- Retroexcavadora.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello.
- Deslizamiento de la máquina (terrenos embarrados).
- Máquina en marcha fuera de control (abandono de cabina de mando sin desconectar máquina).
- Vuelco de la máquina (inclinación del terreno superior a la admisible por la pala cargadora).
- Caída de pala por pendientes (aproximación excesiva al borde de taludes, cortes y asimilables).
- Choque contra otros vehículos.
- Contacto con líneas eléctricas (aéreas o enterradas).
- Interferencias con infraestructuras urbanas (alcantarillado, agua, gas o electricidad).
- Incendio.
- Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
- Atrapamientos.
- Proyección de objetos durante el trabajo.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
- Vibraciones.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, etc.).
- Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- Los propios del procedimiento y diseño elegido para el movimiento de tierras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Para subir o bajar de la retroexcavadora, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
- No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.
- No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la máquina, pueden incendiarse.
- Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo (cambiar de aceite de motor y de sistema hidráulico, con el motor frío, no fumar al manipular la batería o abastecer de combustible, etc.).
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- No se admitirán retroexcavadoras que no vengan con la protección de cabina antivuelco instaladas (o pórtico de seguridad).
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.
- Estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios.
- Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohíbe transportar o izar personas utilizando la cuchara.
- Estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Tendrán luces y bocina de retroceso.
- Se prohíbe el manejo de grandes cargas bajo régimen de fuertes vientos.
- Se prohíbe realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los apoyos hidráulicos de inmovilización.
- Se prohíbe utilizar la retroexcavadora como una grúa para la introducción de piezas, tuberías, etc., en el interior de las zanjas.
- Se prohíbe realizar esfuerzos por encima del límite de carga útil de la retroexcavadora.
- El cambio de posición de la retroexcavadora, se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha.
- Se instalará una señal de peligro sobre “un pie derecho”, como límite de la zona de seguridad del alcance del brazo de la máquina.

4.5.- Bulldozer.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello.
- Deslizamiento de la máquina (terrenos embarrados).
- Máquina en marcha fuera de control (abandono de cabina de mando sin desconectar máquina).
- Vuelco de la máquina (inclinación del terreno superior a la admisible por la pala cargadora).

- Caída de pala por pendientes (aproximación excesiva al borde de taludes, cortes y asimilables).
- Choque contra otros vehículos.
- Contacto con líneas eléctricas (aéreas o enterradas).
- Incendio.
- Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
- Atrapamientos.
- Proyección de objetos durante el trabajo.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
- Vibraciones.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, etc.).
- Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- Los propios del procedimiento y diseño elegido para el movimiento de tierras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Para subir o bajar del bulldozer, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
- No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.
- No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la máquina, pueden incendiarse.
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- No se admitirán bulldozers que no vengan con la protección de cabina antivuelco instalada (o pórtico de seguridad).
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.
- Estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios.
- Estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Tendrán luces y bocina de retroceso.
- Se prohíbe el abandono de la máquina sin haber antes apoyado sobre el suelo la cuchilla y el escarificador.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre el bulldozer.
- Antes de iniciar vaciados a media ladera con vertido hacia la pendiente, se inspeccionará la zona, en prevención de desprendimientos o aludes.

4.6.- Camión de transporte.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello de personas.
- Choque contra otros vehículos.
- Vuelco del camión.
- Caídas.
- Atrapamientos.

Medidas preventivas de seguridad.

- Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas.
- El ascenso y descenso de las cajas de los camiones, se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad.
- Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por un especialista conocedor del proceder más adecuado.
- Las maniobras de carga y descarga mediante plano inclinado, será gobernada desde la caja del camión por un mínimo de dos operarios mediante soga de descenso. En el entorno del final del plano no habrá nunca personas.
- El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5 % y se cubrirá con una lona, en previsión de desplomes.
- Las cargas se instalarán sobre la caja de forma uniforme, compensando los pesos.
- El gancho de la grúa auxiliar estará dotado de pestillo de seguridad.

Normas de seguridad para los trabajos de carga y descarga de camiones.

- Pida que le doten de guantes o manoplas de cuero.
- Utilice siempre las botas de seguridad, evitará atrapamientos o golpes en los pies.
- Si debe guiar las cargas en suspensión, hágalo mediante cabos de gobierno atados a ellas. Evite empujarlas directamente con las manos para no tener lesiones.

4.7.- Camión grúa.

Riesgos más frecuentes.

- Vuelco del camión.
- Atrapamientos.
- Caídas al subir o bajar a la zona de mandos.
- Atropello de personas.
- Desplome de la carga.
- Golpes por la carga a paramentos.

Medidas preventivas de seguridad.

- Antes de iniciar las maniobras de carga se instalarán calzos de inmovilización en las cuatro ruedas y los gatos estabilizadores.
- Los ganchos de cuelgue estarán dotados de pestillos de seguridad.

- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admisible fijada por el fabricante del camión en función de la extensión brazo-grúa.
- Las rampas de acceso a los tajos no superarán la pendiente del 20 % en prevención de atoramientos o vuelco.
- Se prohíbe realizar suspensión de cargas de forma lateral cuando la superficie de apoyo del camión esté inclinada hacia el lado de la carga, en previsión de los accidentes por vuelco.
- Se prohíbe arrastrar cargas con el camión-grúa.
- Las cargas en suspensión, para evitar golpes y balanceos se guiarán mediante cabos de gobierno.
- Se prohíbe la permanencia de personas en torno al camión-grúa a distancias inferiores a 5 metros.
- Se prohíbe la permanencia bajo las cargas en suspensión.

Normas de seguridad para los operarios del camión-grúa.

- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos.
- Evite pasar el brazo de la grúa sobre el personal.
- Suba y baje del camión-grúa por los lugares previstos para ello.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.
- No permita que nadie se encarama sobre la carga.
- Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
- No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados.
- Mantenga a la vista la carga.
- No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada.
- Levante una sola carga cada vez.
- Asegúrese de que la máquina está estabilizada antes de levantar cargas. Ponga en servicio los tatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.
- No abandone la máquina con la carga suspendida.
- No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas.
- Evite el contacto con el brazo telescópico en servicio, puede sufrir atrapamientos.
- Antes de poner en servicio la máquina, compruebe todos los dispositivos de frenado.
- Utilice siempre las prendas de protección que se le indiquen en la obra.

4.8.- Grua autopropulsada.

Riesgos más frecuentes.

- Vuelco de la grúa autopropulsada.
- Atrapamientos.
- Caídas.
- Atropello de personas.
- Golpes por la carga.
- Desplome de la estructura en montaje.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Quemaduras.

Medidas preventivas de seguridad.

- El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, en prevención del riesgo de desprendimientos de carga.
- Se dispondrá en obra de una partida de tablonos para ser utilizada como plataforma de reparto de cargas de los gatos estabilizadores en el caso de tener que fundamentar sobre terrenos blandos.
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admisible fijada por el fabricante de la grúa autopropulsada, en función de la longitud en servicio del brazo.
- Se prohíbe utilizar la máquina para arrastrar las cargas, por ser una maniobra insegura.
- Se prohíbe permanecer o realizar trabajos dentro del radio de acción de cargas suspendidas.
- Se instalarán señales de peligro obras, balizamiento y dirección obligatoria para la orientación de los vehículos automóviles a los que la ubicación de la máquina desvíe de su normal recorrido.

Normas de seguridad para los operarios del camión-grúa.

- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos.
- Evite pasar el brazo de la grúa sobre el personal.
- Suba y baje del camión-grúa por los lugares previstos para ello.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.
- No permita que nadie se encarama sobre la carga.
- Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
- No realice nunca arrastres de carga o tirones sesgados.
- Mantenga a la vista la carga.
- No intente sobrepasar la carga máxima autorizada para ser izada.
- Levante una sola carga cada vez.
- Asegúrese de que la máquina está estabilizada antes de levantar cargas. Ponga en servicio los tatos estabilizadores totalmente extendidos, es la posición más segura.
- No abandone la máquina con la carga suspendida.
- No permita que haya operarios bajo las cargas suspendidas.

- Evite el contacto con el brazo telescópico en servicio, puede sufrir atrapamientos.
- Antes de poner en servicio la máquina, compruebe todos los dispositivos de frenado.
- Utilice siempre las prendas de protección que se le indiquen en la obra.

4.9.- Camión hormigonera.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello de personas.
- Colisión con otras máquinas.
- Vuelco del camión.
- Caída de personas.
- Golpes por el manejo de las canaletas.
- Caída de objetos sobre el conductor durante las operaciones de vertido o de limpieza.
- Golpes por el cubilete del hormigón.
- Atrapamientos durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas.
- Los derivados del contacto con el hormigón.

Medidas preventivas de seguridad.

- Las rampas de acceso a los tajos no superarán la pendiente del 20 % en prevención de atoramientos o vuelco.
- La limpieza de la cuba y canaletas se efectuará en lugares señalados para tal labor.
- La puesta en estación y los movimientos del vehículo durante las operaciones de vertido, serán dirigidos por un señalista.
- Las operaciones de vertido a lo largo de cortes en el terreno se efectuarán sin que las ruedas de los camiones-hormigonera sobrepasen la línea blanca de seguridad, trazada a 2 m. del borde.

4.10.- Dumper.

Riesgos más frecuentes.

- Vuelco de la máquina.
- Atropello de personas.
- Choque por falta de visibilidad.
- Caída de personas transportadas.
- Los derivados de la vibración constante durante la conducción.
- Polvo ambiental.
- Golpes con la manivela de puesta en marcha.
- Vibraciones.
- Ruido.
- Los derivados de respirar monóxido de carbono (trabajos en locales cerrados o mal ventilados).
- Caída del vehículo durante maniobras en carga en marcha de retroceso.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se prohíben los colmos del cubilete de los dumperes que impidan la visibilidad frontal.
- Se prohíbe el transporte de piezas que sobresalgan lateralmente del cubilete del dumper.

- Se prohíbe conducir los dumperes a velocidades superiores a 20 km/h.
- Los dumperes llevarán en el cubilete un letrero en el que se diga cual es la carga máxima admisible.
- Los dumperes para el transporte de masas, poseerán en el interior del cubilete una señal que indique el llenado máximo admisible, para evitar los accidentes por sobrecarga de la máquina.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre los dumperes.
- Estarán dotados de faros de marcha adelante y retroceso.

Normas de seguridad para el operador del dumper.

- Antes de comenzar a trabajar, cerciórese de que la presión de los neumáticos es la recomendada por el fabricante.
- Previamente a iniciar el trabajo, compruebe el buen estado de los frenos.
- Cuando ponga el motor en marcha, sujete con fuerza la manivela y evite soltarla.
- No ponga el vehículo en marcha, sin antes cerciorarse de que tiene el freno de mano en posición de frenado, evitará accidentes por movimientos incontrolados.
- No cargue el cubilete del dumper por encima de la carga máxima en él grabada.
- No transporte personas en el dumper.
- Asegúrese de tener una perfecta visibilidad frontal.
- Si debe remontar pendientes con el dumper cargado, es más seguro hacerlo en marcha hacia atrás, de lo contrario, puede volcar.

4.11.- Motoniveladora.

Identificación de peligros

Atropello ⇒ Importante
Deslizamiento de la máquina ⇒ Tolerable
Máquina en marcha fuera de control ⇒ Evitable
Vuelco de la máquina ⇒ Moderado
Choque contra otros vehículos ⇒ Moderado
Contacto con líneas eléctricas ⇒ Moderado
Incendio ⇒ Tolerable
Atrapamientos ⇒ Tolerable
Proyección de objetos durante el trabajo ⇒ Tolerable
Ruido ⇒ Tolerable
Vibraciones ⇒ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- Frente al peligro de incendio (factores de inicio), se dispondrá en estas máquinas de un extintor.
- Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función.
- Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.

- No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.
- A fin de reducir el riesgo de golpes y atropellos, quedará prohibido llamar por teléfono o comer mientras la máquina permanezca encendida.
- No guarde trapos grasientos ni combustible sobre la máquina, pueden incendiarse.
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- No se admitirán motoniveladoras que no vengan con la protección de cabina antivuelco instalada (o pórtico de seguridad).
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina gases procedentes de la combustión.
- Estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios.
- Estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Tendrán luces y bocina de retroceso.
- Se prohíbe el abandono de la máquina sin haber antes apoyado sobre el suelo la cuchilla y el escarificador.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre la motoniveladora.
- Antes de iniciar vaciados a media ladera con vertido hacia la pendiente, se inspeccionará la zona, en prevención de desprendimientos o aludes.

4.12.- Camión aljibe.

Descripción del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se desarrolla por medio de un tractor o camión que transporta la cuba de agua destinada al riego de la explanación, de las capas de la subbase, o a la eliminación del polvo generado por el movimiento de tierras general de la obra en condiciones de sequedad ambiental.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Atrapamiento por vuelco de máquina ⇒ Moderado
Atropellos o golpes con vehículos ⇒ Moderado
Choques contra objetos inmóviles ⇒ Moderado
Incendios ⇒ Tolerable
Caída de personas a distinto nivel ⇒ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- El personal encargado de su utilización será especialista en el manejo del camión aljibe, estando autorizado por escrito. De esta autorización se dará copia al Coordinador de Seguridad y Salud.
- La cabina de la máquina tractora se encontrará cerrada durante el funcionamiento de la misma.
- Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del agua además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas a fin de evitar la caída del camión en el punto en donde se tome el agua. Esta medida preventiva tendrá aplicación si el punto de toma de agua se realiza en el centro de trabajo definido por la obra. En caso contrario atenderá las medidas preventivas que establezca la empresa para la que trabaje el conductor o de su propia planificación preventiva en el caso de que se trate de un trabajador autónomo.
- El ascenso y descenso de la cisterna, se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester.

- La máquina tractora dispondrá de señalización acústica de marcha atrás.
- La máquina dispondrá de señalización luminosa de funcionamiento.
- La máquina tractora estará dotada de cabina de protección frente al peligro de atrapamiento por vuelco de la máquina.
- Antes de poner el motor en marcha se deberán realizar una serie de controles de acuerdo con el manual del constructor de la máquina; cualquier anomalía que se observe se anotará en un registro de observaciones y se comunicará al taller mecánico de mantenimiento.

Equipos de protección individual

- Zapatos con plantilla antideslizante.

4.13.- Carretilla elevadora.

Riesgos más frecuentes.

- Vuelco de la máquina.
- Atropello de personas.
- Choque por falta de visibilidad.
- Caída de personas transportadas.
- Los derivados de la vibración constante durante la conducción.
- Polvo ambiental.
- Golpes con la manivela de puesta en marcha.
- Vibraciones.
- Ruido.
- Los derivados de respirar monóxido de carbono (trabajos en locales cerrados o mal ventilados).
- Caída del vehículo durante maniobras en carga en marcha de retroceso.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se prohíben los colmos del cubilete de los dumperes que impidan la visibilidad frontal.
- Se prohíbe el transporte de piezas que sobresalgan lateralmente de la anchura de la carretilla elevadora.
- Se prohíbe conducir las carretillas a velocidades superiores a 20 km/h.
- Las carretillas llevarán en lugar visible un letrero en el que se diga cual es la carga máxima admisible.
- Se prohíbe el transporte de personas.
- Estarán dotados de faros de marcha adelante y retroceso.
- Estarán dotados de señal acústica de marcha atrás.

Normas de seguridad para el operador del dumper.

- Antes de comenzar a trabajar, cerciórese de que la presión de los neumáticos es la recomendada por el fabricante.
- Previamente a iniciar el trabajo, compruebe el buen estado de los frenos.
- Cuando ponga el motor en marcha, sujete con fuerza la manivela y evite soltarla.

- No ponga el vehículo en marcha, sin antes cerciorarse de que tiene el freno de mano en posición de frenado, evitará accidentes por movimientos incontrolados.
- No transporte personas en el dumper.
- Asegúrese de tener una perfecta visibilidad frontal.
- En maniobras de marcha atrás, asegúrese una perfecta visibilidad o ayúdese de un señalista.
- Si debe remontar pendientes con el dumper cargado, es más seguro hacerlo en marcha hacia atrás, de lo contrario, puede volcar.

4.14.- Mesa de sierra circular.

Riesgos más frecuentes.

- Cortes.
- Golpes por objetos.
- Abrasiones.
- Atrapamientos.
- Emisión de partículas.
- Emisión de polvo.
- Ruido ambiental.
- Contacto con la energía eléctrica.

Medidas preventivas de seguridad.

- No se ubicarán a distancias inferiores a 3 m. del borde de los forjados con la excepción de los que estén protegidos (redes o barandillas).
- No se instalarán en el interior de áreas de batido de cargas suspendidas del gancho de la grúa.
- La ubicación de la hormigonera quedará señalizada mediante cuerda de banderolas, una señal de peligro, y un rótulo con la leyenda: "PROHIBIDO UTILIZAR A PERSONAS NO AUTORIZADAS".

Normas de seguridad para el operador de la sierra circular.

- Utilice el empujador para manejar la madera.
- Si la máquina, inesperadamente se detiene, retírese de ella y avise para que sea reparada. No intente realizar ni ajustes ni reparaciones. Desconecte el enchufe.
- Antes de iniciar el corte: con la máquina desconectada de la energía eléctrica, gire el disco a mano. Haga que lo sustituyan si está fisurado, rajado o le falta algún diente.
- Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicas hincadas en la madera que desee cortar.
- Efectúe el corte a ser posible a la intemperie y siempre protegido con una mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Efectúe el corte a sotavento. El viento alejará de usted las partículas perniciosas, pero procure no lanzarlas sobre sus compañeros, también pueden al respirarlas sufrir daños.

- Empape en agua el material cerámico antes de cortar, evitará gran cantidad de polvo.
- La alimentación eléctrica de las sierras de disco se realizará mediante mangueras antihumedad, dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución.
- Se prohíbe ubicarla sobre lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos.

4.15.- Cortadora de material cerámico.

Riesgos más frecuentes.

- Proyección de partículas y polvo.
- Descarga eléctrica.
- Rotura del disco.
- Cortes y amputaciones.

Medidas preventivas de seguridad.

- La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si éste estuviera desgastado o resquebrajado se procedería a su inmediata sustitución.
- La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquear éste. Asimismo, la pieza no presionará el disco en oblicuo por el lateral.
- La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además bien ventiladas, si no es del tipo de corte bajo chorro de agua.
- Conservación adecuada de la alimentación eléctrica, sobre todo en máquinas con agua.

Protecciones personales.

- Guantes de cuero.
- Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.

4.16.- Hormigonera eléctrica.

Riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Golpes por elementos móviles.
- Polvo ambiental.
- Ruido ambiental.

Medidas preventivas de seguridad.

- No se ubicarán a distancias inferiores a 3 m. del borde de excavación.
- No se situarán en el interior de zonas batidas por cargas suspendidas del gancho de la grúa.

- La ubicación de la hormigonera quedará señalizada mediante cuerda de banderolas, una señal de peligro, y un rótulo con la leyenda: “PROHIBIDO UTILIZAR A PERSONAS NO AUTORIZADAS”.
- Existirá un camino de acceso fijo a la hormigonera para los dumpers, separado del de las carretillas manuales.
- Tendrán protegidos mediante una carcasa metálica los órganos de transmisión.
- Estarán dotados de freno de basculamiento del bombo.
- Las carcasas y demás partes metálicas de las hormigoneras de accionamiento estanco, en prevención del riesgo eléctrico.
- Las operaciones de limpieza directa-manual se efectuarán previa desconexión de la red eléctrica de la hormigonera.
- El cambio de ubicación de la hormigonera pastera a gancho de grúa, se efectuará mediante la utilización de un balancín (o aparejo indeformable), que la suspenda pendiente de cuatro puntos seguros.
- Se mantendrá limpia la zona de trabajo.

4.17.- Allanadora mecánica (helicóptero).

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

- Vuelco de la máquina ⇒ Moderado
- Choques contra objetos inmóviles ⇒ Tolerable
- Atrapamiento por vuelco de máquina ⇒ Importante
- Vibraciones ⇒ Tolerable
- Ruido ⇒ Tolerable

Medidas preventivas de seguridad.

- La máquina descrita en este apartado deberá utilizarse según lo previsto por la Directiva de Seguridad de Máquinas 98/37/CEE.
- Los mandos de la alisadora dispondrán de un dispositivo de bloqueo de tal manera que cuando estos sean soltados se pare la máquina de forma inmediata.
- Las palas de la alisadora quedarán protegidas por medio de una estructura metálica, de tal manera que impidan la entrada del pie de un trabajador.

4.18.- Vibrador.

Riesgos más frecuentes.

- Descargas eléctricas.
- Caídas de altura.
- Salpicaduras de lechada en los ojos.

Medidas preventivas de seguridad.

- La operación de vibrado, se realizará siempre desde una posición estable.
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida si discurre por zonas de paso.

- Las mismas que para estructura de hormigón.

Protecciones personales.

- Guantes de cuero.
- Botas de goma.

4.19.- Compresor.

Riesgos más frecuentes.

- Durante el transporte interno.
- Vuelco.
- Atrapamiento de personas.
- Caída por terraplén.
- Desprendimiento durante el transporte en suspensión.
- En servicio.
- Ruido.
- Rotura de la manguera de presión.
- Los derivados de la emanación de gases tóxicos por escape del motor.
- Atrapamiento durante operaciones de mantenimiento.

Medidas preventivas de seguridad.

- El transporte en suspensión, se efectuará mediante un esligado a cuatro puntos del compresor, de tal forma que quede garantizada la seguridad de la carga.
- Quedará en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal, con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamientos.
- Serán de los llamados “silenciosos” en la intención de disminuir la contaminación acústica (si se emplean en recintos cerrados o en las calles de un núcleo urbano).
- Las carcasas protectoras de los compresores estarán siempre instaladas en posición de cerradas, en prevención de posibles atrapamientos y ruido.
- La zona dedicada a la ubicación del compresor, quedará acordonada en un radio de 4 m., en su entorno, instalándose señales de “obligatorio el uso de protectores auditivos” para sobrepasar la línea de limitación.
- Los compresores no silenciosos, se ubicarán a una distancia mínima del tajo de martillos (o vibradores) no inferior a 15 m.
- Se controlará el estado de las mangueras, comunicando los deterioros detectados diariamente.
- Las mangueras de presión se mantendrán elevadas, a 4 m. o más en los cruces sobre los caminos de la obra.

4.20.- Martillo neumático.

Riesgos más frecuentes.

- Vibraciones en miembros y en órganos internos del cuerpo.

- Ruido.
- Polvo ambiental.
- Rotura de manguera bajo presión.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Proyección de objetos y/o partículas.
- Los derivados de los trabajos y maquinaria de su entorno.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se acordonará la zona bajo los tajos de martillos en prevención de daños a los trabajadores que pudieran entrar en la zona de riesgo de caída de objetos.
- Cada tajo con martillos, estará formado por dos cuadrillas que se turnarán cada hora, en prevención de lesiones por permanencia continuada recibiendo vibraciones.
- Los trabajadores que de forma continuada realicen los trabajos con el martillo neumático, serán sometidos a un examen médico mensual.
- En el acceso a un tajo de martillos, se instalarán sobre pies derechos, señales de “obligatorio el uso de protección auditiva”, “obligatorio el uso de gafas antiproyecciones” y “obligatorio el uso de mascarillas de respiración”.

Normas de seguridad para los operarios de martillos neumáticos.

- No deje el martillo hincado en el suelo.
- Antes de accionar el martillo, asegúrese de que está perfectamente amarrado el puntero.
- No abandone nunca el martillo conectado al circuito de presión.
- Compruebe que las conexiones de la manguera están en correcto estado.
- La circulación de viandantes en las proximidades del tajo de los martillos, se encauzará por el lugar más lejano posible que permita la calle en que se actúa.
- Antes del inicio del trabajo se inspeccionará el terreno circundante para detectar la posibilidad de desprendimientos por las vibraciones transmitidas al entorno.
- Utilice las siguientes prendas de protección personal para evitar lesiones por el desprendimiento de partículas:
 - Ropa de trabajo cerrada.
 - Gafas antiproyecciones.
 - Mandil, manguitos y polainas de cuero.
- Como protección contra las vibraciones utilice:
 - Faja elástica de protección de cintura.
 - Muñequeras bien ajustadas.
- Utilice botas de seguridad.
- Utilice mascarilla con filtro mecánico recambiable.

4.21.- Rodillo vibrante autopropulsado.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello.
- Máquina en marcha fuera de control.
- Vuelco.
- Caída por pendientes.
- Choque contra vehículos.
- Incendio.
- Quemaduras.
- Caída de personas al subir o bajar de la máquina.
- Ruido.
- Vibraciones.
- Los derivados de trabajos continuados y monótonos.
- Los derivados de trabajos realizados en condiciones meteorológicas duras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Las compactadoras estarán dotadas de cabinas antivuelco y antiimpactos.
- Estarán provistas de un botiquín de primeros auxilios.
- Se prohíbe el abandono del rodillo vibrante con el motor en marcha.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre el rodillo vibrante.
- Dispondrán de luces de marcha hacia delante y de retroceso.
- Se prohíbe la permanencia de operarios en el tajo de rodillos vibrantes.
- Normas de seguridad para los conductores de las compactadoras.
- Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros.
- No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o el motor en marcha.
- Para evitar lesiones durante las operaciones de mantenimiento, ponga en servicio el freno de mano, bloquee la máquina, pare el motor extrayendo la llave de contacto.
- No guarde combustibles ni trapos grasientos sobre la máquina, pueden producirse incendios.
- Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo (cambiar el aceite del motor y del sistema hidráulico cuando el motor esté frío, no fumar al manipular la batería o abastecer de combustible, etc.).
- Protéjase con guantes si por alguna causa debe tocar el líquido anticorrosión. Utilice además gafas antiproyecciones.
- No libere los frenos de la máquina de la posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización de los rodillos.
- Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe mediante maniobras lentas que todos los mandos responden perfectamente.
- Utilice siempre las prendas de protección personal que le indique el vigilante de seguridad.

4.22.- Pequeñas compactaciones (pisones mecánicos).

Riesgos más frecuentes.

- Ruido.
- Atrapamiento.
- Golpes.
- Explosión.
- Máquina en marcha fuera de control.
- Proyección de objetos.
- Vibraciones.
- Caídas.
- Los derivados de trabajos continuados y monótonos.
- Los derivados de trabajos realizados en condiciones meteorológicas duras.

Medidas preventivas de seguridad.

- Las zonas en fase de compactación quedarán cerradas al paso mediante señalización.

Normas de seguridad para los operarios que manejan los pisones mecánicos.

- Antes de poner en funcionamiento el pisón, asegúrese de que están montadas todas las tapas y carcasas protectoras.
- Guíe el pisón en avance frontal, evite los desplazamientos laterales.
- Riegue la zona a aplanar, o use una mascarilla de filtro mecánico recambiable antipolvo.
- El pisón produce ruido. Utilice protecciones auditivas.
- Utilice calzado con la puntera reforzada.

4.23.- Dobladora mecánica de ferralla.Riesgos más frecuentes.

- Atrapamiento.
- Cortes por el manejo y sustentación de redondos.
- Golpes por los redondos (rotura incontrolada).
- Contactos con la energía eléctrica.

Medidas preventivas de seguridad.

- Se efectuará un barrido periódico del entorno de la dobladora de ferralla en prevención de daños por pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.
- Serán revisadas semanalmente.
- Tendrán conectada a tierra todas sus partes metálicas, en prevención del riesgo eléctrico.
- La manguera de alimentación eléctrica de la dobladora se llevará hasta ésta enterrada para evitar los deterioros por roce y aplastamiento durante el manejo de la ferralla.
- A la máquina se adherirán las señales de seguridad normalizadas:
 - Peligro, energía eléctrica.
 - Peligro de atrapamientos.

- Rótulo: “No toque el plato y tetones de aprieto, pueden atraparle las manos”.
- Se acotará mediante señales de peligro sobre pies derechos la superficie de barrido de redondos durante las maniobras de doblado para evitar que se realicen tareas y acopios en el área sujeta al riesgo de golpes.
- La descarga de la dobladora y su ubicación “in situ”, se realizará suspendiéndola de cuatro puntos mediante eslingas, de tal forma que se garantice su estabilidad.
- Se instalará en torno a la máquina un entablado sobre una capa de gravilla con una anchura de 3 m.

4.24.- Extendedora de productos bituminosos.

Riesgos más frecuentes.

- Caídas.
- Los derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas (suelo caliente + radiación + vapor).
- Los derivados de la inhalación de vapores de betún asfáltico (nieblas de humos asfálticos).
- Quemaduras.
- Atropello durante las maniobras de acoplamiento de los camiones de transporte de aglomerado asfáltico con la extendedora.

Medidas preventivas de seguridad.

- No se permite la permanencia sobre la extendedora en marcha a otra persona que no sea su conductor.
- Todos los operarios de auxilio quedarán en posición en la cuneta por delante de la máquina durante las operaciones de llenado de la tolva.
- Los bordes laterales de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas.
- Todas las plataformas estarán bordeadas de barandillas formadas por pasamanos de 90 cm. de altura, barra intermedia y rodapié de 15 cm.
- Se prohíbe el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido.
- Sobre la máquina, junto a los lugares de paso, se adherirán las siguientes señales:
 - Peligro, sustancias calientes (“peligro, fuego”)
 - Rótulo: “No tocar, altas temperaturas”.

4.25.- Trabajos de soldadura.

En el presente puesto de trabajo se realiza un estudio de la soldadura, tanto eléctrica como oxiacetilénica, a fin de determinar los riesgos y las medidas preventivas a adoptar con el fin de evitar posibles accidentes tan habituales y peligrosos en este oficio.

4.25.1.- Soldadura eléctrica

Descripción del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se desarrolla mediante un electrodo, un grupo de soldadura y una pinza portaelectrodos.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Proyección de fragmentos o partículas $\Rightarrow$ Tolerable
Contactos térmicos $\Rightarrow$ Moderado
Exposición a radiaciones $\Rightarrow$ Moderado
Exposición a contaminantes químicos $\Rightarrow$ Moderado

Medidas preventivas de seguridad.

- No se ha de mirar nunca a un arco eléctrico o llama con los ojos descubiertos.
- En caso de que haya otros trabajadores en las proximidades, hay que usar pantallas opacas o mamparas para evitar que les afecten las radiaciones.
- Hay que utilizar una pantalla, de mano o de cabeza, en soldadura eléctrica, que proteja los ojos, cara y cuello del soldador, dotada de un ocular filtrante (cristal inactínico) adecuado.
- Se han de utilizar guantes, manguitos, chaquetón, mandil, etc., de forma que ninguna parte de la piel quede expuesta a las radiaciones. Estas prendas deben ser de cuero curtido al cromo.
- Los posibles ayudantes de soldador deberán usar una protección similar a la de éste.
- En trabajos al aire libre, hay que situarse siempre de espaldas al viento, para que los humos y gases generados se alejen de las vías respiratorias.
- La ventilación general de los locales, difícilmente resulta eficaz, salvo en casos esporádicos en los que existan corrientes de aire.
- En caso de que los materiales a soldar tengan algún tipo de recubrimiento metálico, pintura o grasas o aceites, debemos eliminarlos mediante una limpieza adecuada.
- Se podrá solicitar por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, la evaluación de riesgos de las operaciones de soldadura en donde se indiquen los siguientes apartados:
 - Identificando los contaminantes.
 - Medición de la concentración ambiental.
 - Medición del tiempo de exposición.
 - Comparación con los correspondientes valores de referencia.
- Todas estas medidas conllevarán a una mayor precisión del riesgo generado en estas operaciones.

Equipos de protección individual

- Gafas de soldadura
- Guantes de soldadura
- Chaquetón para soldaduras
- Mandil

4.25.2.- Soldadura oxiacetilénica

Descripción del puesto de trabajo

El puesto de trabajo se desarrolla mediante unas botellas de gases, unos manorreductores, unas mangueras y un soplete.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Proyección de fragmentos o partículas ⇒ Tolerable
Contactos térmicos ⇒ Moderado
Exposición a radiaciones ⇒ Moderado
Exposición a contaminantes químicos ⇒ Moderado
Explosiones ⇒ Importante
Incendios ⇒ Moderado

Medidas preventivas de seguridad.

- Las botellas de gases están incluidas dentro del Reglamento de Aparatos a Presión, concretamente en la ITC-MIE-AP7 de acuerdo con el cual se fabrican, se inspeccionan periódicamente, se marcan, se pintan y se etiquetan. De esta manera las botellas que se encuentren en obra cumplirán con esta instrucción técnica complementaria.
- Las botellas dispondrán de una tulipa o capuchón protector del grifo de salida del gas, que es la parte más débil de la botella, evitando su deterioro por golpes o caídas durante el transporte, almacenamiento o utilización.
- El nombre del gas que contiene estará grabado en la ojiva de la botella, que es la parte superior redondeada de ésta, y en ella se coloca, también, la etiqueta en la que figuran, entre otros datos, las características principales del gas, así como las principales medidas a tener en cuenta para su utilización segura.
- En obra no se permitirá el almacenamiento de botellas de gases licuados. En el caso de que se solicite por escrito al Coordinador en materia de seguridad y salud el almacenamiento de estos gases licuados se cumplirá con la ITC-MIE- APQ-5 “Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión” y se realizará un documento de coordinación de actividades preventivas en un mismo centro de trabajo por la empresa que se encargue de realizar dicho almacenamiento.
- Antes de comenzar a trabajar hay que asegurarse de que en la zona no hay materiales inflamables o explosivos.
- No se deben realizar operaciones de soldadura u oxicorte a menos de diez metros de materiales combustibles.
- Hay que evitar trabajos en cuya vertical, y a nivel inferior, puedan estar trabajando otras personas o existan materiales inflamables.
- No deben realizarse operaciones de soldadura de recipientes, o sobre ellos, que contengan o hayan contenido materias inflamables sin habernos asegurado de una adecuada limpieza previa. De la limpieza se extenderá un escrito al personal que se encargue de realizar la soldadura.
- En locales en que previamente se hayan realizado trabajos en los que se hayan podido desprender gases o vapores inflamables, antes de realizar operaciones de soldadura debemos asegurarnos de que han sido suficientemente ventilados.
- No se ha de emplear el oxígeno para secar, ventilar o limpiar la ropa, por la posibilidad de incendio en caso de presencia de grasas o aceites.
- No se deben realizar trabajos de soldadura en superficies que contengan grasas o aceites.
- No se ha de engrasar nunca ninguna parte del equipo de soldadura con gas.
- Hay que evitar que las partículas incandescentes o materiales calientes afecten a las mangueras de gases.
- Se ha de realizar revisión del equipo de soldadura para evitar cualquier fuga de gas.
- Se debe evitar el contacto del acetileno con el cobre o materiales que lo contengan.

- Conviene que las mangueras de oxígeno y gas combustible estén unidas utilizando abrazaderas adecuadas.
- Se han de usar válvulas antirretroceso de llama en ambas mangueras de gases.
- Se ha de disponer en la proximidad del puesto de soldadura de extintores de incendios del tipo adecuado, los cuales deben estar señalizados y libres de obstáculos que impidan el acceso hasta ellos.
- Una vez finalizada la operación de soldadura debemos revisar la zona de trabajo a fin de detectar posibles focos de incendios.
- Nunca debemos utilizar una botella de gases a presión como rodillo de transporte o yunque para golpear piezas, ya que ambas acciones pueden disminuir la resistencia de la botella con el consiguiente peligro de explosión.
- La tulipa tiene por objeto proteger el grifo contra posibles golpes o caídas, por lo que no debe quitarse durante la utilización de la botella.
- No se deben colocar cerca de focos de calor o chispas, ni colgar el soplete encendido sobre ellas.
- Hay que mantener una distancia mínima de tres metros entre el soldador y las botellas.
- No se deben engrasar grifos ni manorreductores, ni manipular en ellos con guantes o trapos que tengan aceite o grasas, ya que algunos gases pueden reaccionar de forma explosiva.
- Durante el trabajo deberán mantenerse las botellas en posición vertical y debidamente sujetas para evitar posibles caídas, por lo que se recomienda disponer de carros portabotellas adecuados. En caso de no mantenerlas verticales el grifo de la botella deberá estar como mínimo 40 cm más elevado que el plano de apoyo de la base y dirigido hacia arriba. No deben estar, en ningún caso, tumbadas horizontalmente en el suelo.
- Los grifos de las botellas deben abrirse lentamente. En caso de que presenten dificultades, no se tratará de forzar el grifo y se devolverá la botella al suministrador, que es quien debe arreglar las posibles averías.
- Para la comprobación de posibles fugas deberemos utilizar agua jabonosa, nunca una llama.
- Si como consecuencia de temperaturas extremadamente bajas no obtenemos el caudal de gas necesario para trabajar, nunca deberán calentarse las botellas mediante llama directa, sino introduciéndolas en agua caliente.
- Antes de colocar el manorreductor debe purgarse el grifo de la botella abriendo levemente y cerrándolo a la mayor brevedad, con el fin de expulsar cualquier partícula extraña que pudiera estar alojada en el grifo.
- En caso de incendio la primera medida que debemos adoptar, si es posible, es cerrar el grifo de la botella.
- Cuando finalicemos el trabajo o lo interrumamos durante un cierto tiempo, deberemos cerrar los grifos de las botellas para evitar posibles fugas purgando a continuación el resto del equipo de trabajo.
- En el caso de botellas que necesiten llave de cierre del grifo, ésta deberá estar disponible para utilizarla con rapidez en caso de emergencia, por lo que recomendamos que esté atada a la botella o colocada en su posición de utilización.
- El personal que realice trabajos de soldadura será especialista en su trabajo y dispondrá de al menos una experiencia mínima de 1 año que deberá de poder justificarse.

Equipos de protección individual

- Gafas de soldadura
- Guantes de soldadura
- Chaquetón para soldaduras
- Mandil

4.26.- Puente-grúa.

Descripción del puesto de trabajo

El puesto de trabajo comprende el montaje, desmontaje y uso del puente grúa con una capacidad máxima de 400 kN. También se incluye en el puesto de trabajo la colocación de los carriles que sirven de guía para el puente grúa.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Atrapamiento por vuelco de máquina ⇒ Moderado
Atropellos o golpes con vehículos ⇒ Tolerable
Caída de objetos en manipulación ⇒ Importante
Caída de personas a distinto nivel ⇒ Tolerable
Atrapamiento por o entre objetos ⇒ Moderado

Medidas preventivas de seguridad.

- El personal encargado de su utilización será especialista en el manejo del pórtico grúa, estando autorizado por escrito. De esta autorización se dará copia al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- Los operarios que manejen esta máquina conocerán las limitaciones de carga de la máquina.
- Se habilitarán espacios lo más llanos posibles para el acopio de los materiales a manipular. La estabilidad de estos acopios quedará garantizada mediante su propio embalaje. En el caso de que se acopien materiales susceptibles de rodar se dispondrá de calzos inmovilizadores.
- Se prohíbe la permanencia de trabajadores bajo las cargas suspendidas. Esta medida preventiva será controlada por el recurso preventivo destinado a los trabajos de manipulación de elementos prefabricados pesados.
- Las maniobras de las cargas serán gobernadas mediante cabos guía, no se permite la manipulación directa de las cargas.
- La subida a la parte superior del puente grúa se realizará gestionando de forma adecuada el peligro de caída de personas a distinto nivel. En el caso de que no exista una escalera con barandilla los trabajadores que suban a la máquina por encima de los 2 m dispondrán de EPI's anticaídas.
- En esta obra no se permitirán puentes grúa cuya botonera no se accione por control remoto, o bien que la longitud del cable de la botonera sea tal que permita estar fuera del radio de acción de la carga.
- El puente grúa dispondrá en lugar visible de la señalización en la que se fije de forma clara la carga máxima admisible.
- Los cables de sustentación de cargas que presenten un 10 % de hilos rotos, serán sustituidos de inmediato.
- El puente grúa estará dotado de ganchos de acero normalizados dotados de pestillo de seguridad. Así mismo, todos los elementos de izado de cargas tendrán en un punto claramente visible la resistencia que presentan de acuerdo con las distintas solicitaciones.
- Se prohíbe la suspensión o transporte aéreo de personas mediante el gancho del puente grúa.
- Se paralizarán los trabajos con vientos superiores a 60 km/h.
- El instalador del puente grúa emitirá el "Certificado de puesta en marcha" de la misma en la que se garantice su correcto montaje y funcionamiento.
- Se dispondrá de forma permanente del manual de instrucciones del puente grúa en obra.
- El conductor debe conocer la documentación del puente grúa que le acompañará y que según la norma UNE-59-105-76 será la siguiente:
 - Manual de consignas de explotación
 - Normas de conducción del aparato
 - Mantenimiento del mismo
- Al final del recorrido del puente grúa se dispondrá de unos topes.

- El funcionamiento del puente grúa tendrá señalización acústica de funcionamiento o bien rotativo luminoso de funcionamiento.
- Las maniobras de carga y descarga serán dirigidas por especialistas, en prevención de riesgos por maniobras incorrectas. Los especialistas demostrarán de forma fiable la formación que han recibido al respecto al jefe de obra.
- No se sobrepasará la carga máxima admisible fijada por el fabricante del puente grúa y no se admitirán puentes grúa que no dispongan de limitadores automáticos de carga. La anulación de estos dispositivos será considerada como una falta muy grave que supondrá la expulsión de la obra de la subcontrata y/o trabajador autónomo que lo realice. En el caso de que se realice por parte de la empresa contratista principal se informará de inmediato a la Inspección de Trabajo.
- Se prohíbe realizar arrastres de carga o tirones sesgados.
- Al finalizar la jornada no se podrán quedar izadas cargas.
- El casco de seguridad resulta obligatorio para todas las manipulaciones en este puesto de trabajo tanto por parte de los trabajadores que manipulan la carga como por parte del gruista.

Equipos de protección individual

Casco de seguridad, dispondrá de barbuquejo opcional
Cinturones de seguridad (Clases A y C).
Grillón
Cabo doble de anclaje
Con línea de vida: Dispositivo de detención de caída por inercia (ej. “stick run”)

4.27.- Riesgos de daños a terceros.

- Producidos por los trabajos en vías públicas. Habrá riesgos derivados de la obra, fundamentalmente por circulación de vehículos y personas.
- Debido a la realización de desvíos y pasos provisionales y alternativos.
- Intrusiones de vehículos y personas en zonas no autorizadas de la obra.
- Debidos a la circulación y trabajo de la maquinaria y vehículos adscritos a la obra durante la ejecución de la misma.
- Riesgos procedentes de trabajo en zonas de gran densidad peatonal.

4.28.- Otros Riesgos.

- Riesgos de daños a redes de servicios, inmuebles y estructuras colindantes debidos a corrimientos, derrumbes, vibraciones, utilización y circulación de la maquinaria y vehículos adscritos a la obra durante la ejecución de la misma.

5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

5.1.- Protecciones individuales.

Se entenderá por “equipo de protección individual”, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

No suprimen ni corrigen el riesgo y únicamente sirven de escudo amortiguador del mismo. Se utilizan cuando no es posible la total eliminación del riesgo mediante el empleo de protecciones colectivas.

Estas protecciones deberán estar homologadas por el Ministerio de Trabajo y aquellas no definidas por dichas normas de homologación, deberán reunir las condiciones y calidades precisas para el correcto cumplimiento de su misión de protección.

Los equipos de protección individual deberán reunir los requisitos establecidos en cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación, en particular en lo relativo a su diseño y fabricación.

Equipos de protección individual:

Protectores de la cabeza.

- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas).
- Cascos de protección contra choques e impactos.
- Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, de tejido, de tejido recubierto, etc.).
- Cascos para usos especiales (fuego, productos químicos).

Protectores del oído.

- Protectores auditivos tipo “tapones”.
- Protectores auditivos desechables o reutilizables.
- Protectores auditivos tipo “orejeras”, con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca.
- Cascos antiruido.
- Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección para la industria.
- Protectores auditivos dependientes del nivel.
- Protectores auditivos con aparatos de intercomunicación.

Protectores de los ojos y de la cara.

- Gafas de montura “universal”.
- Gafas de montura “integral” (uniocular o biocular).
- Gafas de montura “cazoletas”.
- Pantallas faciales.
- Pantallas para soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria).

Protección de las vías respiratorias.

- Equipos filtrantes de partículas (molestas, nocivas, tóxicas o radiactivas).
- Equipos filtrantes frente a gases y vapores.
- Equipos filtrantes mixtos.
- Equipos aislantes de aire libre.
- Equipos aislantes con suministro de aire.
- Equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura.
- Equipos respiratorios con máscara amovible para soldadura.
- Equipos de submarinismo.

Protectores de manos y brazos.

- Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Guantes contra las agresiones químicas.
- Guantes contra las agresiones de origen eléctrico.

- Guantes contra las agresiones de origen térmico.
- Manoplas.
- Manguitos y mangas.

Protectores de pies y piernas.

- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Calzado de trabajo.
- Calzado y cubrecalzado de protección contra el calor.
- Calzado y cubrecalzado de protección contra el frío.
- Calzado frente a la electricidad.
- Calzado de protección contra las motosierras.
- Protectores amovibles del empeine.
- Polainas.
- Suelas amovibles (antitérmicas, antiperforación o antitranspiración).
- Rodilleras.

Protectores de la piel.

- Cremas de protección y pomadas.

Protectores del tronco y el abdomen.

- Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, proyecciones de metales en fusión).
- Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones químicas.
- Chalecos termógenos.
- Chalecos salvavidas.
- Mandiles de protección contra los rayos X.
- Cinturones de sujeción del tronco.
- Fajas y cinturones antivibraciones.

Protección total del cuerpo.

- Equipos de protección contra las caídas de altura.
- Dispositivos anticaídas deslizantes.
- Arneses.
- Cinturones de sujeción.
- Dispositivos anticaídas con amortiguador.
- Ropa de protección.
- Ropa de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes).
- Ropa de protección contra las agresiones químicas.
- Ropa de protección contra las proyecciones de metales en fusión y las radiaciones infrarrojas.
- Ropa de protección contra fuentes de calor intenso o estrés térmico.
- Ropa de protección contra bajas temperaturas.
- Ropa de protección contra la contaminación radiactiva.
- Ropa antipolvo.
- Ropa antigás.
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectantes, fluorescentes).

Deberá quedar constancia por escrito de los equipos de protección individual entregados a cada trabajador.

5.2.- Protecciones colectivas.

En su conjunto son muy importantes y se emplearán en función de los trabajos a ejecutar. Se pueden separar en dos tipos: uno de aplicación general, es decir que deben tener presencia durante toda la obra, por ejemplo señalización, instalación eléctrica, etc., otro tipo es el de los que se emplean solo en determinados trabajos, como andamios, barandillas etc.

5.2.1.- Señalización.

Las obras deberán señalizarse conforme a la legislación vigente en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Se deberá colocar la señalización normalizada que recuerda tanto a los trabajadores de la obra como al posible tráfico peatonal y rodado de los riesgos, obligaciones y prohibiciones existentes.

A modo indicativo se citan las posibles señales a utilizar:

- Riesgo de tropezar.
- Caída a distinto nivel.
- Prohibido pasar a los peatones.
- Entrada prohibida a personas no autorizadas.
- Protección obligatoria de la cabeza.
- Vía obligatoria para peatones.
- Extintor.
- Cinta de balizamiento.
- Cono de balizamiento.
- Balizas luminosas.
- Obras, P-18.
- Prioridad al sentido contrario, R-5.
- Prioridad respecto al sentido contrario, R-6.
- Entrada prohibida, R-101.
- Sentido obligatorio, R-400a y R-400b.
- Giro a la derecha prohibido, R-302.

Se deberá de mantener en todo momento el acceso peatonal a las fincas mediante pasillos debidamente protegidos, señalizados y limpios, de aproximadamente 1 metro de anchura.

5.2.2.- Instalación eléctrica.

La instalación eléctrica que, con carácter general, ha de suministrar energía a los distintos núcleos de trabajo, cumplirá lo establecido en los Reglamentos de Baja y Alta tensión y resoluciones complementarias del Ministerio de Industria, así como la norma de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los cuadros de distribución estarán formados por armarios metálicos normalizados, con placa de montaje al fondo, fácilmente accesible desde el exterior. Para ello dispondrá de puerta con cerradura de resbalón con llave de triángulo y con posibilidad de poner un candado.

Dispondrán de seccionador de corte automático, toma de tierra, interruptor diferencial de 300 mA en el caso de que todas las máquinas estén puestas a tierra y los valores de la resistencia de estas no sobrepase los 20 ohmios. Para la protección de sobrecargas y cortacircuitos tendrán fusibles e interruptores automáticos magnetotérmicos. De este cuadro de distribución general, se efectuarán las tomas de corriente para los circuitos secundarios, que igualmente dispondrán de armarios con entrada de corriente estanco, con llegada de fuerza siempre sobre base de enchufe hembra. Estos cuadros secundarios dispondrán de borna general de toma de tierra, de interruptor de corte omnipolar, de tipo normal, cortacircuitos calibrados para cada una de las tomas, tres como máximo y diferencial de alta sensibilidad, (30 mA). En caso de máquinas portátiles en zonas de gran humedad, se contará con transformadores de 24 V. y se trabajará con esta tensión de seguridad.

Medidas de seguridad en instalaciones eléctricas en general:

- Como normas generales de actuación en relación con estas instalaciones deben observarse las siguientes:
- Los bornes tanto de cuadros como de maquinas, estarán protegidos con material aislante.
- Los cables de alimentación a máquina y herramientas tendrán cubiertas protectoras del tipo antihumedad y no deberán estar en contacto o sobre el suelo en zonas de tránsito.
- Está prohibida la utilización de las puntas desnudas de los cables, como clavijas de enchufe macho.
- En los almacenes de obra se dispondrá de recambios análogos y en número suficiente para la sustitución de elementos deteriorados sin perjuicio para la instalación y las personas.
- Todas las líneas eléctricas quedarán sin tensión una vez finalizado el trabajo mediante corte del seccionador general
- Es condición imprescindible la revisión periódica de la instalación por parte de personal cualificado. Toda reparación se realizará previo corte de corriente siempre por personal cualificado.
- Los portalámparas serán de material aislante de forma que no produzcan contacto con otros elementos.
- Los cuadros eléctricos permanecerán cerrados y con las llaves en poder de persona responsable. Se señalará mediante carteles, el peligro de riesgo eléctrico así como el momento en que se están efectuando trabajos de conservación.

5.2.3.- Protección contra incendios.

Para ello se dispondrá en obra de extintores portátiles de polvo seco polivalente y de dióxido de carbono.

Medidas de seguridad contra el fuego:

- Designación de un equipo especialmente adiestrado en el manejo de los medios de extinción.
- Se prohibirá fumar en zonas de trabajo donde exista un peligro de incendio, debido a los materiales que se manejen.
- Se deberá avisar sistemáticamente en todo incendio al servicio de bomberos municipal.
- Prohibir el paso a la obra de personas ajenas a la misma.
- Los dispositivos de la lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse a intervalos regulares pruebas y ejercicios adecuados.
- Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación.
- Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

5.2.4.- Medidas generales de seguridad.

- Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos, ni a factores externos nocivos.
- Los lugares de trabajo deberán disponer de suficiente luz natural o tener una iluminación artificial adecuada y suficiente.

- Estas instalaciones deberán estar colocadas de tal manera que no supongan riesgo de trabajo para los trabajadores.
- Las vías de circulación, escaleras y rampas deberán estar calculadas, situadas, acondicionadas y preparadas para su uso de manera que se puedan utilizar sin que los trabajadores corran riesgo alguno.
- Los vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materiales deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica.
- Los conductores y personal encargado deberán tener una formación adecuada.
- Los vehículos y maquinaria deberán estar equipados con estructuras concebidas para proteger al conductor contra el aplastamiento, en caso de vuelco de la máquina, y contra la caída de objetos.

Elementos de protección colectiva.

- Entibaciones de zanjas.
- Andamiajes.
- Vallas de limitación y protección.
- Señales de tráfico.
- Señales de seguridad.
- Cinta de balizamiento.
- Topes de desplazamiento de vehículos.
- Jalones de señalización.
- Iluminación emergencia galería.
- Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- Barandillas.
- Anclajes para tubo.
- Balizamiento luminoso.
- Extintores.
- Interruptores diferenciales.
- Tomas de tierra.
- Válvulas antirretroceso.
- Escaleras de acceso a pozos y galerías.
- Plataforma de trabajo para elementos elevación.
- Detectores de gases.
- Equipo de rescate: oxígeno, camilla, grupo electrógeno, lámparas autónomas, gatos, etc.

5.3.- Formación e información.

El Contratista adjudicatario, y en su caso los Subcontratistas, deberá garantizar que todo el personal reciba, al entrar en la obra, una información adecuada de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran ocasionar, juntamente con las medidas de seguridad que se deberán emplear.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

De todo ello deberá quedar constancia por escrito.

5.4.- Instalaciones provisionales.

Para estos trabajadores se deberá disponer en la obra de instalaciones provisionales, alojados en módulos prefabricados, para vestuarios, comedor, duchas, lavabos y retretes.

Estas instalaciones provisionales deberán disponer de agua potable, en cantidad suficiente y fácilmente accesible.

Los vestuarios estarán provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, que tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Las instalaciones provisionales serán de fácil acceso y se situarán sobre superficies de terreno con suficiente capacidad portante, si fuese necesario se realizarán ligeras cimentaciones de hormigón, en todo caso siempre deberá estar garantizada su estabilidad y seguridad.

Cualquier actuación que se realizase para la colocación de las instalaciones provisionales deberá reponerse a su estado inicial, una vez finalizadas las obras.

5.5.- Medicina preventiva y primeros auxilios.

Enfermería y botiquín:

Se dispondrá de un Botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Asistencia a accidentados:

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centro Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá en sitio bien visible en la zona del botiquín una lista de teléfonos y direcciones de Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc.

Reconocimiento Médico:

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido al menos en el periodo de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Se realizará de acuerdo con la normativa vigente, los desvíos de calles y señales de advertencia de salida de vehículos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso de toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

Habrà de considerarse la incidencia que para el tráfico peatonal se produzca en la ejecución de las zanjas, no impidiendo el acceso normal a las viviendas y comercios de las zonas que se atraviesan.

Es importante resaltar la obligatoriedad de la creación de pasillos para peatones y accesos a fincas, mediante vallas móviles para contención de peatones, debidamente señalizados. Estos pasillos deberán tener una anchura mínima de 1 metro, se mantendrán en todo momento limpios de material o restos de obra y estarán situados a una distancia tal de la obra que queden fuera del radio de acción de las actividades que en ella se den, haciendo especial mención a los movimientos de maquinaria.

Por otro lado, será obligatorio utilizar operarios como señalistas de obra en todos los movimientos que la maquinaria realice fuera del perímetro vallado de las obras, especialmente si dichos movimientos interfieren en la circulación de vehículos de personas ajenas a la obra.

7.- PREVENCIÓN DE OTROS RIESGOS.

Habrà de extremarse la precaución en la utilización de los medios de maquinaria, definiendo y señalizando las zonas de circulación y trabajo de la misma, protegiendo aquellos elementos y estructuras susceptibles de ser dañados y disponiendo los medios de seguridad en excavaciones, terraplenes y demás trabajos a efectuar en la ejecución de las obras.

Para ello se inspeccionarán previamente a la ejecución de cada trabajo, las condiciones del terreno existente y dichos elementos, realizando la selección de maquinaria, apeos, refuerzos, entibaciones y protecciones adecuadas para cada caso.

8.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

En la obra deberá existir, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado habilitado al efecto.

9.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Contratista adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo que analizará, estudiará, desarrollará y cumplimentará las previsiones contenidas en este estudio.

El citado plan cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1627/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

El Plan de Seguridad y Salud se elevará para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, antes del inicio de la obra.

ANEJO UNICO A LA MEMORIA
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD ESPECIFICO PARA EL MONTAJE DE
LAS ESTRUCTURAS DE HORMIGON PREFABRICADO.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 NORMAS GENERALES

Se extremarán las precauciones o se suspenderá el trabajo cuando exista lluvia, nieve, o niebla espesa. Además se paralizará toda obra cuando la velocidad del viento sea superior a 50 Km./h., y se evitará trabajar en la misma vertical que otros operarios con o sin protección.

En la proximidad de líneas eléctricas de Alta Tensión activas, y para evitar el contacto con ellas a través de herramientas, máquinas, equipos, etc., se adoptarán las medidas adecuadas para mantener una distancia mínima de seguridad entre las líneas eléctricas y cualquier elemento material o persona que pudiera aproximarse durante el transcurso del montaje (esta distancia variará en función del voltaje). Antes de iniciar el montaje el Coordinador de Seguridad dará el oportuno permiso para trabajar.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Descargar las estructuras prefabricadas mediante la utilización de una grúa autopropulsada en el solar donde hayan de ser instaladas .

Instalación de los pilares (planos 1-2-8).

Sobre los pilares se colocarán las jácenas encajadas en sus apoyos, éstas se guiarán con cuerdas hasta su posición (planos 5-12).

Previamente a la realización de todos los trabajos descritos, el gruista junto con el Capataz, comprobarán que el estado de las sirgas, enganches, pestillos, cuerdas etc. estén en perfectas condiciones para su utilización en el montaje de las piezas prefabricadas. Se desecharán todos los útiles (sirgas, cables, cadenas y cuerdas con hilos rotos, deshilachados o en mal estado general).

3 GUIA DE ACTUACION

3.1 INSTALACION DE PILARES

Una vez revisado el estado de los cables y del bulón a utilizar para levantar los pilares, se comenzará a elevarlos lentamente, cuidando los operarios y el gruista que nadie permanezca bajo el radio de acción de los mismos.

Una vez posicionado el pilar en el sitio donde se ha de colocar, se fijará convenientemente, bien mediante cuñas, bien mediante trácteles y se extraerá el bulón desde el suelo, mediante dos cuerdas, una suelta primeramente el pasador de seguridad y otra tira del bulón haciéndolo caer, evitándose así la ascensión de un montador a desenganchar el pilar

3.2 INSTALACION DE JACENAS

Las jácenas que no vayan encajadas o envainadas en los pilares, sino que simplemente vayan apoyadas y tengan una longitud mayor o igual a 18 m. deberán subirse hasta su posición final con dos trácteles fijados a la abrazadera de seguridad y asegurar la pieza al suelo cuando sea colocada en la posición marcada por el plano de obra.

Además se realizará el montaje de las barras portacables y la colocación de la línea de vida antes de comenzar el izado de la pieza.

3.3 INSTALACION DE FORJADO

El forjado consiste en placas de alveolar que descansarán sobre las jácenas formando un piso intermedio. Toda placa alveolar deberá ser izada con cuatro puntos de amarre. Los montadores, mientras esperan la siguiente placa a montar y mientras colocan esta, siempre deberán permanecer atados a la línea de vida previamente fijada en la jácena (según plano 6).

3.4 PREINSTALACIÓN DE LA CUBIERTA

La preinstalación se refiere a la colocación de jácenas de cubierta. Las jácenas se izarán usando los 4 ganchos, hasta su posición en los pilares, además y para evitar posibles caídas de las piezas ya colocadas se sujetarán mediante 2 trácteles, a los ganchos superiores de las deltas (los trácteles suben sujetos a la delta y se sujetarán al suelo nada más colocar la pieza en su posición final)

Antes del izado de las jácenas se colocará una LÍNEA DE VIDA consistente en una cuerda $\varnothing$ 10 semiestática (con un punto de rotura superior a 3000 Kg.), amarrada a una barra portacables que va fijada a la pieza. Se colocarán 3 barras portacables por delta. De esta manera el montador tendrá una línea donde asegurar el mosquetón de su arnés de seguridad y podrá desplazarse por la delta de forma segura, tanto para soltar los cables de la grúa como para montar las dallas.

La barra portacables de anclaje esta diseñada para recoger la cuerda. Ésta se extiende a lo largo de la jácena desde un extremo hasta el otro y a cierta altura para no entorpecer al operario en sus desplazamientos.

Para subir a la jácena tanto a desenganchar la pieza como a montar más piezas desde ella, se utilizará una carretilla, una vez posicionada en el extremo de la jácena, se amarrará el montador a la cuerda que va en las barras portacables y se saldrá de la carretilla. Esta operación se realizará tantas veces como sea necesario. En el caso en que no sea necesaria la utilización de una carretilla (alturas menores de 4m), todas las operaciones de subida y bajada a la estructura se realizarán con escalera de mano en buen estado de conservación, bien amarrada y colocada sobre un terreno seguro. (Plano 3).

DESMONTAJE DE LAS CUERDAS Y BARRAS PORTACABLES

Para desmontar la LÍNEA DE VIDA, que recorre la jácena de extremo a extremo, una vez terminados los trabajos para los que se colocó, se colocará la carretilla elevadora (o la escalera de mano) en el sitio más adecuado y se soltarán primeramente las cuerdas y luego las barras portacables, esta operación se realizará tantas veces como sea necesario

4 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

Obra en las inmediaciones de una ciudad grande.

Antes del comienzo de las tareas de montaje, la Propiedad o Constructora, informarán al capataz de que puede realizar el montaje de la obra y el Coordinador de Seguridad exigirá que se cumplan las medidas de seguridad pertinentes.

UNIDADES CONSTRUCTIVAS DE LA OBRA

Todas unidades constructivas se realizarán, teniendo en cuenta las instrucciones de montaje e indicaciones de este Plan de Seguridad.

Descarga de piezas.- **Riesgos:** atrapamiento, caída de personas al mismo nivel, vuelco de piezas. Uso de casco, guantes y calzado de seguridad.

Montaje de pilares.- **Riesgos:** atrapamiento, caída de personas al mismo y distinto nivel, caída de objetos desprendidos o en manipulación. Uso de casco, guantes y calzado de seguridad, arnés y carretilla elevadora.

Preinstalación de cubierta.- **Riesgos:** caída de personas a diferente nivel ,atrapamiento, sobreesfuerzos. Uso de casco, arnés, guantes, calzado de seguridad y carretilla elevadora.

5 RIESGOS

5.1 RIESGOS PROFESIONALES

- Caídas de personas al mismo y a distinto nivel.
- Golpes por objetos, herramientas, máquinas, piezas.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atropello por vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Atrapamiento por vuelco de piezas prefabricadas.

5.2 RIESGOS Y DAÑOS A TERCEROS

- Caídas de personas al mismo nivel
- Atropellos.
- Caídas de objetos desprendidos o en manipulación.
- Atrapamientos por o entre objetos.

PROTECCIONES

5.3 PROTECCIONES INDIVIDUALES HOMOLOGADAS CE

Protección de la cabeza

Un casco no metálico por montador.

Protección del cuerpo

Un arnés de seguridad por montador que trabaje en altura.

Dos mosquetones para anclaje de los arneses de seguridad por montador.

Un mono de trabajo por montador.

Un traje de agua por montador.

Un chaquetón o parka por montador.

Protección de extremidades superiores

Un par de guantes de cuero por montador.

Un par de guantes para hormigonado por obra.

Protección de extremidades inferiores por montador

Un par de botas de seguridad de puntera y plantilla metálica con suela antideslizante.

Un par de botas de agua de media caña.

5.4 PROTECCIONES COLECTIVAS

Señalización general

Es obligación de la propiedad o del constructor de la obra general, que en el recinto exista ya la adecuada señalización.

Descarga de las piezas

Cables apropiados para cada pieza a elevar.

Ganchos de grúa con pestillos o aldabas de seguridad.

Montaje de pilares

Bulón de grosor apropiado para su elevación en vertical, cables para la extracción del bulón y del pestillo de seguridad desde el suelo una vez instalado. Carretilla elevadora (plano 1).

Montaje de jácenas

Carretilla elevadora

Trácteles para jácenas (si procede)

Cuerdas de 15m de longitud (cuerdas semiestáticas de diámetro 10)

Barras portacables tipo A para amarrar cuerdas (planos 3).

5 *INSTALACIONES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS*

Se dispondrá de una caseta en obra para uso de los montadores.

Para los servicios de aseo, se utilizarán las casetas de uso compartido existentes en la obra

PLIEGO DE CONDICIONES

1 *PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES*

NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN. El edificio objeto de este Plan de Seguridad y Salud estará regulado a lo largo de su ejecución por lo dispuesto en la Ley 31/1995 L.P.R.L., R.D. 39/1997 R.D.485/1997; R.D. 486/1997 ;R.D. 487 / 1997 ; R.D. 773/1997 ; R.D. 1215 / 1997 R.D. 664 y 665 /1997 y R.D. 1627/1997.

2 *OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS*

El promotor designará un Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y en fase de ejecución (puede ser el mismo en las dos fases) R.D. 1627/ 1997.

Según la Ley 31/1995 L.P.R.L. el R.D. 39/1997 y la O. de 11/9/1997, se establece que las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral afectan a las Administraciones Públicas (art.7 d-31/1995-L.P.R.L.) a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (art.8y9-31/1995-L.P.R.L.) a los empresarios y a los trabajadores (art.12-31/1995 L.P.R.L. y art. 2 del R.D. 39/1997)

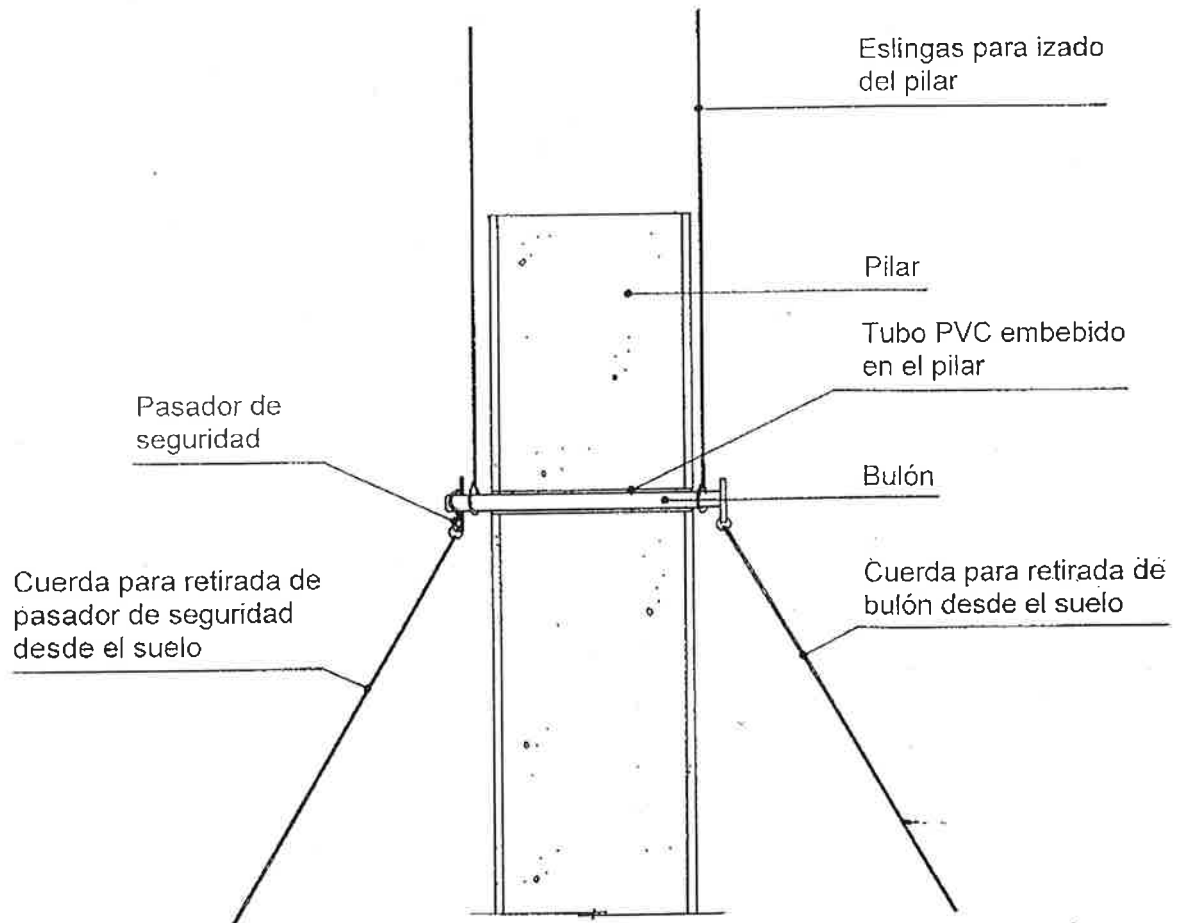
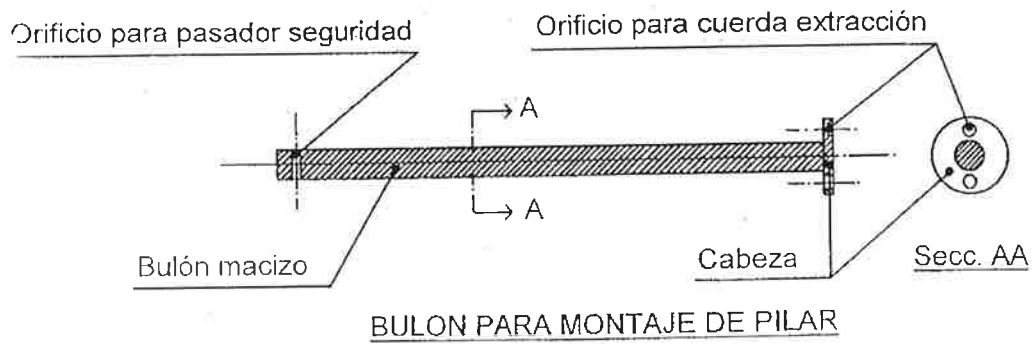
El Promotor, contratista y otros empresarios deberán ser informados por el Coordinador se Seguridad en fase de ejecución.

En caso de accidentes se identificará la obra, fecha, hora, nombre del trabajador, categoría y domicilio, se redactará un informe, y se recogerán testimonios de dicho accidente .

El uso de grúas, elevadores u otras maquinas especiales, se realizará bajo la vigilancia del capataz y del Coordinador de Seguridad de la obra.

Si se detectasen deficiencias en materia de seguridad, se subsanarán lo antes posible al margen de hacer el informe pertinente

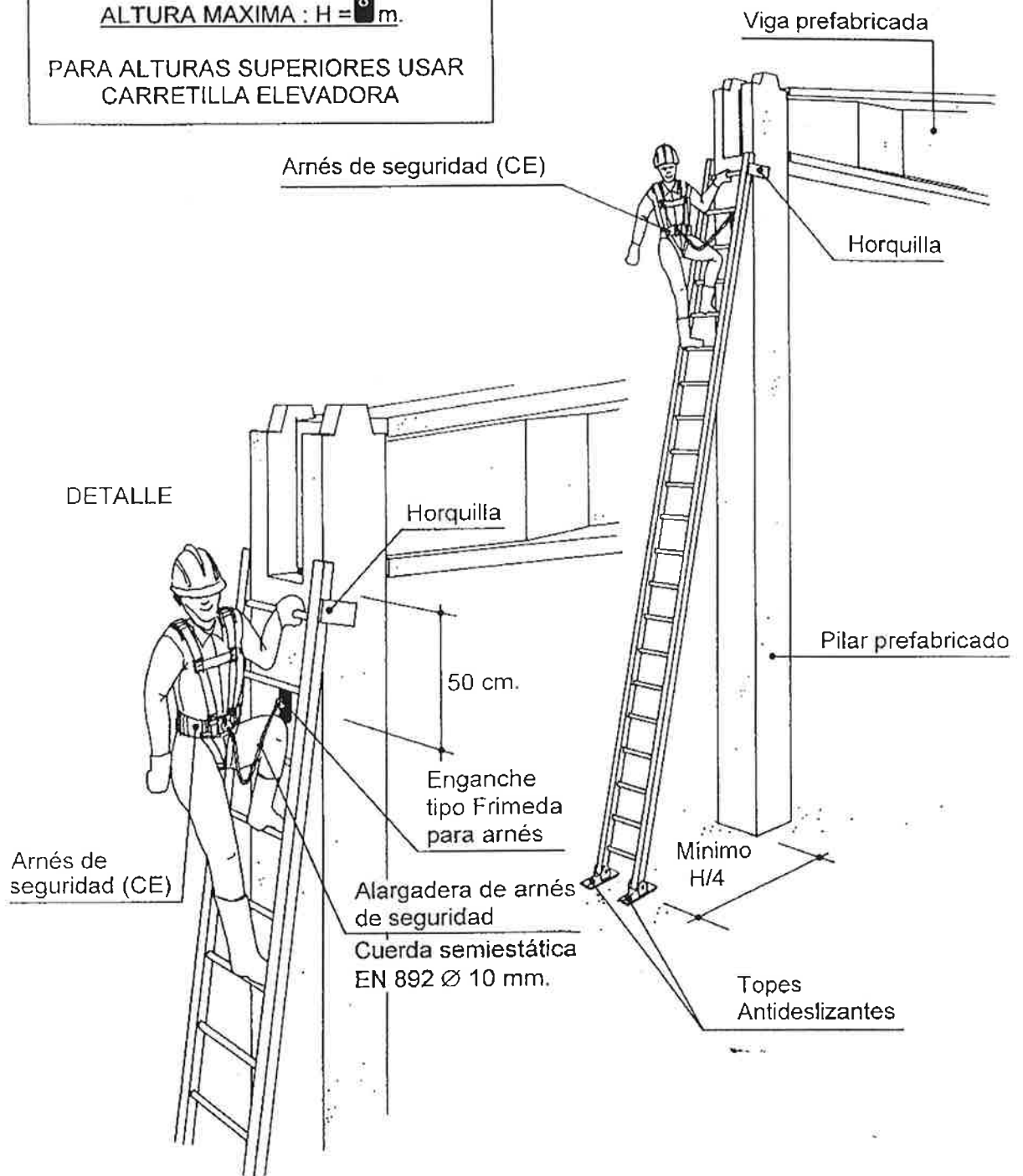
4. PLANOS DE MONTAJE DE PIEZAS



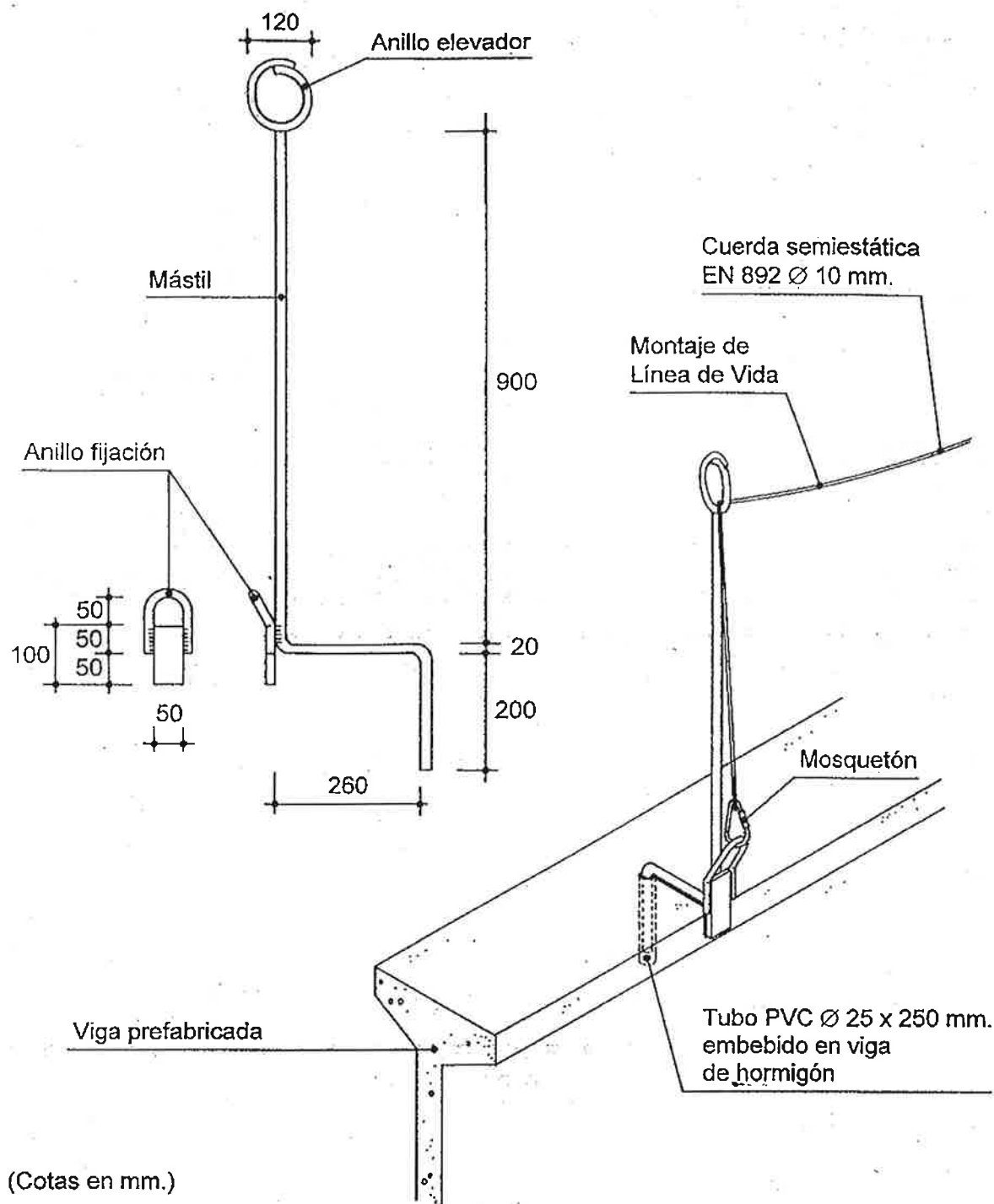
Por	Fecha	Descripción	Fecha	Vº Bº	Rev.
		Plano de :			
		BULON PARA MONTAJE PILAR			
		Escala :	N. Plano :		Rev. :
		S/E			

ALTURA MAXIMA : H = 8 m.

PARA ALTURAS SUPERIORES USAR
CARRETILLA ELEVADORA

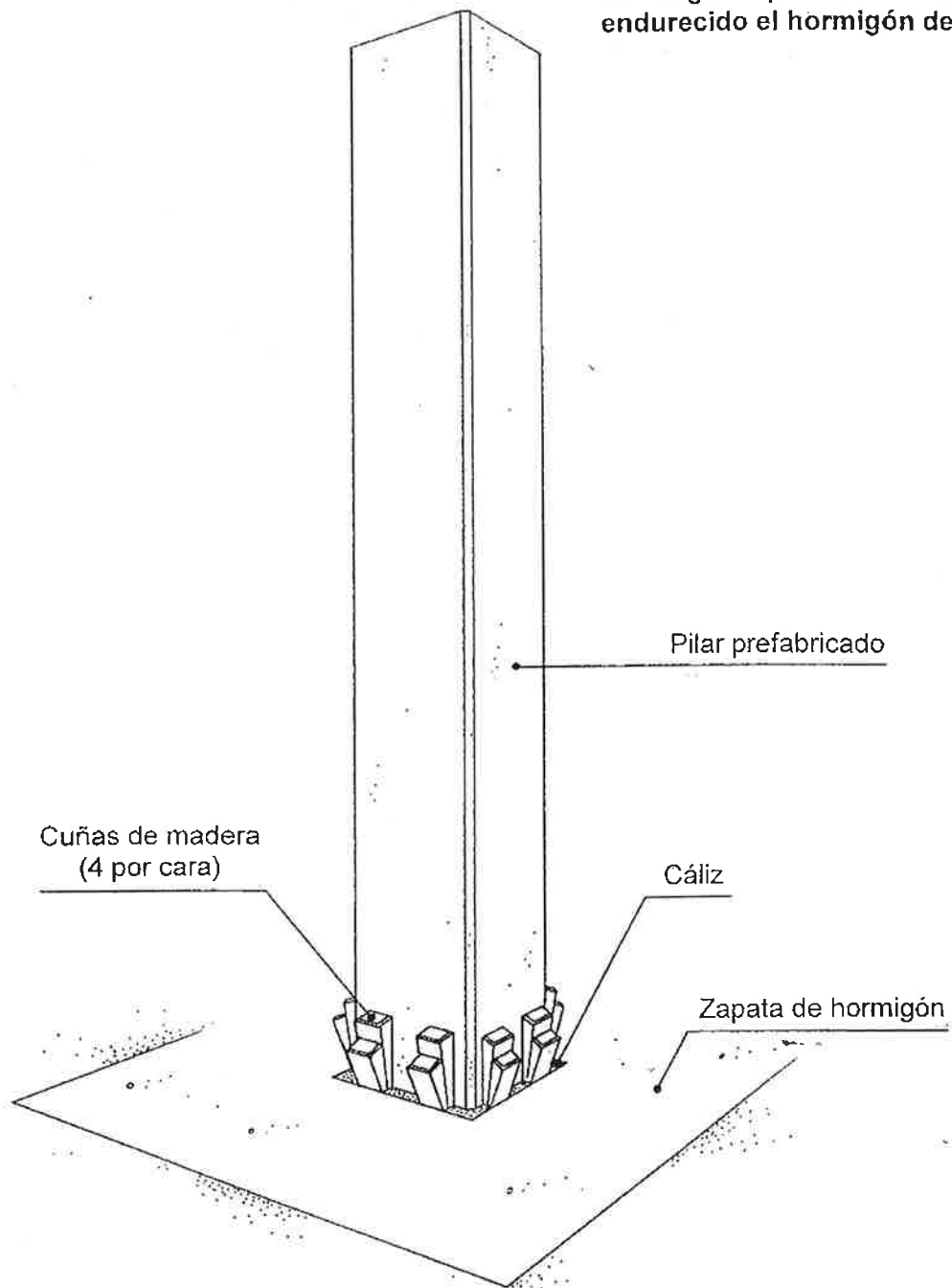


Por	Fecha	Descripción	Fecha	vº 8º	Rev.
		Plano de :			
		MONTAJE DESDE ESCALERA			
		Escala :	N. Plano :		Rev. :
		S/E			

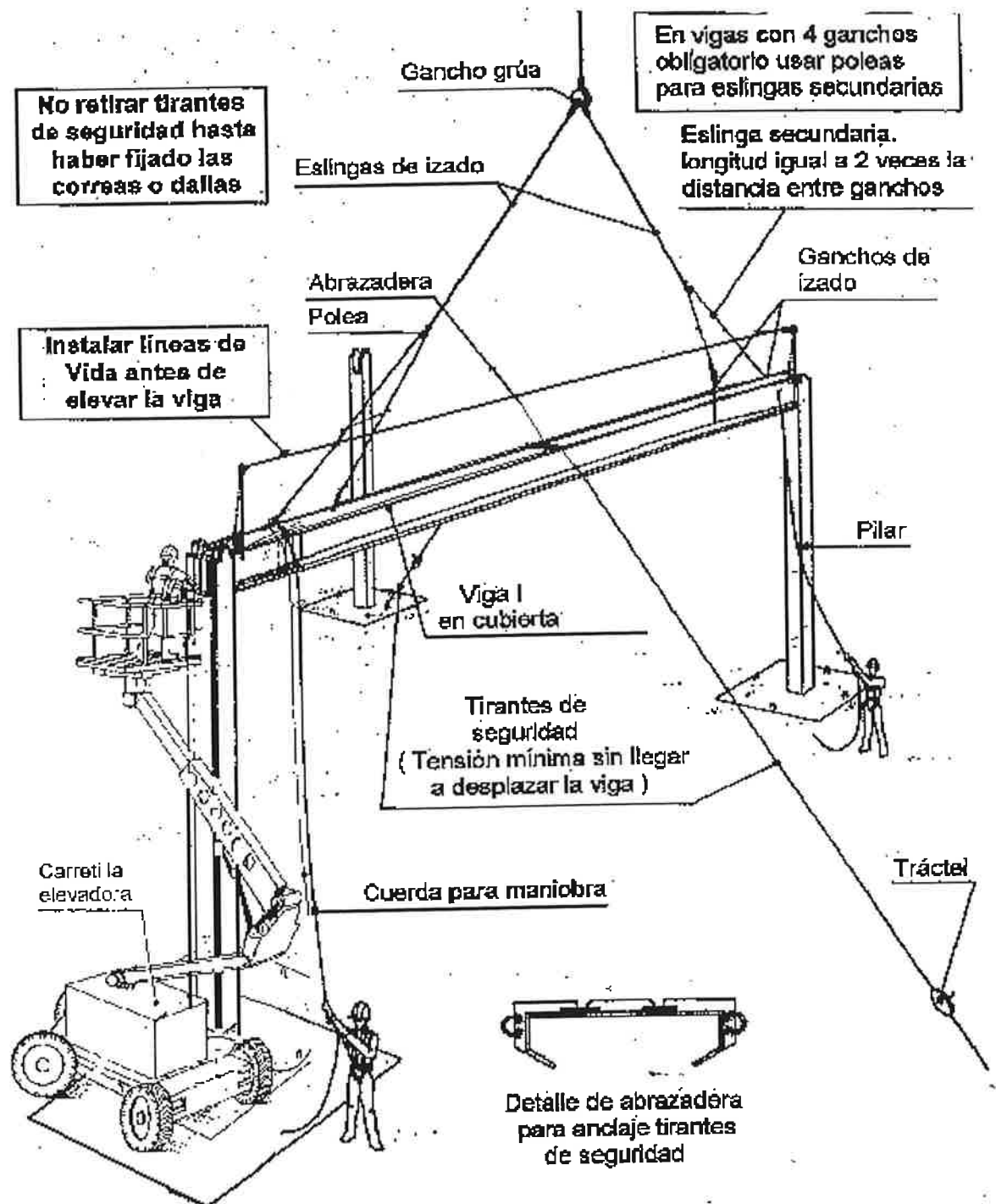


Por	Fecha	Descripción			Fecha	Vª Bª	Rev.
		Situación :					
		Plano de : BARRA PORTACABLE MODELO A					
		Escala :	N. Pedido :	N. Plano :	Rev. :		
		S/E					

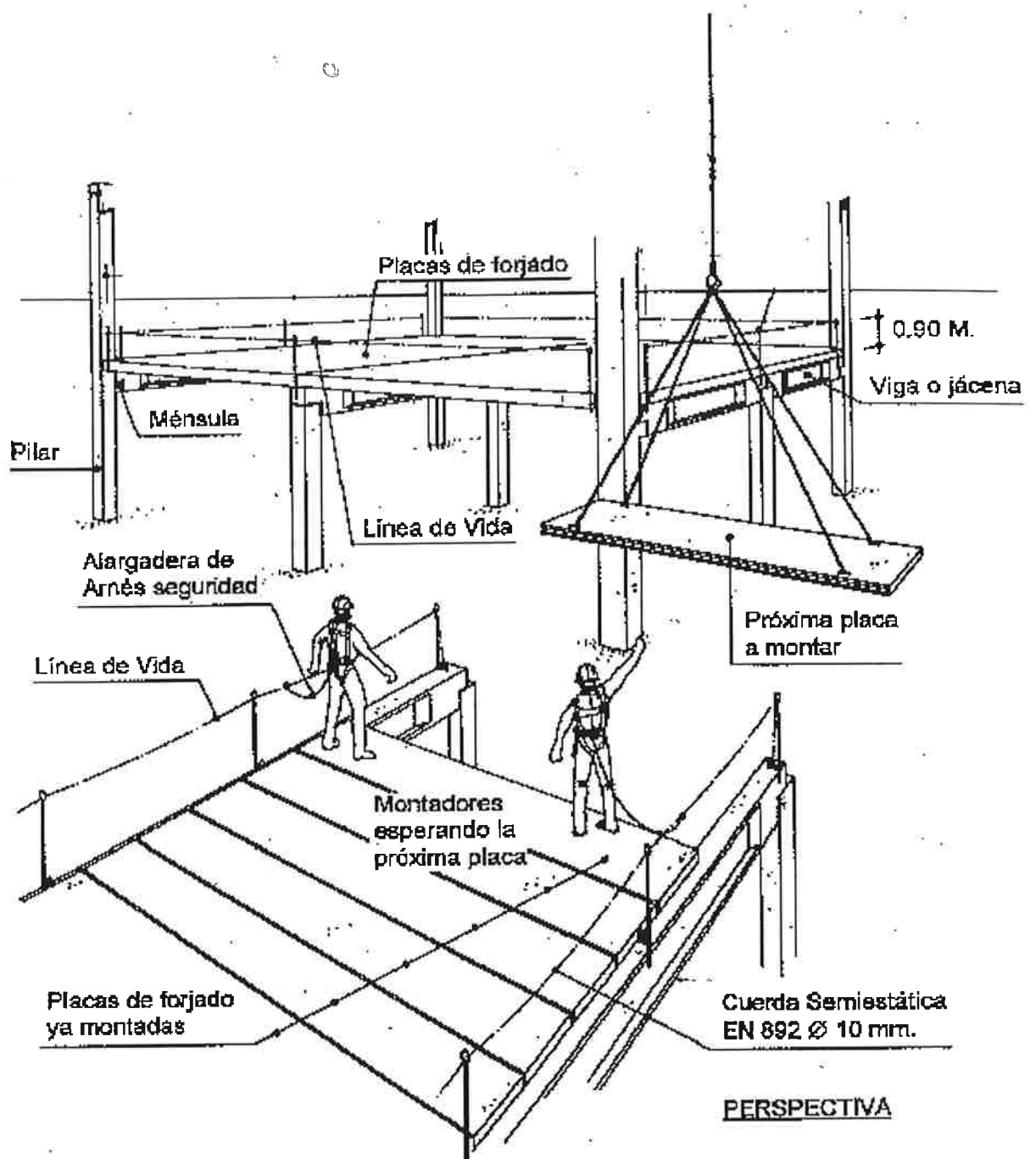
¡ Atención !
 No cargar el pilar hasta haber
 endurecido el hormigón de relleno



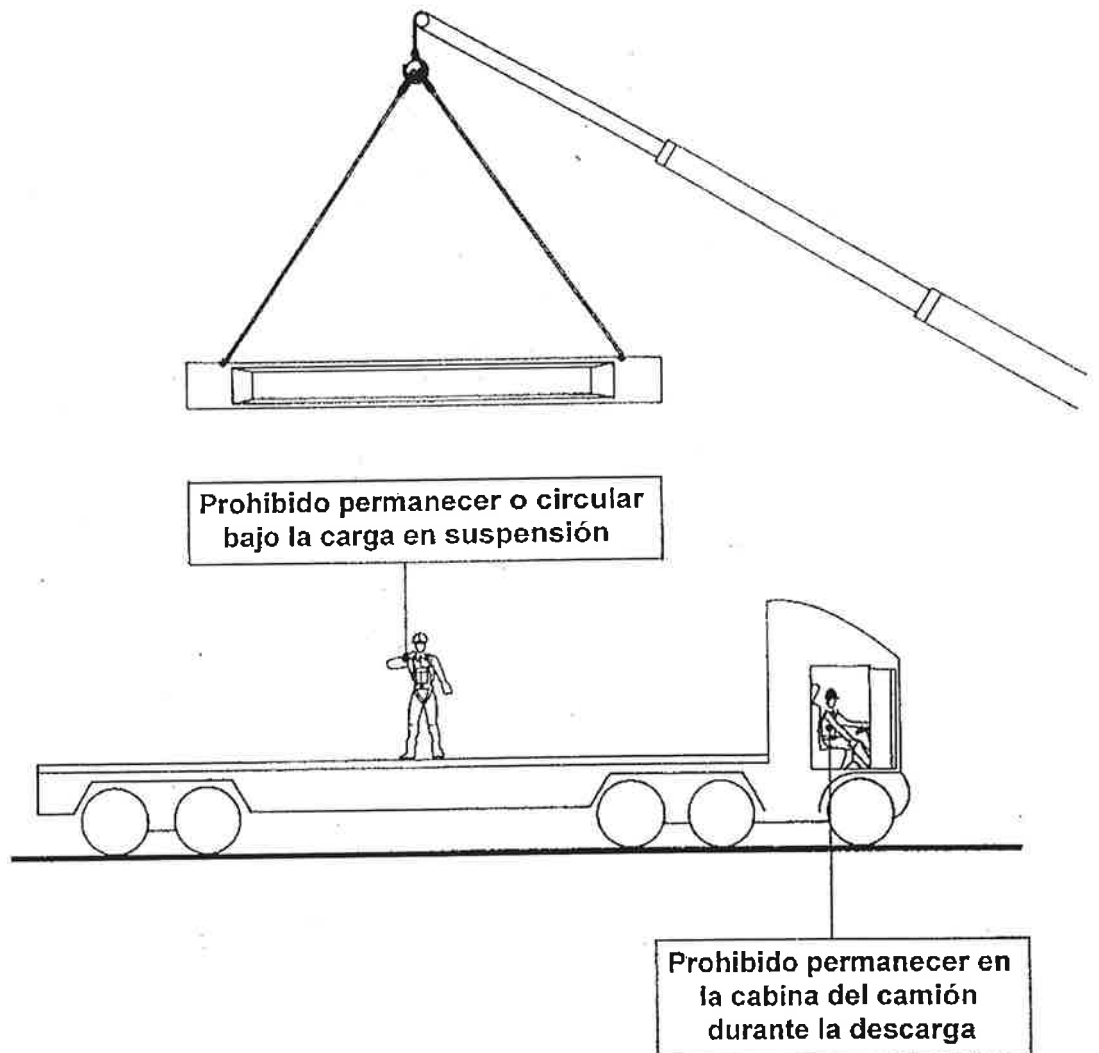
Por	Fecha	Descripción			Fecha	Rev.
		Plano de				
		SUJECION PILAR MEDIANTE CUÑAS				
		Escala		N. Plano	Rev.	
		S/E				



Por	Fecha	Descripción	Fecha	Vº Bº	Rev.
		Plano de:			
		MONTAJE VIGAS I			
		Escala:	N. Plano:		Rev.:
		S/E			



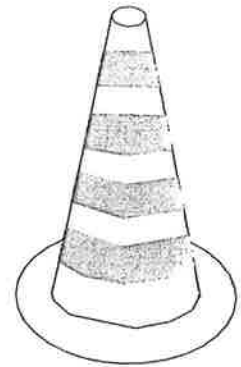
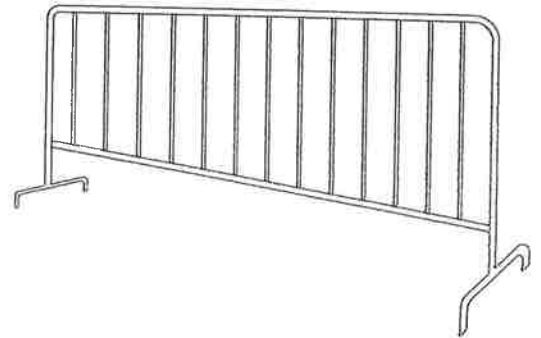
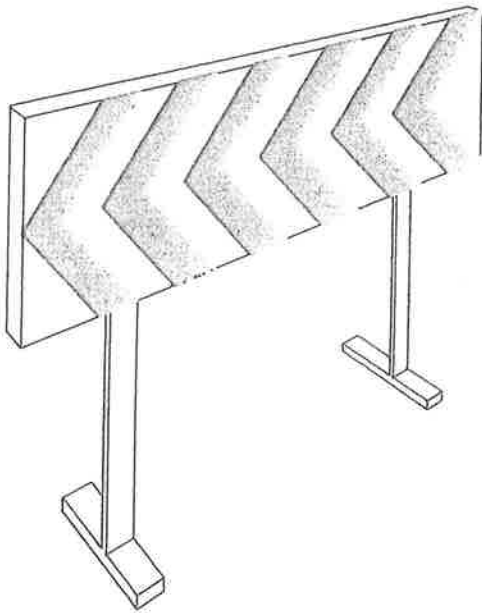
Por	Fecha	D e s c r i p c i o n		Fecha	vº 8º Rev.
		Plano de : <i>INSTALACION FORJADO</i>			
		Escala : S/E		N. Plano :	Rev. :



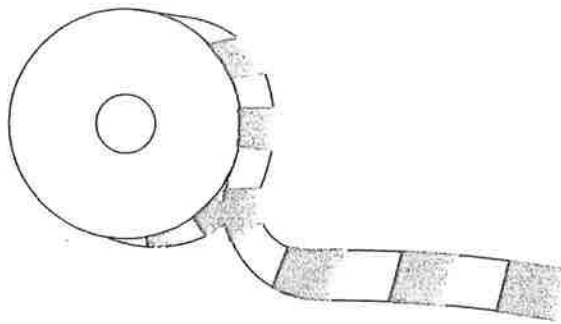
Por	Fecha	Descripción				Fecha	vº Bº	Rev.	
		Plano de : <i>PRECAUCIONES CARGA Y DESCARGA</i>							
		Escala : S/E			Nº Plano :		Rev. :		

PLANOS

VALLAS DESVIO TRAFICO

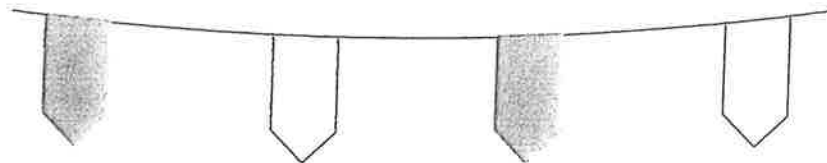


CONO BALIZAMIENTO



CINTA BALIZAMIENTO

CORDON BALIZAMIENTO



TODA LA SEÑALIZACION SERA REFLECTANTE

PLANO :

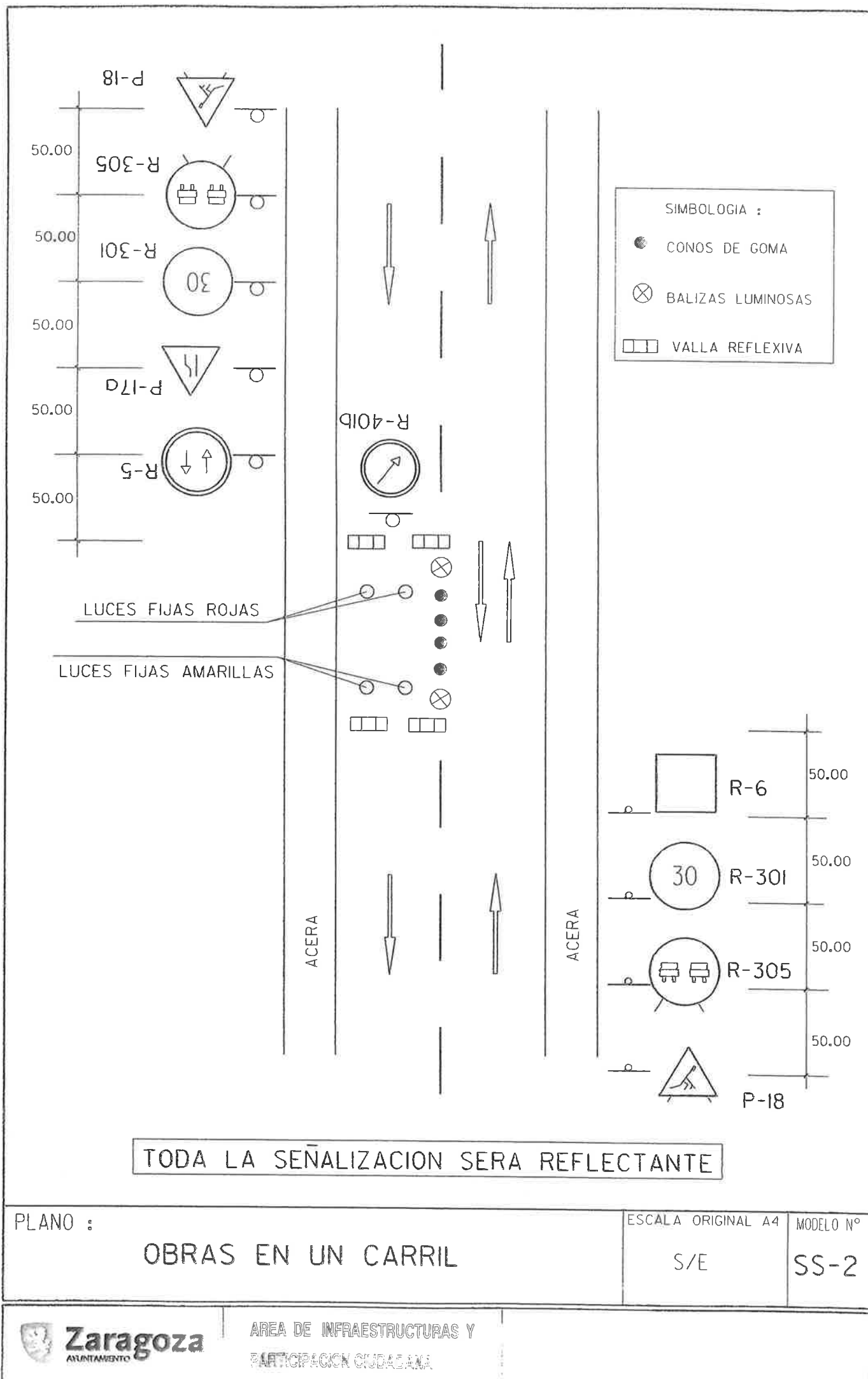
SEÑALIZACION

ESCALA ORIGINAL A4

MODELO N°

S/E

SS-1



PLANO :

OBRAS EN UN CARRIL

ESCALA ORIGINAL A4

MODELO Nº

S/E

SS-2



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

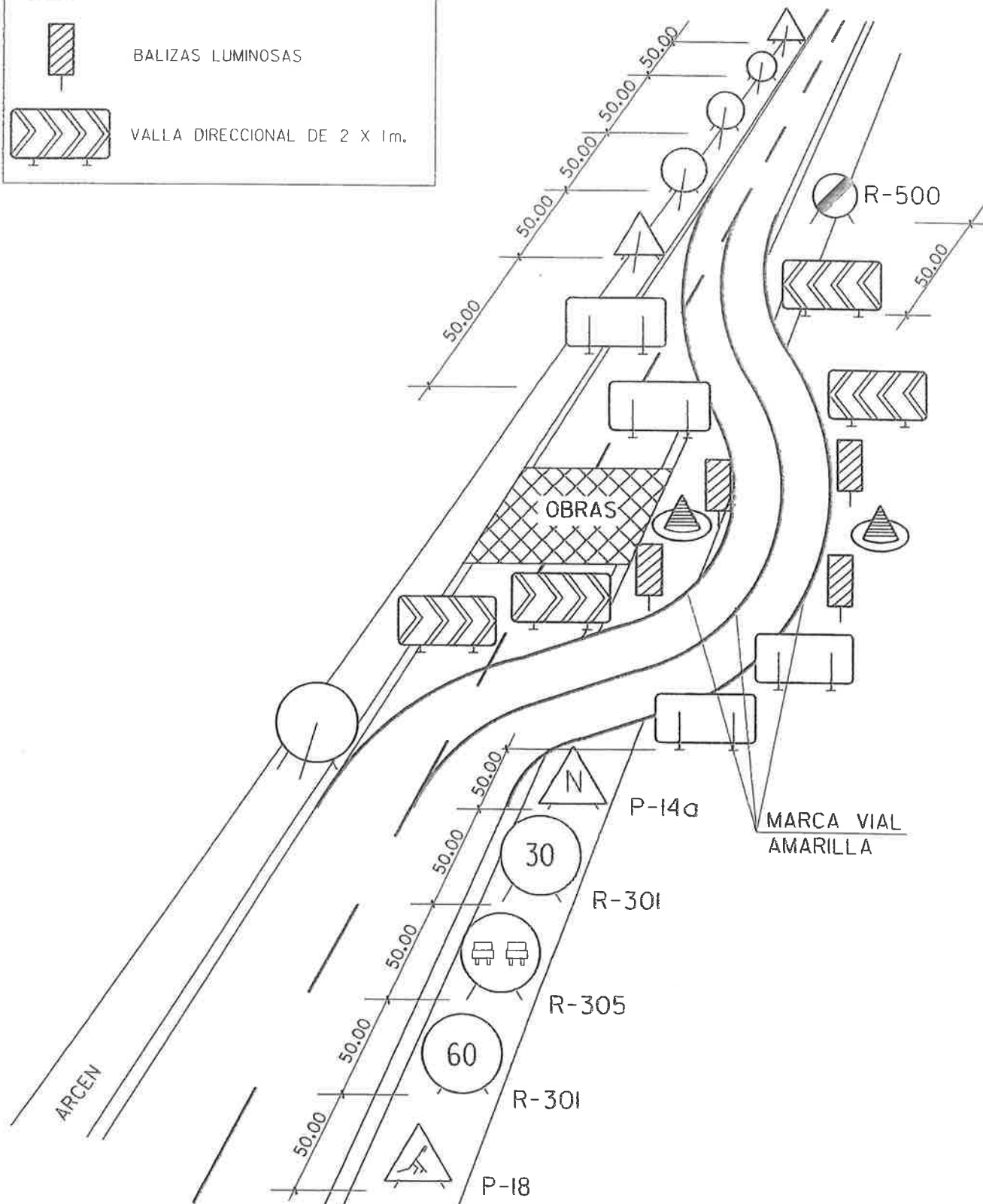
AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y

PARTICIPACION CIUDADANA

CONOS REFLECTANTES DE 70 cm.

BALIZAS LUMINOSAS

VALLA DIRECCIONAL DE 2 X 1m.

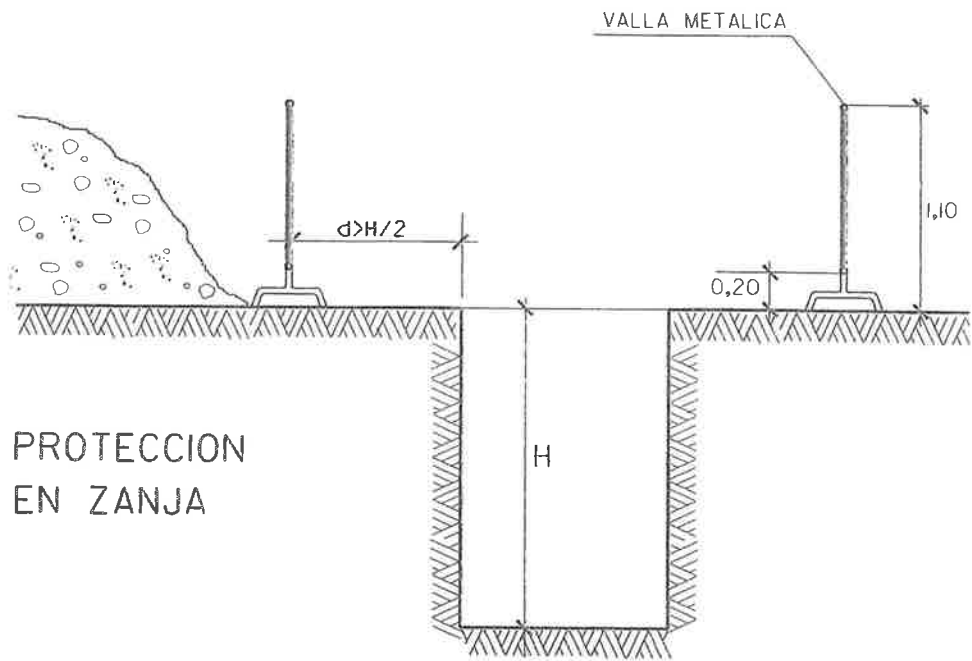


PLANO 22

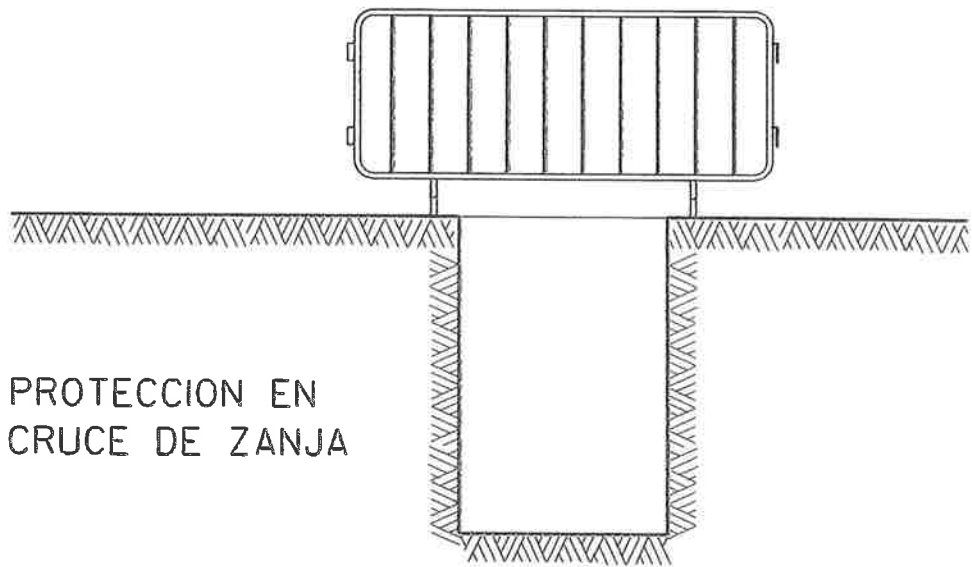
BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVIO

S/E

SS-3



PROTECCION
EN ZANJA



PROTECCION EN
CRUCE DE ZANJA

LAS VALLAS ESTARAN FIJAS, SEGUN DETERMINA LA LEGISLACION VIGENTE

PLANO :

VALLADO Y CRUCE DE ZANJA

ESCALA ORIGINAL A4

1:25

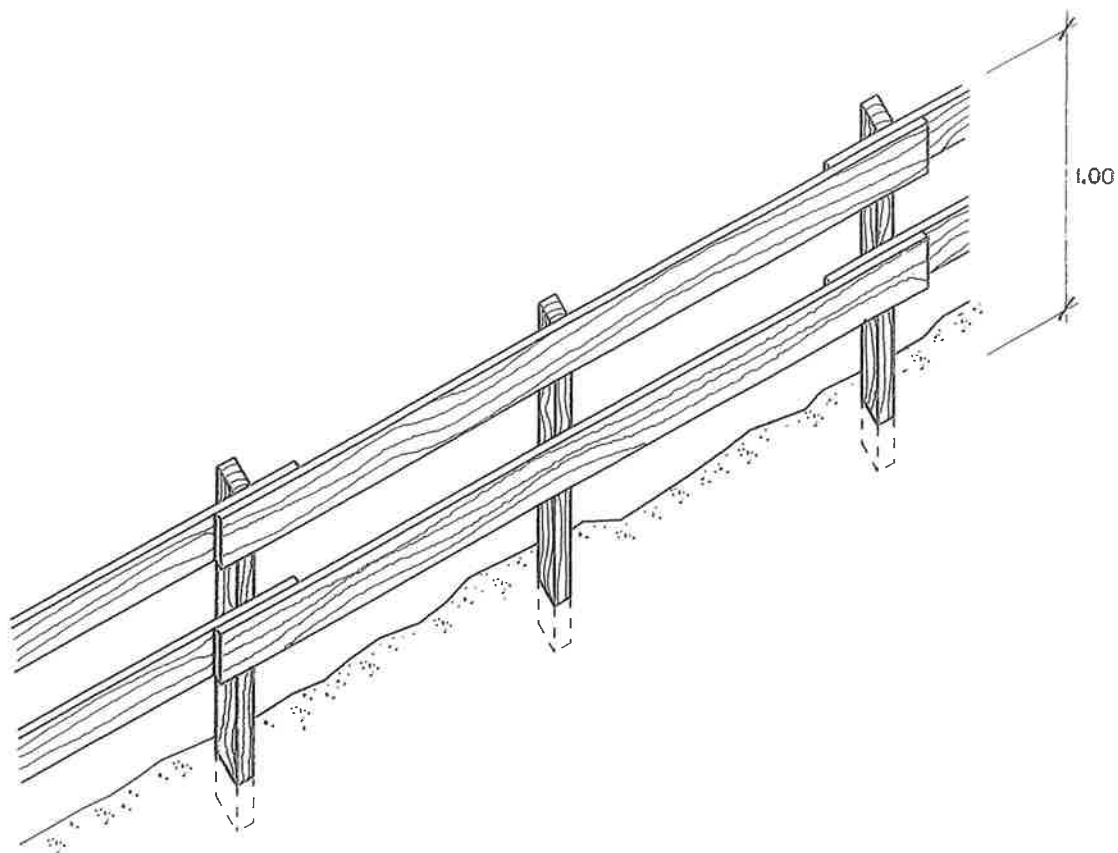
MODELO N°

SS-4



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



PLANO :

BARANDILLA DE SEGURIDAD

ESCALA ORIGINAL A4

S/E

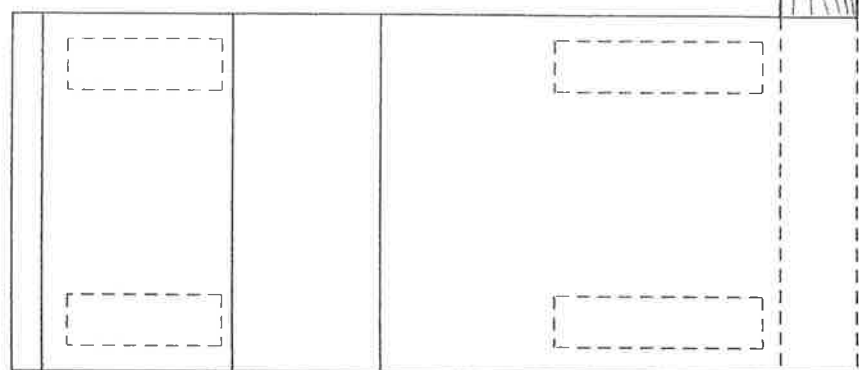
MODELO Nº

SS-5

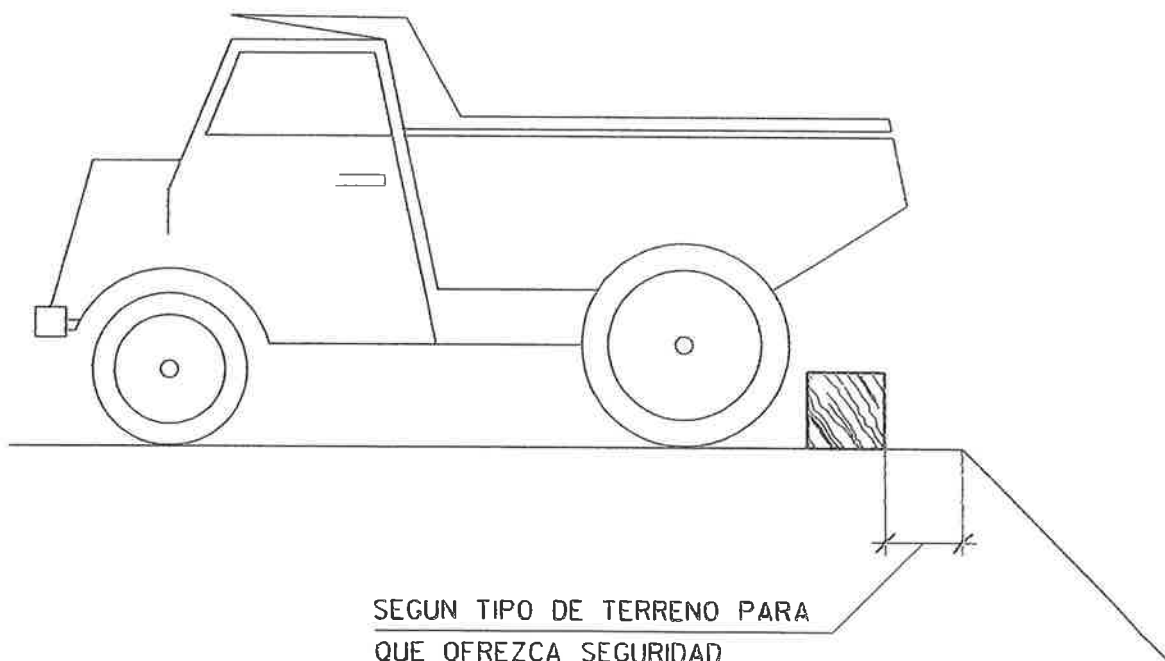


Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



TOPE DE RETROCESO
30x30



SEGUN TIPO DE TERRENO PARA
QUE OFREZCA SEGURIDAD

PLANO :

TOPE DE RETROCESO DE
VERTIDO DE TIERRAS

ESCALA ORIGINAL A4

S/E

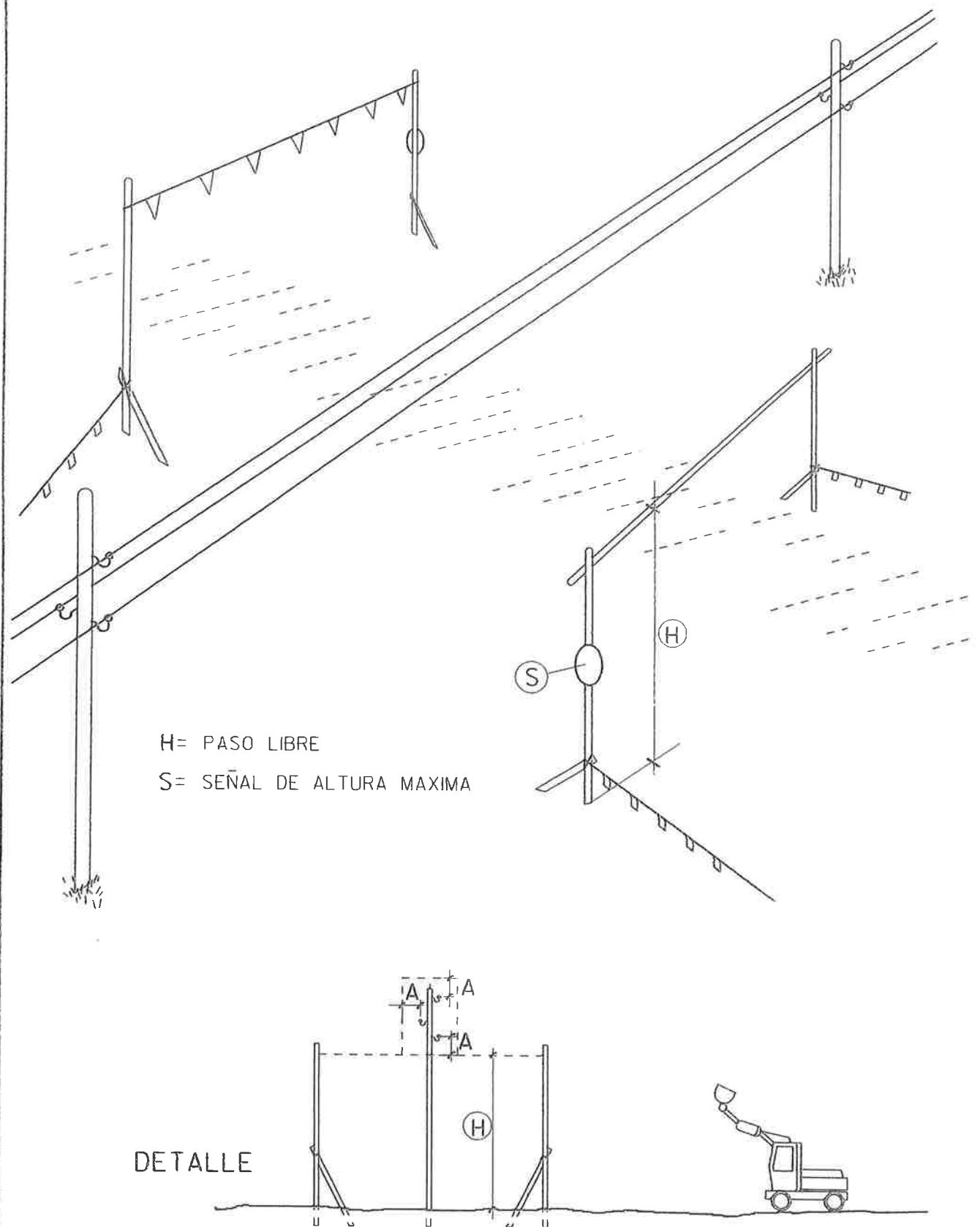
MODELO N°

SS-6



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



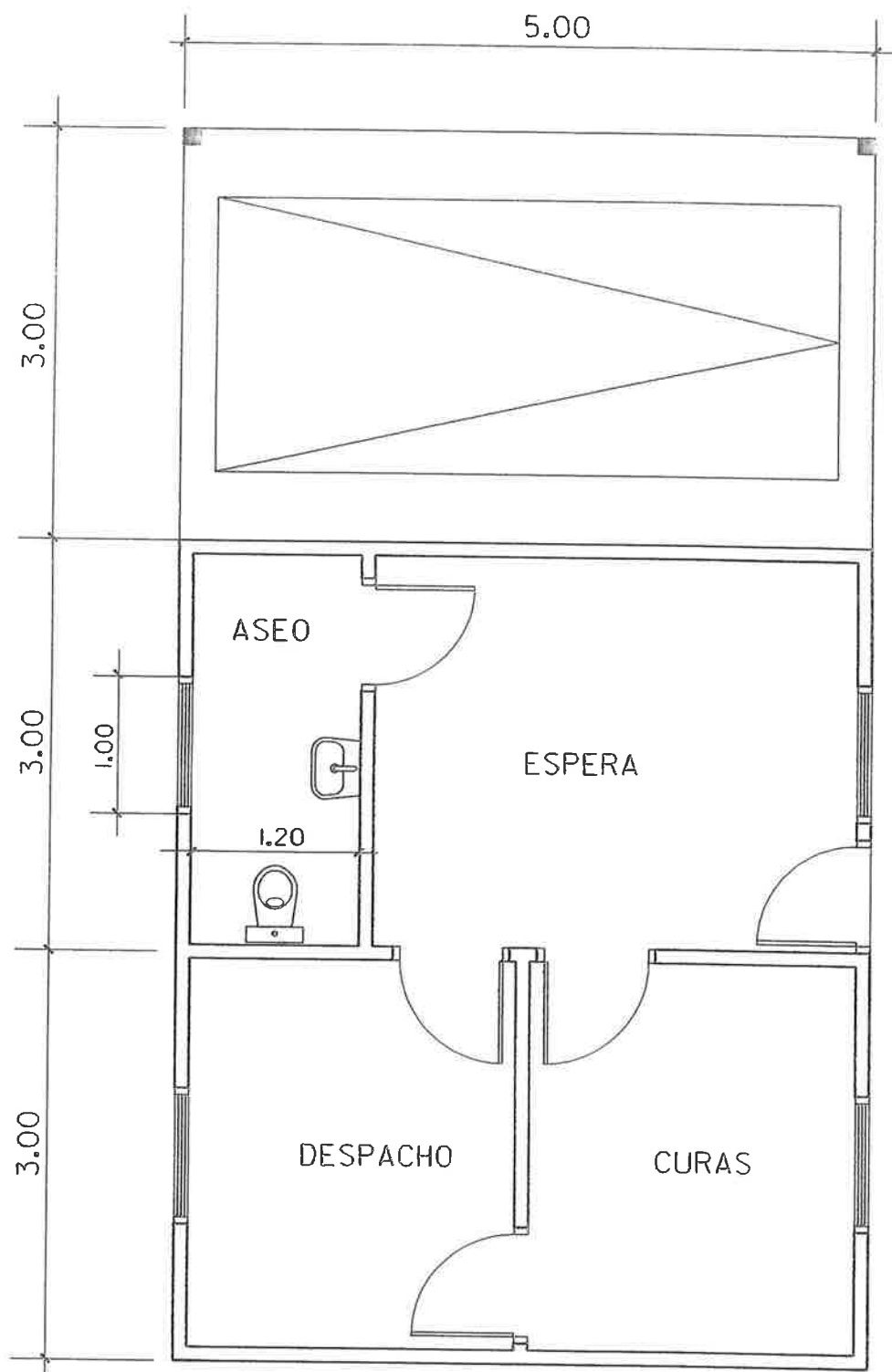
PLANO : PORTICO DE BALIZAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS

ESCALA ORIGINAL A4

S/E

MODELO N°

SS-7



PLANO :

BOTIQUIN

ESCALA ORIGINAL A4

MODELO N°

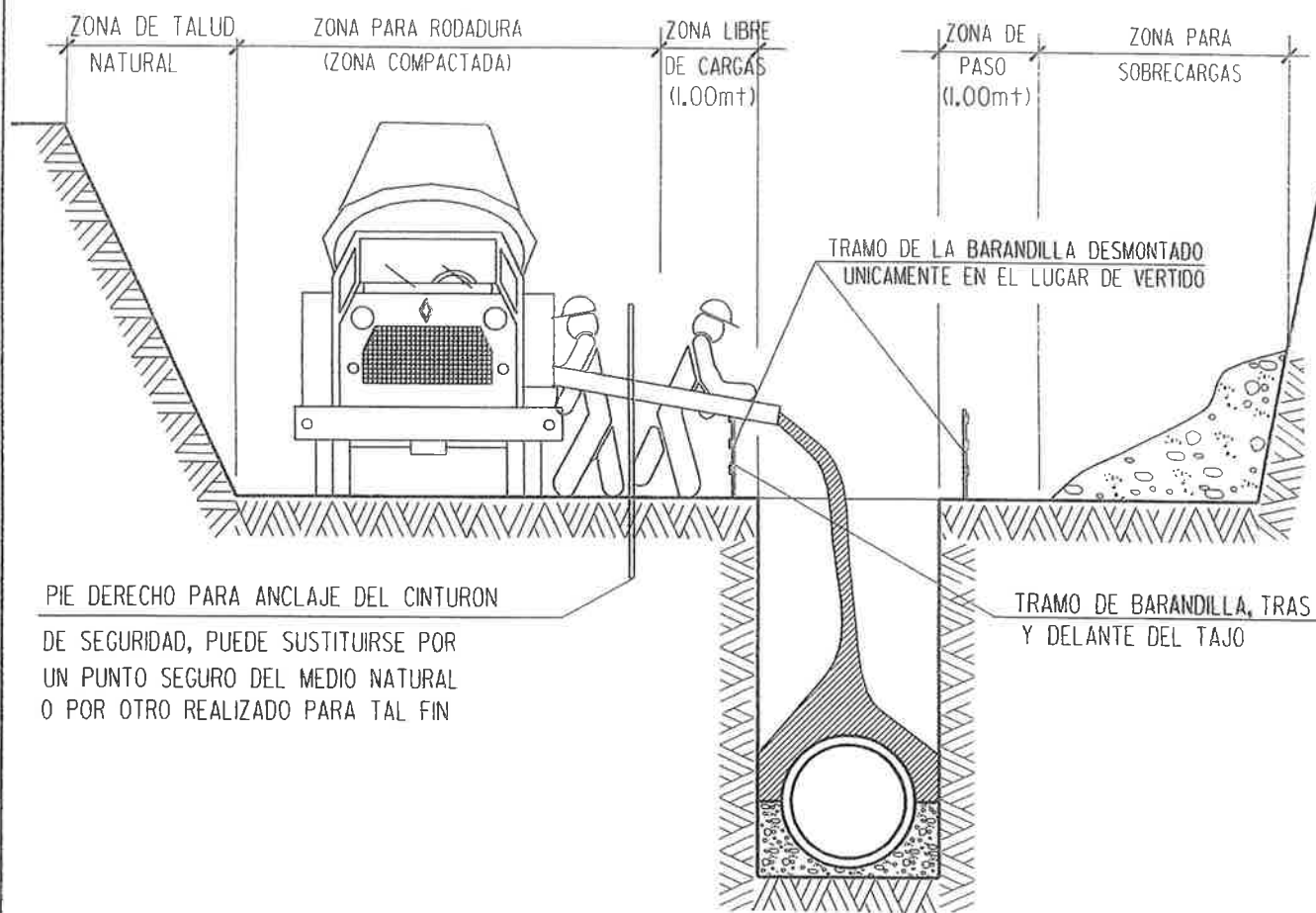
1:50

SS-8



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



PLANO : OBRAS EN ZANJA DE ALTURA
SUPERIOR A 4,50 MT.

ESCALA ORIGINAL A4

S/E

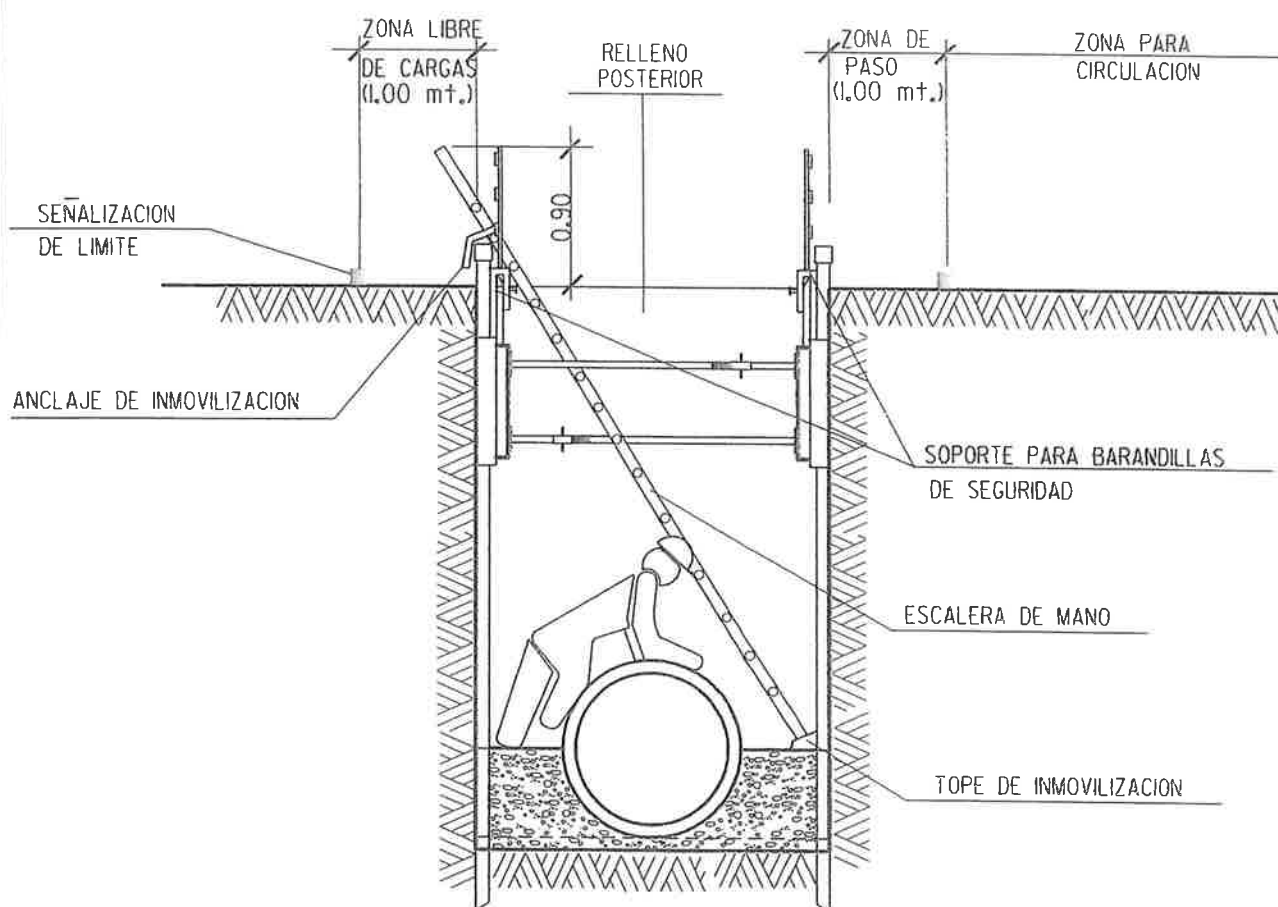
MODELO N°

SS-9



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



PLANO :

OBRAS EN ZANJA CON
ENTIBACION CUAJADA

ESCALA ORIGINAL A4

S/E

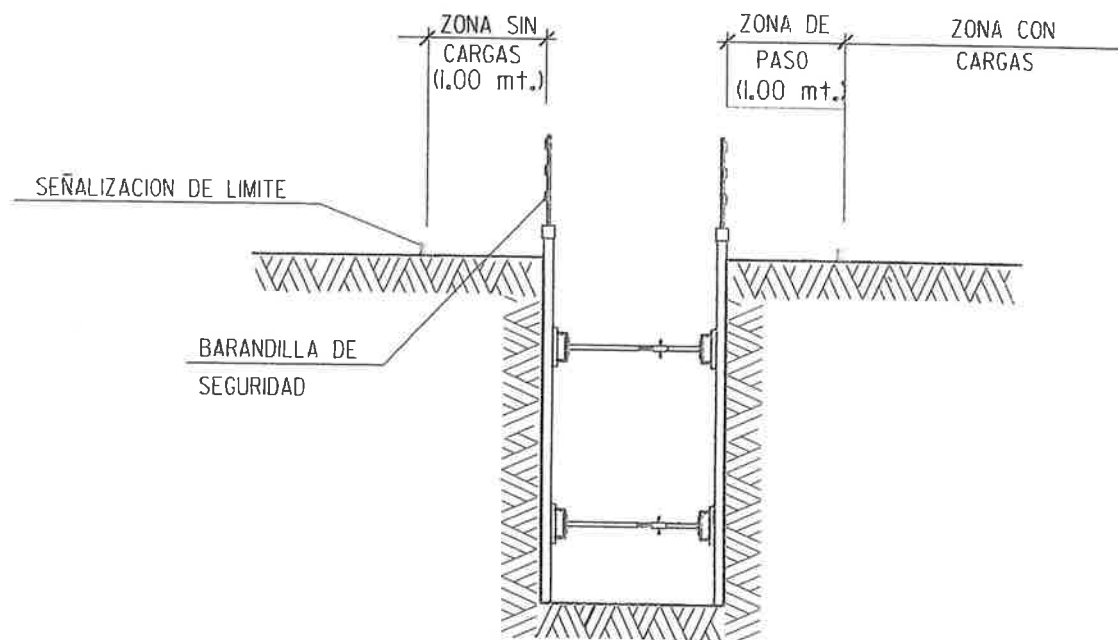
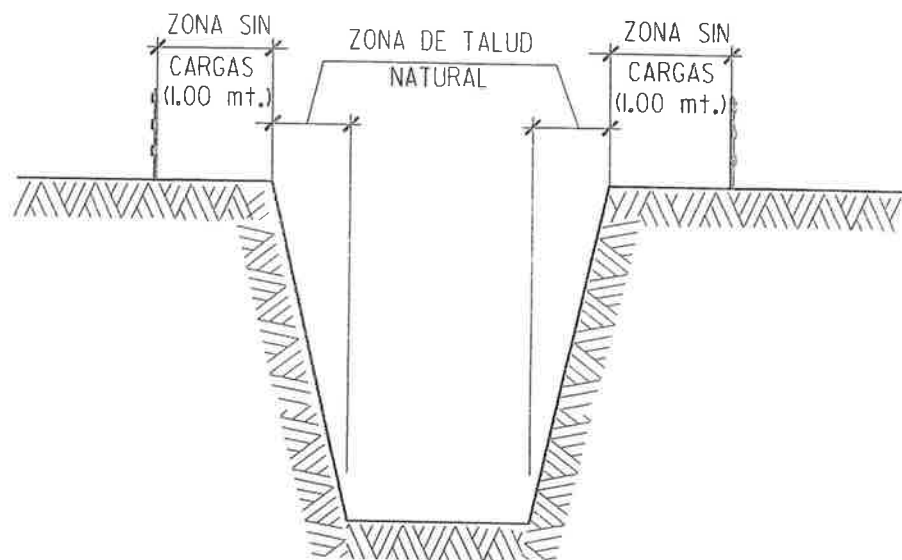
MODELO N°

SS-10



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA



PLANO :

PROTECCIONES EN ZANJAS

ESCALA ORIGINAL A4

MODELO N°

S/E

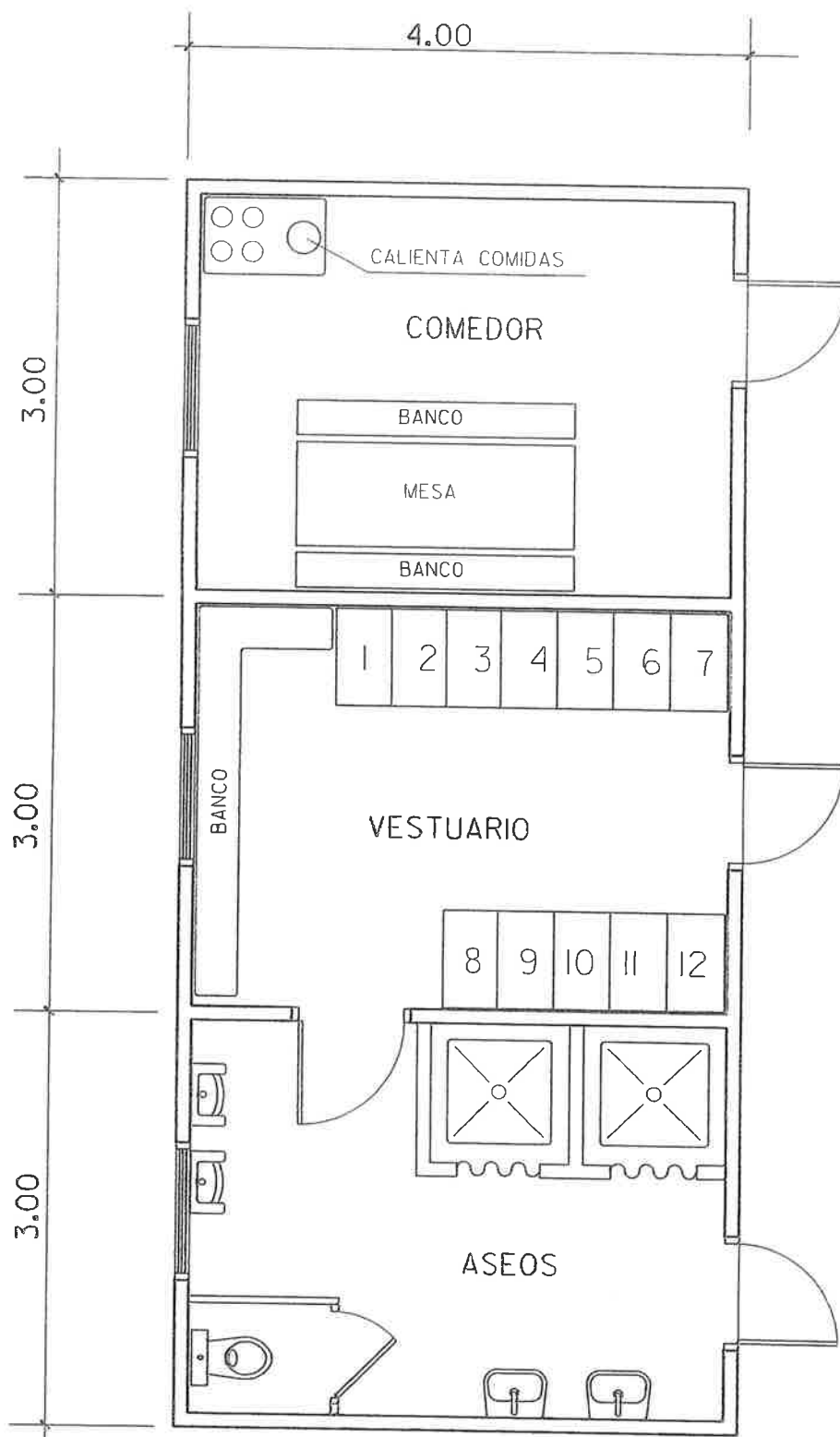
SS-II



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y

PARTICIPACION CIUDADANA



MAXIMO DE TRABAJADORES PREVISTO = 12

PLANO : INSTALACION COMEDOR, VESTUARIOS
Y SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA

ESCALA ORIGINAL A4
1:50

MODELO N°
SS-12



PLANO :

OFICINA DE INFORMACION

ESCALA ORIGINAL A4

MODELO N°

1:50

SS-13



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
PARTICIPACION CIUDADANA

PLIEGO DE CONDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- ALCANCE DEL PROYECTO.

Este Estudio contempla los dispositivos de seguridad y medios de higiene y bienestar específicos de la obra "Adecuación de los depósitos de la Academia", que habrán de ser adaptados a los medios y métodos de ejecución del contratista en el Plan de Seguridad y Salud que este ha de someter a su aprobación, según se prescribe en el Artículo 10 de este Pliego.

No estará eximido el contratista del cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, aunque no se contemplen explícitamente en este Estudio; se considerarán como gastos generales de la contrata, sin derecho a indemnización alguna por la Administración.

2.- LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE APLICABLE A LA OBRA.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

Convenio General de Construcción 2002-2006.

Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su posterior corrección de errores en la Resolución de 11 de abril de 2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Orden PRE/252/2006, de 6 de febrero, por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria n.º 10, sobre prevención de accidentes graves, del Reglamento de Explosivos.

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión de riesgos.

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Corrección de errores de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.

Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIE-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Ley 38/1999 de 5 de noviembre. Ordenación de la Edificación.

Resolución de 29 de julio de 1999, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.

Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes.

Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo de 1999, dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril de 1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.

Orden de 29 de abril de 1999 por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 1988 de Requisitos y Datos de las Comunicaciones de Apertura Previa o Reanudación de Actividades.

Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, complementa art. 18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Resolución de 23 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueba las Normas de Seguridad para el Ejercicio de Actividades Subacuáticas.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos a las empresas, de autorización de las personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoria del sistema de prevención de las empresas y de autorización de las entidades publicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificación posterior Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Convenio Colectivo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza. (BOP de 31 de julio de 2003).

Orden de 31 de agosto de 1987 por la que se aprueba la Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de Obras.

Ordenanza General de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Publicado en el BOP n. 40 de 19.02.2005.

Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza. Publicado en el BOP n. 138 de 17.06.2000.

Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas de obras menores y elementos auxiliares. Publicado en el BOP nº 99 de 03.05.2000.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Modificado por Ley 24/1994 de 30 de diciembre.
- Orden de 31 de agosto de 1987 por la que se aprueba la Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de Obras.
- Decreto de 20 de septiembre de 1973 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto de 28 de noviembre de 1968, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Decreto de 30 de noviembre de 1961 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Decreto de 2 de junio de 1960, por el que se prohíben los trabajos nocturnos a menores de 18 años.
- Orden Ministerial de 14 de marzo de 1960 sobre normas para señalización de obras en carretera.

- Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores.
- Orden de 20 de mayo de 1952 por la que se aprueba el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de la construcción.
- Código Penal Español.

3.- NORMATIVA ESPECIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo en los proyectos para obras de construcción.
- Orden de 27-6-1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se establecen las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, sobre equipos de protección individual.
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Seguridad de las Máquinas.
- Real Decreto de 28 de julio de 1983, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

- Real Decreto de 8 de febrero de 1980, sobre almacenamiento de productos químicos.
- Decreto de 11 de marzo de 1971 por el que se regulan la constitución, composición y funciones de los Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden de 28 de agosto de 1970 por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Orden de 21 de noviembre de 1959, por la que se aprueba el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa.

3.- PRESCRIPCIONES DE MÁQUINAS, ÚTILES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PREVENTIVOS

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Resolución de 10 de septiembre de 1998, que desarrolla el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre.

Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto por el que se modifica el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Resolución de 25 de abril de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas. (Incluye la modificación posterior realizada por el R.D. 56/1995).

4.- NORMAS TÉCNICAS.

Se consideran de obligado cumplimiento en este Estudio de Seguridad, con referencia a las prendas de protección personal a utilizar, las siguientes normas:

- Norma Técnica Reglamentaria MT-1- Cascos de seguridad no metálicos.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-2- Protectores auditivos.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-3- Pantallas para soldadores.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-7 y 8- Equipos de protección personal de vías respiratorias.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-13, 21 y 22- Cinturones de seguridad.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-16 y 17- Gafas de seguridad.
- Norma Técnica Reglamentaria MT-26- Aislamiento de seguridad en herramientas manuales.

Norma Técnica Reglamentaria MT-27- Botas impermeables.
Norma Técnica Reglamentaria MT-28- Dispositivos anticaída.

Así mismo, se citan a continuación aquellas Notas Técnicas de Prevención (NTP) que podrán ser obligatorias en obra siempre y cuando así lo considere el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras:

NTP 77: BATEAS - Paletas y plataformas para cargas unitarias.
NTP 89: Cinta transportadora de materiales a granel
NTP 90: Plantas de hormigonado. Tipo radial
NTP 93: Camión hormigonera
NTP 94: Plantas de hormigonado. Tipo torre
NTP 96: Sierra circular para construcción. Dispositivos de protección
NTP 121: Hormigonera
NTP 122: Retroexcavadora
NTP 123: Barandillas
NTP 124: Redes de seguridad
NTP 126: Máquinas para movimiento de tierras
NTP 127: Estación de trituración primaria
NTP 145: Disposiciones legales referentes a Seguridad e Higiene en la Construcción
NTP 167: Aparejos, cabrias y garruchas
NTP 202: Sobre el riesgo de caída de personas a distinto nivel
NTP 207: Plataformas eléctricas para trabajos en altura
NTP 208: Grúa móvil
NTP 214: Carretillas elevadoras
NTP 253: Puente-grúa
NTP 257: Perforación de rocas: eliminación de polvo
NTP 258: Prevención de riesgos en demoliciones manuales
NTP 278: Zanjas: prevención del desprendimiento de tierras
NTP 319: Carretillas manuales: transpaletas manuales
NTP 634: Plataformas elevadoras móviles de personal
NTP 669. Andamios de trabajo prefabricados (I): normas constructivas
NTP 670. Andamios de trabajo prefabricados (II): montaje y utilización
NTP 682: Seguridad en trabajos verticales (I): equipos
NTP 683: Seguridad en trabajos verticales (II): técnicas de instalación
NTP 684: Seguridad en trabajos verticales (III): técnicas operativas

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.

5.1.- Protecciones individuales.

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-05-74) (BOE. 29-05-74).

En los casos en que no exista Norma de Homologación, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

Los elementos de protección individual que no estén homologados deberá estar aprobado su uso por la Dirección Facultativa de Seguridad.

Todos los elementos de protección personal que estén deteriorados o rotos deberán reemplazarse automáticamente.

5.2.- Protecciones colectivas.

Vallas metálicas de balizamiento, limitación y protección.

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su estabilidad y estarán arriostradas entre si.

Pasillos.

Se realizarán a base de pórticos con pies derechos y dintel a base de tabloncillos embridados, firmemente sujetos al terreno y cubiertas cuajadas de tabloncillos. Estos elementos también podrán ser metálicos.

Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevén puedan caer, pudiendo colocar elementos amortiguadores sobre la cubierta.

Topes de desplazamientos de vehículos.

Se podrán realizar con un par de tabloncillos embridados fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Barandillas.

Dispondrán de barra o pasamanos superior, listón intermedio y rodapié, de una altura de 100 cm. y deberán tener la suficiente resistencia para garantizar la retención de personas, pudiéndose utilizar puntales metálicos a base de codales.

Cables de sujeción de cinturón de seguridad y sus anclajes.

Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

Plataformas de trabajo.

Tendrán como mínimo 60 cm. de ancho y las situadas a más de 2 metros del suelo dotadas de barandillas de 90 cm. de altura, listón intermedio y rodapié.

Escaleras.

Irán provistas de zapatas antideslizantes y cumplirán lo especificado en la normativa vigente.

Interruptores diferenciales y tomas de tierra.

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA. y para fuerza de 300 mA.

Las resistencias de las tomas de tierra no será superior a la que garantice de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión de contacto indirecto máximo de 24 V. Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

Extintores.

Serán de polvo polivalente ó CO₂ y se revisarán periódicamente, de acuerdo con la normativa de la Delegación de Industria para estos elementos.

Entibaciones.

Serán de obligatorio cumplimiento las normas del PG-3 sobre excavaciones en zanjas y pasos.

El Contratista está obligado al empleo de las entibaciones necesarias para evitar desprendimientos, siempre que la calidad de los terrenos o la profundidad de la zanja lo aconseje, siendo de su plena responsabilidad la retirada de los desprendimientos que pudieran producirse y los rellenos consiguientes, así como los posibles accidentes laborales y a terceros que con un incumplimiento de lo preceptuado pudieran producirse.

Todos los elementos de protección colectiva que estén deteriorados o rotos deberán reemplazarse automáticamente, se suspenderá toda actividad objeto de la protección, mientras se procede a su sustitución.

5.3.- Señalización.

Deberán estar señalizados todos los elementos y trabajos que impliquen riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Todos los elementos de señalización deberán ajustarse a la normativa vigente en el momento de la ejecución de las obras.

El Contratista adjudicatario está obligado en todo momento a mantener de forma adecuada la señalización necesaria en materia de Seguridad y Salud de la obra.

6.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

Servicio Técnico de Seguridad y Salud.

La empresa constructora dispondrá de asesoramiento en Seguridad y Salud.

Servicio Médico.

La empresa constructora dispondrá de un Servicio Médico de Empresa propio o mancomunado.

7.- CONTROL DE LA SEGURIDAD EN OBRA.

Vigilante de Seguridad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el Real Decreto 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997, el contratista adjudicatario nombrará un Vigilante de Seguridad.

La empresa constructora asignará al Vigilante de Seguridad las funciones siguientes:

- Promover el interés y cooperación de los trabajadores en orden a la Seguridad y Salud.
- Comunicar por conducto jerárquico o, en su caso directamente al empresario, las situaciones de peligro que puedan producirse en cualesquiera puestos de trabajo, proponiendo las medidas que a su juicio deban adoptarse.
- Examinar las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones y máquinas con referencia a la detección de riesgos profesionales.
- Prestar los primeros auxilios a los accidentados y proveer cuando fuera necesario para que reciban la inmediata asistencia sanitaria que el estado o situación de los mismos pudiera requerir.
- Controlar la puesta en obra de las normas de seguridad.
- Dirigir la puesta en obra de las unidades de seguridad.
- Efectuar las mediciones de obra ejecutada con referencia al capítulo de seguridad.
- Dirigir las cuadrillas de seguridad.
- Controlar las existencias y acopios del material de seguridad.
- Revisar la obra diariamente cumplimentando el "listado de comprobación de control" adecuado a cada fase o fases.
- Redacción de los partes de accidente de la obra.
- Controlar los documentos de autorización de utilización de la maquinaria de la obra.

Comité de Seguridad y Salud.

En el momento en el que en la obra se alcance un número de 25 trabajadores o lo exigido expresamente en el Convenio Colectivo Provincial, se procederá a formar el COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA, constituido por las personas y cargos descritos expresamente en las Ordenanzas de Trabajo y General de Seguridad e Higiene, que incluirá a representante de las diversas subcontratas.

Este Comité se reunirá de manera oficial al menos una vez al mes, mediando cuantas reuniones informales sean convenientes.

Se levantará Acta de cada reunión oficial, enviándose a la Delegación de Trabajo de Zaragoza en el plazo de 15 días.

El Presidente del Comité de Seguridad y Salud será el Jefe de Obra.

Un Técnico de Seguridad y Salud figurará como experto asesor en el Comité de Seguridad e Higiene de la obra.

El Vigilante de Seguridad será el Secretario del Comité de Seguridad y Salud.

Los Vocales exigibles al caso, será elegidos directamente por los trabajadores.

Las empresas subcontratistas presentes en obra, estarán representadas por un vocal en el comité de Seguridad y Salud de la obra, durante su plazo de actividad.

Las funciones y atribuciones de dicho Comité serán las siguientes:

- 1.- Promover la observancia de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos profesionales.
- 2.- Informar sobre el contenido de las normas de Seguridad y Salud para que deban figurar en el reglamento.
- 3.- Realizar visitas tanto a los lugares de trabajo como a los servicios y dependencias establecidos para los trabajadores de la obra, para conocer las condiciones relativas al orden, limpieza, ambiente, instalaciones, maquinaria, herramientas y procesos laborales, y constatar los riesgos que puedan afectar a la vida o salud de los trabajadores, e informar de los defectos y peligros que adviertan a la Dirección de la Obra a la que propondrá, en su caso, la adopción de las medidas preventivas necesarias, y cualesquiera otras que considere oportunas.
- 4.- Interesar la práctica de reconocimientos médicos a los trabajadores de la obra, conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.
- 5.- Velar por la eficaz organización de lucha contra incendios en el seno de la obra.
- 6.- Conocer las investigaciones realizadas por los Técnicos de la empresa sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que en ella se produzcan.
- 7.- Investigar las causas de los accidentes y de las enfermedades profesionales producidos en la obra con objeto de evitar unos y otros, y en los casos graves y especiales practicar las informaciones correspondientes, cuyos resultados dará a conocer el Director de la Obra a los representantes de los Trabajadores y a la Inspección Provincial del Trabajo.
- 8.- Cuidar de que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en materias de Seguridad y Salud y fomentar la colaboración de los mismos en la práctica y observancia de las medidas preventivas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 9.- Cooperar en la realización y desarrollo de programas y campañas de Seguridad y Salud del Trabajo en la obra, de acuerdo con las orientaciones y directrices del I.N.S.S.T. y ponderar los resultados obtenidos en cada caso.
- 10.- Promover la enseñanza, divulgación y propaganda de la Seguridad y Salud mediante cursillos y conferencias al personal de la obra, bien directamente o a través de instituciones oficiales o sindicales especializadas; la colocación de carteles y de avisos de seguridad, y la celebración de concursos sobre temas y cuestiones relativos a dicho orden de materias.
- 11.- Proponer la concesión de recompensas al personal que se distinga por su comportamiento, sugerencias o intervención en actos meritorios, así como la imposición de sanciones a quienes incumplan normas e instrucciones sobre Seguridad y Salud de obligada observancia en el seno de la obra.
- 12.- El Comité se reunirá, al menos mensualmente, y siempre que los convoque su Presidente o por libre iniciativa fundada de tres o más de sus componentes.

En la convocatoria se fijará el orden de asuntos a tratar en la reunión.
- 13.- El Comité por cada reunión que se celebre extenderá el acta correspondiente, de la que remitirán una copia a los Representantes de los Trabajadores.

Asimismo, enviarán mensualmente al Delegado de Trabajo una Nota informativa sobre la labor desarrollada por los mismos.
- 14.- Las reuniones del Comité de Seguridad y Salud se celebrarán dentro de las horas de trabajo y, caso de prolongarse fuera de estas, se abonarán sin recargo, o se retardará si es posible, la entrada al trabajo en igual tiempo, si la prolongación ha tenido lugar durante el descanso de mediodía.

Libro de incidencias.

En la obra deberán existir, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado habilitado al efecto.

8.- INSTALACIONES MÉDICAS.

Se dispondrá de un botiquín debidamente dotado con las necesidades de la obra, se revisará semanalmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

9.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.

Se instalarán locales para vestuarios, servicios higiénicos y comedor, en su caso, debidamente dotados.

El vestuario dispondrá de taquillas individuales, con llaves, asientos y calefacción.

Los servicios higiénicos tendrán un lavabo y una ducha con agua fría y caliente por cada 10 trabajadores, y un W.C. por cada 25 trabajadores, disponiendo de espejos, calefacción y todos los accesorios necesarios.

El comedor dispondrá de mesas y asientos con respaldo, pilas lavavajillas, calienta comidas, calefacción y un recipiente para desperdicios.

Para la limpieza y conservación de los locales se dispondrá de un trabajador con la dedicación necesaria.

10.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA.

El abono de las obras se realizará conjuntamente con las certificaciones mensuales de la obra ejecutada y están sujetas a las mismas normas que para el resto de las partidas presupuestarias del Proyecto.

La medición de los elementos, equipos e instalaciones de seguridad se realizará en la obra por el Contratista Adjudicatario que a su vez entregará a la Dirección Facultativa de Seguridad para su verificación y aprobación.

La valoración se efectuará por aplicación a las mediciones al origen resultantes de los precios que para cada unidad de obra figuran en el Cuadro de Precios nº 1 del Plan de Seguridad y Salud que está obligado a elaborar el Contratista.

Sobre esta valoración se aplicarán los mismos coeficientes que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el resto de las partidas presupuestarias del Proyecto.

11.- SANCIONES APLICABLES.

Serán de aplicación las mismas sanciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto para el resto de las partidas del Presupuesto.

MEDICIONES

1. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

2	18,000 ud	Casco de seguridad homologado.
3	18,000 ud	Par de guantes de cuero.
4	4,000 ud	Par de guantes de goma.
5	1,000 ud	Par de guantes de soldador.
6	1,000 ud	Par de guantes dielectricos.
7	8,000 ud	Par de botas impermeables al agua y humedad.
8	1,000 ud	Par de botas de seguridad de lona.
9	18,000 ud	Par de botas de seguridad de cuero.
10	1,000 ud	Par de botas dielectricas.
11	18,000 ud	Mono o buzo de trabajo.
12	8,000 ud	Impermeable.
13	8,000 ud	Gafa antiimpactos y antipolvo.
14	1,000 ud	Gafa de seguridad para oxicorte.
15	1,000 ud	Pantalla de seguridad para soldadura.
16	8,000 ud	Mascarilla de respiración antipolvo.
17	1.200,000 ud	Filtro para mascarilla antipolvo.
18	8,000 ud	Protector auditivo.
19	1,000 ud	Par de manguitos para soldador.
20	1,000 ud	Par de polainas para soldador.
21	1,000 ud	Mandil de cuero para soldador.
22	12,000 ud	Cinturón de seguridad.
23	4,000 ud	Cinturón antivibratorio.
24	8,000 ud	Chaleco reflectante.
25	30,000 ml	Vallado de desviación de tráfico rodado o peatonal.
26	400,000 ml	Vallado de zanjas y pozos así como parte proporcional de pasos sobre zanjas a fincas.
27	8,000 ud	Señal normalizada de tráfico incluido soporte.
28	4,000 ud	Cartel indicativo de riesgo, incluido soporte.
29	200,000 ml	Cordón de balizamiento reflectante incluido soporte.
30	4,000 ud	Tope de desplazamiento de vehículos.
31	2,000 ml	Barandilla de seguridad.
32	5,000 ud	Baliza luminosa intermitente.
33	1,000 ud	Extintor de polvo polivalente incluido soporte.
34	1,000 ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300 ma).
35	1,000 ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (30 ma).
36	1,000 ud	Instalación de puesta a tierra con cable de cobre y electrodo.
37	16,000 ud	Cono reflectante de balizamiento de 70 cm. de altura.
38	2,000 ud	Escalera de acceso a zanjas y pozos.
39	72,000 m2	Alquiler mensual de barracón para comedor.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	6,000	3,000	4,000		72,000
Total ...					72,000

40	1,000 ud	Mesa de madera con capacidad para 6 personas.
41	2,000 ud	Banco de madera con capacidad para 6 personas.
42	1,000 ud	Calienta comidas.
43	1,000 ud	Radiador infrarrojos.
44	1,000 ud	Pileta corrida construida en obra y dotada con tres grifos.
45	1,000 ud	Recipiente para recogida de basuras.
46	72,000 m2	Alquiler mensual de barracón para vestuarios.

Obra: SyS -Adecuacion depositos Academia

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	6,000	3,000	4,000		72,000
Total ...					72,000

47	8,000 ud	Taquilla metálica individual con llave.			
48	72,000 m2	Alquiler mensual de barracón para aseos, compuesto de sanitarios y grifería de: una ducha, dos lavabos, un WC. y dos pilas.			

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	6,000	3,000	4,000		72,000
Total ...					72,000

49	1,000 ud	Espejo instalado en aseos.			
50	1,000 ud	Botiquín instalado en obra.			
51	1,000 ud	Acometida de agua y energía eléctrica para comedor, vestuario y aseos.			
52	18,000 ud	Reconocimiento médico obligatorio.			
53	6,000 ud	Reunión mensual del comité de seguridad y salud en el trabajo.			
54	18,000 ud	Formación en seguridad y salud en el trabajo.			
55	6,000 ud	Alquiler mensual de barracón para botiquín, compuesto de sala de espera, despacho y curas, y sanitarios y grifería de: un lavabo y un WC.			
56	24,000 ud	Alquiler diario, durante el montaje de elementos prefabricados, de carretilla elevadora.			

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Montaje	24,000				24,000
Total ...					24,000

57	1,000 ud	Conjunto de barras portacables durante el montaje de elementos prefabricados.			
1	357,584 ml	Andamio tubular			

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
interior deposti-	1,000	3,140	71,100		223,254
to	2,000	64,100			128,200
	2,000	7,000			14,000
deducir partes	-2,000	2,260			-4,520
comunes	-1,000	3,350			-3,350
Total ...					357,584

CUADRO DE PRECIOS N° 1

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
1	ud	Casco de seguridad homologado.	Un euro con treinta y cinco cents.	1,35
2	ud	Par de guantes de cuero.	Dos euros con cinco cents.	2,05
3	ud	Par de guantes de goma.	Un euro con veintiséis cents.	1,26
4	ud	Par de guantes de soldador.	Cuatro euros con noventa y ocho cents.	4,98
5	ud	Par de guantes dieléctricos.	Veinte euros con cincuenta y un cents.	20,51
6	ud	Par de botas impermeables al agua y humedad.	Siete euros con sesenta y un cents.	7,61
7	ud	Par de botas de seguridad de lona.	Dieciséis euros con cuarenta cents.	16,40
8	ud	Par de botas de seguridad de cuero.	Dieciocho euros con setenta y cinco cents.	18,75
9	ud	Par de botas dieléctricas.	Veintitrés euros con cuarenta y tres cents.	23,43
10	ud	Mono o buzo de trabajo.	Once euros con trece cents.	11,13
11	ud	Impermeable.	Diez euros con cincuenta y cinco cents.	10,55
12	ud	Gafa antiimpactos y antipolvo.	Siete euros con treinta y dos cents.	7,32
13	ud	Gafa de seguridad para oxígeno.	Tres euros con cincuenta y dos cents.	3,52
14	ud	Pantalla de seguridad para soldadura.	Nueve euros con treinta y ocho cents.	9,38

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
15	ud	Mascarilla de respiración antipolvo.	Ocho euros con veinte cents.	8,20
16	ud	Filtro para mascarilla antipolvo.	Treinta y cinco cents.	0,35
17	ud	Protector auditivo.	Nueve euros con noventa y seis cents.	9,96
18	ud	Par de manguitos para soldador.	Tres euros con veintidós cents.	3,22
19	ud	Par de polainas para soldador.	Cuatro euros con diez cents.	4,10
20	ud	Mandil de cuero para soldador.	Nueve euros con treinta y ocho cents.	9,38
21	ud	Cinturón de seguridad.	Dieciséis euros con once cents.	16,11
22	ud	Cinturón antivibratorio.	Veinticinco euros con noventa y ocho cents.	25,98
23	ud	Chaleco reflectante.	Quince euros con dieciocho cents.	15,18
24	ml	Andamio tubular	Cuarenta y seis euros.	46,00
25	ml	Vallado de desviación de tráfico rodado o peatonal.	Dos euros con veintiséis cents.	2,26
26	ml	Vallado de zánjas y pozos así como parte proporcional de pasos sobre zánjas a fincas.	Dos euros con veintiséis cents.	2,26
27	ud	Señal normalizada de tráfico incluido soporte.	Veinticinco euros con setenta y ocho cents.	25,78
28	ud	Cartel indicativo de riesgo, incluido soporte.		

Obra: SyS -Adecuacion depositos Academia

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
			Cinco euros con cuarenta y ocho cents.	5,48
29	ml	Cordón de balizamiento reflectante incluido soporte.	Ochenta y nueve cents.	0,89
30	ud	Tope de desplazamiento de vehículos.	Un euro con cuarenta y un cents.	1,41
31	ml	Barandilla de seguridad.	Dos euros con veintiséis cents.	2,26
32	ud	Baliza luminosa intermitente.	Treinta y ocho euros con sesenta y siete cents.	38,67
33	ud	Extintor de polvo polivalente incluido soporte.	Cuarenta y seis euros con cuarenta cents.	46,40
34	ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300 ma).	Ochenta y dos euros con dos cents.	82,02
35	ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (30 ma).	Noventa y tres euros con setenta y cuatro cents.	93,74
36	ud	Instalación de puesta a tierra con cable de cobre y electrodo.	Ciento diecisiete euros con diecisiete cents.	117,17
37	ud	Cono reflectante de balizamiento de 70 cm. de altura.	Tres euros con cincuenta y ocho cents.	3,58
38	ud	Escalera de acceso a zanjas y pozos.	Treinta y un euros con noventa y nueve cents.	31,99
39	m2	Alquiler mensual de barracón para comedor.	Cinco euros con veintisiete cents.	5,27
40	ud	Mesa de madera con capacidad para 6 personas.		

Obra: Sys -Adecuacion depositos Academia

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
			Cuarenta y seis euros con ochenta y siete cents.	46,87
41	ud	Banco de madera con capacidad para 6 personas.	Doce euros con ochenta y nueve cents.	12,89
42	ud	Calienta comidas.	Ciento treinta y tres euros con veintitrés cents.	133,23
43	ud	Radiador infrarrojos.	Veinticinco euros con setenta y ocho cents.	25,78
44	ud	Pileta corrida construida en obra y dotada con tres grifos.	Ochenta y siete euros con ochenta y ocho cents.	87,88
45	ud	Recipiente para recogida de basuras.	Diecisiete euros con cincuenta y siete cents.	17,57
46	m2	Alquiler mensual de barracón para vestuarios.	Cinco euros con veintisiete cents.	5,27
47	ud	Taquilla metálica individual con llave.	Doce euros con ochenta y nueve cents.	12,89
48	m2	Alquiler mensual de barracón para aseos, compuesto de sanitarios y grifería de: una ducha, dos lavabos, un WC. y dos pilas.	Cinco euros con veintisiete cents.	5,27
49	ud	Espejo instalado en aseos.	Cinco euros con ochenta y seis cents.	5,86
50	ud	Botiquín instalado en obra.	Veintinueve euros con veintinueve cents.	29,29
51	ud	Acometida de agua y energía eléctrica para comedor, vestuario y aseos.		

Obra: SyS -Adecuacion depositos Academia

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
			Ochenta y siete euros con ochenta y ocho cents.	87,88
52	ud	Reconocimiento médico obligatorio.	Diecisiete euros con cincuenta y siete cents.	17,57
53	ud	Reunión mensual del comité de seguridad y salud en el trabajo.	Cincuenta y ocho euros con cincuenta y nueve cents.	58,59
54	ud	Formación en seguridad y salud en el trabajo.	Once euros con ochenta y siete cents.	11,87
55	ud	Alquiler mensual de barracón para botiquín, compuesto de sala de espera, despacho y curas, y sanitarios y grifería de: un lavabo y un WC.	Ciento cincuenta y ocho euros con diez cents.	158,10
56	ud	Alquiler diario, durante el montaje de elementos prefabricados, de carretilla elevadora.	Ciento treinta euros.	130,00
57	ud	Conjunto de barras portacables durante el montaje de elementos prefabricados.	Ochocientos veinte euros.	820,00

PRESUPUESTO

1. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	1	18,000	ud	Casco de seguridad homologado.	1,35	24,30
2	2	18,000	ud	Par de guantes de cuero.	2,05	36,90
3	3	4,000	ud	Par de guantes de goma.	1,26	5,04
4	4	1,000	ud	Par de guantes de soldador.	4,98	4,98
5	5	1,000	ud	Par de guantes dielectricos.	20,51	20,51
6	6	8,000	ud	Par de botas impermeables al agua y humedad.	7,61	60,88
7	7	1,000	ud	Par de botas de seguridad de lona.	16,40	16,40
8	8	18,000	ud	Par de botas de seguridad de cuero.	18,75	337,50
9	9	1,000	ud	Par de botas dielectricas.	23,43	23,43
10	10	18,000	ud	Mono o buzo de trabajo.	11,13	200,34
11	11	8,000	ud	Impermeable.	10,55	84,40
12	12	8,000	ud	Gafa antiimpactos y antipolvo.	7,32	58,56
13	13	1,000	ud	Gafa de seguridad para oxicorte.	3,52	3,52
14	14	1,000	ud	Pantalla de seguridad para soldadura.	9,38	9,38
15	15	8,000	ud	Mascarilla de respiración antipolvo.	8,20	65,60
16	16	1.200,000	ud	Filtro para mascarilla antipolvo.	0,35	420,00
17	17	8,000	ud	Protector auditivo.	9,96	79,68
18	18	1,000	ud	Par de manguitos para soldador.	3,22	3,22
19	19	1,000	ud	Par de polainas para soldador.	4,10	4,10
20	20	1,000	ud	Mandil de cuero para soldador.	9,38	9,38
21	21	12,000	ud	Cinturón de seguridad.	16,11	193,32
22	22	4,000	ud	Cinturón antivibratorio.	25,98	103,92
23	23	8,000	ud	Chaleco reflectante.	15,18	121,44
24	25	30,000	ml	Vallado de desviación de tráfico rodado o peatonal.	2,26	67,80
25	26	400,000	ml	Vallado de zanjas y pozos así como parte proporcional de pasos sobre zanjas a fincas.	2,26	904,00

Obra: SyS -Adecuacion depositos Academia

Nº	CP	Medición	UM	Descripción	Precio	Importe
26	27	8,000	ud	Señal normalizada de tráfico incluido soporte.	25,78	206,24
27	28	4,000	ud	Cartel indicativo de riesgo, incluido soporte.	5,48	21,92
28	29	200,000	ml	Cordón de balizamiento reflectante incluido soporte.	0,89	178,00
29	30	4,000	ud	Tope de desplazamiento de vehículos.	1,41	5,64
30	31	2,000	ml	Barandilla de seguridad.	2,26	4,52
31	32	5,000	ud	Baliza luminosa intermitente.	38,67	193,35
32	33	1,000	ud	Extintor de polvo polivalente incluido soporte.	46,40	46,40
33	34	1,000	ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300 ma).	82,02	82,02
34	35	1,000	ud	Interruptor diferencial de media sensibilidad (30 ma).	93,74	93,74
35	36	1,000	ud	Instalación de puesta a tierra con cable de cobre y electrodo.	117,17	117,17
36	37	16,000	ud	Cono reflectante de balizamiento de 70 cm. de altura.	3,58	57,28
37	38	2,000	ud	Escalera de acceso a zanjas y pozos.	31,99	63,98
38	39	72,000	m2	Alquiler mensual de barracón para comedor.	5,27	379,44
39	40	1,000	ud	Mesa de madera con capacidad para 6 personas.	46,87	46,87
40	41	2,000	ud	Banco de madera con capacidad para 6 personas.	12,89	25,78
41	42	1,000	ud	Calienta comidas.	133,23	133,23
42	43	1,000	ud	Radiador infrarrojos.	25,78	25,78
43	44	1,000	ud	Pileta corrida construida en obra y dotada con tres grifos.	87,88	87,88
44	45	1,000	ud	Recipiente para recogida de basuras.	17,57	17,57
45	46	72,000	m2	Alquiler mensual de barracón para vestuarios.	5,27	379,44

Obra: SyS -Adecuacion depositos Academia

Nº	CP	Medición	UM	Descripción	Precio	Importe
46	47	8,000	ud	Taquilla metálica individual con llave.	12,89	103,12
47	48	72,000	m2	Alquiler mensual de barracón para aseos, compuesto de sanitarios y grifería de: una ducha, dos lavabos, un WC. y dos pilas.	5,27	379,44
48	49	1,000	ud	Espejo instalado en aseos.	5,86	5,86
49	50	1,000	ud	Botiquín instalado en obra.	29,29	29,29
50	51	1,000	ud	Acometida de agua y energía eléctrica para comedor, vestuario y aseos.	87,88	87,88
51	52	18,000	ud	Reconocimiento médico obligatorio.	17,57	316,26
52	53	6,000	ud	Reunión mensual del comité de seguridad y salud en el trabajo.	58,59	351,54
53	54	18,000	ud	Formación en seguridad y salud en el trabajo.	11,87	213,66
54	55	6,000	ud	Alquiler mensual de barracón para botiquín, compuesto de sala de espera, despacho y curas, y sanitarios y grifería de: un lavabo y un WC.	158,10	948,60
55	56	24,000	ud	Alquiler diario, durante el montaje de elementos prefabricados, de carretilla elevadora.	130,00	3.120,00
56	57	1,000	ud	Conjunto de barras portacables durante el montaje de elementos prefabricados.	820,00	820,00
57	24	357,584	ml	Andamio tubular	46,00	16.448,86
Total Cap.						27.849,36

RESUMEN DEL CAPITULO

1. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	27.849,36
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION	27.849,36

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Veintisiete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis centimos.

I. C. de Zaragoza, a Febrero de 2.023

El Jefe de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

ANEJO N° 6 PLAN DE OBRA

Id	Nombre de tarea	M-1	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7	ADECUACIÓN DEPÓSITOS ACADEMIA								
8	Obras Previas								
9	Obras de Hormigón								
10	Estructuras								
11	Pilares								
12	Jáchenas								
13	Placas								
14	Iluminación								
15	Obras complementarias								

DOCUMENTO Nº2 PLANOS



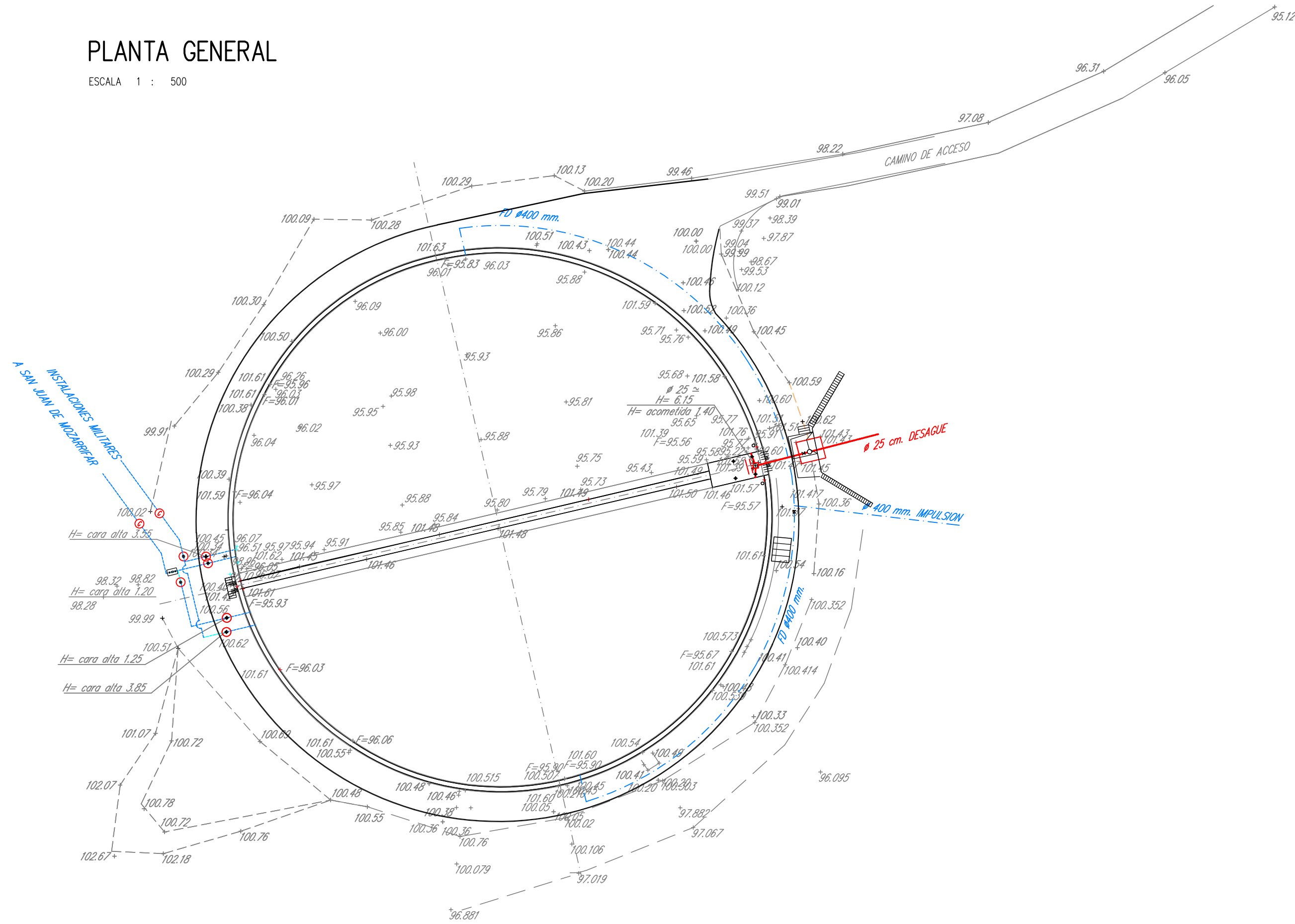
LISTADO DE PLANOS

- 1 SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- 2 PLANTA DE ESTADO ACTUAL
- 3.1 ESTRUCTURA DE CUBIERTA DEL DEPOSITO. PLANTA
- 3.2 ESTRUCTURA DE CUBIERTA DEL DEPOSITO. DEF. PORTICOS (a)
- 3.3 ESTRUCTURA DE CUBIERTA DEL DEPOSITO. DEF. PORTICOS (b)
- 3.4 ESTRUCTURA DE CUBIERTA DEL DEPOSITO. FORJADOS DEFINICION
- 3.5 CUBIERTA. SECCIONES Y DETALLES
- 4.1 SECCIONES Y DETALLES (a)
- 4.2 SECCIONES Y DETALLES (b)
- 5 CANALIZACIONES ELECTRICAS Y DETALLES
- 6.1 DETALLES GENERALES (a)
- 6.2 DETALLES GENERALES (b)
- 6.3 DETALLES GENERALES (c)
- 6.4 DETALLES GENERALES (d)

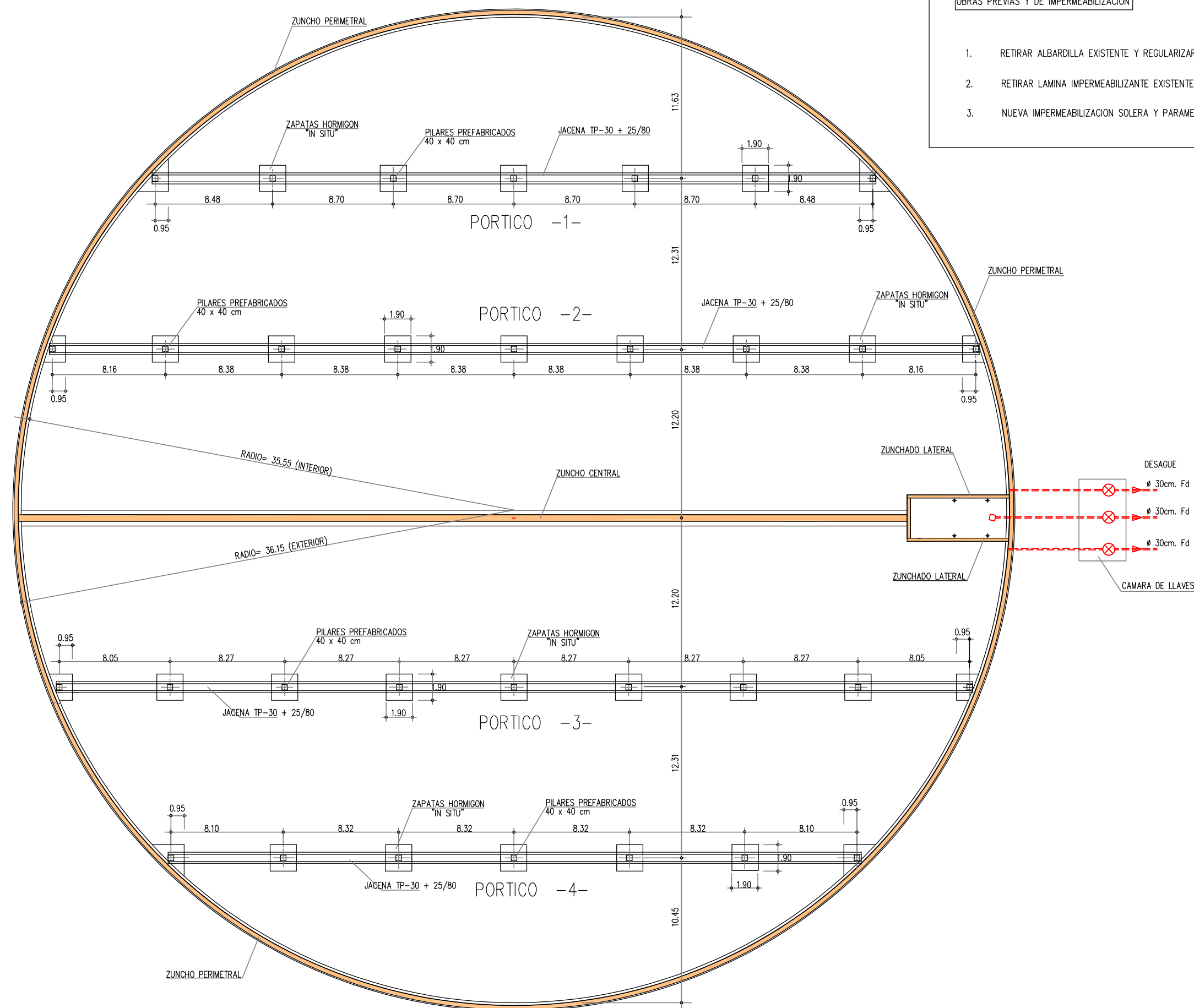


PLANTA GENERAL

ESCALA 1 : 500

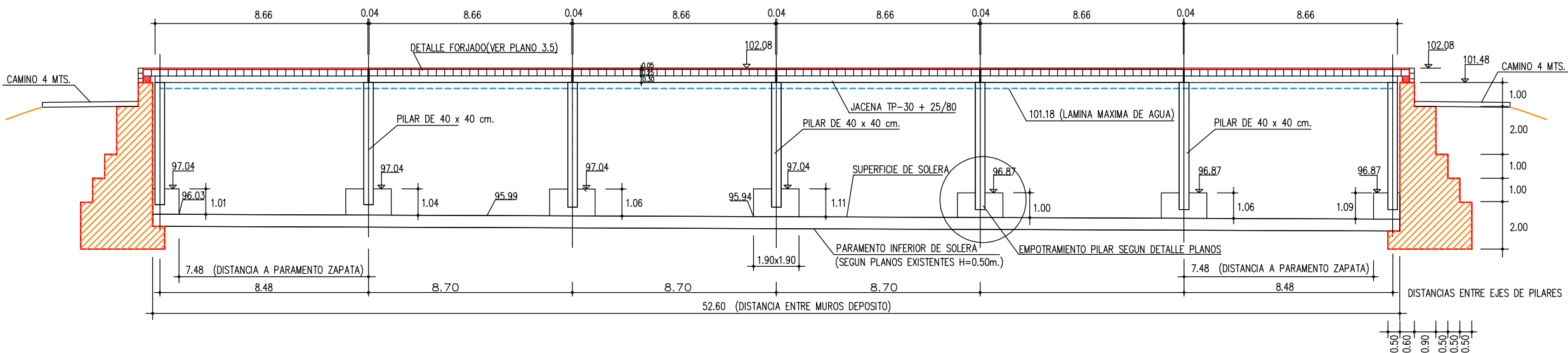


CUBIERTA DEL DEPOSITO: PLANTA DE ESTRUCTURAS

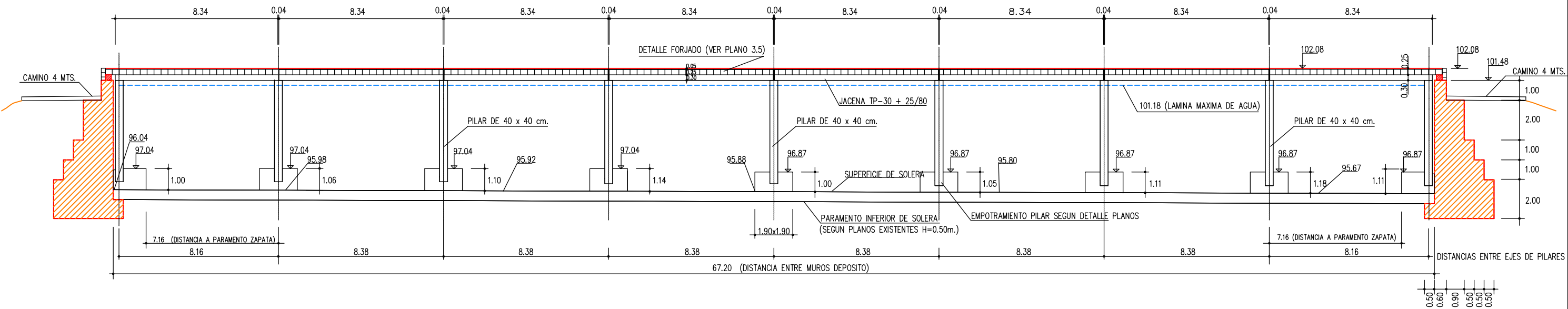


CUBIERTA DEL DEPOSITO: PORTICOS
1:200

P O R T I C O 1



P O R T I C O 2



PORTICO 3



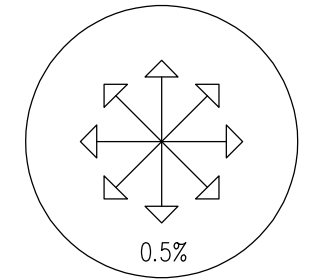
NOTA:
EL MURO CENTRAL ESTÁ DESCENTRADO
RESPECTO AL EJE TEORICO 60CM HACIA
DEPOSITO NORTE

ORIFICIO CUADRADO 60x60CMS
PARA INSPECCION VISUAL

LLEGADA TUBERIA
DE IMPULSION Ø400MM

DEPOSITO NORTE

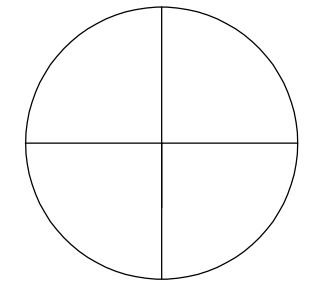
DIAGRAMA PENDIENTES EN CUBIERTA



PORTICO -1-

PORTICO -2-

ESQUEMA JUNTAS DILATACION



RADIO= 35.55 (INTERIOR)

RADIO= 36.15 (EXTERIOR)

ORIFICIOS CUADRADOS 60x60CMS
PARA INSPECCION VISUAL

PASATUBOS Ø200
PARA VENTILACION
(1 CADA 5 PLACAS)

MURO DIVISORIO

HUECOS PARA VENTILACION, ACCESO
E ILUMINACION CUBIERTOS MEDIANTE
ESTRUCTURA REGISTRABLE

HUECOS PARA VENTILACION, ACCESO E ILUMINACION
CUBIERTOS MEDIANTE ESTRUCTURA REGISTRABLE

PASATUBOS Ø200
PARA VENTILACION
(1 CADA 5 PLACAS)

PORTICO -3-

PORTICO -4-

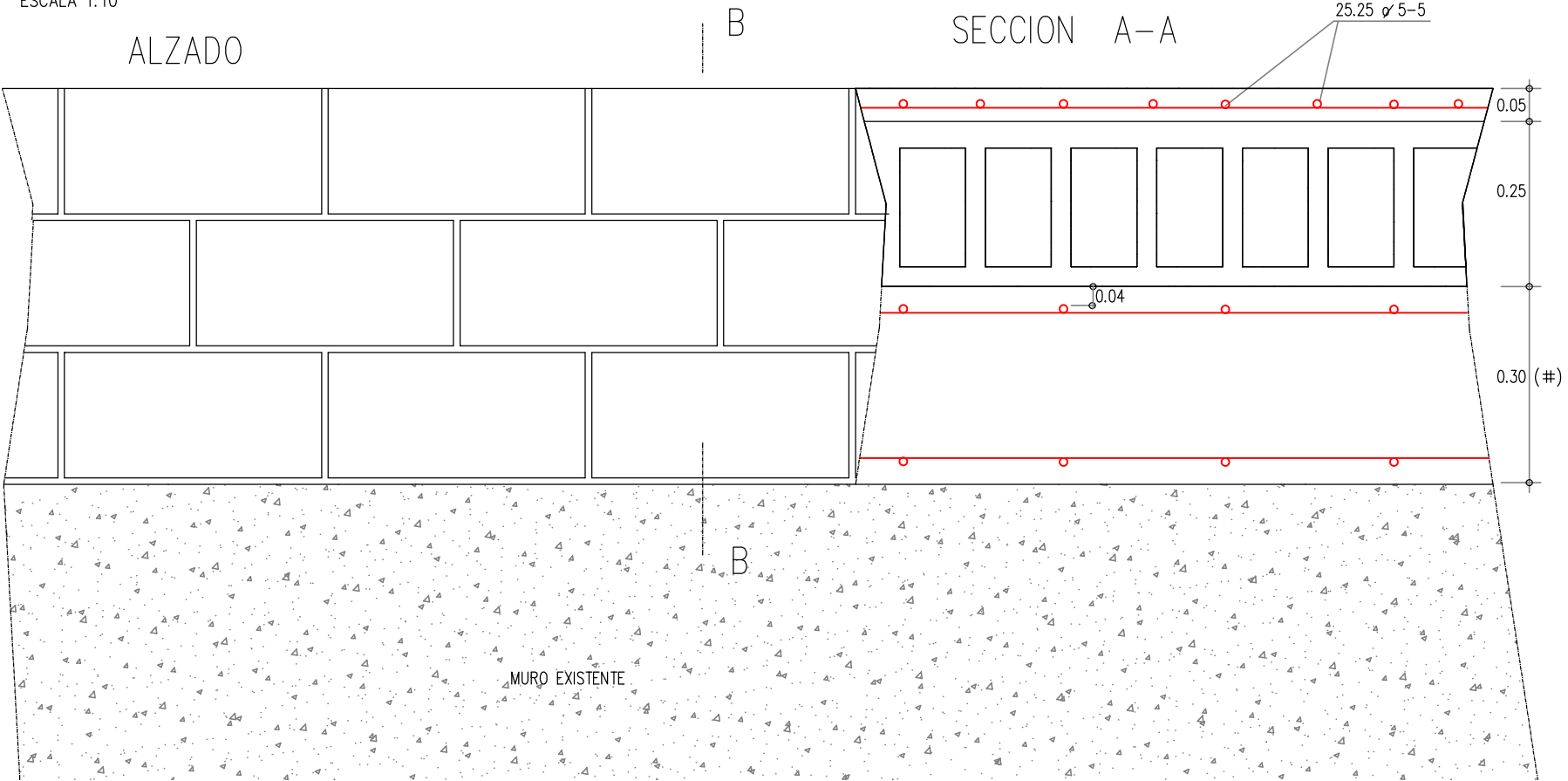
DEPOSITO SUR

NOTA: PARA UNA MEJOR INTERPRETACION DEL PLANO,
SE HA OMITIDO EL DIBUJO DE LA CAPA DE COMPRESION
PROYECTADA (VER SECCIONES Y DETALLES).

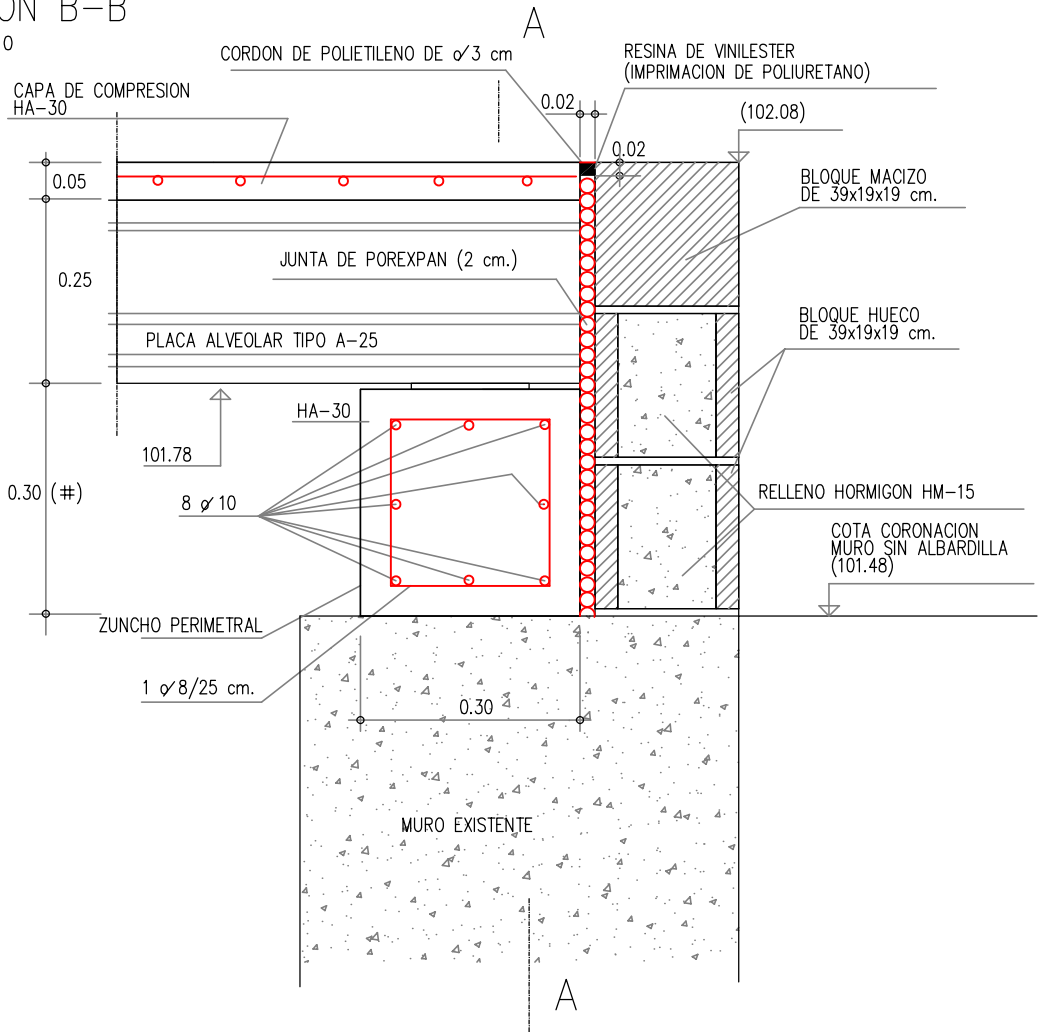
CUBIERTA DEL DEPOSITO: FORJADO

ESCALA 1 : 300

APOYO DE PLACAS Y MURO DE CIERRE
ESCALA 1:10

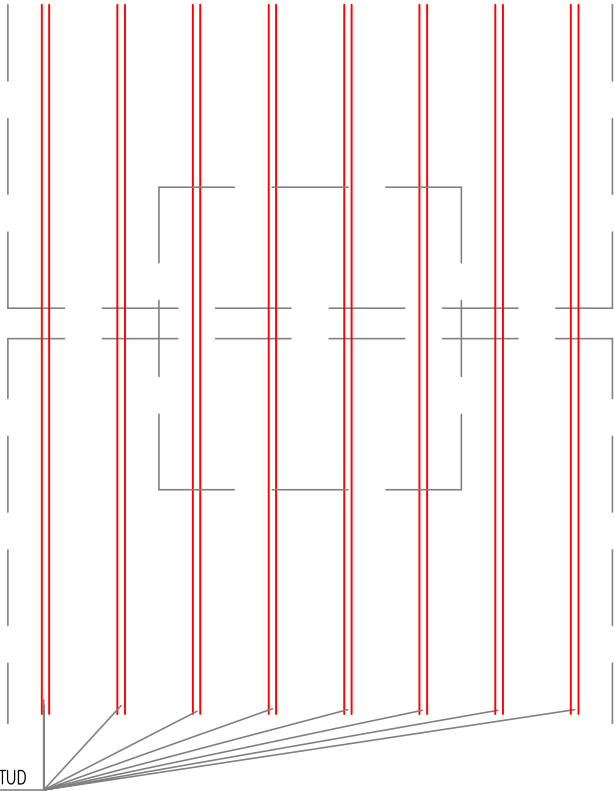


SECCION B-B
ESCALA 1:10

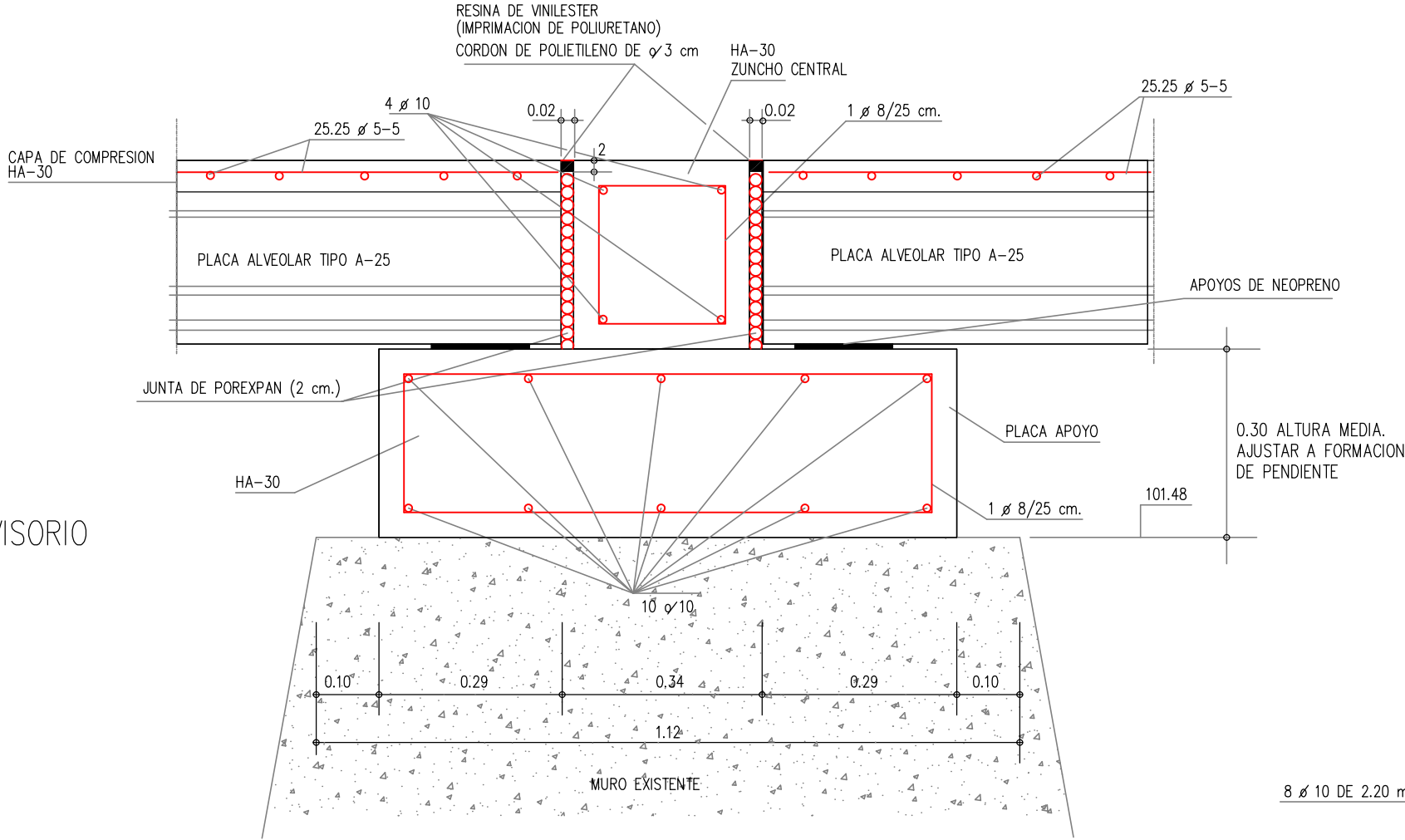


ARMADURAS EN APOYO JACENAS SOBRE PILARES
(ADEMAS DEL MALLAZO)

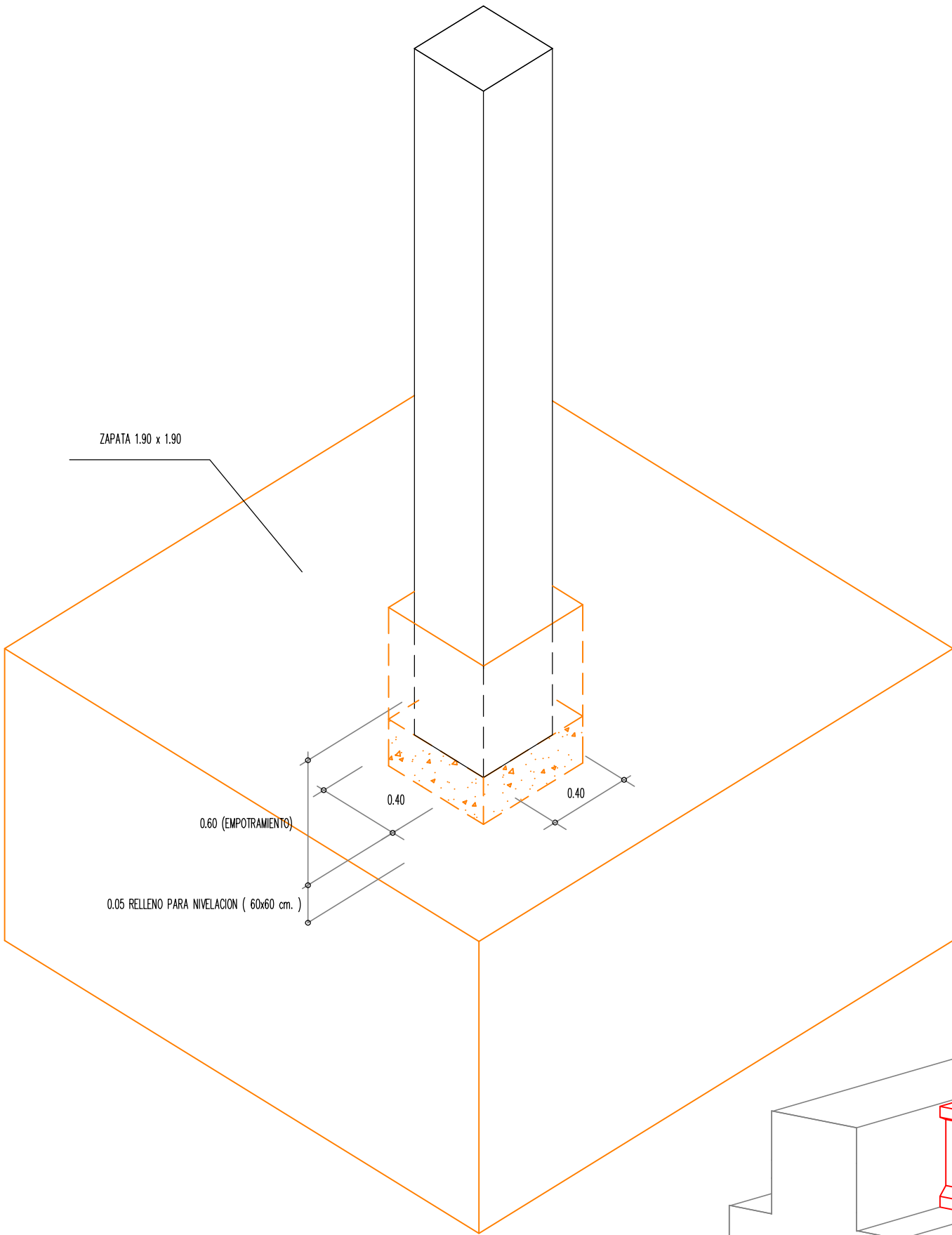
ESCALA 1:10



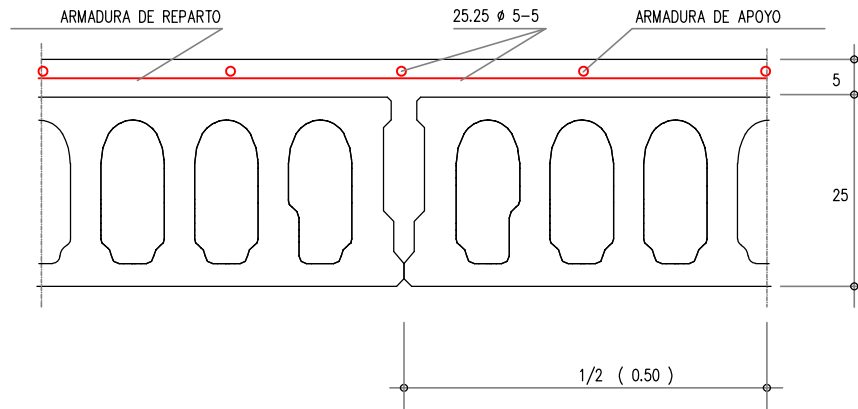
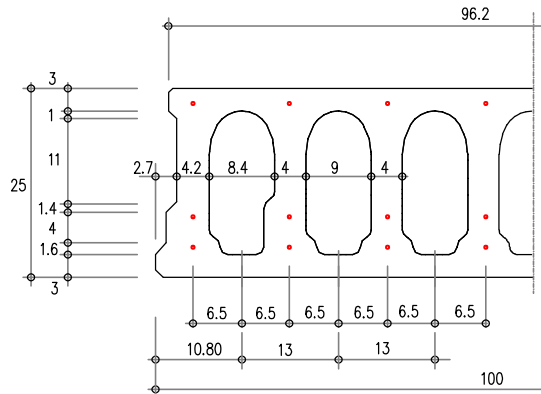
APOYO EN MURO DIVISORIO
ESCALA 1:10



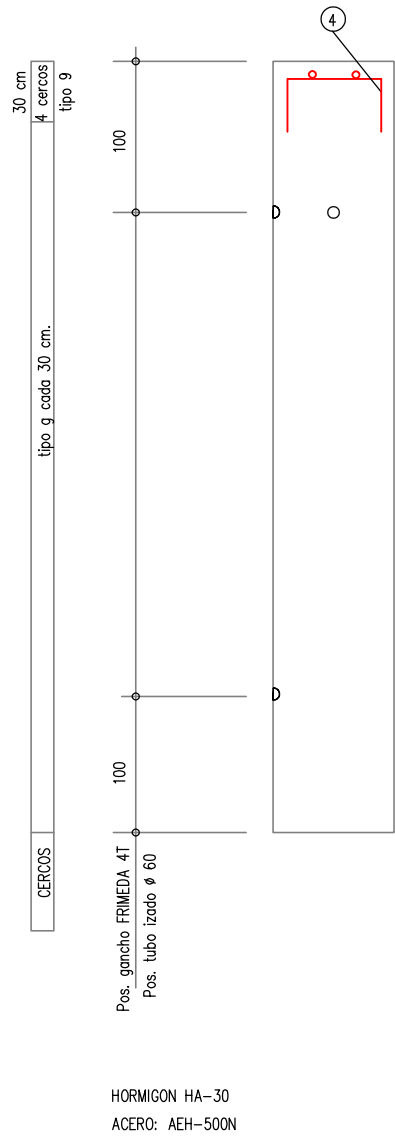
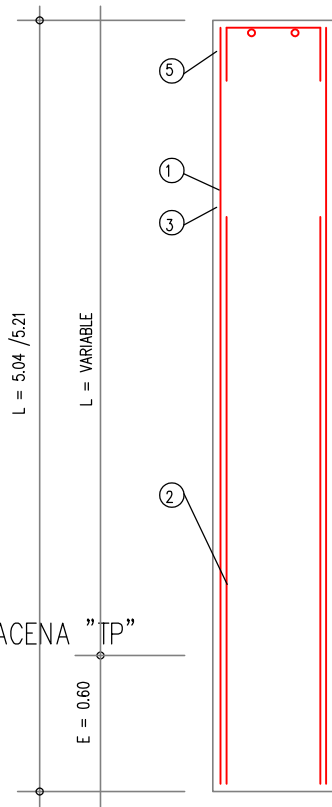
PILARES – APOYOS



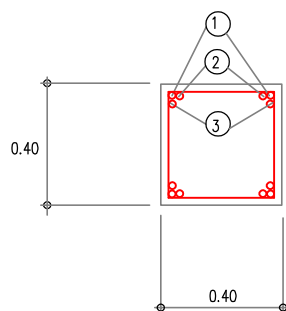
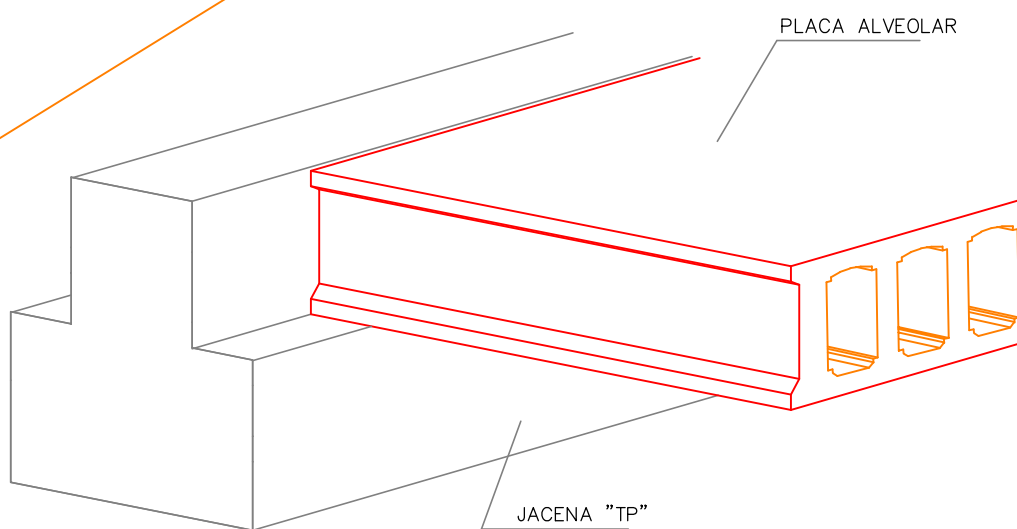
DETALLE PLACA ALVEOLAR A-25 (Peso: 305 kp/m²)



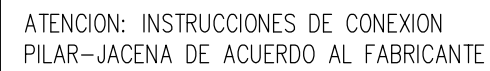
ARMADURAS PILAR 40 x 40					
pos.	num.	Ø	paso	long.	forma
1	4	16		Lt-6	
2	4				
3	4				
4	2	8		94	
5	2	10		94	
9		8		150	



DETALLE APOYO PLACA ALVEOLAR SOBRE JACENA "TP"



RECUBRIMIENTO MINIMO 3 cm.



Technical drawing of the JACENAS SERIE TP (ANCHO 80) cable tray. The drawing includes a top view and a side view. The top view shows a rectangular tray with a width of 80 and a depth of 30. The central channel has a width of 50 and a depth of 15. The side view shows the profile of the tray with a height of 25 and a base width of 55. A list of dimensions is provided on the right, and a table of specifications is at the bottom right.

Dimensions:

- 55.5
- 51.5
- 47.5
- 45.5
- 43.5
- 39.5
- 35.5
- 31.5
- 27.5
- 25.5
- 23.5
- 19.5
- 15.5
- 12.5
- 8.5
- 4.5

Specifications:

CABLES	39 unidades
CORDON	Ø 1/2"
TENSION	14250 Kg / cm2

MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
1 + 1 Ø 1/2" DOBLES

50 50

SECCION TIPO ZANJA

TERMINACION SEGUN PAVIMENTACION
PROYECTADA O EXISTENTE

TERRAPLEN
98% P.M.

MALLA DE SEÑALIZACION

HORMIGON HM-15

CON SEPARADORES

MARCO Y TAPE DE 60 x 60 cm.

LEYENDAS Y AÑOS	
-	ALUMBRADO PUBLICO
-	TOMA DE AGUA (SIN LOGOTIPO)
-	RIEGO

NORMA	___EN-124/CLASE C-250
CALIDAD	___LINE 36-118-73
MATERIAL	FGE-42-12 FGE-50-7 ⁶

PLANTA TAPA E=1:10

(CARA SUPERIOR)

VER MODELO DE LOGOTIPO

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

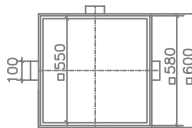
LEYENDAS

(ARO)

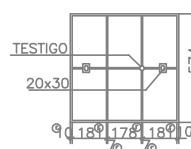
EN-124 CLASE ORGANIGRAMA DE CERTIFICACION

n 574

PLANTA MARCO E=1:20



PLANTA TAPA E=1:20
(CARA INFERIOR)



SECCION TAPA Y MARCO

E=1:3

CLASE, PESO, FABRICANTE Y MATERIAL, EN TAPA

TESTIGO CONTROL
9/15 H=25

600
580

7.5 30 15 30 15 30 15 20 20 30 24.5 3

1.8 4 12 40 5.8 50 R=10

NOTA:
-TODAS LAS COTAS EN mm.
(r) RECOMENDADO

PESO MINIMO TAPA _____ 36,8Kg.
PESO MINIMO MARCO _____ 1 1,2Kg
CARGA ROTURA _____ 25,-Tm.

ARQUETA 60 x 60 cm.

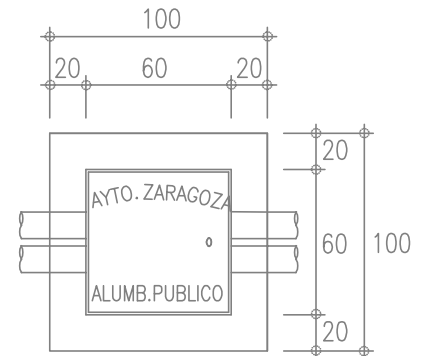
PENDIENTE 2% PARA EVITAR
ENTRADA DE AGUA

$\geq 60 + \text{ALTURA}$
BORDILLO

APROX. 120

TERRENO

GRAVA GRUESA



PAREDES ARQUETA DE
HORMIGON HM-25

A shield with a rampant lion and a large letter Z. The shield is on the left, featuring a lion rampant. To the right of the shield is a large, stylized letter 'Z'.

NORMA EN-124/CLASE D-400
CALIDAD UNE 36-118-73
MATERIAL { FGE-42-12^d
FGE-50-7 }

PLANTA TAPA
E=1:20

VER MODELO DE LOGOTIPO

20×30

EN-124 CLASE ORGANIGRAMA DE CERTIFICACION

LEYENDAS Y AÑOS ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO

Ø 644

PLANTA MARCO
E=1:20

Ø 820

SECCION TAPA Y MARCO
E=1:10

Ø 650

15 30 15

30 3 70

60

Ø 600

30

20 10 50

150

CLASE, PESO, FABRICANTE Y MATERIAL, EN TAPA

LAS ZONAS DE CONTACTO ENTRE TAPA Y MARCO SERAN MECANIZADAS

ESCALA 1:30

115.50

(A)

TITULACION DE LA OBRA

(B)

Servicio del Ciclo Integral del Agua

(C)

CONTRATISTA:

(D)

21

180

21

288

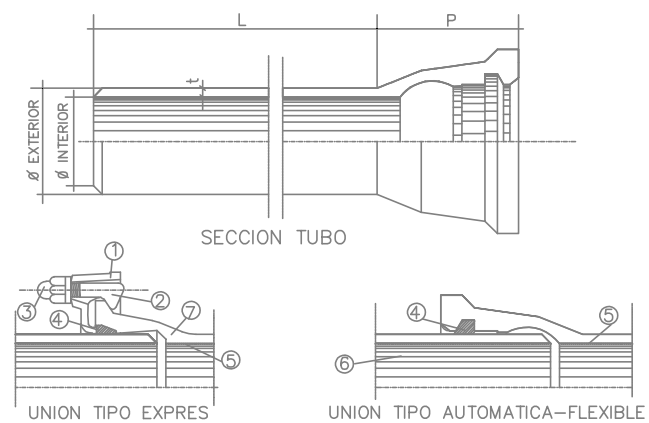
119

POSTE DE
100X50X3mm.

EN CM.

- (A) BANDEROLA BLANCA, FIGURA PANTONE 485
LETRA LINOTYPE AROMA BOLD, COLOR BLANCO : FONDO PANTONE 485
- (B) LETRA LINOTYPE AROMA REGULAR : FONDO BLANCO
- (C) LETRA LINOTYPE AROMA BOLD, COLOR PANTONE PROCESS BLACK : FONDO BLANCO
- (D) LETRA LINOTYPE AROMA REGULAR : FONDO BLANCO
PODRA FIGURAR EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, UTE. O LO QUE
CORRESPONDA, A LA IZQUIERDA Y PROPORCIONADO (PEQUEÑO)
EL PROTAGONISMO VISUAL HA DE SER DEL LOGO DEL AYUNTAMIENTO

TUBERIA DE FUNDICION DUCTIL



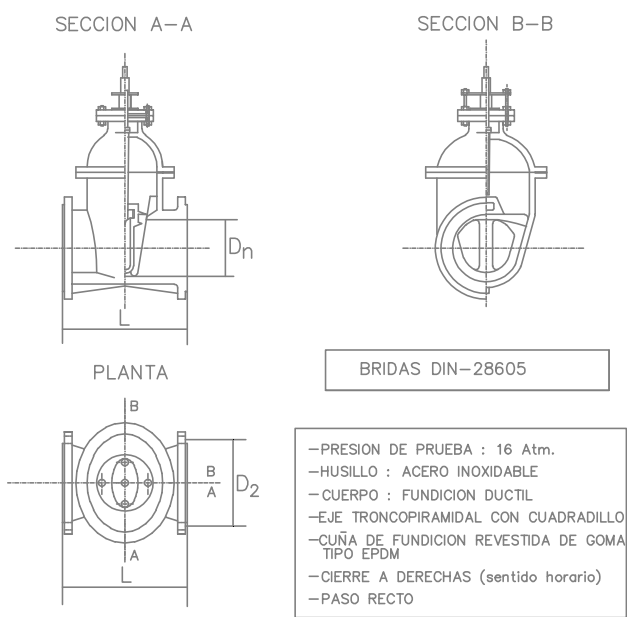
LEYENDA

- 1 CONTRABRIDA EN FUNDICION DUCTIL
- 2 BULON " " "
- 3 TUERCA " " "
- 4 ARANDELA DE GOMA
- 5 REVESTIMIENTO DE MORTERO DE CEMENTO O DE POLIURETANO
- 6 TUBO DE FUNDICION
- 7 PIEZA ESPECIAL DE UNION

NOTA :
BRIDAS DIN-28605

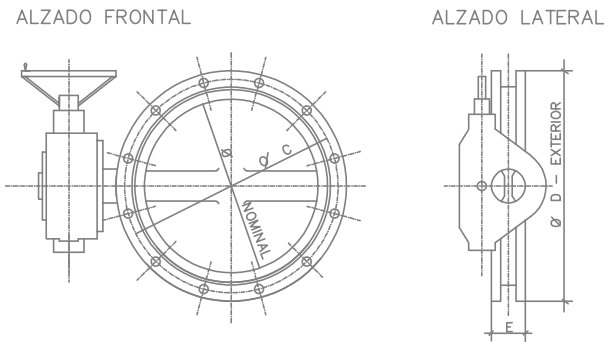
CUADRO DE CARACTERISTICAS (COTAS EN mm.)								
Ø INTERIOR - mm.	100	150	300	500	600	800	1000	1200
Ø EXTERIOR - mm.	118	170	326	532	635	842	1048	1255
t - ESPESOR FUNDICION-mm.	6.1	6.3	7.2	9	9.9	11.7	13.5	15.3
L - LONGITUD - mts.	6.-	6.-	6.-	6.-	6.-	7.-	7.-	8.26
P - COPA - mm.	92	98	105	115	120	145	155	165
PESO DEL TUBO Kgs/ml.	18.5	27.5	61	131	170	267	378	506

VALVULA DE COMPUERTA DIN-3352



CUADRO DE MEDIDAS (COTAS EN mm.)					
DIAMETROS (Paso nominal Dn)	100	125	150	200	250
CUERPO L (longitud entre bridas)	190	200	210	230	250
TALADROS	D2 (diametros)	180	210	240	295
	Ø taladro	19	19	23	23
	Nº taladros	8	8	12	12
PESO MINIMO EN Kgs.	21.5	27.5	35	57	92

VALVULA DE MARIPOSA DIN-2501

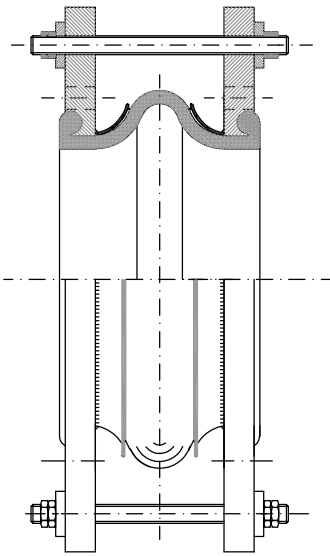


- PRESION DE PRUEBA : 16 Atm.
- EJE Y LENTEJA DE ACERO INOXIDABLE
- CUERPO DE FUNDICION DUCTIL
- MONTAJE CON EJE HORIZONTAL Y EN POSICION ABIERTA
- EJE VERTICAL NO COINCIDENTE CON TALADROS.

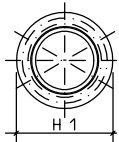
BRIDAS DIN-28605

CUADRO DE CARACTERISTICAS (mm.)						
Ø NOMINAL	250	300	500	600	800	1000
E - LONGITUD MONTAJE	68	78	127	154	190	216
PESO MINIMO EN Kgs.	37	46	190	230	500	950
Ø D - EXTERIOR	405	460	715	840	1025	1255
Ø C DEL CIR. DE TALADRO	355	410	650	770	950	1170
Nº DE TALADROS	12	12	20	20	24	28
CARRETE DE DESMONTAJE	NO	NO	SI	SI	SI	SI
VALVULA MOTORIZADA	NO	NO	SI	SI	SI	SI

JUNTA DE DILATACION



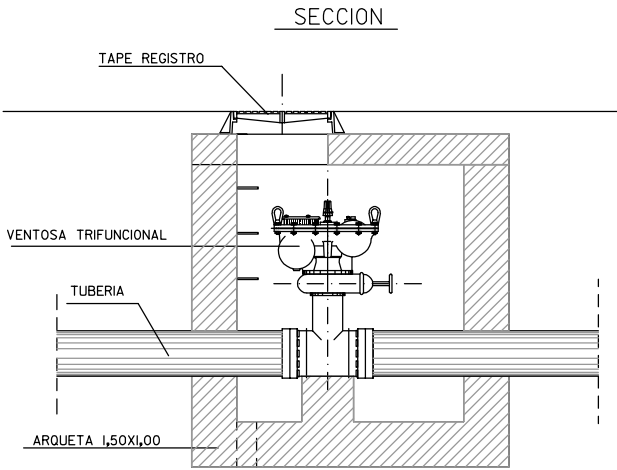
DIMENSION DE BRIDAS	
Ø NOMINAL (DN)	BRIDA CON TIRANTES H 1, Ø mm.
1000	1390



BRIDAS EN-1092
EL MATERIAL DE LAS BRIDAS ES DE ACERO AL CARBONO ST 37-2 CON IMPRIMACION DE PROTECCION.

Ø NOMINAL (DN)	MOVIMIENTO AXIAL/LATERAL/ANGULAR				FUERZAS N (± 25%)							
	axial comp. mm.	axial alarg. mm.	lateral ± mm.	angular ± mm.	COMPRESION			ALARGAMIENTO		LATERAL		
300	50	30	30	3,4	1000	3400	9000	1500	7200	3200	10800	

VENTOSA TRIFUNCIONAL



BRIDAS EN-1092

Ø NOMINAL VENTOSA	Nº DE BOLAS	Ø TUBERIA
65	UNA O DOS BOLAS	Ø ≤ 300
100		Ø ≤ 300
100	DOS BOLAS	300 > Ø ≤ 500
150		500 > Ø ≤ 800
200		800 > Ø ≤ 1200

ESCALA 1:20



ESCALA : 1:50



HORMIGÓN ESTRUCTURAL	DEFINICIÓN HA-30/P/22/IV ZUNCHOS DEPOSITOS CAPA DE COMPRESION PLACA DE CUBIERTAS ZAPATAS	NIVEL DE CONTROL ESTADISTICO	COEFICIENTE DE SEGURIDAD C _c = 1,5
	HA-25/P/22/IIa ARQUETAS DE REGISTRO	ESTADISTICO	C _c = 1,5
	HM-20/P/22/IIa MACIZOS DE CONTENCIÓN ANCLAJES TUBERÍAS	ESTADISTICO	C _c = 1,5
HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL	HM-12,5/P/40/IIa RELLENOS EN MASA PRESOLERAS	ESTADISTICO	
ACERO	B 500 S ARMADURAS	NORMAL	C _s = 1,15
EJECUCIÓN	COMPROBACIONES PREVIAS COMPROBACIONES GEOMÉTRICAS ARMADURAS ENCOFRADOS VERTIDO Y COMPACTACIÓN JUNTAS CURADO DESMOLDEADO	NORMAL	C _g = 1,50 C _q = 1,60
SEPARADORES	CADA 50 cm.	LAS RESISTENCIAS SE EXPRESAN EN N/mm ²	
CLASE DE CEMENTO	SEGÚN PLIEGO		

LAS RESISTENCIAS SE EXPRESAN EN N/mm²

ACERO B-500S
HORMIGON HA-30

**DOCUMENTO N°1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

CAPITULO I: PARTE GENERAL

Artículo 1.- ESPECIFICACIONES GENERALES.....	2
Artículo 2.- OMISIONES.....	3
Artículo 3.- NORMAS PARA LA INSPECCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS.....	3
Artículo 4.- SERVIDUMBRES Y SERVICIOS.....	4
Artículo 5.- SEÑALIZACION DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCION.....	4
Artículo 6.- MEDIDAS DE PROTECCION Y LIMPIEZA.....	4
Artículo 7.- SEGURIDAD DEL PERSONAL.....	5
Artículo 8.- ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	5
Artículo 9.- SUBCONTRATACIÓN.....	6
Artículo 10.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.....	6
Artículo 11.- MATERIALES, PRUEBAS Y ENSAYOS.....	6
Artículo 12.- OBRAS DEFECTUOSAS.....	7
Artículo 13.- UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS.....	7
Artículo 14.- VARIACIONES DE OBRA.....	7
Artículo 15.- RECEPCION DE LA OBRA.....	7
Artículo 16.- PLAZO DE GARANTIA.....	7
Artículo 17.- GASTOS DE CARACTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA.....	8
Artículo 18.- CERTIFICACIONES Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS.....	8
Artículo 19.- GASTOS POR ADMINISTRACION Y PARTIDAS ALZADAS.....	9
Artículo 20.- LIBRO DE ORDENES.....	9
Artículo 21.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA.....	9
Artículo 22.- OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.....	9
Artículo 23.- CUADROS DE PRECIOS.....	10
Artículo 24.- REVISION DE PRECIOS.....	10
Artículo 25.- CLASIFICACION DE CONTRATISTAS.....	11
Artículo 26.- TRABAJOS ESPECÍFICOS.....	11
Artículo 27.- PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS FEDER.....	12
Artículo 28.- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....	12

CAPITULO II: UNIDADES DE OBRA

A.- Demoliciones y Extracciones.

Artículo A.1.- DEMOLICIONES.....	14
----------------------------------	----

B.- Excavaciones.

Artículo B.1.- ESCARIFICADO DE FIRMES O TERRENOS EXISTENTES.....	16
Artículo B.2.- EXCAVACION EN ZANJAS Y EMPLAZAMIENTOS.....	16
Artículo B.3.- EXCAVACION EN LA EXPLANACION.....	17
Artículo B.4.- VALLADO DE ZANJAS.....	17
Artículo B.5.- SANEAMIENTO DEL TERRENO.....	18

C.- Terraplenes y Capas Granulares.

Artículo C.1.- TERRAPLENES.....	19
Artículo C.2.- RELLENOS DE ZANJAS Y EMPLAZAMIENTOS.....	20
Artículo C.3.- ARENA.....	21
Artículo C.4.- SUBBASE DE ZAHORRA NATURAL.....	21
Artículo C.5.- BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL.....	22

D.- Hormigón.

Artículo D.1.- HORMIGONES.....	24
Artículo D.2.- MORTEROS DE CEMENTO.....	27
Artículo D.3.- GRAVA-CEMENTO.....	27
Artículo D.4.- COLORANTES.....	31
Artículo D.5.- PINTADO DE SUPERFICIES DE HORMIGON.....	31
Artículo D.6.- MORTERO DE RELLENO DE BAJA RESISTENCIA.....	32

E.- Mezclas Asfálticas y Riegos.

Artículo E.1.- RIEGOS DE IMPRIMACION.....	33
Artículo E.2.- RIEGOS DE ADHERENCIA.....	33
Artículo E.3.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.....	34
Artículo E.4.- MEZCLA BITUMINOSA D-8 ESPECIAL.....	36
Artículo E.5.- MEZCLA BITUMINOSA COLOREADA EN CALIENTE.....	37
Artículo E.6.- DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL SELLADO.....	37
Artículo E.7.- ADAPTACIONES.....	38
Artículo E.8.- RIEGOS DE CURADO.....	38

F.- Elementos de Piedra Natural.

Artículo F.1.- CARACTERISTICAS GENERALES.....	40
Artículo F.2.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.....	41

G.- Pavimentos de Aceras.

Artículo G.1.- ACERAS EMBALDOSADAS.....	44
Artículo G.2.- ACERAS DE HORMIGON.....	46
Artículo G.3.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR RESISTENCIA AL DESGASTE POR ABRASION.....	46

H.- Pavimentos de Adoquín.

Artículo H.1.- TIPOS DE ADOQUINES.....	47
Artículo H.2.- CARACTERISTICAS.....	47
Artículo H.3.- EJECUCION DE PAVIMENTOS DE ADOQUIN.....	48

I.- Bordillos, Bandas, Caces y Sumideros.

Artículo I.1.- BORDILLOS DE HORMIGON PREFABRICADO.....	50
Artículo I.2.- BORDILLOS DE PIEDRA.....	51
Artículo I.3.- BANDAS DE HORMIGON.....	52
Artículo I.4.- BANDAS DE PIEDRA.....	52
Artículo I.5.- CANALILLOS O CACES.....	52
Artículo I.6.- SUMIDEROS.....	52

J.- Fábricas de Ladrillo y Fábricas de Bloque.

Artículo J.1.- FABRICAS DE LADRILLO.....	54
Artículo J.2.- FABRICAS DE BLOQUES.....	55

L.- Elementos metálicos.

Artículo L.1.- ACEROS EN ARMADURAS.....	57
Artículo L.2.- TAPAS DE REGISTRO Y TRAMPILLONES.....	58
Artículo L.3.- PROTECCION DE SUPERFICIES CON PINTURA.....	59
Artículo L.4.- PROTECCION POR GALVANIZACION PREVIA Y PINTURA.....	60

M.- Red de Abastecimiento de Agua.

Artículo M.1.- TUBERIAS DE FUNDICION DUCTIL.....	62
Artículo M.2.- TUBERIAS DE POLIETILENO.....	64
Artículo M.3.- MONTAJE Y PRUEBAS A REALIZAR EN TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	67
Artículo M.4.- ARQUETAS.....	70
Artículo M.5.- VALVULAS O LLAVES.....	71
Artículo M.6.- CARRETES DE DESMONTAJE.....	73
Artículo M.7.- TOMAS DE AGUA.....	74
Artículo M.8.- DESAGÜES, HIDRANTES, VENTOSAS Y BOCAS DE RIEGO.....	76
Artículo M.9.- CONEXIONES Y DESCONEXIONES.....	77

N.- Red de Alcantarillado.

Artículo N.1.- TUBERIAS DE HORMIGON EN MASA O ARMADO.....	78
Artículo N.2.- TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (UPVC).....	79
Artículo N.3.- TUBOS DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV).....	80
Artículo N.4.- JUNTAS DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERIAS DE SANEAMIENTO.....	81
Artículo N.5.- MONTAJE Y PRUEBAS A REALIZAR EN LAS TUBERIAS DE SANEAMIENTO.....	81
Artículo N.6.- POZOS DE REGISTRO.....	82
Artículo N.7.- POZOS DE REGISTRO PREFABRICADOS.....	83
Artículo N.8.- ACOMETIDAS AL ALCANTARILLADO.....	84
Artículo N.9.- CONEXIONES Y DESCONEXIONES.....	85

Ñ.- Hincado de tuberías de diámetro igual o mayor a 1,20 m.

Artículo Ñ.1.- POZO DE TRABAJO.....	86
Artículo Ñ.2.- TUBOS.....	86
Artículo Ñ.3.- EJECUCIÓN.....	86
Artículo Ñ.4.- CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	87
Artículo Ñ.5.- TOLERANCIAS ADMISIBLES.....	88
Artículo Ñ.6.- MEDICIÓN Y ABONO.....	88

P.- Riego, Plantaciones y Equipamientos.

Artículo P.1.- RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS.....	89
Artículo P.2.- RIEGO POR GOTEO EN ALCORQUES.....	89
Artículo P.3.- EJECUCION DE LAS OBRAS.....	89
Artículo P.4.- CONDICIONES TECNICAS PARA PLANTACIÓN Y SIEMBRAS.....	90
Artículo P.5.- PLANTAS.....	94
Artículo P.6.- PLANTACIONES.....	95
Artículo P.7.- RED DE RIEGO.....	99

R.- Señalización.

Artículo R.1.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	101
Artículo R.2.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	101
Artículo R.3.- VALLADO DE ZANJAS.....	102

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 1.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS.....	
Artículo 2.- PAVIMENTACION.....	
Artículo 3.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	
Artículo 4.- RED DE SANEAMIENTO.....	
Artículo 5.- RIEGO, AJARDINAMIENTO Y EQUIPAMIENTO.....	
Artículo 6.- ALUMBRADO PUBLICO.....	
Artículo 7.- SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN.....	

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Artículo 1.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

Constituyen las especificaciones contenidas en este Pliego de Condiciones el conjunto de normas que habrán de regir en las obras objeto del Proyecto y que serán de aplicación además de las Prescripciones Técnicas Generales vigentes de Obras Públicas y las de Contratación de Obras Municipales.

1.1.- Aplicación.

Proyecto de: Adecuación de los depósitos de la Academia

1.2.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de: SEIS meses

Se hace expresamente la advertencia de que las incidencias climatológicas no tendrán la consideración de fuerza mayor que justifiquen el retraso.

1.3.- Normativa de carácter complementario.

Serán igualmente de aplicación en todo lo que no se contradiga con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, las normas siguientes:

- A) Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.
- B) Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- C) Real Decreto 2661/1998, de 11 de Diciembre, por la que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).
- D) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la Recepción de Cementos RC-03, Real Decreto 1797/2003, de 26 de Diciembre.
- E) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua, Orden del M.O.P. de 28 de julio de 1974.
- F) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones, Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1986.
- G) Norma UNE-EN-1456-1. Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U).
- H) Norma UNE 1401-1. Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U).
- I) Norma UNE 1452-2. Sistemas de canalización en materiales plásticos para conducción de agua. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U).
- J) Norma UNE 127-010. Tubos prefabricados de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero, para conducciones sin presión, de septiembre de 1995.
- K) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, PG-3 y la Orden FOM/3818/2007, de 10 de septiembre.
- L) Orden FOM/891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a firmes y pavimentos.
- M) Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de carreteras (IAP-98).

- N) Pliego General de Condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción. RY-85 (O. M. de 31 de Mayo de 1985).
- Ñ) Pliego General de Condiciones para la recepción de los ladrillos cerámicos en las obras de construcción RL-88 (O.M. de 27 de Julio de 1988).
- O) Pliego General de Condiciones para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción RB-90 (O.M. de 4 de Julio de 1990).
- P) Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de conservación de carreteras, PG-4.
- Q) Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- R) Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- S) Ordenanza Laboral de la Construcción de 28 de Agosto de 1970.
- T) Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.
- U) Cualquier otra disposición legal que resulte de aplicación.
- V) Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- W) Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 2.- OMISIONES.

Las omisiones en los Planos, Pliego de Condiciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu en los Planos y Pliego de Condiciones o que por uso y costumbre deban ser realizados, no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, que deberán ser realizados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Prescripciones Técnicas.

Artículo 3.- NORMAS PARA LA INSPECCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS.

La Inspección Facultativa de las obras corresponde a los Servicios competentes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza o a los Técnicos contratados a tal fin, y comprende la inspección de las mismas para que se ajusten al Proyecto aprobado, el señalar las posibles modificaciones en las previsiones parciales del Proyecto, en orden a lograr su fin principal y el conocer y decidir acerca de los imprevistos que se puedan presentar durante la realización de los trabajos.

La dirección ejecutiva de las obras corresponde al Contratista que deberá disponer de un equipo con, al menos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas a pie de obra. El Contratista será el responsable de la ejecución material de las obras previstas en el Proyecto y de los trabajos necesarios para realizarlas, así como de las consecuencias imputables a dicha ejecución material.

El equipo técnico de la Contrata dispondrá en el momento que se le requiera, a pie de obra, además del mencionado personal técnico, del siguiente material verificado:

- Un taquímetro o teodolito medidor de distancias, miras, libretas, etc.
- Un nivel de anteojo, miras, libretas, etc.
- Un termómetro de máximo y mínimo de intemperie blindado.
- Juegos de banderolas, niveletas, escuadras, estacas, clavos, etc.

Es obligación de la Contrata, por medio de su equipo técnico, realizar los trabajos materiales de campo y gabinete correspondientes al replanteo y desarrollo de la ejecución de la obra, tomar con el mayor detalle en los plazos que se le señalen toda clase de datos topográficos y elaborar correctamente los diseños y planos de construcción, detalle y montaje que sean precisos.

Artículo 4.- SERVIDUMBRES Y SERVICIOS.

Para el mantenimiento de servidumbres, servicios y concesiones preestablecidos, la Contrata dispondrá de todas las instalaciones que sean necesarias, sometiéndose en caso preciso a lo que ordene la Inspección Facultativa de las obras, cuyas resoluciones discrecionales a este respecto, serán inapelables, siendo el Contratista responsable de los daños y perjuicios que por incumplimiento de esta prescripción puedan resultar exigibles. El abono de los gastos que este mantenimiento ocasione, se encuentra comprendido en los precios de las distintas unidades de obra.

La determinación en la zona de las obras de la situación exacta de las servidumbres y servicios públicos y privados para su mantenimiento en su estado actual, es obligación del Contratista, quien deberá recabar de las Compañías o particulares correspondientes, la información necesaria, y serán de su cuenta todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta prescripción ocasione.

El tráfico, tanto de peatones como rodado, será restituido en cada parte de obra tan pronto como sea posible, debiendo siempre permitir el acceso a las fincas y lugares de uso público.

El Contratista está obligado a permitir, tanto a Compañías de servicios públicos (ENAGAS, Distribuidora de Gas de Zaragoza, Compañía Telefónica, Eléctricas Reunidas de Zaragoza, etc.), como actividades privadas, la inspección de sus instalaciones, así como la ejecución de nuevas conducciones u otro tipo de actuaciones en la zona afectada por las obras municipales y que hayan de llevarse a cabo simultáneamente con las mismas. Todo ello de acuerdo con las instrucciones que señale la Inspección Facultativa, con objeto de evitar futuras afecciones a la obra terminada.

La información que puede figurar en el Proyecto sobre canalizaciones existentes y proyectadas, de los distintos servicios públicos: gas, teléfono, electricidad, etc., o privados, facilitada por las respectivas compañías o particulares, tiene carácter meramente orientativo. Por lo tanto, el contratista en su momento, deberá requerir la información necesaria a las compañías o particulares correspondientes.

No será objeto de abono por ningún concepto, ni servirá como justificación para el incumplimiento de plazos, ni para solicitar la aplicación de precios contradictorios, la existencia de los distintos servicios, así como la instalación de nuevas conducciones u otro tipo de actuaciones que haya de llevarse a cabo previamente o simultáneamente a las obras proyectadas, por las compañías o particulares correspondientes.

Artículo 5.- SEÑALIZACION DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCION.

El Contratista adjudicatario de las obras, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios, debiendo en las obras que por su importancia lo requieran, mantener permanentemente un vigilante con la responsabilidad de la colocación y conservación de dichas señales.

Será obligación del Contratista para obras superiores a ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros (150.253 €) de presupuesto de ejecución por contrata, la colocación de un cartelón indicador de las obras en la situación que disponga la Inspección Facultativa de las mismas, y del modelo que se adjunta en los planos correspondientes. Cuando el presupuesto sea superior a seiscientos un mil doce euros (601.012 €), deberá colocarse otro cartelón al extremo de la obra. Se abonará al precio que figura en los cuadros de precios.

Los carteles publicitarios del Contratista solo se colocarán de las dimensiones y en los lugares que autorice la Inspección Facultativa y siempre cumpliendo la legislación vigente.

Todos los elementos que se instalen para el cumplimiento de las especificaciones anteriores, deberán presentar en todo momento un aspecto adecuado y decoroso.

Artículo 6.- MEDIDAS DE PROTECCION Y LIMPIEZA.

El Contratista deberá proteger todos los materiales y la propia obra contra todo deterioro y daño durante el periodo de construcción y almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

En especial, se subraya la importancia del cumplimiento por parte del Contratista de los Reglamentos vigentes para el almacenamiento de carburantes.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores a las construcciones, evacuando los desperdicios y basuras.

El contratista queda obligado a dejar libres las vías públicas, debiendo realizar los trabajos necesarios para permitir el tránsito de peatones y vehículos durante la ejecución de las obras, así como las operaciones requeridas para desviar alcantarillas, tuberías, cables eléctricos y en general, cualquier instalación que sea necesario modificar.

Artículo 7.- SEGURIDAD DEL PERSONAL.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias de la transgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, Instalaciones eléctricas, etc., sin perjuicio de las atribuciones de la Inspección Técnica al respecto.

Previamente a la iniciación de cualquier tajo u obra parcial, el Contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad, dispositivos complementarios, sistemas de ejecución, etc., necesarios para garantizar la perfecta seguridad en la obra de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Artículo 8.- ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

En virtud del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, en los proyectos que corresponda se incluirá un Estudio de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto estará incorporado al Presupuesto General como capítulo independiente.

En aplicación del citado Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista adjudicatario de la obra, quedará obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el estudio citado. En dicho Plan, se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas, con modificación o sustitución de las mediciones, calidades y valoración recogidas en el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud, sin que ello suponga variación del importe total de adjudicación.

El Estudio de Seguridad y Salud, es por lo tanto, orientativo en cuanto a los medios y planteamiento del mismo, y es vinculante en cuanto al importe total de adjudicación.

A propuesta de la empresa adjudicataria del Contrato de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud, el Teniente-Alcalde delegado del Area de Grandes Proyectos e Infraestructuras dará la conformidad del nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud.

Antes del inicio de la obra, el Contratista presentará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Inspección Facultativa de la Obra, que lo elevará a quien corresponda para su aprobación previo informe favorable por el Coordinador de Seguridad y Salud, desde el punto de vista de su adecuación al importe total de adjudicación, sin perjuicio de lo cual, la responsabilidad de la adecuación del citado Plan a la normativa vigente, corresponde al Contratista.

Independientemente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado, el Contratista estará obligado a atender cualquier otra necesidad que pueda surgir en la obra, relativa a la seguridad y salud en el trabajo, sin ninguna repercusión económica al respecto.

Según el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, se facilitará por el Coordinador de Seguridad y Salud un libro de incidencias que deberá mantenerse siempre en obra en poder del citado Coordinador de Seguridad y Salud.

Sus fines son el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, debiéndose reflejar en él los incumplimientos de las medidas adoptadas en el Plan, así como todas las incidencias que ocurran. Efectuada una anotación el Coordinador de Seguridad y Salud está obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza. Igualmente notificará las anotaciones al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

En todos los extremos no especificados en este Artículo, el Contratista deberá atenerse a los contenidos del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, así como a los Reglamentos de Seguridad y demás legislación vigente al respecto.

Artículo 9.- SUBCONTRATACIÓN.

La subcontratación se regulará por lo establecido en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y su posterior desarrollo reglamentario.

En la obra cada Contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación. En dicho libro, que deberá permanecer en todo momento en la obra, se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas sucontratistas y trabajadores autónomos, su nivel de subcontratación y empresa comitente, el objeto de su contrato, la identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista y, en su caso, de los representantes legales de los trabajadores de la misma, las respectivas fechas de entrega de la parte del plan de seguridad y salud que afecte a cada empresa subcontratista y trabajador autónomo, así como las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud para marcar la dinámica y desarrollo del procedimiento de coordinación establecido, y las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional de las previstas en el artículo 5.3. de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación.

Artículo 10.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

El Contratista será responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de las obras, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados, deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

El Contratista deberá tener contratada una póliza de responsabilidad civil, para hacer frente a los daños, durante el período de ejecución y hasta la recepción de las obras.

Artículo 11.- MATERIALES, PRUEBAS Y ENSAYOS.

Los materiales serán de la mejor procedencia, debiendo cumplir las especificaciones que para los mismos se indican en el presente Pliego de condiciones.

Los ensayos y pruebas, tanto de materiales como de unidades de obra, serán realizados por laboratorios especializados en la materia y reconocidos oficialmente. La Inspección Facultativa de las obras comunicará al Contratista el laboratorio elegido para el control de calidad, así como la tarifa de precios a la cual estarán obligados ambas partes durante todo el plazo de ejecución de las obras.

Todos los elementos en contacto con el agua potable deberán estar en posesión del correspondiente Certificado de Conformidad Sanitaria.

Previamente a la recepción provisional del alcantarillado y una vez limpiado el mismo, se realizará por una empresa especializada la inspección visual por televisión de aquél. Dicha empresa aportará un informe, a la vista del cual la Inspección Facultativa ordenará subsanar las deficiencias observadas.

Las pruebas de estanquidad y presión de las redes de alcantarillado y abastecimiento, serán en todos los casos de cuenta del Contratista.

Para el abono del resto de ensayos y pruebas de carácter positivo, se aplicará el precio que para cada uno de ellos figura en el Cuadro de Precios nº 1. A dicho precio, se aplicarán los coeficientes de Contrata, Adjudicación y Revisión de Precios, si ello procediera.

En todos los casos, el importe de ensayos y pruebas de carácter negativo, serán de cuenta del Contratista, así como la aportación de medios materiales y humanos para la realización de cualquier tipo de control.

Los ensayos o reconocimientos verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción. Por consiguiente, la admisión de materiales, piezas o unidades de obra en cualquier forma que se realice antes de la recepción, no atenúa las obligaciones de subsanar o reponer que el Contratista contrae, si las obras o instalaciones resultasen inaceptables parcial o temporalmente en el acto del reconocimiento final, pruebas de recepción o plazo de garantía.

Artículo 12.- OBRAS DEFECTUOSAS.

Las obras se ejecutarán con arreglo a las normas de la buena construcción, y en el caso de que se observaran defectos en su realización, las correcciones precisas deberán de ser a cargo del Contratista.

Artículo 13.- UNIDADES DE OBRA NO ESPECIFICADAS.

Las unidades de obra no detalladas en los Planos o en el presente Pliego, y necesarias para la correcta terminación de la obra, se ejecutarán según las órdenes específicas de la Inspección de la obra y se abonarán a los precios que para ellas figuran en el Cuadro de Precios número UNO.

Las unidades de obra que no tuvieran precio en el presente Proyecto, se abonarán por unidades independientes a los precios que para cada una de las unidades que las compongan figuran en el Cuadro de Precios número UNO y ajustándose en todo a lo que se especifica en los Planos, Mediciones y Presupuestos del Proyecto y a lo que sobre el particular indique la Inspección Facultativa de las obras.

Las unidades de obra no incluidas en el presente Pliego, se ejecutarán de acuerdo con lo sancionado por la costumbre como reglas de buena construcción y las indicaciones de la Inspección Facultativa de las obras.

Artículo 14.- VARIACIONES DE OBRA.

Las variaciones relativas a los aumentos o disminuciones de cualquier parte de obra, se ejecutarán con arreglo a los precios unitarios o descompuestos del Proyecto, deduciéndose la baja obtenida en la subasta, no admitiéndose, por lo tanto, en dichos casos, precio contradictorio alguno.

Artículo 15.- RECEPCION DE LA OBRA.

Se realizará un acto formal y positivo de recepción dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización de las obras.

A la recepción de las obras, a su terminación, concurrirá un facultativo técnico designado por la Administración, representante de ésta, la Inspección Facultativa y el Contratista asistido, si lo estima oportuno de su facultativo.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta las dará por recibidas.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el Acta y la Inspección Facultativa de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

De la recepción se levantará Acta, comenzando a partir de ese momento a computarse el plazo de garantía.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público, según lo establecido en el contrato.

Antes de verificarse la recepción, se someterán todas las obras a la extracción de probetas, toma de muestras y cualquier tipo de ensayos que se juzgue oportuno por la Inspección Facultativa.

Los asientos o averías, accidentes y daños que se produzcan en estas pruebas y que procedan de la mala construcción o falta de precauciones, serán corregidos por el Contratista a su cargo.

Artículo 16.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía de cada obra será de dos (2) años a contar desde la fecha de recepción, durante los cuales el contratista responderá de los defectos que puedan advertirse en las obras.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, la Inspección Facultativa de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por

vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince (15) años a contar desde la recepción.

Artículo 17.- GASTOS DE CARACTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del Contratista los gastos de carácter general correspondientes a los siguientes conceptos:

- A) Personal y materiales que se precisen para el replanteo general, replanteos parciales y confección del Acta de Comprobación de Replanteo.
- B) Personal y materiales para efectuar mediciones periódicas, redacción de certificaciones, medición final y confección de la liquidación de las obras.
- C) Construcción, desmontaje y retirada de las construcciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, caminos de servicio, etc.
- D) Protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los Reglamentos vigentes para el almacenamiento de carburantes.
- E) Limpieza de todos los espacios interiores y exteriores, y evacuación de desperdicios y basuras durante las obras.
- F) Construcción y retirada de pasos, caminos y alcantarillas provisionales.
- G) Señalización, iluminación, balizamiento, señales de tráfico, medios auxiliares y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad y facilitar el tránsito a peatones y vehículos.
- H) Desvíos de alcantarillas, tuberías, cables eléctricos y, en general, cualquier instalación que sea necesario apear, conservar o modificar.
- I) Construcción, conservación, limpieza y retirada de las instalaciones sanitarias provisionales.
- J) Retirada al fin de la obra, de instalaciones, herramientas, materiales, etc.
- K) Limpieza general de la obra.
- L) Montaje, conservación y retirada de las instalaciones para el suministro de agua, energía eléctrica, alumbrado y teléfono necesarias para las obras, y la adquisición de dicha agua, energía y teléfonos.
- M) Retirada de la obra de los materiales rechazados.
- N) Corrección de las deficiencias observadas en las pruebas, ensayos, etc., y los gastos derivados de asientos, averías, accidentes o daños que se produzcan como consecuencia de las mismas procedentes de la mala construcción o falta de precaución, así como la aportación de medios humanos y materiales para la realización de dichas pruebas y ensayos.
- O) Reparación y conservación de las obras durante el plazo de garantía.
- P) Resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, para lo cual el Contratista proporcionará el personal y los materiales necesarios para la liquidación de las obras, y abonará los gastos de las Actas Notariales que sea necesario levantar, y los de retirada de los medios auxiliares que no utilice la Administración o que le devuelva después de utilizados.

Artículo 18.- CERTIFICACIONES Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS.

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa.

La valoración se efectuará por aplicación a las mediciones al origen resultantes de los precios que para cada unidad de obra figuran en el Cuadro de Precios nº 1 del Proyecto, de las partidas alzadas de abono íntegro que figuren en el presupuesto y de los precios contradictorios legalmente aprobados, aplicando al resultado el coeficiente de revisión de precios a que haya lugar, en su caso. Asimismo, se incrementará la cantidad obtenida en un diecinueve por cien (19 %) en concepto de gastos generales

de estructura, desglosados en un trece por cien (13 %) de gastos generales de Empresa, gastos Financieros, cargas fiscales (I.V.A. excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados

de las obligaciones de contrato, y en un seis por cien (6 %) de beneficio industrial del Contratista. Sobre la cantidad resultante se aplicará la baja de adjudicación y sobre el resultado anterior, el tipo de I.V.A. correspondiente, obteniendo de este modo el "líquido a percibir", previa deducción de las cantidades certificadas con anterioridad.

El Contratista, vendrá obligado a proporcionar a su cargo a la Inspección Facultativa, una fotografía antes de iniciarse los trabajos, dos (2) del Estado Actual por cada certificación que se efectúe y finalmente otra a la terminación total de éstos. Además de éstas, proporcionará todas aquellas fotografías que en el momento de la realización de los trabajos se juzguen oportunas, dada la importancia que éstos puedan representar. El tamaño recomendable será, como mínimo, de dieciocho por veinticuatro (18 x 24) centímetros, siendo todas ellas en color.

Artículo 19.- GASTOS POR ADMINISTRACION Y PARTIDAS ALZADAS.

Como norma general, no se admitirán ejecución de trabajos por administración, debiendo valorarse cualquier partida mediante el Cuadro de Precios del Proyecto o los contradictorios que se establezcan.

En aquellos casos en que, a juicio de la inspección de la obra, sea necesario aplicar este tipo de valoración, circunstancia que deberá expresamente indicar con anterioridad a la iniciación de cualquier trabajo, las facturas se realizarán por aplicación de los jornales base en vigor, según el Convenio de la Construcción y de los precios de mercado de los materiales y medios auxiliares, incrementándose esta suma en un diecinueve por cien (19 %) en concepto de dirección, administración, gastos de empresa, cargas de estructura, beneficio industrial, útiles, herramientas y medios indirectos utilizados en la obra, tasas, impuestos (I.V.A. excluido), parte proporcional de encargado, etc. Sobre el resultado anterior, se aplicará el tipo de I.V.A. correspondiente.

De todos los trabajos por administración, se presentará un parte diario de jornales y materiales utilizados, no admitiéndose en la valoración, partes retrasados ni partidas no incluidas en los mismos.

La cantidad así obtenida, se sumará al líquido de cada certificación, entendiéndose por tanto, que a las mismas no se les aplicará la baja ni el diecinueve por cien (19 %) de contrata.

Las facturas así formuladas, no serán objeto de revisión de precios.

La partida alzada que figura en el Presupuesto por el concepto de Imprevistos, será a justificar.

Artículo 20.- LIBRO DE ORDENES.

En la obra, deberá existir permanentemente a disposición de la Inspección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud, al menos, un Proyecto de la misma, un ejemplar del Plan de Obra y un Libro de Ordenes, el cual constará de cien (100) hojas foliadas por duplicado, numeradas, con el título impreso de la obra y con un espacio en su parte inferior para fecha y firma de la Inspección y del representante de la Contrata.

Artículo 21.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

Desde el momento de la adjudicación hasta la resolución de la Contrata, el adjudicatario tendrá al corriente por escrito a la Inspección Facultativa del conocimiento de su domicilio o el de un representante suyo en la Ciudad de Zaragoza, donde se reciban todas las comunicaciones que se le dirijan, en relación con las obras contratadas.

Artículo 22.- OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones sociales en vigencia, en relación con los obreros, y abonará a los mismos los jornales establecidos en las Bases de Trabajo, estando también a su cargo las liquidaciones de cargas sociales del personal, según determinen las leyes vigentes, en orden a subsidios, seguros, retiro de obreros, vacaciones, etc., y, en especial, a todo lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 23.- CUADROS DE PRECIOS.

Los precios unitarios expresados en el Cuadro de Precios número UNO, comprenden suministro, empleo, manipulación y transporte de los materiales y medios necesarios para la ejecución de las obras, salvo que específicamente se excluya alguno en el precio correspondiente.

Igualmente comprenden los gastos de maquinaria, elementos accesorios, herramientas y cuantas operaciones directas o incidentales sean necesarias para que las unidades de la obra terminada con arreglo a lo especificado en el presente Pliego y planos del Proyecto sean aprobadas por la Inspección Facultativa de las obras.

En dichos precios se encuentran igualmente comprendidas todas las cargas e impuestos que puedan afectar a los mismos, incluso la parte proporcional de los gastos por cuenta del Contratista señalados en otros artículos.

Artículo 24.- REVISION DE PRECIOS.

La revisión de precios se aplicará para obras cuyo plazo de ejecución sea superior a un (1) año, según el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la revisión de precios deberá llevarse a efecto conforme a la siguiente normativa:

23.1.- Serán de aplicación las fórmulas número cinco (nº 5) y número nueve (nº 9) de las aprobadas en el Decreto 3650/70 de 19 de diciembre y deberán ser aplicadas de acuerdo con el mismo. Dichas fórmulas son:

$$K_t = 0,31 (H_t/H_o) + 0,25 (E_t/E_o) + 0,13 (S_t/S_o) + 0,16 (L_t/L_o) + 0,15$$
$$K_t = 0,33 (H_t/H_o) + 0,16 (E_t/E_o) + 0,20 (C_t/C_o) + 0,16 (S_t/S_o) + 0,15$$

K_t : Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución "t".

H_t : Índice del coste de la mano de obra para el momento de ejecución "t".

H_o : Índice del coste de la mano de obra en la fecha de licitación.

E_t : Índice del coste de la energía en el momento de ejecución "t".

E_o : Índice del coste de la energía en la fecha de la licitación.

C_t : Índice del coste del cemento en el momento de ejecución "t".

C_o : Índice del coste del cemento en la fecha de la licitación.

S_t : Índice del coste de materiales siderúrgicos en el momento de ejecución "t".

S_o : Índice del coste de materiales siderúrgicos en la fecha de la licitación.

L_t : Índice del coste de ligantes bituminosos en el momento de ejecución "t".

L_o : Índice del coste de ligantes bituminosos en la fecha de la licitación.

23.2.- Para que proceda el derecho a la revisión, es requisito necesario que el Contratista haya cumplido estrictamente los plazos parciales fijados para la ejecución sucesiva del contrato y el general para su total realización.

El incumplimiento de los plazos parciales por causa imputable al Contratista deja en suspenso la aplicación de la cláusula y, en consecuencia, el derecho a la liquidación por revisión del volumen de obra ejecutado en mora, que se abonará a los precios primitivos del contrato. Sin embargo, cuando el Contratista restablezca el ritmo de ejecución de la obra determinado por los plazos parciales, recupera a partir de ese momento, el derecho a la revisión en las certificaciones sucesivas.

No habrá lugar a revisión hasta que no se haya certificado al menos un veinte por ciento (20 %) del presupuesto total del contrato, volumen que no será susceptible de revisión.

23.3.- En los contratos de obras que incluyan cláusulas de revisión y que resulten modificados por la aprobación de presupuestos adicionales, el contratista no tendrá derecho a aquélla hasta que no se haya certificado, al menos un veinte por ciento (20 %) del nuevo presupuesto total.

Si al aprobarse el presupuesto adicional, se estuviera aplicando la cláusula de revisión, ésta quedará en suspenso hasta que la obra certificada vuelva a alcanzar un importe a los precios primitivos del veinte por ciento (20 %) del nuevo presupuesto total, y en la primera certificación que se expida, se deducirán las cantidades acreditadas por revisión en las certificaciones anteriores.

Si se ha alcanzado un importe superior al veinte por ciento (20 %) del presupuesto vigente, no se suspenderá la revisión y en la primera certificación que se expida, se deducirán las cantidades acreditadas por revisión, correspondientes al periodo en que se ejecutó la fracción del presupuesto comprendido entre el veinte por ciento (20 %) del de adjudicación y el veinte por ciento (20 %) del nuevo presupuesto vigente.

En los casos de modificación del contrato por aprobación de sucesivos presupuestos adicionales, se estará en lo contemplado en los apartados precedentes, entendiéndose por presupuesto de adjudicación, la suma de éste y de los adicionales aprobados con anterioridad.

En los contratos de obras que incluyan cláusulas de revisión que resulten modificados y que den lugar a la disminución del presupuesto, la revisión se aplicará a partir del veinte por ciento (20 %) del presupuesto vigente.

23.4.- Certificaciones.

- A) Los coeficientes de aplicación a las certificaciones (K_i) se obtendrán al sustituir las letras de las fórmulas polinómicas por los valores de los índices correspondientes en los meses de licitación y certificación.
- B) La revisión se hará sobre el importe de la obra ejecutada y de los abonos a cuenta por acopio de materiales e instalaciones no recuperables que se hayan incluido en la certificación mensual.
- C) En las certificaciones que se expidan, de acuerdo con las condiciones del contrato, en plazos no mensuales, el coeficiente K_i de revisión será la media aritmética de los coeficientes K_i para todos y cada uno de los meses comprendidos en dichos plazos, y siempre que durante estos periodos no haya sido suspendida administrativamente la obra.
- D) El saldo de la liquidación de las obras, deducido el veinte por ciento (20 %) del adicional de la liquidación, si lo hubiere, se revisará aplicando como coeficiente de revisión un valor medio que se calculará por el cociente de dividir la suma de las certificaciones revisadas por la suma de aquellas sin revisar, a partir de la que estuvo ejecutado un veinte por ciento (20 %) de la obra. A estos efectos, se tendrán en cuenta todas las certificaciones de dicho periodo, aunque no hayan dado lugar a importes de revisión.

23.5.- En todos los extremos no especificados en el presente artículo, referentes a la revisión de precios, se estará a lo establecido por el Decreto 1757/1974 de 31 de mayo, por el que se regula la revisión de precios en los contratos de las Corporaciones Locales, y por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 25.- CLASIFICACION DE CONTRATISTAS.

Con carácter general, para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la ejecución de una obra de presupuesto superior a ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €), será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la correspondiente clasificación acordada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en este sentido en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Análogamente, podrá exigirse la clasificación del Contratista en aquellas obras que, con un presupuesto inferior a ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 €), por sus especiales características exijan una especial cualificación por parte del Contratista adjudicatario, a juicio del Ingeniero Autor del Proyecto.

En cualquier caso, la exigencia de clasificación deberá aparecer recogida en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la correspondiente licitación.

Para poder optar a la adjudicación de las obras incluidas en el presente Proyecto, los Contratistas deberán acreditar su clasificación dentro de los siguientes grupos, subgrupos y categorías:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	d
E	7	d

Artículo 26.- TRABAJOS ESPECÍFICOS.

Si las condiciones de la obra lo exigen, a juicio de la Inspección Facultativa, se debe tener como base el trabajo ininterrumpido, por turnos, y el trabajo nocturno. Para ello, el Contratista deberá disponer del equipo de alumbrado, autónomo e independiente del general de la Ciudad, cuidando al máximo las medidas de seguridad.

El Contratista estará obligado a realizar las actuaciones previstas en las Bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 15 de Marzo de 1983 para "Realización de trabajos artísticos de los Proyectos de Obras Municipales", si a tal fin se incluye en el Presupuesto la partida correspondiente de acuerdo con dichas bases.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista permitirá y facilitará el libre trabajo en las mismas del Servicio Municipal de Arqueología, de modo que se pueda conservar el patrimonio cultural de la ciudad.

Artículo 27.- PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS FEDER

Será obligatorio por parte de la empresa adjudicataria y de las subcontratadas la cumplimentación de las fichas que facilitará la Inspección Facultativa, modelos O-U-2 y OE-OU-3.

Deberán suscribirse en cada fase correspondiente y conservarse la justificación de cada dato aportado hasta el momento en que lo requiera la Comisión Europea de Seguimiento.

Igualmente, será obligatorio la colocación de un Cartel Informativo de Obras de proporciones 1,4 (H) : 1 (V), y de superficie no inferior a cinco metros cuadrados (5 m²). Los logotipos, colores, tamaños de letras y tipos serán conforme al modelo que facilite la Inspección Facultativa. Se mantendrá el cartel durante un plazo de seis meses a la finalización de la obra.

Será por cuenta del Contratista la inserción al comienzo y al final de las obras de un anuncio publicitario en los dos diarios locales de mayor tirada, en domingo y a media página de las obras objeto de la contrata, en los que se destinará el 25 % superior al Ayuntamiento de Zaragoza, el 25 % inferior a la Unión Europea, ambos con manchetras y textos de las mismas características previstas para el cartel publicitado, el 25 % medio superior a las características del proyecto y el 25 % medio inferior a la empresa adjudicataria.

Artículo 28.- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En virtud del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluirá un Anejo cuyo presupuesto estará incorporado al Presupuesto General como Capítulo independiente.

El citado Anejo contendrá como mínimo los siguientes apartados, redactados de acuerdo con el citado Real Decreto:

- a) Un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- b) Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.
- c) Un presupuesto.

Antes del inicio de la obra el Contratista adjudicatario estará obligado a presentar un plan que reflejará como llevará a cabo obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vaya a producir de acuerdo con las indicaciones descritas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. El plan, una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Cuando los residuos de construcción y demolición se entreguen por parte del poseedor a un gestor se hará constar la entrega en un documento fehaciente en el que figurará la identificación del poseedor, del productor, la obra de procedencia y la cantidad en toneladas o en metros cúbicos codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Los residuos estarán en todo momento en adecuadas condiciones de higiene y seguridad y se evitará en todo momento la mezcla de fracciones ya seleccionadas.

CAPITULO II UNIDADES DE OBRA

A.- DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES

Artículo A.1.- DEMOLICIONES.

Se entiende por demolición, la rotura o disgregación de obras de fábrica o elementos urbanísticos de forma que pueda efectuarse su retirada y ejecutar en sus emplazamientos las obras previstas. La demolición deberá ajustarse a la forma, superficie, anchura, profundidad, etc., que las unidades de obra requieran y que, en todo caso, se fije por la Inspección de la obra.

A los efectos de este Pliego, se establecen los siguientes tipos de demolición de obras de fábrica:

- 1 Demolición con excavadora mecánica. Se considera que existe demolición con excavadora mecánica (retroexcavadora, bulldozer, etc.) cuando se emplee tal procedimiento de trabajo y la dimensión menor de la obra de fábrica afectada sea superior a treinta (30) centímetros, estando situado el elemento a demoler a nivel del terreno o bajo el mismo.
- 2 Demolición con martillo hidráulico. Se considera que existe demolición con martillo hidráulico acoplado a tractor mecánico, cuando se emplee este procedimiento de trabajo con la autorización de la Inspección de la obra.
- 3 Demolición con compresor y martillo manual. Esta unidad de obra, sólo se realizará previa autorización de la Inspección de la obra.
- 4 Demolición de paramento vertical de obra de fábrica sobre el terreno, sin armar. Se considerarán paramentos sin armar, aquellos que tengan armaduras con cuantías inferiores a veinte kilogramos de acero por metro cúbico de obra de fábrica (20 kg/m³). Se aplicará este precio cuando la demolición se efectúe con excavadora mecánica (retroexcavadora, bulldozer, etc.).

Dentro de la demolición de firmes de calzada de cualquier tipo, se entenderá que está incluida la demolición de las bandas de hormigón, sumideros y otras obras de fábrica complementarias de tipo superficial. En la demolición de firmes de acera de cualquier tipo, se entenderá que está incluida la correspondiente a bordillos exteriores e interiores de cualquier dimensión, caces, canalillos, arquetas y demás obras de fábrica complementarias.

Medición y abono.

Se medirá y abonará de acuerdo con los precios que figuran en el Cuadro de Precios nº 1, según la forma de ejecución y dimensiones, aplicándolos sobre las mediciones realizadas justificadamente.

Cuando el espesor del firme demolido, excluidas las capas granulares, sea superior a treinta centímetros (30 cm.) (para firmes rígidos o firmes flexibles) o a cincuenta centímetros (50 cm.) (para firmes mixtos), los excesos sobre esta dimensión se abonarán aparte, aplicándoseles un precio proporcional a su espesor, obtenido a partir del correspondiente a la parte superior. No se aplicará tal criterio para elementos localizados, tales como bordillos, caces y pequeñas obras de fábrica.

El precio incluye la rotura, carga, transporte de productos a vertedero o almacén municipal de aquellos aprovechables, recorte de juntas, limpieza y operaciones complementarias.

No será objeto de abono la demolición de firmes constituidos por capas granulares y pavimentos bituminosos cuyo espesor de capa asfáltica sea inferior a diez centímetros (10 cm.), que se entenderán incluidas en la excavación correspondiente.

La demolición de obras de fábrica que tengan alguna dimensión inferior a treinta centímetros (30 cm.), siendo su volumen total inferior a un metro cúbico (1 m^3) y la de aquellas cuya consistencia no sea lo suficientemente alta a juicio de la Inspección de la obra, se considerará incluida en el coste de la excavación.

El levantamiento de bordillo, únicamente será de abono independiente cuando deba recuperarse, siendo necesario en tal caso que se limpie totalmente y se acopie en forma adecuada en el lugar que indique la Inspección Facultativa. En tal caso, se medirá y abonará por metros lineales, no contándose su superficie en lo que se abone como demolido.

El abono de la unidad de extracción de sumidero, únicamente se realizará cuando corresponda a una operación aislada e independiente, y sin estar, por lo tanto, incluida en una demolición de mayor amplitud.

B.- EXCAVACIONES

Artículo B.1.- ESCARIFICADO DE FIRMES O TERRENOS EXISTENTES.

Se entiende por escarificado, la disgregación con medios mecánicos adecuados de terrenos o firmes existentes con posterior regularización y compactación de la superficie resultante y retirada de productos sobrantes a vertedero, confiriéndole las características prefijadas de acuerdo con su situación en la obra. La profundidad del escarificado se fijará por la Inspección Facultativa y, en todo caso, oscilará entre quince centímetros (15 cm.) y treinta centímetros (30 cm.).

Medición y abono.

Esta unidad, sólo será objeto de abono independiente cuando figure de forma expresa e independiente tal aplicación en el presupuesto del Proyecto. No será objeto de abono, cuando su realización sea requerida por la inadecuada o defectuosa terminación de otras unidades como compactaciones o excavaciones, en cuyo caso, será su ejecución de la exclusiva cuenta del Contratista.

Artículo B.2.- EXCAVACION EN ZANJAS Y EMPLAZAMIENTOS.

Las excavaciones están referidas a cualquier clase de terreno geológicamente natural o artificial, ya sea suelto, alterado con elementos extraños o compacto, como yesos, mallacán o similares, a cualquier profundidad, comprendiendo los medios y elementos necesarios para llevarlos a cabo, tales como entibaciones y acodamientos o bien los agotamientos, si se precisasen. Esta unidad, incluye, además de las operaciones señaladas, el despeje y desbroce, el refino y compactación de las superficies resultantes hasta el noventa por ciento (95 %) de la densidad del Proctor Modificado, y el transporte a los almacenes municipales de cuantos productos u objetos extraídos tengan futuros aprovechamientos.

En el precio de esta unidad de obra, se consideran incluidas las demoliciones de aquellas obras de fábrica que tengan alguna dimensión inferior a treinta centímetros (30 cm.), siendo su volumen total inferior a un metro cúbico (1 m³.) y la de aquéllas cuya consistencia no sea lo suficientemente alta a juicio de la Inspección Facultativa.

No deberán transcurrir más de cuatro días (4 días) entre la excavación de la zanja y la colocación de las tuberías.

Cono norma general, para profundidades superiores a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.), se adoptarán taludes de un quinto (1/5) en los paramentos laterales.

Los excesos de excavación, se considerarán como no justificados y, por lo tanto, no computables ni tampoco su posterior relleno, a efectos de medición y abono. La realización de los taludes indicados, no exime al Contratista de efectuar cuantas entibaciones sean precisas, para excluir el riesgo de desprendimientos de tierras.

Deberán respetarse todos los servicios existentes, adoptando las medidas y medios complementarios necesarios. Igualmente, se mantendrán las entradas y accesos a fincas o locales. El acopio de las tierras excavadas deberá atenderse en todo momento, a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción. En particular, se realizarán los acopios a suficiente distancia de la excavación para evitar desprendimientos y accidentes.

Medición y abono.

Se medirán los metros cúbicos real y necesariamente ejecutados por diferencias de perfiles antes y después de la excavación, abonándose al precio que, para tal unidad, figura en el Cuadro de Precios número UNO, de acuerdo con el criterio de aplicación señalado en el presupuesto, incluyéndose en el mismo, todas las operaciones y elementos auxiliares descritos.

Como norma general, se aplicará el precio de excavación con medios mecánicos a todas las excavaciones en zanjas o emplazamientos. Únicamente, se aplicarán otros precios cuando expresamente se contemple tal posibilidad en el presupuesto. El precio de excavación con medios mecánicos y manuales, se aplicará exclusivamente a los tramos localizados en que haya ocurrido una intervención manual en el arranque y extracción del terreno en una cuantía superior al veinte por ciento (20 %) con relación al volumen total extraído en el tramo localizado. La ayuda directa de la mano de obra a la maquinaria en cualquier operación, para la perfecta o total terminación de los distintos tajos, no justificará la aplicación del precio con medios mecánicos y manuales si no se da la proporción indicada anteriormente, a juicio de la Inspección Facultativa.

El precio de excavación en mina o bataches únicamente se aplicará para minas superiores a un metro (1 m.) de longitud; la ejecución de minas en longitudes menores, por ejemplo en paso bajo servicios, se entenderá abonada en el precio de excavación en zanja o emplazamiento.

El precio de excavación en calas o catas, se aplicará a aquellas unidades que ordene ejecutar la Inspección Facultativa, independientemente de su cuantía o volumen.

Serán de exclusiva cuenta del Contratista, la retirada y relleno de desprendimientos debidos a carencia o deficiencia de entibación, y los sobreexcesos de anchuras con relación a las proyectadas.

Artículo B.3.- EXCAVACION EN LA EXPLANACION.

Las excavaciones están referidas a cualquier clase de terreno, en la profundidad comprendida entre la rasante del terreno natural y la subrasante obtenida disminuyendo los perfiles o cotas del pavimento definitivo en el espesor del firme. Igualmente se refiere a la excavación de terreno existente con objeto de sanearlo en la profundidad que se indique por la Inspección de la obra. Comprende esta unidad asimismo, el despeje y desbroce superficial, la nivelación reperfilado y compactación de la superficie resultante hasta el noventa y ocho por ciento (98 %) del Proctor Modificado, así como el escarificado del terreno en una profundidad de quince centímetros (15 cm.) en los casos que juzgue necesarios la Inspección Facultativa.

Durante la ejecución de los trabajos se tomarán, en cualquier caso, las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia o estabilidad del terreno no excavado.

En el precio de esta unidad de obra, se consideran incluidas las demoliciones de aquellas obras de fábrica que tengan alguna dimensión inferior a treinta centímetros (30 cm.), siendo su volumen total inferior a un metro cúbico (1 m³.) y la de aquellas cuya consistencia no sea lo suficientemente alta a juicio de la Inspección de la obra.

Se considera también incluido en esta Unidad, el transporte a los almacenes municipales de cuantos productos u objetos extraídos tengan futuros aprovechamientos.

Medición y abono.

Se medirán los metros cúbicos real y necesariamente ejecutados por diferencia de perfiles transversales antes y después de la excavación, abonándose al precio que para tal unidad figura en el Cuadro de Precios número UNO que incluye todas las operaciones descritas.

Artículo B.4.- VALLADO DE ZANJAS.

Las zanjas y pozos deberán vallarse y señalizarse en toda su longitud por ambos lados y extremos. Las vallas deberán ajustarse al modelo oficial indicado en el plano correspondiente y estarán recubiertas con pintura reflectante e iluminadas.

Deberán dejarse los pasos necesarios para el tránsito general y para entrada a las viviendas y comercios, lo cual se hará instalando pasos resistentes y estables sobre las zanjas.

Medición y abono.

Esta unidad se medirá por metros lineales realmente ejecutados de acuerdo con las previsiones del Proyecto y las órdenes al respecto de la Inspección Facultativa, estando incluidos en el precio correspondiente los materiales y su colocación, las obras de tierra y fábrica necesarias y los pasos sobre zanja que sea necesario colocar.

El abono de esta unidad únicamente se efectuará por una vez en cada tajo que la requiera, siendo de cuenta del contratista su conservación, vigilancia y reposición en condiciones adecuadas en todo momento.

A efectos de medición y abono, no se considerará como vallado la colocación de cintas de plástico, cordeles con cartones de colores, ni dispositivos similares, los cuales se considerarán como elementos comprendidos dentro de la señalización general de la obra, y de acuerdo con el Artículo 7 del Capítulo 1º de este Pliego de Condiciones, será con cargo y bajo la responsabilidad del Contratista adjudicatario.

Artículo B.5.- SANEAMIENTO DEL TERRENO.

Se entiende por saneamiento, la excavación del terreno existente por debajo de la subrasante del firme, hasta la profundidad que sea necesaria, a juicio de la Inspección Facultativa y su posterior relleno hasta alcanzar la cota de subrasante.

El relleno se efectuará con suelo seleccionado, procedente de la excavación o bien con material procedente de préstamos cuando así lo ordene la Inspección Facultativa de la obra. Estos materiales se humedecerán y compactarán en tongadas de veinte centímetros (20 cm.) hasta alcanzar una densidad mínima del noventa y cinco por ciento (95 %) o el noventa y ocho por ciento (98 %) del Proctor Modificado, de forma similar a los terraplenes y de acuerdo con su situación.

Medición y abono.

Esta unidad será objeto de abono independiente y se medirá y abonará a los precios que para " m³ de Excavación en la Explanación" y " m³ de Terraplenado", figura en el correspondiente Cuadro de Precios. Todo aquel saneamiento que se ejecute por el Contratista sin haberlo ordenado la Inspección Facultativa de la obra, no se considerará justificado y, por lo tanto, no será objeto de abono.

C.- TERRAPLENES Y CAPAS GRANULARES

Artículo C.1.- TERRAPLENES.

Se entiende por terraplén, el extendido y compactación de los materiales que se describen en este artículo sobre la explanación o superficie originada para el saneamiento del terreno y comprende las operaciones de acopio de materiales, carga, transporte, extendido por tongadas, humectación, compactación por tongadas de espesor no superior a treinta centímetros (30 cm.); una vez compactadas, refino, reperfilado y formación de pendientes, y ello cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la cota de subrasante.

En la coronación de terraplenes, de espesor cincuenta centímetros (50 cm.), se deberán utilizar suelos seleccionados. En la construcción de núcleos y cimientos de terraplenes, se podrán utilizar suelos tolerables, adecuados o seleccionados. Cuando el núcleo del terraplén pueda estar sujeto a inundación, sólo se utilizarán suelos adecuados o seleccionados.

C.1.1.- Suelos seleccionados.

Se considerarán suelos seleccionados aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- Carecerán de elementos de tamaño superior a cien milímetros (100 mm.).
- C.B.R. mayor de diez (>10). No presentará hinchamiento en el ensayo.
- Contenido en materia orgánica inferior a 0,2 % ($< 0,2$ %).
- Contenido en sales solubles en agua, incluso yeso inferior a 0,2 % ($< 0,2$ %), según NLT 114.
- Cernido por el tamiz 0,40 UNE menor o igual a 15 % (≤ 15 %), o en caso contrario todas y cada una de las condiciones siguientes:
 - Cernido por el tamiz 2 UNE < 80 %.
 - Cernido por el tamiz 0,40 UNE < 75 %.
 - Cernido por el tamiz 0,08 UNE < 25 %.
- Límite líquido inferior a treinta ($LL < 30$), según UNE 103103.
- Índice de plasticidad inferior a diez ($IP < 10$), según UNE 103103 y UNE 103104.

C.1.2.- Suelos adecuados.

Se considerarán suelos adecuados, aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- Carecerán de elementos de tamaño superior a cien milímetros (100 mm.).
- C.B.R. mayor de cinco (>5). Hinchamiento en el ensayo inferior a dos por ciento (< 2 %).
- Cernido por el tamiz 2 UNE inferior a 80 % (< 80 %) en peso.
- Cernido por el tamiz 0,080 UNE inferior a 35 % (< 35 %) en peso.
- Contenido en materia orgánica inferior a 1 % (< 1 %).
- Límite líquido inferior a cuarenta ($LL < 40$). Si $LL > 30$, $IP > 4$.
- Contenido en sales solubles en agua, incluso yeso inferior a 0,2 % ($< 0,2$ %), según NLT 114.

C.1.3.- Suelos tolerables.

Se considerarán suelos tolerables, aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- Contenido en materia orgánica inferior a 1 % (< 1 %), según UNE 103204.
- Contenido en yeso inferior a 2 % (< 2 %), según NLT 115.
- Contenido en otras sales solubles distintas del yeso inferior a 1 % (< 1 %), según NLT 114.
- Límite líquido inferior a sesenta y cinco ($LL < 65$), según UNE 103103.

- Si el límite líquido es superior a 40, el índice de plasticidad será mayor del 73 % del valor que resulta de restar 20 al límite líquido ($IP > 0,73 \times (LL-20)$).
- Asiento en ensayo de colapso inferior a 1 % ($< 1 \%$), según NLT 254, para muestra remoldeada según el ensayo Proctor normal UNE 103500 y presión de ensayo de dos décimas megapascal (0,2 Mpa).
- Hinchamiento libre inferior a 3 % ($< 3 \%$), según UNE 103501, para muestra remodelada según el ensayo Proctor Normal UNE 103500.

Los terraplenes se compactarán hasta conseguir las siguientes densidades:

- En coronación, densidad no inferior al noventa y ocho por ciento (98 %) de la del Proctor Modificado.
- En núcleos y cimientos, densidad no inferior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la del Proctor Modificado.

La ejecución de los terraplenes se suspenderá cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea igual o inferior a dos grados centígrados (2°C).

La superficie acabada no contendrá irregularidades superiores a quince milímetros (15 mm.) cuando se compruebe con la regla de tres metros (3 m.), estática según NLT 334 aplicando tanto paralela como normalmente al eje del viario. Tampoco podrá haber zonas capaces de retener agua y no podrá rebasar a la superficie teórica en ningún punto.

Medición y abono.

Se medirán los metros cúbicos realmente ejecutados, por diferencia de perfiles antes y después de realizar el terraplenado, abonándose al precio que para tal unidad, figura en el Cuadro de Precios número UNO que incluye humectación, compactación por tongadas, escarificado, refino y formación de pendientes.

Dentro del precio, se encuentran incluidas todas las operaciones complementarias, como la selección de los productos cuando éstos procedan de la excavación, la compra de materiales y extracción cuando procedan de préstamos, la carga, transporte, descarga, etc., para la perfecta terminación de la unidad.

La eliminación de blandones y zonas segregadas o defectuosas, serán de exclusiva cuenta del Contratista.

Artículo C.2.- RELLENOS DE ZANJAS Y EMPLAZAMIENTOS.

Las características del relleno de las zanjas serán las mismas que las exigidas en el terraplén, es decir:

- Suelos seleccionados compactados al 98 % P.M. en los cincuenta centímetros bajo la explanación.
- Suelos tolerables, adecuados o seleccionados compactados al 95 % P.M. en el resto del relleno.

En cualquier caso, la primera capa de relleno, de espesor treinta centímetros (30 cm.) sobre la generatriz superior exterior del tubo, no contendrá gruesos superiores a dos centímetros (2 cm.). Se retacará manualmente y se compactará al 95 % P.M.

Cuando así venga reflejado en el Proyecto, el relleno de zanjas y emplazamientos se realizará a base de mortero de baja resistencia, en cuyo caso se deberá cumplir lo especificado en el artículo D.6.- MORTERO DE RELLENO DE BAJA RESISTENCIA.

Medición y abono.

Se medirán y abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados, sin contabilizar excesos no justificados, al precio que para el relleno corresponda figura en el Cuadro de Precios número UNO, comprendiendo la adquisición si el material fuera de préstamo, selección, acopio, carga, transporte, extendido, humectación, compactación por tongadas, retacados y operaciones complementarias para la total terminación de la unidad.

Artículo C.3.- ARENA.

La arena a utilizar para asiento de tuberías podrá ser natural, de machaqueo o mezcla de ambas, debiendo cumplir en cualquier caso, las siguientes prescripciones:

- El Equivalente de Arena será superior a setenta (>70).
- El Índice de Plasticidad será inferior a cinco ($IP < 5$).
- Por el tamiz UNE nº 4 deberá pasar el cien por cien (100 %).
- El contenido de partículas arcillosas no excederá del uno por ciento (1 %) del peso total.
- El contenido de sulfatos solubles, expresado en porcentaje de SO_3 sobre el peso del árido seco, no excederá del cero ocho por ciento (0,8 %).
- Los finos que pasen por el tamiz 0,080 UNE, serán inferiores en peso al cinco por ciento (5 %) del total.

Medición y abono.

Se medirá por metros cúbicos puestos en obra, abonándose al precio que para tal unidad, figura en el Cuadro de Precios número UNO.

Artículo C.4.- SUBBASE DE ZAHORRA NATURAL.

Los materiales serán áridos no triturados procedentes de graveras o depósitos naturales, o bien suelos granulares, o mezcla de ambos.

- La fracción cernida por el tamiz 0,063 UNE, será menor que los dos tercios ($2/3$) de la fracción cernida por el tamiz 0,25 UNE, en peso.
- La curva granulométrica estará comprendida dentro de los husos reseñados en el siguiente cuadro:

TAMICES U.N.E. (mm.)	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (%)		
	ZN (40)	ZN (25)	ZN (20)
50	100	*	*
40	80 - 95	100	*
25	60 - 90	75 - 95	100
20	54 - 84	65 - 90	80 - 100
8	35 - 63	40 - 68	45 - 75
4	22 - 46	27 - 51	32 - 61
2	15 - 35	20 - 40	25 - 50
0,50	7 - 23	7 - 26	10 - 32
0,25	4 - 18	4 - 20	5 - 24
0,063	0 - 9	0 - 11	0 - 11

- El contenido ponderal de compuestos de azufre totales (expresados en SO_3), determinado según la UNE-EN 1744-1, será inferior al cinco por mil ($< 0,5$ %) donde los materiales están en contacto con capas tratadas con cemento, e inferior al uno por ciento (< 1 %) en los demás casos.
- El tamaño máximo no será superior a la mitad ($1/2$) del espesor de la tongada extendida y compactada.
- El coeficiente de desgaste medido por el ensayo de Los Ángeles será inferior a cuarenta (40).
- El ensayo se realizará según la norma UNE-EN 1097-2.
- El material estará exento de terrones de arcilla, marga, materia orgánica o cualquier otra que pueda afectar a la durabilidad de la capa.
- El coeficiente de limpieza según la Norma UNE 146130 deberá ser inferior a dos (2).
- El Equivalente de Arena será mayor de treinta (30).
- Tendrá un C.B.R. mayor de veinte (20).

- El material será “no plástico” (UNE 103104).
- La compactación exigida para la subbase de zahorra natural será de noventa y ocho por ciento (98 %) de la máxima obtenida en el ensayo “Proctor modificado” y se realizará por tongadas, convenientemente humectadas, de un espesor comprendido entre diez y treinta centímetros (10 cm. - 30 cm.), después de compactarlas.

La zahorra natural no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que haya de asentarse tenga las condiciones de calidad y forma previstas, con las tolerancias establecidas.

La ejecución de la subbase deberá evitar la segregación del material, creará las pendientes necesarias para el drenaje superficial y contará con una humectación uniforme. Todas las operaciones de aportación de agua tendrán lugar antes de la compactación. Después la única humectación admisible será la destinada a lograr en superficie la humedad necesaria para la ejecución de la capa siguiente. La superficie acabada no podrá tener irregularidades superiores a veinte milímetros (20 mm.) y no podrá rebasar a la superficie teórica en ningún punto. Las zahorras naturales se podrán emplear siempre que la condiciones climatológicas no hayan producido alteraciones en la humedad del material tales que se supere en más de dos (2) puntos porcentuales la humedad optima. Se suspenderá la ejecución con temperatura ambiente a la sombra, igual o inferior a dos grados centígrados (2°C).

En todos los extremos no señalados en el presente Pliego, la ejecución de esta unidad de obra se ajustará a lo indicado en el artículo “Zahorras” del PG-3.

Medición y abono.

Esta unidad se medirá y abonará al precio que para el metro cúbico (m³) de subbase de zahorra natural figura en el Cuadro de Precios número UNO que incluye el material, su manipulación, transporte, extendido, humectación, compactación y operaciones complementarias de preparación de la superficie de asiento y terminación.

Artículo C.5.- BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL.

Los materiales a emplear procederán de la trituración total o parcial de piedra de cantera o grava natural y deberán tener el marcado CE, según la Directiva 89/106/CEE.

El árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas. Cumplirá además las siguientes prescripciones:

- La fracción cernida por el tamiz 0,063 UNE, será menor que los dos tercios (2/3) de la fracción cernida por el tamiz 0,25 UNE, en peso.
- La curva granulométrica de los materiales, estará comprendida dentro de los límites correspondientes a los husos ZA-25, ZA-20 y ZAD-20 del cuadro siguiente:

TAMICES U.N.E. (mm.)	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (%)		
	ZA-25	ZA-20	ZAD-20
40	100	*	*
25	75 - 100	100	100
20	65 - 90	75 - 100	65 - 100
8	40 - 63	45 - 73	30 - 58
4	26 - 45	31 - 54	14 - 37
2	15 - 32	20 - 40	0 - 15
0,5	7 - 21	9 - 24	0 - 6
0,25	4 - 16	5 - 18	0 - 4
0,063	0 - 9	0 - 9	0 - 2

- El contenido ponderal de compuestos de azufre totales (expresados en SO₃), determinado según la UNE-EN 1744-1, será inferior al cinco por mil (< 0,5 %) donde los materiales están en contacto con capas tratadas con cemento, e inferior al uno por ciento (< 1 %) en los demás casos.
- El tamaño máximo del árido no será superior a la mitad (1/2) del espesor de la tongada extendida y compactada.

- El coeficiente de desgaste, medido por el ensayo de Los Angeles, será inferior a treinta y cinco (< 35).
- Los materiales estarán exentos de terrones de arcilla, margas, materia orgánica, o cualquier otra que pueda afectar a la durabilidad de la capa.
- El coeficiente de limpieza, según la Norma UNE 146130, deberá ser inferior a dos (< 2).
- El índice de lajas de las distintas fracciones del árido grueso, según UNE-EN 933-3, deberá ser inferior a treinta y cinco (< 35).
- El porcentaje mínimo de partículas trituradas según UNE-EN 933-5, será de setenta y cinco por ciento (75%).
- El material será “no plástico” (UNE 103104).
- El Equivalente de Arena será mayor de treinta y cinco (> 35).

El procedimiento de preparación del material deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones granulométricas y de calidad prescritas. Ello exigirá normalmente la dosificación en central. Sin embargo, si la Inspección Facultativa lo hubiera autorizado, podrá efectuarse la mezcla "in situ".

La extensión de los materiales previamente mezclados, se efectuará una vez que se haya comprobado que la superficie sobre la que haya de asentarse tenga las condiciones de calidad y forma previstas y con las tolerancias establecidas, tomando las precauciones necesarias para evitar su segregación o contaminación, en tongadas de espesor no superior a treinta centímetros (30 cm.) medidos después de la compactación. Seguidamente se procederá, si es preciso, a su humectación. El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

La compactación de la base granular, con las pendientes necesarias, se efectuará hasta alcanzar una densidad igual o mayor al cien por cien (100%) de la obtenida en el ensayo Proctor Modificado, cuando se utilice en capas de base para cualquier tipo de firme; cuando se emplee como capa de subbase, la densidad exigida será del noventa y ocho por ciento (98%).

Se suspenderá la ejecución de la obra cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea igual o inferior a dos grados centígrados (2°C).

La superficie acabada no podrá tener irregularidades superiores a diez milímetros (10 mm.) y no podrá rebasar a la superficie teórica en ningún punto.

En todos los extremos no señalados en el presente Pliego, la ejecución de esta unidad de obra se ajustará a lo indicado en el apartado “Zahorras” del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.

Medición y abono.

Esta unidad se medirá y abonará al precio que para el metro cúbico de base granular figura en el Cuadro de Precios nº 1, que incluye el material, su manipulación, transporte, extendido, humectación, compactación y demás operaciones complementarias de preparación de la superficie de asiento y de terminación.

D.- HORMIGÓN

Artículo D.1.- HORMIGONES.

Para la fabricación de hormigones se deberá tener en cuenta la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).

Tipos y Características.

Los distintos tipos de hormigón a emplear en las obras, son los que se definen en el siguiente cuadro:

TIPO	TAMAÑO MÁX. DEL ÁRIDO	RESIST. CARACT. COMP. (28 d.)
	(mm)	(N/mm ²)
Armado:		
HA-35	22	35
HA-30	22	30
HA-25	22	25
En masa estructural:		
HM-30	22	30
HM-25	22	25
HM-20	22	20
En masa no estructural:		
HM-15	40-22	15
HM-12,5	40	12,5
HM-6	40	6

El cemento a emplear será I-42,5 R (UNE-EN 197-1:2000), que a efectos de la Instrucción EHE se trata de un cemento de endurecimiento rápido, siempre que su relación agua/cemento sea menor o igual que 0,50.

El tamaño máximo del árido será el definido en la designación del hormigón, pero en ausencia de ésta el Ingeniero Inspector de la obra podrá decidir el más conveniente en cada caso y para cada tipo de hormigón.

La máxima relación agua/cemento en función de la clase de exposición ambiental, para conseguir una adecuada durabilidad del hormigón, será la siguiente:

CLASE	I	IIa	IIb	Qa	Qb	Qc	E
A/C para HA	0,65	0,60	0,55	0,50	0,45	0,45	0,50
A/C para HM	0,65	--	--	0,50	0,50	0,45	0,50

El mínimo contenido de cemento en función de la clase de exposición ambiental, para conseguir una adecuada durabilidad del hormigón, será la siguiente:

CLASE	I	IIa	IIb	Qa	Qb	Qc	E
CEMENTO (Kg/m ³) para HA	250	275	300	325	350	350	300
CEMENTO (Kg/m ³) para HM	200	--	--	275	300	325	275

En ningún caso, la dosificación podrá exceder de cuatrocientos kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón (400 kg/m³). En pavimentos de hormigón, losas de aparcamiento y rigolas la dosificación será inferior a trescientos setenta y cinco kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón (375 kg/m³).

Con carácter orientativo, las resistencias mínimas compatibles con los requisitos de durabilidad, en función de la clase de exposición ambiental, serán las siguientes:

CLASE	I	IIa	IIb	Qa	Qb	Qc	E
RESISTENCIA (N/mm²) para HA	25	25	30	30	30	35	30
RESISTENCIA (N/mm²) para HM	20	--	--	30	30	35	30

Utilización y Puesta en Obra.

Como norma general, la utilización de los distintos hormigones se efectuará atendiendo a la siguiente relación:

- a) Hormigón con una resistencia de 35 N/mm²:
 - Pozos de saneamiento prefabricados.
 - Elementos prefabricados.
- b) Hormigón con una resistencia de 30 N/mm²:
 - Losas de aparcamiento.
 - Rigolas.
- c) Hormigón con una resistencia de 25 N/mm²:
 - Arquetas de abastecimiento.
 - Pozos de registro armados “in situ”.
- d) Hormigón con una resistencia de 20 N/mm²:
 - Pozos de registro sin armar “in situ”.
- e) Hormigón con una resistencia de 15 N/mm²:
 - Aceras de hormigón.
 - Soleras reforzadas de aceras.
 - Arquetas de tomas de agua.
 - Sumideros.
 - Rellenos en muretes de bloques.
 - Cimentación de cerramientos.
 - Macizos de contrarresto.
 - Rellenos reforzados.
- f) Hormigón con una resistencia de 12,5 N/mm²:
 - Soleras de aceras.
 - Asiento de tuberías.
 - Rellenos.
 - Envuelta de conductos.
 - Capa de limpieza.
- g) Hormigón con una resistencia de 6 N/mm²:
 - Sustitución de terrenos degradados.
 - Trasdosados.

Los hormigones de los elementos prefabricados (bordillos, caz, etc.) tendrán una resistencia al desgaste, según la norma UNE-7015 y con un recorrido de doscientos cincuenta metros (250 m.), inferior a dos con cincuenta milímetros (2,50 mm.).

Los hormigones empleados en losas de aparcamientos tendrán una resistencia característica a flexotracción de cuatro newton por milímetro cuadrado (4 N/mm²).

Los hormigones que deberán utilizarse cuando exista peligro de ataque por aguas selenitosas, o existan contactos con terrenos yesíferos, deberán contener la dosificación adecuada de cemento Portland resistente al yeso (denominación SR).

Los citados hormigones, como norma general, deberán adoptarse cuando el porcentaje de sulfato soluble en agua expresado en SO_4 de las muestras del suelo sea superior al cero con dos por ciento (0,2 %); o cuando en las muestras de agua del subsuelo, el contenido en SO_4 sea superior a cuatrocientas partes por millón (0,04 %). El cemento a emplear será I-42,5 R/SR (UNE-80303-1:2001).

La consistencia de todos los hormigones que se utilicen, salvo circunstancias justificadas ante la Inspección de la obra, será plástica corresponderá a un asiento del cono de Abrams comprendido entre tres (3) centímetros y cinco (5) centímetros con una tolerancia de ± 1 .

En zanjas, rellenos de trasdos, etc., serán de consistencia blanda (asiento 6-9 centímetros) e incluso fluida (asiento 10-15 centímetros).

En condiciones ambientales normales (no calurosas) el tiempo transcurrido entre la adición de agua del amasado al cemento y a los áridos y la colocación del hormigón, no será mayor de una hora y media (1 $\frac{1}{2}$ h).

Los hormigones de central transportados por cubas agitadoras, deberán ponerse en obra dentro de la hora y media posterior a la adición de agua del amasado, no siendo admisibles los amasijos con un tiempo superior. Cada carga de hormigón fabricado en central irá acompañada de una hoja de suministro que estará en todo momento a disposición de la Inspección Facultativa.

El recubrimiento nominal de las armaduras de los hormigones en función de la clase de exposición ambiental, para conseguir una adecuada durabilidad, será el siguiente:

CLASE	I	IIa	IIb	Qa	Qb	Qc
RECUBRIMIENTO (mm)	30	35	40	50	50	50

Todos los hormigones se compactarán y curarán debidamente. A título orientativo el método de compactación adecuado para hormigones plásticos es la vibración normal. La duración mínima del curado será de 5 días. La altura máxima de vertido libre del hormigón, será de un metro (1 m.). Deberá suspenderse el hormigonado cuando la temperatura de ambiente sea superior a cuarenta grados centígrados (40 °C) y siempre que se prevea que, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 h.) siguientes, pueda descender la temperatura ambiente por debajo de cero grados centígrados (0 °C).

Juntas y Terminación.

En las losas de aparcamientos, deberán disponerse juntas de retracción a distancias inferiores a seis metros (6 m.), disponiendo las superficies de encuentro a testa y sellando las juntas horizontales con un mástic bituminoso. Las juntas de hormigonado, deberán ajustarse siempre que sea posible a las de retracción, y en caso contrario, deberán adoptarse las medidas necesarias para asegurar la perfecta unión de las masas en contacto y obtener una correcta superficie vista.

La parada en el proceso de hormigonado superior a treinta minutos (30 min.), requerirá realizar una junta de hormigonado correctamente dispuesta en el punto en que se encuentra la unidad, si técnicamente es admisible. Si no fuera admisible dicha junta, deberá demolerse lo ejecutado hasta el punto donde se pueda realizar.

Todos los muros deberán disponer de mechinales y de berenjenos en los lugares que disponga la Inspección de la obra.

El sistema de tolerancias adoptado es el indicado en el Anejo 10 de la Instrucción EHE. Los defectos deberán ser corregidos por cuenta del Contratista, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de la obra.

Control de Calidad.

El Contratista está obligado a llevar un control interno de las tareas específicas que le competen dentro del proceso constructivo, así como a controlar que los subcontratistas y proveedores disponen de sus propios controles internos.

	MATERIALES	CONTROL	ENSAYOS	COEF.SEGUR.
HORMIGÓN	HA-30 HA-25 HM-30	Reducido	Consistencia Resistencia	$\gamma_c = 1,50$

	HM-20			
EJECUCIÓN		Reducido		$\gamma_g = 1,60$ $\gamma_g^* = 1,80$ $\gamma_q = 1,80$

Medición y Abono.

En los casos en que estas unidades sean objeto de abono independiente, se medirán de acuerdo con lo especificado en los planos y se abonarán al precio correspondiente que para cada tipo de hormigón figura en el Cuadro de Precios número UNO, que incluye el hormigón, transporte, colocación, compactación, curado, juntas, mechinales, berenjenos y demás operaciones complementarias para la total terminación de la unidad, así como excesos debido a sobreexcavaciones propias del método de ejecución o no justificados a juicio de la Inspección de la obra.

Artículo D.2.- MORTEROS DE CEMENTO.

Se definen los morteros de cemento como la masa constituida por árido fino, cemento y agua.

En la fabricación de morteros se tendrá en cuenta la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).

Los tipos de mortero a emplear serán los que se definen en la siguiente tabla:

TIPO	DOSIFICACION CEMENTO
	(Kg/m3)
M-250	250 a 300
M-300	300 a 350
M-350	350 a 400
M-400	400 a 450
M-450	450 a 500
M-600	600 a 650

Las dosificaciones dadas son simplemente orientativas y, en cada caso, la Inspección Facultativa de la obra podrá modificarlas de acuerdo con las necesidades de la misma. El tamaño máximo del árido fino será de cinco (5) milímetros.

Medición y Abono.

Esta unidad no será objeto de abono independiente, estando incluida en el precio de las distintas unidades de obra en las que se utilice, a excepción de los casos en que se emplea mortero de relleno de baja resistencia en trasdosado de obras de fábrica, relleno de minas, zanjas y sustitución de terreno, en cuyo caso se deberá cumplir lo especificado en el Artículo D.6. de este Pliego.

Artículo D.3.- GRAVA-CEMENTO.**Definición y Materiales a utilizar.**

Se denomina grava-cemento a la mezcla homogénea en las proporciones adecuadas, de áridos, cemento, agua y eventualmente aditivos, realizada en central, que convenientemente compactada, se utiliza en la construcción de firmes como capa estructural. Los áridos a emplear reunirán las condiciones siguientes:

Áridos.

Serán procedentes del machaqueo y trituración de piedra de cantera o de grava natural. Serán limpios, sólidos y resistentes, uniformes, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otros materiales extraños.

La curva granulométrica estará comprendida dentro de los límites indicados en el cuadro siguiente, debiéndose emplear un tipo u otro en función de lo que venga especificado en el Proyecto:

GC 25		GC 20	
TAMICES U.N.E. (mm.)	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (%)	TAMICES U.N.E. (mm.)	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (%)
40	100	40	*
25	76 - 100	25	100
20	67 - 91	20	80 - 100
8	38 - 63	8	44 - 68
4	25 - 48	4	28 - 51
2	16 - 37	2	19 - 39
0,5	6 - 21	0,5	7 - 22
0,063	1 - 7	0,063	1 - 7

Se considera **árido grueso** a la parte de árido total retenida en el tamiz 4 mm. de la Norma UNE-EN 933-2, debiendo cumplir:

- Deberá contener un porcentaje mínimo en peso de partículas trituradas, siendo éste del cincuenta por ciento (50%).
- El Índice de Lajas de las distintas fracciones del árido grueso, según la UNE-EN 933-3, tendrá un valor máximo de treinta (≤ 30).
- El Coeficiente de Desgaste, medido por el ensayo de los Ángeles, según la UNE-EN 1097-2, no será superior a treinta (≤ 30).
- La proporción de terrones de arcilla, no excederá del dos y medio por mil (0,25 %), en masa, según la Norma UNE-7133.

Se considera **árido fino** a la parte del árido total que pasa por el tamiz 4 mm. de la Norma UNE-EN 9332, debiendo cumplir:

- El material será no plástico.
- El Equivalente de Arena, según la UNE-EN 933-8, será superior a cuarenta (>40) para la grava-cemento tipo GC20, y superior a treinta y cinco (>35) para la grava-cemento tipo GC25.
- No se utilizarán los materiales que presenten una proporción de materia orgánica, según la UNE 103204, superior al uno por ciento (1%).
- La proporción de terrones de arcilla no excederá del uno por ciento (1%), en masa, según la UNE-7133.

Estudio de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo.

El contenido mínimo de cemento será tal que permita obtener una resistencia media a compresión a siete días, según la NLT-305, comprendida entre cuatro coma cinco y siete megapascals (4,5 - 7,0 MPa). En cualquier caso dicho contenido no será inferior al tres y medio por ciento (3,5 %), en masa, respecto del total del árido seco.

El contenido potencial de compuestos totales de azufre y sulfatos en ácido (SO_3), referidos al material granular en seco, determinados según la UNE-EN 1744-1, no será superior al uno por ciento (1 %) ni a ocho décimas expresadas en términos porcentuales (0,8 %).

La fórmula de trabajo, estudiada en el laboratorio y verificada en la central de fabricación y en el tramo de prueba, deberá señalar:

- La identificación y proporción (en seco) del material granular o de cada fracción de árido en la alimentación (en masa).
- La granulometría del material granular o, en su caso, del árido combinado, por los tamices establecidos en la definición del huso granulométrico.

- La dosificación en masa o en volumen, según corresponda, de cemento, de agua y, eventualmente, de aditivos.
- La densidad máxima y humedad óptima del Proctor Modificado, según la UNE 103501.
- La densidad mínima a alcanzar.
- El plazo de trabajabilidad de la mezcla.

Durante el transcurso de la obra, la Inspección Facultativa, podrá corregir la fórmula de trabajo con objeto de mejorar la calidad de la grava-cemento. Ello no dará derecho a modificación alguna respecto al precio que figura en el Cuadro de Precios nº 1 para esta unidad de obra.

Al iniciarse los trabajos, el Contratista de las obras, construirá una sección de ensayo del ancho y longitud que determine la Inspección Facultativa de acuerdo con las condiciones establecidas anteriormente, y en ella se probará el equipo y se determinará el sistema de compactación.

Se tomarán muestras de grava-cemento, y se ensayarán para determinar su conformidad con las condiciones especificadas sobre humedad, espesor de capa, densidad, proporción de cemento y demás requisitos exigidos.

El plazo de trabajabilidad de una mezcla con cemento se determinará de acuerdo con la UNE 41240, no pudiendo ser inferior a ciento ochenta (180) minutos si se realiza la compactación de la anchura completa y doscientos cuarenta (240) minutos si se realiza por franjas.

Se comprobará que la resistencia a compresión simple a los siete días (7 d.) es superior a cuatro coma cinco megapascals (4,5 MPa). En el caso de que los ensayos indicasen que la grava-cemento no se ajusta a dichas condiciones, deberán hacerse inmediatamente las necesarias correcciones en la planta de fabricación y sistemas de extensión y compactación, o si resultase necesario, se modificará la fórmula de trabajo, repitiéndose la ejecución de la sección de ensayo una vez efectuadas las correcciones.

La Inspección Facultativa podrá determinar prescindir de la ejecución de la sección de ensayo, si el volumen de la obra, a su juicio, no lo justificase. Ello no obsta para que la unidad de obra terminada, deba reunir todos los requisitos de buena ejecución exigidos en este Capítulo.

Ejecución de las obras.

La grava-cemento no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que se ha de asentar, tiene la densidad exigida, y las rasantes indicadas en los Planos, con las tolerancias permitidas.

La mezcla se realizará en central que permita dosificar por separado el árido, el cemento, el agua y eventualmente, las adiciones en las proporciones y con las tolerancias fijadas en la fórmula de trabajo.

La grava-cemento, se ejecutará cuando la temperatura ambiente, a la sombra, esté comprendida entre cinco y treinta y cinco grados centígrados (5 - 35 °C) y no exista fundado temor de heladas ni precipitaciones atmosféricas intensas. No obstante, si la temperatura ambiente tiene tendencia a aumentar, podrá fijarse la temperatura límite en dos grados centígrados (2 °C).

La superficie de asiento de la capa de grava-cemento, se regará de forma que quede húmeda pero no encharcada.

El vertido y la extensión se realizarán, tomando las precauciones necesarias para evitar segregaciones y contaminaciones. El espesor de la tongada antes de compactar, deberá ser tal que con la compactación se obtenga el espesor previsto en los Planos. En ningún caso se permitirá el recido de espesor en capas delgadas una vez efectuada la compactación. No se permitirá la colocación de la mezcla por semianchos contiguos con más de una hora (1 h.) de diferencia entre los instantes de sus respectivas extensiones, a no ser que la Inspección Facultativa autorice la ejecución de una junta de construcción longitudinal.

La densidad a alcanzar con la compactación, deberá ser igual o superior al noventa y ocho por ciento (98 %) de la densidad obtenida en el ensayo Proctor Modificado, de la mezcla con cemento, determinada según la Norma UNE-103501, definida en la fórmula de trabajo. La compactación se iniciará longitudinalmente por el borde más bajo de las distintas bandas y se continuará hacia el borde más alto de la capa; solapándose los elementos de compactación en sus pasadas sucesivas, que deberán tener longitudes ligeramente distintas. En una sección transversal cualquiera, la compactación total deberá quedar terminada antes de que transcurran tres horas (3 h.) si se ejecuta la anchura completa o cuatro horas (4 h.) si se ejecuta por franjas. Este plazo podrá ser reducido por la Inspección Facultativa a la vista de las condiciones climáticas especificadas.

Una vez terminada la compactación de la tongada, no se permitirá su recrido. Si embargo, y siempre dentro del plazo máximo de puesta de obra establecido, se podrá efectuar el refino con niveladora y recompactación posterior del área corregida, de las zonas que rebasen la superficie teórica proyectada.

Las juntas de trabajo se dispondrán de forma que su borde quede perfectamente vertical, aplicando a dicho borde el tratamiento que ordene la Inspección Facultativa. Se dispondrán juntas de trabajo transversales cuando el proceso constructivo se interrumpa más tiempo que el plazo de trabajabilidad y siempre al final de cada jornada. Si se trabaja por fracciones del ancho total, se dispondrán juntas de trabajo longitudinales siempre que no sea posible compactar el material de una franja dentro del plazo máximo de trabajabilidad del material de la franja adyacente puesto en obra con anterioridad.

Una vez terminada la capa de grava-cemento se procederá a la aplicación de un riego de curado con las características que se indican en el Artículo correspondiente de este Pliego. Esta operación se efectuará antes de transcurrir tres horas (3 h.) después de acabada la compactación, debiendo mantenerse hasta entonces la superficie en estado húmedo. El precio del citado riego está incluido en el de la mezcla asfáltica a colocar sobre la capa de grava-cemento.

Se prohibirá la circulación de todo tipo de vehículos sobre las capas recién ejecutadas al menos durante los tres días (3 d.) siguientes a su terminación y siete días (7 d.) para los vehículos pesados. La extensión de las capas superiores del firme no se iniciará hasta transcurridos siete días (7 d.).

La superficie acabada no deberá superar a la teórica ni quedar por debajo de ella en más de quince milímetros (15 mm.). Las zonas en que no se cumplan las tolerancias antedichas, o que retengan agua sobre la superficie, deberán corregirse de acuerdo con las prescripciones siguientes:

- El recorte y recompactación de la zona alterada, sólo podrá hacerse si se está dentro del plazo máximo fijado para la puesta en obra. Si se hubiera rebasado dicho plazo, se reconstruirá totalmente la zona afectada, de acuerdo con las instrucciones de la Inspección Facultativa.
- El recrecimiento en capa delgada, no se permitirá en ningún caso. Si la rasante de la capa de grava-cemento queda por debajo de la teórica en más de las tolerancias admitidas, se optará bien por el incremento de la capa inmediatamente superior, o bien por la reconstrucción de la zona afectada, según las instrucciones de la Inspección de la obra. El Contratista, no tendrá derecho a indemnización alguna por la realización de las obras incluidas en cualquiera de las opciones anteriores.

Medición y Abono.

La preparación de la superficie de asiento, se considerará incluida en la unidad de obra correspondiente a la construcción de la capa subyacente y, por tanto, no habrá lugar a su abono por separado.

Esta unidad de obra, se abonará por metros cúbicos, de capa grava-cemento completamente terminados al precio que para esta unidad figura en el Cuadro de Precios número UNO. En dicho precio, se consideran incluidos el cemento, áridos, agua, aditivos, fabricación, transporte, puesta en obra, consolidación, curado y, en general, todos los materiales, mano de obra y medios auxiliares necesarios para la correcta terminación de la unidad a juicio de la Inspección Facultativa.

No serán de abono, los excesos de obra ni las operaciones enunciadas en el apartado anterior, motivados por excavaciones mal ejecutadas o diferencias entre la superficie terminada y la teórica, superiores a las toleradas antes especificadas.

El precio de abono será invariable, independientemente de la fórmula de trabajo elegida, o de las modificaciones que en la misma, la Inspección Facultativa estime necesario introducir durante la ejecución de las obras.

El tramo de prueba, de realizarse, si así lo determina la Inspección Facultativa se abonará por los metros cúbicos (m³) que aquélla haya determinado se ejecuten para dicha sección de ensayo, y al mismo precio que para las capas de grava-cemento a ejecutar.

Artículo D.4.- COLORANTES.

Definición.

Se definen como colorantes para hormigones, las sustancias que se incorporan a su masa para darle coloración.

Condiciones generales.

La aceptación de un producto colorante, así como su empleo, será decidida por la Inspección Facultativa, a la vista de los resultados de los ensayos previos cuya realización ordene.

El producto colorante, para poder ser empleado, deberá cumplir las condiciones siguientes:

- Proporcionar al hormigón una coloración uniforme.
- Ser insoluble en agua.
- Ser estable ante la cal y álcalis del cemento.
- Ser estable a los agentes atmosféricos.
- No alterar apreciablemente el proceso de fraguado y endurecimiento, la estabilidad de volumen ni las resistencia mecánicas del hormigón con él fabricado.
- No se producirá decoloración del hormigón con la luz solar.

Medición y Abono.

La medición y abono de este material no será, en ningún caso, objeto de abono independiente y se realizará de acuerdo con lo indicado en la unidad de obra de que tome parte.

Artículo D.5.- PINTADO DE SUPERFICIES DE HORMIGÓN.

La protección con pintura de superficies de obras de fábrica, se realizará mediante las siguientes actividades y aplicaciones:

Preparación de la superficie.

- En la superficie a recubrir, se deberán reparar los defectos, eliminar grasas, aceites, suciedad, etc., y rascar cuidadosamente las zonas con recubrimientos antiguos.
- Antes de proceder a la aplicación de cualquier capa de pintura, la superficie deberá tener una humedad no superior al tres por ciento (3 %).

Revestimientos.

- La superficie preparada, se recubrirá con dos capas de pintura constituida fundamentalmente por una emulsión acuosa a base de copolímeros acrílicos o vinílicos, que cumplan la Norma UNE-48243 del tipo I para interiores y del tipo II para exteriores, reforzada con pigmento de alta resistencia a la intemperie.
- El espesor de cada capa será tal que cubra el fondo por opacidad.

Medición y Abono.

No será objeto de abono independiente cuando el pintado de la superficie se realiza para uniformar una coloración anómala en el hormigón, a juicio de la Inspección Facultativa.

Artículo D.6.- MORTERO DE RELLENO DE BAJA RESISTENCIA.

Se define el mortero de relleno de baja resistencia a la masa constituida por cemento, agua, arena y plastificante aplicada en rellenos no estructurales.

Cumplirá las siguientes especificaciones:

- Resistencia a compresión baja, comprendida entre cinco a veinte kilogramos por centímetro cuadrado (5 a 20 kg/cm²).
- Consistencia fluida, comprendida entre 18 y 22 cm. de asiento en el Cono de Abrams.

A modo orientativo, la dosificación tipo a emplear será:

- Cemento 150 kg/m³
- Arena 1.700 kg/m³
- Agua 200 kg/m³
- Plastificante según características.

El resto de características serán idénticas a las de morteros y hormigones, en cuanto a los materiales constitutivos, a la fabricación y a la puesta en obra, teniendo en cuenta que no se necesita vibrado ni compactación.

Medición y Abono.

Se medirá lo que realmente se haya empleado, abonándose al precio que figura en el Cuadro de Precios.

E.- MEZCLAS ASFÁLTICAS Y RIEGOS

Artículo E.1.- RIEGOS DE IMPRIMACION.

Se define como riego de imprimación la aplicación de un ligante hidrocarbonado sobre una capa granular, previa a la colocación sobre ésta de una capa o de un tratamiento bituminoso, comprendiendo las operaciones de preparación de la superficie existente mediante limpieza y barrido mecánico de la capa granular y aplicación de ligante bituminoso.

El ligante hidrocarbonado a emplear, deberá ser la emulsión bituminosa denominada ECI, emulsión catiónica de imprimación.

En general, la dotación de ligante quedará definida por la cantidad que sea capaz de absorber la capa granular en veinticuatro horas (24 h.), no será inferior en ningún caso a medio kilogramo por metro cuadrado (0,5 kg/m²), ni superior a un kilogramo por metro cuadrado (1 kg/m²).

Se comprobará que la superficie sobre la que se vaya a efectuar el riego cumple las condiciones específicas y no se halla reblandecida por un exceso de humedad. En caso contrario deberá ser corregida de acuerdo con el Pliego o las instrucciones del Director de las obras.

Inmediatamente antes de proceder a la aplicación del ligante, la superficie a imprimir se limpiará de polvo, suciedad, barro y materiales sueltos o perjudiciales y luego se regará ligeramente con agua la superficie de la capa a tratar de tal forma que se humedezca dicha superficie sin que se formen charcos.

Durante la extensión del riego, deberán protegerse adecuadamente los bordillos, aceras y bandas de hormigón, etc., con objeto de que no se manchen.

El riego de imprimación se efectuará cuando la temperatura ambiente a la sombra, y la de la superficie sea superior a diez grados centígrados (10° C), no obstante, si la temperatura tiene tendencia a aumentar, podrá fijarse el límite inferior en cinco grados centígrados (5° C).

Debe prohibirse la acción de tráfico sobre la capa tratada mientras no se haya absorbido todo el ligante y como mínimo durante las veinticuatro horas (24 h.) siguientes a la aplicación del riego. Cuando sea preciso hacer circular vehículos sobre la imprimación o se observe que en alguna zona está sin absorber el ligante veinticuatro horas después de extendido, se procederá a la extensión de árido de cobertura, que cumplirá lo especificado en el Artículo E.6 de este Pliego.

Medición y Abono.

Esta unidad no será objeto de abono independiente estando incluido el mismo, dentro del correspondiente precio de la mezcla asfáltica a la que sirve de asiento.

Artículo E.2.- RIEGOS DE ADHERENCIA.

Se define como riego de adherencia, la aplicación de una emulsión bituminosa sobre capa tratada con ligante hidrocarbonados o conglomerantes hidráulicos, previa a la colocación sobre ésta de cualquier tipo de capa bituminosa que no sea un tratamiento superficial con gravilla o una lechada bituminosa.

Se comprobará que la superficie sobre la que se vaya a efectuar el riego cumple las condiciones específicas y no se halla reblandecida por un exceso de humedad. En caso contrario deberá ser corregida de acuerdo con el Pliego o las instrucciones del Director de las obras.

La emulsión bituminosa a emplear, estará incluida entre las siguientes: EAR-1 y ECR-1, con una dotación mínima de doscientos gramos por metro cuadrado (200 gr/m²) de ligante residual..

Inmediatamente antes de proceder a la aplicación de la emulsión bituminosa, la superficie a tratar se limpiará de polvo, suciedad, barro y materiales sueltos o perjudiciales. Para ello se utilizarán barredoras mecánicas o máquinas de aire a presión, pudiéndose utilizar escobas de mano en lugares inaccesibles.

Si la superficie fuera un pavimento bituminoso en servicio, se eliminarán mediante fresado, los excesos de emulsión bituminosa que hubiese, y se repararán los desperfectos que pudieran impedir una correcta adherencia.

Si la superficie tuviera un riego de curado, transcurrido el plazo de curado, se eliminará éste por barrido enérgico, segundo de soplo con aire comprimido u otro método aportado por el Director de las obras.

El riego de adherencia se efectuará cuando la temperatura ambiente a la sombra, cumpla las mismas prescripciones que para el riego de imprimación.

Durante la extensión del riego, deberán protegerse adecuadamente los bordillos, aceras y bandas de hormigón, etc., con objeto de que no se manchen.

Deberá prohibirse el paso del tráfico sobre la capa tratada hasta que se haya terminado el curado de la emulsión fijándose a título orientativo una limitación mínima de seis (6) horas.

Medición y Abono.

Esta unidad no será objeto de abono independiente, estando incluido el mismo dentro del correspondiente precio de las mezclas asfálticas a las que sirva de asiento.

Artículo E.3.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE.

Se define como mezcla bituminosa en caliente, la combinación de áridos (incluido el polvo mineral), un ligante hidrocarbonado y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante. Su proceso de fabricación implica calentar el ligante y los áridos (excepto eventualmente el polvo mineral de aportación), y su puesta en obra debe realizarse a una temperatura muy superior a la ambiente.

Los materiales a emplear cumplirán las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

Las capas de base, intermedia y de rodadura, serán mezclas asfálticas en caliente de las siguientes características, adoptándose en cada caso aquellas que la Inspección Facultativa de la obra señale:

- | | |
|--------------------------|--|
| - Capa de base..... | Mezcla tipo G-20. |
| - Capa intermedia | Mezcla tipo S-12 o S-20. |
| - Capa de rodadura | Mezcla tipo D-10 con árido grueso síliceo, ó D-8 especial (Artículo E.4) |

La mezcla bituminosa denominada tipo D-10, es una mezcla más cerrada que las utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, y responde al uso que se especifica.

Los espesores que en cada caso se indiquen, se entenderán medidos después de consolidadas las capas correspondientes.

Las características de los áridos y del ligante bituminoso para cada tipo de mezcla, son las que se especifican en el siguiente cuadro:

TAMICES UNE (mm.)	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO %			
	D-10	S-12	S-20	G-20

25	*	*	100	100
20	*	100	80 - 95	75 - 95
12,5	100	80 - 95	64 - 79	55 - 75
8	73 - 93	60 - 75	50 - 66	40 - 60
4	48 - 68	35 - 50	35 - 50	25 - 42
2	31 - 46	24 - 38	24 - 38	18 - 32
0,5	16 - 27	11 - 21	11 - 21	7 - 18
0,25	10 - 20	7 - 15	7 - 15	4 - 12
0,125	6 - 12	5 - 10	5 - 10	3 - 8
0,063	4 - 8	3 - 7	3 - 7	2 - 5
LIGANTE S/ ARIDOS (% en peso)	4,75 - 6	4 - 5,5	4 - 5	3,5 - 5
TIPO DE BETÚN	B-60/70	B-60/70	B-60/70	B-60/70

La dotación aconsejable será de cinco con cincuenta por ciento (5,50 %) de betún residual, como valor medio para el tipo D-10, de cuatro con cincuenta por ciento (4,50 %) para el tipo S-12 y S-20, de cuatro por ciento (4 %) para el G-20, todo ello con relación al peso del árido seco. No obstante, el contenido óptimo de ligante se determinará mediante ensayos en laboratorio.

La ejecución de las mezclas asfálticas, se llevará a cabo en plantas que permitan garantizar un eficaz control de las características de la producción. El transporte se realizará en camiones que dispondrán de cajas lisas, estancas y tratadas con un producto que impida que la mezcla bituminosa se adhiera a ellas, además se recubrirán con lonas, y la distribución de la mezcla en obra se realizará mediante extendedoras mecánicas consolidándose con el paso de rodillos autopropulsados adecuados. Para el sellado de la capa de rodadura, será obligatorio el empleo de apisonadora neumática.

Los lados irregulares de las distintas capas de aglomerado, nuevas o viejas, se recortarán mecánicamente para obtener una perfecta unión en toda la superficie.

La temperatura de la mezcla sobre camión a pie de obra, debe estar comprendida entre ciento treinta grados centígrados (130 °C) y ciento setenta grados centígrados (170 °C), siendo recomendable que presente un valor próximo a ciento cincuenta grados centígrados (150 °C).

La extensión de estas mezclas requerirá una temperatura ambiental mínima de cinco grados centígrados (5 °C) en días sin viento y ocho grados centígrados (8 °C) en días con viento.

Las juntas entre trabajos realizados en días distintos, deberán cortarse verticalmente, efectuando en ellas un riego de adherencia, de forma que se garantice una perfecta unión entre las diferentes capas asfálticas.

La fórmula de trabajo y la dosificación definitiva de ligantes, deberá ser fijada por la Inspección Facultativa a la vista de las características de los materiales acopiados.

La densidad de la mezcla consolidada, será superior al noventa y siete por ciento (97 %) de la obtenida por el método Marshall, en capas de espesor no superior a 6 cm., y noventa y ocho por ciento (98 %) en capas de espesor igual o superior a 6 cm.

Las zonas que retengan agua, que presenten irregularidades superiores a diez milímetros (10 mm.), o que poseen un espesor inferior al noventa por ciento (90 %) del teórico, deberán ser corregidas por el Contratista a su costa. En todo caso, los recortes serán rectos y formando figuras conexas regulares.

Medición y Abono.

Estas unidades se medirán y abonarán a los precios que para el metro cuadrado de los diferentes tipos de mezclas utilizadas, figuran en el Cuadro de Precios número UNO y que en todos los casos incluyen los riegos de imprimación y adherencia, la fabricación de la mezcla, su extendido y compactación, juntas, preparación de la superficie y trabajos de terminación.

No se incluirán los excesos no justificados a juicio de la Inspección Facultativa.

Artículo E.4.- MEZCLA BITUMINOSA D-8 ESPECIAL.

Cuando venga así especificado en el Proyecto, la capa de rodadura se realizará a base de microaglomerado en caliente con las características especiales siguientes:

El árido empleado cumplirá además de las características específicas en el capítulo E.3. de la parte general del presente Pliego, el siguiente huso granulométrico:

TAMIZ UNE	% QUE PASA
12,5	100
10	100
8	75 - 97
4	14 - 27
2	11 - 22
0,5	8 - 16
0,063	5 - 7

El betún utilizado será modificado con polímeros termoplásticos del tipo estireno-butadieno-estireno (SBS), y cumplirá las prescripciones indicadas.

ENSAYOS SOBRE CALIENTE	
Penetración a 25 °C, 100 grs., 5 seg. (NLT 124/84)	60 - 70 dmm.
Punto de Reblandecimiento A. y B. (NLT 125/84)	> 70° C
Índice de Penetración (NLT 181/84)	> + 3
Punto de Fragilidad FRAAS (NLT 182/84)	< -12
Intervalo de Plasticidad	> 85° C
Resistencia (TOUGHNESS - TENACITY)	> 200 kg.m
Tenacidad (TOUGHNESS - TENACITY)	> 200 kg.m
Retorno Elástico por Torsión (NLT 329)	> 70%

El porcentaje en peso de betún respecto de los áridos será de un 5,5 a 6,5 %.

El aglomerado una vez elaborado deberá cumplir estos resultados en los ensayos de resistencia a tracción indirecta.

SUSCEPTIBILIDAD TÉRMICA	
Temperatura	Kg/cm2
a 2° C	45
a 24° C	15
a 40° C	6
Irt 2° C/ 40 °C	7,4

Respecto de la seguridad al deslizamiento, la mezcla deberá cumplir las "Recomendaciones sobre Mezclas en Caliente" (Orden Circular 299/89 T) en los siguientes extremos:

- Altura mínima del Círculo de Arena (N.L.T. 335) = 0,70 mm.
- Resistencia mínima al Deslizamiento (N.L.T. 175) = 0,65 mm.

El riego de adherencia se realizará con emulsión de ligante modificado con una dotación mínima de 0,8 Kg/m².

Las características de esta emulsión serán:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMULSIÓN	
Viscosidad S.T.V., 4mm. 20°C	15 seg.
Carga de las partículas	positiva
Tamiz 0,08 UNE	< 0,1 %

Adhesividad L.C.P.C. a 20°C y 60°C Sedimentación a 7 días	> 95% < 2%
--	---------------

Las condiciones de ejecución de esta mezcla bituminosa, son las mismas que las del artículo anterior.

En trabajos de conservación será necesario el saneo del firme o el fresado de la rodadura en zonas deterioradas y su reposición con mezcla bituminosa convencional.

Medición y Abono.

La medición será por metros cuadrados realmente ejecutados. En el precio se incluye el riego de adherencia, la fabricación de la mezcla, su extendido y compactación, juntas, preparación de la superficie y trabajos de terminación.

Artículo E.5.- MEZCLA BITUMINOSA COLOREADA EN CALIENTE.

Se define como la mezcla bituminosa en caliente del tipo D-10 en la cual el betún convencional se sustituye por betún sintético transparente, aditivado con pigmentos inorgánicos.

Dicho betún sintético será derivado petroquímico obtenido por mezclas en proporciones muy definidas de resinas sintéticas, polímeros y aditivos plastificantes y mejoradores de adhesividad.

El color será verde salvo indicación en contra de la Inspección Facultativa.

Las características del betún sintético no serán inferiores a las del betún convencional tipo B60/70 así como el comportamiento mecánico de la mezcla coloreada respecto a la mezcla D-10, determinada según el ensayo Marshall.

Las condiciones de ejecución son las mismas que para las mezclas convencionales, precisándose en la planta de fabricación depósitos específicos para el betún sintético y el colorante. Se tendrá especial cuidado durante su puesta en obra, así como durante la ejecución de las obras para evitar cualquier tipo de espolvoreo de cemento o emulsión en su superficie.

Medición y Abono.

La medición y abono de esta unidad será por metros cuadrados realmente ejecutados, estando incluido en el precio la limpieza y riego previos, así como la protección durante el plazo de garantía de las obras.

Artículo E.6.- DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL SELLADO.

Se define como tal, el acabado de una superficie granular, incluyendo la preparación de la superficie existente, una primera aplicación de ligante bituminoso, extensión y compactación de áridos, una segunda aplicación de ligante bituminoso, nueva extensión y compactación de áridos, y un sellado de terminación, mediante una nueva aplicación de ligante bituminoso, extensión y compactación de arena.

El ligante bituminoso a utilizar en los dos primeros riegos, será EAR2 o ECR2 y en el sellado, una emulsión similar al sesenta por ciento (60 %).

El árido a emplear será gravilla procedente de machaqueo y trituración de piedra de cancha o grava natural, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- El tamaño máximo del árido será de veinte milímetros (20 mm.).
- El tamaño mínimo del árido será de dos milímetros (2 mm.).
- El tamaño mínimo del árido será la mitad del tamaño máximo a utilizar..
- El coeficiente de desgaste medido por el ensayo de los Ángeles será inferior a treinta (30).
- La proporción mínima de partículas con dos o más caras de fractura será del 75 %, según NLT-358/87.
- El coeficiente mínimo pulido acelerado será 0,40, según NLT-174/72.

- El valor máximo del coeficiente de limpieza será 1.00, según NLT-176/86.
- El valor máximo del índice de lajas será 30, según NLT-354/74.

La adhesividad de los ligantes bituminosos se estima suficiente cuando después del ensayo de inmersión en agua, el porcentaje de áridos completamente envueltos sea superior al noventa y cinco por ciento (95 %) en peso.

La dosificación de los materiales a utilizar serán los siguientes:

- Un primer riego de uno coma cuatro kilogramos (1,4 kg.) por metro cuadrado de ligante con catorce litros (14 l.) de gravilla diez-veinte (10-20)
- Un segundo riego de un kilogramo (1 kg.) por metro cuadrado de ligante con ocho litros (8 l.) de gravilla de siete trece (7-13)
- Y un sellado de un kilogramo (1 kg.) por metro cuadrado de ligante con cinco litros (5 l.) de arena.

En el segundo riego y en el de sellado, se utilizará árido silíceo.

Las limitaciones en la ejecución, se atenderán a las especificadas en el artículo correspondiente a los riegos de imprimación dentro del presente Pliego.

Medición y Abono.

La medición y abono de esta unidad será por metros cuadrados realmente ejecutados, de forma justificada según la Inspección Facultativa.

Artículo E.7.- ADAPTACIONES.

La adaptación de tapas de registro o trampillones existentes a la nueva rasante del pavimento, requerirá su levantamiento y nueva colocación, utilizando los medios adecuados y recreciendo la obra de fábrica correspondiente de forma que se asegure la total estabilidad de la nueva disposición. Se abonará a los precios correspondientes del Cuadro de Precios y sólo será de aplicación para registros existentes con anterioridad a la iniciación de la obra. No será de aplicación para situaciones provisionales de tapas de registro colocadas durante la obra cuya adecuación a la situación definitiva será de exclusiva cuenta del Contratista.

Artículo E.8.- RIEGOS DE CURADO.

Se define como riego de curado la aplicación de una película continua y uniforme de emulsión bituminosa sobre una capa tratada con un conglomerante hidráulico, al objeto de dar permeabilidad a toda su superficie.

El tipo de emulsión bituminosa a emplear será una emulsión aniónica o catiónica de rotura rápida (EAR-1 o ECR-1).

La dotación de emulsión bituminosa a utilizar quedará definida por la cantidad que garantice una película continua, uniforme e impermeable de ligante hidrocarbonado, no siendo en ningún caso inferior a trescientos gramos por metro cuadrado (300 gr/m²) de ligante residual.

En los casos en que se prevea la circulación, aún siendo ésta eventual, sobre la capa de riego de curado, se cubrirá la misma con árido de cobertura, pudiéndose emplear arena natural, arena de machaqueo o una mezcla de ambas.

La dotación del árido de cobertura será la mínima necesaria para garantizar la protección del riego de curado. En ningún caso será superior a seis litros por metro cuadrado (6 l./m²) ni inferior a cuatro litros por metro cuadrado (4 l./m²).

Se comprobará que la superficie sobre la que se vaya a efectuar el riego cumple las condiciones especificadas. En caso contrario, deberá ser corregida de acuerdo con el Pliego o las instrucciones del Director de las obras.

Inmediatamente antes de proceder a la aplicación de la emulsión bituminosa, la superficie a tratar se limpiará de polvo, suciedad, barro y materiales sueltos o perjudiciales. Para ello se utilizarán barredoras mecánicas o máquinas de aire a presión, pudiéndose emplear escobar de mano en los lugares inaccesibles. Se cuidará especialmente de limpiar los bordes de la zona a tratar.

La temperatura de aplicación del ligante será tal que su viscosidad esté comprendida entre diez y cuarenta segundos Saybolt Furol (10 a 40 sSF), según la NLT-138 y vendrá fijada por el Director de las obras.

Asimismo, el plazo de curado también lo fijará el Director de las obras.

La eventual extensión del árido de cobertura se realizará cuando sea preciso hacer circular vehículos sobre el riego de curado. Dicha extensión se realizará por medios mecánicos y tras la misma se procederá al apisonado con un compactador de neumáticos, barriéndose el árido sobrante tras la compactación.

Durante la extensión del riego, deberán protegerse adecuadamente los bordillos, aceras, bandas de hormigón, etc. con objeto de que no se manchen.

El riego de curado se podrá aplicar sólo cuando la temperatura ambiente sea superior diez grados centígrados (10 °C) y no exista fundado temor de precipitaciones atmosféricas. Dicho límite se podrá rebajar a juicio del Director de las obras a cinco grados centígrados (5 °C), si la temperatura ambiente tiende a aumentar.

Medición y Abono.

Esta unidad no será objeto de abono independiente, estando incluido el mismo dentro del correspondiente precio de la mezcla asfáltica a la que sirve de asiento.

F.- ELEMENTOS DE PIEDRA NATURAL

Artículo F.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Descripción y clasificación.

Los elementos de piedra natural para obras de urbanización podrán proceder de canteras explotadas a cielo abierto o de minas. Podrán utilizarse en la ejecución de obras de fábrica (mampuestos, sillares, etc.), revestimiento de otras fábricas (chapas, etc.), como motivos ornamentales o monumentales (piezas de labra) y en pavimentaciones (adoquines, bordillos, losas, etc.).

- Atendiendo al tamaño de su grano, las piedras estarán clasificadas del siguiente modo:

Rocas cristalinas:

- *De grano fino*: Cuando su diámetro sea menor de dos milímetros (< 2 mm.).
- *De grano medio*: Cuando su diámetro esté comprendido entre dos y cinco milímetros (2 - 5 mm.).
- *De grano grueso*: Cuando su diámetro esté comprendido entre cinco y treinta milímetros (5 -30 mm.).
- *De grano muy grueso*: Cuando su diámetro sea mayor de treinta milímetros (> 30 mm.).

Rocas sedimentarias:

- *Fango*: Cuando su diámetro sea menor de sesenta y dos micras (< 62 micras).
- *Arena*: Cuando su diámetro esté comprendido entre 62 micras y dos milímetros (62 micras - 2 mm.).
- *Grava*: Cuando su diámetro sea mayor de dos milímetros (> 2 mm.).

- Atendiendo a su dureza, las piedras estarán clasificadas del siguiente modo:

- *Piedras blandas*: Aquellas que se son susceptibles de ser cortadas con una sierra ordinaria.
- *Piedras semiduras*: Aquellas que requieren para su corte sierras de dientes de dureza especial
- *Piedras duras*: Las que exigen el empleo de sierra de arena.
- *Piedras muy duras*: Las que exigen para su corte el empleo de sierras de carborundo o análogas.

- Atendiendo a su origen y composición, se utilizarán las siguientes clases de piedras:

- *Granito*: Roca cristalina de origen eruptivo, compuesta esencialmente por cuarzo, feldespato y mica.
- *Arenisca*: Roca de origen sedimentario, constituida por arenas de cuarzo cuyos granos están unidos por medio de materiales aglomerantes diversos, como sílice, carbonato de calcio solo o unido al de magnesio, óxido de hierro, arcilla, etc.
- *Caliza*: Roca cristalina de origen sedimentario, compuesta esencialmente de carbonato cálcico, al cual pueden acompañar impurezas tales como arcillas, compuestos ferruginosos y arenas finamente divididas.
- *Dolomía*: Roca cristalina de origen sedimentario, compuesta por un carbonato doble de calcio y magnesio.
- *Mármol*: Roca metamórfica constituida fundamentalmente por calcita, de textura compacta y cristalina, mezclada frecuentemente con sustancias que le proporcionan colores diversos, manchas o vetas; susceptible de alcanzar un alto grado de pulimento.

Condiciones Generales.

Las piedras serán compactas, homogéneas y tenaces siendo preferibles las de grano fino.

Las piedras carecerán de grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos, nódulos o riñones, blandones, gabarros y no deberán estar atronadas por causa de los explosivos empleados en su extracción.

Las piedras deberán tener la resistencia adecuada a las cargas permanentes o accidentales que sobre ellas hayan de actuar. En casos especiales podrán exigirse determinadas condiciones de resistencia a la percusión o al desgaste por rozamiento.

Las piedras no deberán ser absorbentes ni permeables, no debiendo pasar la cantidad de agua absorbida del cuatro con cinco por ciento (4,5 %) de su volumen.

Las piedras no deberán ser heladizas, resistiendo bien la acción de los agentes atmosféricos.

La piedra deberá reunir las condiciones de labra en relación con su clase y destino, debiendo en general ser de fácil trabajo, incluyendo en éste el desbaste, labras lisas y moldeado.

Las piedras presentarán buenas condiciones de adherencia para los morteros.

Las piedras serán reconocidas por la Dirección antes de su elevación y asiento, a cuyo efecto la piedra deberá presentarse en la obra con la debida antelación y en condiciones de que sea fácil el acceso a todas las piezas para que puedan ser reconocidas por todas sus caras.

Las piedras se presentarán limpias de barro, yeso o de cualquier materia extraña que pueda disimular sus defectos o los desportillados que tengan o los remiendos hechos en las mismas. Además del examen óptico de las mismas, el objeto de apreciar el color, la finura del grano y la existencia de los defectos aparentes de las piedras, serán éstas reconocidas por medio de la maceta o martillo, con el fin de que por su sonido pueda apreciarse la existencia de pelos y piedras u oquedades que puedan tener en su interior.

Las piedras que tengan cualquiera de estos defectos serán desechadas.

Normativa Técnica.

Normas UNE de obligado cumplimiento:

- UNE-EN 1936: Determinación del peso específico de los materiales pétreos.
- UNE-EN 1342: Ensayo de compresión de adoquines de piedra, (probeta 7x7x7).
- UNE-EN 1925: Determinación del coeficiente de absorción de agua por capilaridad.

Artículo F.2.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

F.2.1.- Piedras de granito.

Las piedras de esta clase serán preferiblemente de color gris azulado o ligeramente rosado, pero siempre de color uniforme.

Serán preferiblemente los granitos de grano regular, no grueso y en los que predomine el cuarzo sobre el feldespato y sean pobres en mica.

Bajo ningún concepto se tolerará el empleo de granitos que presenten síntomas de descomposición en sus feldespatos característicos. Se rechazarán también los granitos abundantes en feldespato y mica, por ser fácilmente descomponibles.

F.2.2.- Piedras de arenisca.

Su color podrá variar entre el blanco y el ligeramente coloreado de amarillo, rojo, gris verdoso, etc., según los arrastres sufridos por la arena antes de constituirse en piedra.

Serán ásperas al tacto y las condiciones de dureza y resistencia variarán según la clase y la mayor o menor cantidad de agua de cantera que contengan, así como de la facilidad que presenten para desprenderse de ella.

Serán preferidas por su dureza y compacidad las areniscas constituidas por granos de sílice, cementadas también con sílice, que son también las que mejor resisten la acción de los agentes atmosféricos. Se rechazarán las areniscas con aglutinantes arcillosos, por descomponerse, en general, fácilmente. Humedeciendo estas areniscas, el olor acusa la existencia de arcilla.

En general, no se empleará ninguna piedra de esta clase sin previo análisis de sus componentes, ensayos de resistencia, etc.

F.2.3.- Piedras de caliza.

Las piedras de esta clase serán de grano fino y color uniforme, no debiendo presentar grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos ni nódulos o riñones.

La composición de la caliza dependerá de su procedencia, prohibiéndose en general el empleo de aquellas que contengan sustancias extrañas en cantidad suficiente para llegar a caracterizarlas.

Atendiendo a esta condición, serán rechazadas las excesivamente bituminosas y que acusen el exceso de betún por su color excesivamente oscuro y su olor característico desagradable.

Serán asimismo desechadas las que contengan demasiada arcilla, por su característica heladicidad y su disgregación fácil en contacto con el aire.

F.2.4.- Piedras de mármol.

El mármol deberá estar exento de los defectos generales señalados para toda clase de piedras, tales como pelos, grietas, coqueras, etc, bien sean debidos estos defectos a trastornos en la formación de la masa o a la mala explotación de las canteras.

Queda prohibido el empleo de mármoles procedentes de explotaciones y canteras donde se empleen explosivos de arranque.

Serán rechazados asimismo aquellos mármoles que presenten en su estructura masas terrosas.

Los mármoles a emplear en exteriores tendrán condiciones de elasticidad suficientes para resistir a la acción de los agentes atmosféricos, sin deformarse ni quebrarse.

Esta elasticidad deberá ser mínima en las piezas en que predomine con exceso una dimensión sobre las otras dos, tales como jambas, lápidas, etc.

Los mármoles tendrán dureza proporcionada a su destino en obra, para que, conserven bien sus formas y aristas, presenten facilidades para la labra y el pulimento, no siendo tan duros que lleguen a dificultar su trabajo, ni tan blandos que se desmoronen con el roce.

El mármol será examinado y clasificado cuidadosamente, a fin de que la obra resulte lo más perfecta posible; a este objeto, se clasificarán las chapas por trozos del mismo bloque, para que, al labrarlos del mismo modo, resulte simétrica la disposición del veteado.

El Contratista deberá presentar tres muestras, por lo menos, de cada clase de mármol; una tal como sale de la cantera; otra convenientemente pulimentada y otra completamente terminada y de forma y dimensiones semejantes a las que hayan de emplearse en obra.

Para juzgar la pureza del material, se disolverá una pequeña cantidad de mármol, reducida a polvo, en ácido clorhídrico diluido en agua, en la proporción de una parte de peso de ácido clorhídrico por tres o cuatro de agua.

Si el polvo queda disuelto completamente, indicará la ausencia de sílice y arcilla y, por lo consiguiente, que es puro el material.

Si queda residuo que no disminuye al añadir nuevamente el ácido clorhídrico, este residuo, después de lavado, filtrado y seco, nos dará la cantidad de sustancias extrañas que contenga el mármol.

Los ensayos de densidad, resistencia a compresión y absorción y sus valores admisibles serán los mismos para la piedra caliza.

F.2.5.- Prescripciones técnicas.

Norma UNE	PIEDRA NATURAL	GRANITO	ARENISCA	CALIZA	MÁRMOL
UNE-EN 1936	Densidad mínima (K/dm ³)	2,6	2,4	2,4	2,5
UNE-EN 1926	Resistencia compresión mínima (K/cm ²)	1000	300	400	600
UNE-EN 12372	Resistencia flexión mínima (K/cm ²)	100	80	70	70
UNE-EN 1925	Absorción agua (%)	1,4	1,3	2	1,6

Recepción.

El contratista deberá presentar previamente una muestra de la piedra natural, completamente terminada y de forma y dimensiones semejantes a las que hayan de emplearse en obra, al objeto de comprobar si sus características aparentes se corresponden con las definidas en el proyecto.

En control de recepción se realizará en el laboratorio comprobando en cada suministro las características intrínsecas especificadas en cada caso, según el tipo de piedra y su uso o destino.

Los ensayos de control se realizarán sobremuestras extraídas del material acopiado en obra, para lo cual se dividirá la previsión total en lotes según el cuadro siguiente:

TIPO DE PIEZA	EXTENSION DEL LOTE
Adoquines	500 m ²
Bordillos	1000 ml.
Rodapiés	1000 ml.
Losas para solar	1000 m ²
Placas para chapar	1000 m ²
Peldaños	500 ud

Medición y abono.

La medición y abono de las obras de piedra natural, se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Precios número UNO, para la unidad de obra que se trate.

G.- PAVIMENTO DE ACERAS

Artículo G.1.- ACERAS EMBALDOSADAS.

El pavimento de aceras embaldosadas comprende las siguientes unidades:

- a) Capa de subbase de zahorra natural de quince centímetros (15 cm.) de espesor, medidos tras una compactación tal, que la densidad alcanzada sea el noventa y ocho por ciento (98 %) de la obtenida en el ensayo Proctor Modificado.
- b) Solera de hormigón tipo HM-12,5 de trece centímetros (13 cm.) de espesor, con juntas a distancias no superiores a cinco metros (5 m.). Las condiciones exigidas serán las especificadas en el apartado correspondiente a "Hormigones" del presente Pliego.
- c) Asiento de mortero de cemento de dosificación doscientos cincuenta a trescientos kilogramos de cemento por metro cúbico (250 a 300 Kg/m³), de cuatro centímetros (4 cm.) de espesor final, con una consistencia superior a 140 mm. en la mesa de sacudidas (UNE 83811:92).
- d) Baldosas. Las baldosas a utilizar en la pavimentación de aceras deberán ajustarse a alguno de los diferentes tipos que a continuación se definen:
 - d.1) Baldosa de terrazo con terminación de árido de machaqueo síliceo y granítico al cincuenta por ciento (50 %), de una granulometría 0/8 mm., abujardada mecánicamente salvo perímetro o cerquillo de 5 mm. de anchura.
 - d.2) Baldosa hidráulica de cuatro pastillas en color gris.
 - d.3) Baldosa hidráulica con cuarenta y cinco (45) rectángulos en relieve de treinta y cinco por trece por tres milímetros (35 x 13 x 3 mm.) en blanco y negro formando dibujos.
 - d.4) Baldosa de terrazo fabricada con árido síliceo rodado, visto y lavado (piedra enmorillada).
 - d.5) Baldosa de terrazo "pétrea" de textura abujardada de color rojo o crema.
 - d.6) Baldosa o losa de granito abujardado. Cumplirán las condiciones señaladas en el apartado de "Piedra Natural" del presente Pliego.
 - d.7) Baldosa de terrazo con terminación de árido de machaqueo calizo visto y en relieve de colores blanco y negro al cincuenta por ciento (50 %).

Las características de las baldosas serán las que se citan a continuación:

TIPO DE BALDOSA	DIMENSIONES DE BALDOSA (cm)	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (MPa)	ESPEJOR CAPA HUELLA (mm)	RESISTENCIA AL DESGASTE (mm)	ABSORCIÓN DE AGUA UNE 127021 a 023
d.1	40x40x4	5,00	4	20	6 %
d.2	20x20x3	4,00	4	21	6 %
d.3	25x25x3	5,00	4	23	6 %
d.4	40x40x3,5	5,00	4	20	6 %
d.5	30x30x3	5,00	4	20	6 %
d.6	40x40x4	10,00	--	18	--
d.7	40x40x3,5	5,00	4	20	6 %

No serán admisibles alabeos ni tolerancias superiores a las descritas en el siguiente cuadro:

TIPO DE BALDOSA	TOLERANCIAS (mm)	
	LONGITUD	ESPEJOR
d.1	0,3 %	2,00
d.2	1,2 %	2,00
d.3	2,0 %	2,00
d.4	0,3 %	2,00
d.5	0,3 %	2,00
d.6	0,3 %	2,00
d.7	2,0 %	3,00
d.8	0,3 %	2,00

Para lo que no está especificado en este artículo, se cumplirá lo indicado en las siguientes Normas:

UNE-EN 1339 y UNE 127339 – Baldosas de hormigón.

UNE-EN 13748-2 y UNE 127748-2 – Baldosas de terrazo.

UNE-1341 – Baldosas de piedra natural..

Todos los tipos de baldosa serán de coloración uniforme, sin defectos, grietas, cuarteamientos, depresiones, abultamientos, desconchados ni aristas rotas.

El corte de las baldosas se realizará siempre por serrado con medios mecánicos.

Se dispondrán juntas en el embaldosado a distancias no superiores a cinco metros (5 m.). Deberá procurarse que dichas juntas coincidan con las juntas de solera y bordillos.

En todo caso y previamente al acopio de baldosas en la obra, será necesario presentar una muestra de las mismas a la Inspección Facultativa de la obras para su aceptación.

Se colocarán a la manera de "pique de maceta", ejerciendo una presión de tal forma que la lechada ascienda y rellene las juntas entre baldosas.

Se evitará el paso de personal durante los siguientes dos días de la colocación.

Medición y Abono.

El pavimento de aceras embaldosadas se abonará por metros cuadrados realmente ejecutados a los precios que para el mismo figuran en el Cuadro de Precios nº UNO y que comprende las siguientes unidades que serán objeto de abono independiente:

- Excavación en apertura de caja.
- Capa de zahorras naturales compactadas.
- Solera de hormigón, incluidas las juntas.
- Baldosas colocadas, incluido el mortero, recortes, juntas, lavado y barrido.

Artículo G.2.- ACERAS DE HORMIGÓN.

Las aceras con pavimento de hormigón "in situ" se ejecutarán sobre una capa de subbase granular de quince centímetros (15 cm.) de espesor, medidos tras una compactación tal, que la densidad alcanzada sea el noventa y ocho por ciento (98 %) de la obtenida en el ensayo Proctor Modificado. Previamente a la extensión del material granular, la superficie de asiento de la misma se habrá rasanteado y compactado en las mismas condiciones fijadas para el resto de la explanación.

El pavimento a que se refiere el presente Artículo, estará constituido por una capa de hormigón HM-15 de diez centímetros (10 cm.) de espesor, con terminación de superficie en árido natural visto mediante cepillado y lavado.

El tamaño máximo del árido será de doce milímetros (12 mm.) y se crearán juntas a distancias no superiores a cinco metros (5 m.), haciéndolas coincidir con las juntas de los bordillos.

Medición y Abono.

El pavimento de aceras de hormigón se medirá y abonará por metros cuadrados realmente ejecutados, aplicando el precio correspondiente del Cuadro de Precios que incluye:

- Hormigón, colocación, juntas, recortes y curado.
- Lavado y cepillado de la superficie hasta dejar visto el árido.

No están incluidas en el precio de esta Unidad, la excavación en apertura de caja, ni la capa de zahorras naturales.

Artículo G.3.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR ABRASIÓN.

Para tallar las probetas necesarias para la realización del ensayo, se empleará una sierra con borde de diamante o de otro material abrasivo análogo, que no afecte a las baldosas ni por excesivo calor ni por golpeo. La sierra estará dotada de los dispositivos necesarios para permitir que el corte se verifique con la precisión de dimensiones y forma requerida.

Las probetas se tallarán a partir de cuatro baldosas enteras, de la zona central.

Una vez cortadas las probetas se mantienen en agua, a temperatura de laboratorio, durante un mínimo de veinticuatro horas (24 h.).

El ensayo se efectuará de acuerdo con las prescripciones de las normas UNE 127.021 y UNE 1341.

H.- PAVIMENTOS DE ADOQUÍN

Artículo H.1.- TIPOS DE ADOQUINES.

Los adoquines a utilizar, entendidos como piezas prismáticas de pequeña dimensión, serán los siguientes:

- Adoquín de hormigón "semiseco", a colocar preferentemente en andadores, isletas, medianas y platabandas de colores rojo o negro. Tendrá las siguientes dimensiones:

TIPO DE ADOQUIN	DIMENSIONES (cm)
Acoplado tipo universal	22,50 x 11,25 x 6
Rectangular	24,00 x 12,00 x 6
Rectangular	20,00 x 10,00 x 6

- Adoquín prefabricado "pétreo" de textura abujardada en espacios de tráfico restringido, de dimensiones: 21 x 14 x 8 centímetros ó 24 x 12 x 8 centímetros.
- Adoquín de piedra labrada de granito. Su uso preferente será en calles del Casco Histórico con escasa intensidad de tráfico. Las dimensiones se ajustaran a los siguientes límites:
 - Longitud: De quince (15) a dieciocho (18) centímetros.
 - Anchura: De ocho (8) a diez (10) centímetros.
 - Espesor: De nueve (9) a diez (10) centímetros

Artículo H.2.- CARACTERÍSTICAS.

H.2.1.- Adoquines de Hormigón Semiseco y Pétreo.

Cumplirán las siguientes condiciones para su recepción en obra:

- Resistencia a la rotura $\geq 3,6$ M Pa.
- Resistencia a la abrasión ≤ 20 mm.
- Absorción de agua < 6 % en peso.
- Resistencia al deslizamiento > 45 .

En lo no especificado en este artículo se cumplirá lo indicado en la norma UNE-EN 1338 y UNE 127338.

Estarán dotados de capa superficial extrafuerte de arena granítica o de cuarzo. En todo caso, la superficie será antidesgaste, antideslizante y antipolvo. Serán estables a los agentes salinos, aceites de motores, derivados del petróleo, etc., y estarán libres de eflorescencias.

El espesor mínimo de la capa coloreada será de doce (12) milímetros.

La tolerancia en las dimensiones será, según la norma UNE-EN 1338 y UNE 127338, la siguiente:

Largo: ± 2 mm. Ancho: ± 2 mm. Espesor: ± 3 mm.

H.2.2.- Adoquines de Piedra Labrada.

Se definen como adoquines las piedras labradas en forma de tronco de pirámide, para su utilización en pavimentos.

La piedra utilizada deberá cumplir las condiciones establecidas en el apartado F, "Elementos de Piedra Natural" del presente Pliego. Además, los adoquines deberán tener las siguientes características:

- Resistencia a compresión $> 100 \text{ M Pa}$.
- Resistencia al desgaste $< 18 \text{ mm}$.
- Resistencia al hielo/deshielo: No heladizo.
- Peso específico neto $> 2.500 \text{ kg/m}^3$.

Estos valores deberán determinarse de acuerdo con las normas UNE 1342 y UNE 1925.

Para la distribución de las juntas se colocarán en los extremos de las hiladas semiadoquines o tacos de longitud aproximadamente mitad de la indicada y ancho y tizón análogos a los señalados.

Artículo H.3.- EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS DE ADOQUÍN.

H.3.1.- Adoquín de Hormigón "Semiseco".

El adoquín se colocará sobre una capa de arena silícea de espesor final de cuatro (4) centímetros, que cumplirá:

- Tamaño máximo: 5 mm.
- % que pasa por tamiz: $\text{UNE } 0,063 < 3 \%$.

Esta capa será uniforme en su espesor y se maestreará con guías longitudinales. La colocación de los adoquines se realiza desde el pavimento terminado para no pisar la arena.

Las juntas entre adoquines serán de 2 a 3 milímetros y se rellenarán con arena caliza exenta de humedad que cumpla las siguientes condiciones:

- Tamaño máximo: 5 mm.
- % que pasa por tamiz: $\text{UNE } 0,063 < 10 \%$.

La compactación del pavimento se hará mediante placa vibrante simultáneamente al barrido y recebado de las juntas, realizándose en la jornada durante la que se ha colocado.

H.3.2.- Adoquín Prefabricado Pétreo.

El adoquín se colocará sobre una capa de mortero M-350 de espesor final de cuatro (4) centímetros a "pique de maceta".

El mortero tendrá una dosificación entre 350 y 400 Kilogramos de cemento por metro cúbico y una consistencia superior a 140 mm. en la mesa de sacudidas (UNE 83-811-92).

Se tendrá especial cuidado en no dejar las juntas apretadas ya que ello sería causa de desconchados en cara vista, por efecto de esfuerzos de componente horizontal. Deben quedar abiertos "el grueso de la hoja de la paleta".

Se evitará el paso de personal durante los siguientes dos días, y de vehículos durante las tres semanas posteriores.

Terminada la colocación, las juntas se rellenarán cuidadosamente de arena de las características indicadas anteriormente, por barrido varias veces de la superficie. No se efectuarán rejuntados mediante lechada de cemento que deformaría su aspecto y textura.

H.3.3.- Adoquín de Piedra Labrada.

Los adoquines de piedra labrada se colocarán por hiladas en la dirección que indique la inspección de obra y cruzando las juntas de cada hilada con las de las contiguas, de modo que disten por lo menos seis centímetros (6 cm.) o siete centímetros (7 cm.), a cuyo fin podrá darse a los adoquines extremos de cada hilada la longitud necesaria. Las juntas no excederán de ocho milímetros (8 mm.), y los adoquines deberán colocarse uno a uno y a tizón, y con un martillo se le dará un pequeño golpe lateral para que las juntas de su unión con los elementos ya colocados sean lo más cerradas posible, y otro golpe en sentido vertical para realizar un principio de hincapié en la capa de mortero. Terminada esta operación y extendida la lechada de rejuntado se barrerá perfectamente la superficie para evitar huecos entre los adoquines. Las hiladas paralelas a los bordillos, llamadas rigolas, o las que limiten en otras zonas el adoquinado, se construirán de igual forma. El mortero de asiento cumplirá las mismas especificaciones definidas en el apartado H.3.2. siendo su espesor final de cinco centímetros (5 cm.).

Los pavimentos de adoquín, llevarán las pendientes longitudinales y transversales que se indiquen en los Planos o hayan sido determinadas por la Inspección Facultativa. Las tolerancias de construcción, serán las mismas que en el presente Pliego se establecen para el resto de los firmes.

Medición y Abono.

Los diferentes tipos de pavimentos de adoquín se medirán por metros cuadrados realmente ejecutados, el precio que para cada uno de ellos figura en el Cuadro de Precios número UNO.

En el precio de la unidad están incluidos: Los adoquines de tamaño correspondiente puestos en obra y colocados con las piezas especiales necesarias, la arena o el mortero de capa de asiento, la arena utilizada en recebos y su colocación, y en general, todas las operaciones, materiales y medios auxiliares necesarios para la correcta terminación de la unidad.

La solera de hormigón HM-12,5, se abonará por separado al precio que para la misma figura en el Cuadro Número Uno.

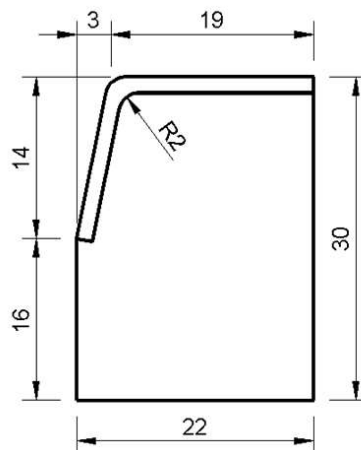
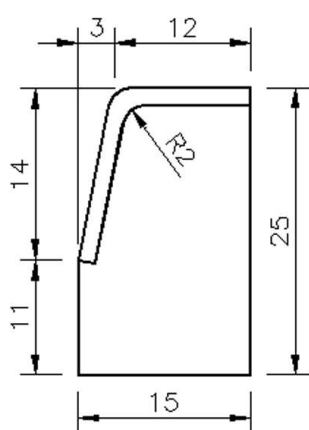
No será objeto de abono adicional los colores elegidos y el dibujo a realizar en el pavimento.

I.- BORDILLOS, BANDAS, CACES Y SUMIDEROS

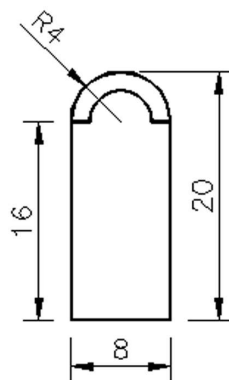
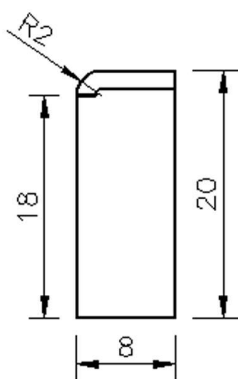
Artículo I.1.- BORDILLOS DE HORMIGÓN PREFABRICADO.

Los distintos tipos de bordillos de hormigón prefabricado a utilizar serán:

-
- | | |
|---|---|
| a) Bordillo prefabricado de 15 x 25 cm. de hormigón tipo HM-35, de doble capa de protección extrafuerte en sus caras vistas de mortero M-400 en limitación de calzadas y aceras, clase 2 según UNE-EN 1340. | b) Bordillo prefabricado de 22 x 30 cm. de hormigón tipo HM-35, de doble capa de protección extrafuerte en sus caras vistas de mortero M-400 en limitación de calzadas y aceras, clase 2 según UNE-EN 1340. |
|---|---|



- c) Bordillo prefabricado de hormigón tipo HM-35, de doble capa de protección extrafuerte en sus caras vistas de mortero M-400 en limitación de firmes y andadores, clase 2 según UNE-EN 1340.5.



En todos los casos, los bordillos serán rectos o con la curvatura adaptada a su ubicación. La capa superficial (doble capa) será de espesor no inferior a uno con cincuenta centímetros (1,50 cm.).

Los bordillos se fabricarán con la superficie de sus extremos planos.

La resistencia a flexión media no será inferior a 5 N/mm² y ningún valor unitario será inferior a 4 N/mm², según norma UNE-EN 1340.

En todo lo no descrito en este artículo será de aplicación la norma UNE-EN 1340 y UNE 127340.

Los bordillos irán asentados y protegidos mediante hormigón HM-12,5, con las características indicadas en los Planos. Se colocarán dejando entre ellos un espacio de diez milímetros (10 mm.) que deberán rellenarse con mortero de cemento M-300. Cada cinco metros (5 m.) se dejará una junta sin rellenar para que actúe como junta de dilatación.

Artículo I.2.- BORDILLOS DE PIEDRA.

Serán de piedra caliza de Calatorao o de granito, realizados a corte de sierra y con textura abujardada en sus caras vistas. Los tipos son:

- I.3.1.- Bordillo de veinte por treinta centímetros (20 x 30 cm.).
- I.3.2.- Bordillo de ocho por veinte centímetros (8 x 20 cm.).

La piedra a utilizar en bordillos deberá cumplir las condiciones señaladas en el apartado correspondiente a "Elementos de Piedra Natural" del presente Pliego.

La longitud mínima de las piezas será de un metro (1 m.) aunque en suministros grandes se admitirá que el diez por ciento (10 %) de las piezas tenga una longitud comprendida entre sesenta centímetros (60 cm.) y un metro (1 m.). Las secciones extremas deberán ser normales al eje de la pieza.

En las medidas de la sección transversal se admitirá una tolerancia de diez milímetros (10 mm.) en más o en menos.

La latitud y su altura o tizón, estará definida en los planos.

La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos; y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en que vayan a ser colocados.

A juicio de la Inspección Facultativa, las partes vistas de los bordillos podrán estar labradas con puntero o escoda; y las operaciones de labra se terminarán con bujarda media. El resto del bordillo se trabajará hasta obtener superficies aproximadamente planas y normales a la directriz del bordillo.

Los ángulos vistos no serán vivos sino biselados o redondeados.

Los bordillos irán asentados y protegidos mediante hormigón HM-12,5, con las dimensiones indicadas en los planos. Se colocarán dejando entre ellos un espacio de diez milímetros (10 mm.) que deberá rellenarse con mortero de cemento M-300.

Para lo no indicado en este artículo se cumplirá lo especificado en la norma UNE 1343.

Medición y abono.

Los bordillos se medirán y abonarán por metros lineales realmente ejecutados a los precios que para los distintos tipos y clases figuran en el Cuadro de Precios número UNO, y que incluyen en todos los casos, y por lo tanto no serán de abono independiente, la excavación en apertura de caja necesaria, la compactación del terreno resultante hasta alcanzar el noventa y ocho por ciento (98 %) del Proctor Modificado, el asiento y protección lateral con hormigón HM-12,5, la colocación, cortes, rejuntado y limpieza.

Artículo I.3.- BANDAS DE HORMIGÓN.

Las bandas de hormigón serán del tipo HM-30, ejecutadas "in situ"; tendrán las dimensiones indicadas en los planos y juntas selladas cada cinco metros (5 m.), coincidentes con las juntas del bordillo.

Las condiciones técnicas exigidas, serán las mismas que se indican en el apartado correspondiente a "Hormigones".

Artículo I.4.- BANDAS DE PIEDRA.

En pavimentos de adoquín de piedra natural se optará preferentemente por realizar la banda con el mismo adoquín colocado en sentido longitudinal.

Podrá realizarse la banda también, si así lo indica la Inspección Facultativa, mediante losas de piedra de las mismas características, de veinte por veinte por ocho centímetros (20 x 20 x 8 cm.), recibidas con mortero simultáneamente a la colocación del adoquín. La cara vista de las losas será a corte de sierra.

Medición y Abono.

Las bandas de hormigón, al igual que las de piedra, se medirán y abonarán por metros lineales realmente ejecutados al precio que para las mismas figura en el Cuadro de Precios número UNO, incluyendo y no siendo, por tanto, objeto de abono independiente, la excavación necesaria en apertura de caja, la compactación del terreno resultante hasta alcanzar el noventa y

ocho por ciento (98 %) del Proctor Modificado, el encofrado, el hormigonado o el mortero de agarre, la ejecución de juntas, el talochado, el curado y su protección eficaz hasta que fragüe el hormigón.

Cuando la banda se realice con el adoquín de calzada, en sentido longitudinal, no será objeto de abono específico, midiéndose también por metros cuadrados de pavimento de adoquín.

Artículo I.5.- CANALILLOS O CACES.

Los canalillos o caces serán prefabricados de hormigón tipo HM-35, de forma prismática de treinta por trece centímetros (30 x 13 cm.) de sección, con una huella en ángulo para conducción de agua de tres centímetros (3 cm.) de flecha. En su cara vista, deberán ir provistos de capa extrafuerte a base de mortero con una dosificación de cuatrocientos kilogramos de cemento por metro cúbico (400 kg/m³). Responderá a la denominación especificada en la Norma UNE 127025, tipo DC-R4 – 30x13-R5 - UNE 127025.

Todos los caces irán asentados sobre un lecho de hormigón HM-12,5 de siete centímetros (7 cm.) de espesor mínimo y estarán debidamente rejuntados entre sí y con el resto del pavimento. Presentarán la misma pendiente longitudinal del pavimento en que estén integrados y penetrarán en el alcorque.

Medición y Abono.

Los canalillos o caces se medirán y abonarán por metros lineales realmente ejecutados, al precio que para esta unidad figura en el Cuadro de Precios nº UNO, que incluye la apertura y compactación de la caja, asiento de hormigón HM-12,5, colocación de las piezas así como el rejuntado, cortes, y resto de operaciones necesarias para la total terminación de la Unidad de Obra.

Artículo I.6.- SUMIDEROS.

La unidad de obra de sumidero comprende la ejecución de una arqueta, la cual, en función de lo que se determine en el proyecto puede ser, de hormigón tipo HM-15 en masa o de polipropileno reforzado con un 20 % de fibra de vidrio protegido exteriormente con hormigón HM-12,5. En ambos casos irá dotada de su correspondiente marco y rejilla de fundición nodular.

Todo sumidero acometerá directamente a un pozo de registro del alcantarillado, mediante tubería de P.V.C. de color teja RAL-8023 (UNE-EN 1401-1) de doscientos milímetros (200 mm.) de diámetro exterior, envuelta en hormigón tipo HM-12,5 formando un prisma de cuarenta y cinco centímetros por cuarenta y cinco centímetros (45 x 45 cm.) de sección. La pendiente de la tubería no será inferior al tres por ciento (3 %).

Las condiciones técnicas de los diferentes materiales, deberán ajustarse a lo que en cada caso, se diga en los artículos correspondientes y las dimensiones responderán al modelo municipal.

Los sumideros, deberán colocarse, previa comprobación topográfica por el Contratista, en los puntos bajos de la banda de hormigón, rehundiendo la misma ligeramente hacia la rejilla.

El corte de la banda para establecer el sumidero, deberá ser limpio y recto en caso de reflejarse al exterior.

Medición y Abono.

Los sumideros se medirán y abonarán por unidades realmente ejecutadas a los precios que para las mismas figuran en el Cuadro de Precios número UNO.

En el precio de la unidad, están incluidas las excavaciones, compactación, demoliciones, agotamientos, encofrados o bien arqueta de polipropileno, hormigones, rejilla y marco y su colocación, rejuntados, retirada de productos sobrantes, etc.

Las acometidas desde el sumidero al alcantarillado se valoran en unidad de obra independiente y se medirán y abonarán por metros lineales realmente construidos al precio que para esta unidad figura en el Cuadro de Precios número UNO. En dicho precio, están incluidos, además de las tuberías, las excavaciones, compactación, terraplén compactado, demoliciones, agotamientos, encofrados, hormigones, rejuntados, retirada de productos sobrantes, entibaciones, etc..

J.- FÁBRICAS DE LADRILLO Y FÁBRICAS DE BLOQUE

Artículo J.1.- FÁBRICAS DE LADRILLO.

Descripción y Características.

El ladrillo macizo es una pieza prensada de arcilla cocida en forma de paralelepípedo rectangular, en la que se permiten perforaciones paralelas a una arista, de volumen total no superior al cinco por ciento (5 %) del total aparente de la pieza y rebajos en el grueso, siempre que éste se mantenga íntegro en un ancho mínimo de dos centímetros (2 cm.) de una soga o de los tizones, que el área rebajada sea menor del cuarenta por ciento (40 %) de la total y que el grueso mínimo no sea menor de un tercio (1/3) del nominal.

Para la recepción de los ladrillos en obra, éstos habrán de reunir las siguientes condiciones:

- a) Las desviaciones de sus dimensiones con respecto a las nominales, no serán superiores a dos, tres, cuatro o cinco milímetros (2,3,4 ó 5 mm.), según aquellas sean inferiores a seis con cinco centímetros (6,5 cm.), estén comprendidas entre nueve y diecinueve centímetros (9 y 19 cm.), entre veinticuatro y veintinueve centímetros (24 y 29 cm.), o sean iguales o mayores de treinta y nueve centímetros (39 cm.), respectivamente.

La flecha en aristas o diagonales, no superará el valor de uno, dos o tres milímetros (1,2,3 mm.), según la dimensión nominal medida sea inferior a once con cinco centímetros (11,5 cm.), esté comprendida entre once con cinco centímetros (11,5 cm.) y treinta y ocho con nueve centímetros (38,9 cm.), o sea superior a treinta y nueve centímetros (39 cm.), respectivamente.

- b) Los ladrillos serán homogéneos, de grano fino y uniforme y textura compacta. Carecerán absolutamente de manchas, eflorescencias, quemaduras, grietas, planos de exfoliación y materias extrañas que puedan disminuir su resistencia y duración. No tendrán imperfecciones o desconchados, y presentarán aristas vivas, caras planas y un perfecto moldeado.

Los ladrillos estarán suficientemente cocidos, lo que se apreciará por el sonido claro y agudo al ser golpeados con martillo, y por la uniformidad de color en la fractura. Estarán exentos de caliches perjudiciales.

- c) La resistencia a compresión de los ladrillos, es decir, el valor característico de la tensión aparente de rotura, determinado según la norma UNE-67026, y el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura, será como mínimo de doscientos kilogramos por centímetro cuadrado (200 kg/cm²).

Se define como tensión aparente, la carga dividida entre el área de la sección total, incluidos los huecos.

- d) La capacidad de absorción de agua será inferior al catorce por ciento (14 %) en peso, después de un día de inmersión. Este ensayo se realizará de acuerdo con la norma UNE-67027.

- e) Los resultados obtenidos en el ensayo de heladicidad, realizado según la norma UNE-67028, deberán ser adecuados al uso a que se destinen los ladrillos, a juicio de la Inspección de obra.

- f) La eflorescencia, es decir, el índice de la capacidad de una clase de ladrillos para producir, por expulsión de sus sales solubles, manchas en sus caras, se determinará mediante el ensayo definido en la norma UNE-67029. Los resultados obtenidos deberán ser adecuados al uso a que se destinen las piezas, a juicio de la Inspección de obra.

- g) La succión de una clase de ladrillo, es decir, su capacidad de apropiación de agua por inmersión parcial de corta duración, se determinará por el ensayo definido en la norma UNE. Los resultados obtenidos serán satisfactorios a juicio de la Inspección de obra.

- h) Los ladrillos tendrán suficiente adherencia a los morteros.

- i) Las piezas se apilarán en rejales para evitar fracturas y desportillamientos, agrietados o rotura de las piezas.

Se prohibirá la descarga de ladrillos por vuelco de la caja del vehículo transportador.

Ejecución de fabricas de ladrillo.

Los ladrillos se humedecerán previamente a su empleo en la ejecución de la fábrica. La cantidad de agua absorbida por el ladrillo deberá ser la necesaria para que no varíe la consistencia del mortero al ponerlo en contacto con la pieza, sin succionar agua de amasado ni incorporarla.

Salvo que específicamente se indique otra cosa en el título del precio correspondiente a esta unidad de obra, el mortero a utilizar será del tipo M-350. No obstante, la Inspección Facultativa podrá introducir modificaciones en la dosificación, sin que ello suponga en ningún caso, variación en el precio de la unidad.

El mortero deberá llenar totalmente las juntas. Si después de restregar el ladrillo, no quedara alguna junta totalmente llena, se añadirá el mortero necesario y se apretará con la paleta.

En las fábricas de cara vista las juntas horizontales serán rejuntadas o llagadas con un espesor mínimo de uno con cinco centímetros (1,5 cm.); los tendeles o juntas verticales se realizarán a hueso. En los sardineles las juntas serán rejuntadas o llagadas en ambas caras vistas.

En todo tipo de fábricas de ladrillo serán de aplicación, además de las indicadas, las prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales de la Dirección General de Arquitectura.

Medición y Abono.

La medición de las fábricas de ladrillo, se efectuará en las unidades que se indiquen en los títulos de los respectivos precios, no contabilizándose las superficies o volúmenes ocupadas por ventanas, puertas o cualquier tipo de hueco en la obra.

En dichos precios, estarán incluidos los ladrillos, morteros, mano de obra, medios auxiliares, y en general, todos los elementos necesarios para la correcta terminación de la unidad de obra, a juicio de la Inspección Facultativa.

Artículo J.2.- FÁBRICAS DE BLOQUES.

Descripción y Características.

Se incluyen en este Artículo los bloques huecos de mortero u hormigón de cemento Portland o de otra clase y arena o mezcla de arena y gravilla fina, de consistencia seca, compactados por vibro-compresión en máquinas que permiten el desmoldeo inmediato y que fraguan al aire en recintos o locales resguardados, curándose por riego o aspersión de productos curantes, etc. Tienen forma ortoédrica o especial, con huecos en dirección de la carga y paredes de pequeño espesor.

Para la recepción de los bloques de hormigón en obra, habrán de reunir las condiciones siguientes, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de bloques de hormigón (RB-90):

- a) Las desviaciones de sus dimensiones con respecto a las nominales, no serán superiores a cuatro (4 mm.) o tres milímetros (3 mm.) según aquellas sobrepasen o no los veinte centímetros (20 cm.).

La flecha en aristas o diagonales, no será superior a dos (2 mm.) o un milímetros (1 mm.), según la dimensión nominal medida supere o no los veinte centímetros (20 cm.).

- b) La resistencia a compresión de los bloques de hormigón se realizará según la Norma UNE-EN 772-1.

Se define como tensión aparente, la carga de rotura dividida por el área total de la sección, incluidos los huecos.

- c) La absorción de agua se determinada mediante el ensayo UNE 41.170.

- d) La succión de los bloques, es decir, la capacidad de apropiación de agua por inmersión parcial de corta duración, se determinará mediante el ensayo definido en la Norma UNE EN 772-11. La Inspección de obra juzgará sobre la satisfactoriedad o no de los resultados.

- e) Los bloques serán inertes al efecto de la helada hasta una temperatura que será de veinte grados centígrados bajo cero (-20 °C).
- f) El peso específico real de las piezas, no será inferior a dos mil doscientos kilogramos por metro cúbico (2.200 kg/m³).
- g) Los bloques no presentarán desportillamientos, grietas, roturas o materias extrañas. Presentarán una coloración uniforme y carecerán de manchas, eflorescencias, etc. ofreciendo un aspecto compacto y estético a juicio de la Inspección de la obra.

Ejecución de fabricas de bloque.

Los muros fabricados con bloques se aparejarán a saga, siempre que la anchura de las piezas corresponda a la del muro, aunque en casos especiales puedan aparejarse a tizón.

Los bloques se colocarán de modo que las hiladas queden perfectamente horizontales y bien aplomadas, teniendo en todos los puntos el mismo espesor. Cada bloque de una hilada cubrirá al de la hilada inferior, al menos en doce con cinco centímetros (12,5 cm.). Los bloques se ajustarán mientras el mortero permanezca blando, para asegurar una buena unión del bloque con el mortero y evitar que se produzcan grietas.

Si así se indicara en el título del correspondiente precio, o si resultase necesario, a juicio de la Inspección de obra, los bloques huecos se rellenarán con hormigón utilizando las propias piezas como encofrados. La cuantía de las armaduras a colocar, será la indicada en los planos del Proyecto, o en su caso, la que la Inspección de la obra determinase.

Los bloques no se partirán para los ajustes de la fábrica a las longitudes de los muros, sino que deberán utilizarse piezas especiales para este cometido.

Salvo que el título del precio correspondiente indicase otra cosa, los morteros a utilizar serán del tipo M-400. No obstante, la Inspección Facultativa podrá introducir modificaciones en la dosificación del mortero sin que ello suponga, en ningún caso, variación en el precio de la unidad de obra.

Medición y Abono.

La medición de las fábricas de bloque de hormigón se efectuará en las unidades que se indiquen en los títulos de los respectivos precios.

En dichos precios, estarán incluidos los bloques y sus piezas especiales, morteros, hormigones de relleno, armaduras, mano de obra, medios auxiliares y, en general, todos los elementos necesarios para la correcta terminación de la unidad de obra, a juicio de la Inspección Facultativa.

Solamente se abonarán aparte, los excesos de armaduras sobre los indicados en los Planos, motivados por órdenes expresa de la Inspección de obra.

Cuando el título del Precio indique el empleo de bloques y mortero coloreados, la modificación de color por parte de la Inspección Facultativa, no supondrá variación alguna en el importe de abono que figure en el Cuadro nº 1.

L.- ELEMENTOS METÁLICOS

Artículo L.1.- ACEROS EN ARMADURAS.

L.1.1.- Barras corrugadas.

El acero a emplear en armaduras, salvo especificación expresa en contra, será siempre soldable.

Irà marcado con señales indelebles de fábrica: informe UNE 36.811 “Barras corrugadas de acero para hormigón armado”, informe UNE 35.812 “Alambres corrugados de acero para hormigón armado”.

Deberà contar con el sello de conformidad CIETSID, y con el correspondiente certificado de homologación de adherencia.

Deberà responder a las siguientes características mecánicas mínimas:

DESIGNACIÓN DEL ACERO	LÍMITE ELÁSTICO f_y (N/mm ²)	CARGA UNITARIA DE ROTURA f_s (N/mm ²)	ALARGAMIENTO EN ROTURA (%)	RELACIÓN (f_s / f_y)
B - 400 S	400	440	14	1,05
B - 500 S	500	550	12	1,05

Las características químicas, mecánicas y geométricas se establecen en la Norma UNE 36068.

L.1.2.- Mallas electrosoldadas.

Estarán formadas por barras corrugadas que cumplan lo especificado en el punto anterior o por alambres corrugados estirados en frío, contando con el correspondiente certificado de homologación de adherencia. Cada panel deberá llegar a obra con una etiqueta en la que se haga constar la marca del fabricante y la designación de la malla.

Las características mecánicas mínimas de los alambres serán:

DESIGNACIÓN DE LOS ALAMBRES	LÍMITE ELÁSTICO f_y (N/mm ²)	CARGA UNITARIA DE ROTURA f_s (N/mm ²)	ALARGAMIENTO EN ROTURA (%)
B-500 T	500	550	8

Las características químicas, mecánicas y geométricas se establecen en la Norma UNE 36092.

Medición y Abono.

Los aceros en armaduras, se medirán sobre plano, contabilizando las longitudes de las distintas armaduras y aplicando a las mismas los pesos unitarios normalizados que figuran en normas y catálogos para deducir los kilogramos de acero, abonables al precio que se indica en el Cuadro de Precios número 1.

En cualquier caso, el precio del kilogramo de acero, lleva incluidos los porcentajes correspondientes a ensayos, recortes, ganchos o patillas, doblados y solapes, así como el coste de su colocación en obra, que comprende asimismo, los

latiguillos, tacos, soldaduras, alambres de atado y cuantos medios y elementos resulten necesarios para su correcta colocación en obra.

Artículo L.2.- TAPAS DE REGISTRO Y TRAMPILLONES.

Las tapas de registro y trampillones de nueva colocación, así como sus correspondientes marcos, cumplirán la Norma EN-124, siendo de clase D-400, aquellas tapas de 60 centímetros de diámetro (Ø 60 cm.), junto con sus marcos, y de clase C-250 en el resto de los casos.

La calidad exigida corresponderá a una fundición nodular de grafito esferoidal tipo EN-GJS-500-7 según norma UNE-EN 1563 en todos los casos, con testigo de control en forma troncocónica de 15 milímetros de diámetro (Ø 15 mm.) salida 3º.

Con independencia de su uso, dimensiones y forma, presentarán en su superficie exterior un dibujo de cuatro milímetros (4 mm.) de elevación, en la que figurará, en el caso de las tapas, el Logotipo Municipal, una inscripción de uso y el año en que han sido colocadas, así como el dibujo de acuerdo con los correspondientes Modelos Municipales, que figuran en el actual proyecto. Se exceptúa la tapa correspondiente a las tomas de agua, que deben cumplir todo lo anterior salvo la inscripción del Logotipo Municipal.

Asimismo las tapas y los marcos dispondrán de las siguientes inscripciones en su parte inferior:

- EN-124. Clase.
- Peso.
- Fabricante, nombre o anagrama que los identifique.
- Material.

Previo al suministro del material a la obra, el Contratista deberá presentar los siguientes datos facilitados por el fabricante y obtenidos por un laboratorio homologado:

- Análisis químico del material empleado en el que se define su composición y microtextura.
- Características mecánicas del material detallando el tipo, resistencia a la tracción y Dureza Brinell.
- Límite elástico y alargamiento, así como ensayo de resistencia.
- Ensayos de resistencia mecánica, tanto de la tapa como del marco, indicando la clase a la que pertenecen.
- Certificado del fabricante, indicando que los materiales fabricados se adaptan en forma, clase, dimensiones, peso y características al presente Pliego y Modelo Municipal correspondiente.

En arquetas destinadas al alojamiento de nudos de la red de distribución, con sus correspondientes válvulas, así como de ventosas, desagües y pozos de registro se colocan tapas circulares de sesenta centímetros de diámetro (Ø 60 cm.), siendo el marco circular si el pavimento es aglomerado u hormigón, y cuadrado si el pavimento es adoquín o se trata de una acera. Además de la tapa se colocará un trampillón sobre cada una de las válvulas para acceder a ella directamente desde el exterior.

Todas las tapas circulares y marcos correspondientes de sesenta centímetros (60 cm.) deberán ser mecanizadas en las zonas de contrato y permitirán un asiento perfecto de la tapa sobre el marco en cualquier posición.

En arquetas destinadas al alojamiento de hidrantes, la tapa junto con su marco será rectangular de cincuenta y ocho con cuatro por cuarenta y seis con seis centímetros cuadrados (58,4 x 46,6 cm²).

En el resto de casos, es decir, para tomas de agua, arquetas de riego, canalizaciones semafóricas o de servicios privados, las tapas junto con sus correspondientes marcos serán cuadradas de cuarenta o sesenta centímetros (40 ó 60 cm.) de lado.

En las tapas de tomas de agua se sustituye el Logotipo Municipal por ocho cuadros de características similares las del resto de la tapa.

Clases y peso mínimo exigibles:

TIPO DE TAPA	CLASE	PESO MINIMO TAPA (kg)	MARCO	PESO MINIMO MARCO (kg)
Circular Ø 60 cm.	D-400	58	Circular	42

Cuadrada 60 x 60 cm.	C-250	36,8	Cuadrado	11,2
Cuadrada 40 x 40 cm.	C-250	13,6	Cuadrado	6,4
Rectangular 58,4 x 46,6 cm.	C-250		Rectangular	

Medición y abono.

Las distintas unidades descritas en este artículo, incluida su total colocación, serán objeto de abono independiente solamente en el caso en que no se encuentren englobadas en el precio de la unidad correspondiente.

Artículo L.3.- PROTECCIÓN DE SUPERFICIES CON PINTURA.

Todos los elementos metálicos estarán protegidos contra los fenómenos de oxidación y corrosión.

La protección con pintura se realizará mediante los siguientes materiales, actividades y aplicaciones:

a) Materiales.

- Imprimación a base de resina epoxi de dos componentes (catalizador de poliamida) pigmentada con alto porcentaje de fosfato de zinc.
- Acabado a base de esmalte de poliuretano de dos componentes (catalizador alifático).

b) Preparación de la superficie.

- Se eliminarán grasas, aceite, sales, residuos cera, etc., mediante disolvente previamente a cualquier operación.
- En superficies nuevas o a repintar, las escamas de óxido, cascarillas de laminación y restos de escoria, suciedad y pintura mal adherida, se eliminarán con rasqueta y cepillo de alambre hasta obtener una superficie sana y exenta de impurezas que permita una buena adherencia del recubrimiento, evitando sin embargo pulir la superficie o provocar una abrasión muy profunda, correspondiente al grado St2 (Norma UNE-EN-ISO-8501).
- La eliminación de oxidaciones importantes y de recubrimientos anteriores de elementos que deban estar sumergidos en agua o sometidos a altas temperaturas, deberá realizarse mediante chorreado con arena o granalla hasta alcanzar un grado SA-2 o SA-2 1/2, respectivamente (Norma UNE-EN-ISO-8501).

c) Imprimación.

- Se realizará sobre la superficie preparada y seca mediante la aplicación de dos manos de imprimación.
- La primera mano de imprimación, se realizará por el Contratista en el taller de fabricación, debiendo transcurrir desde las operaciones de limpieza el menor tiempo posible. Las manos restantes podrán aplicarse al aire libre siempre que no llueva, hiele o la humedad relativa supere el ochenta y cinco por ciento (85 %).
- No recibirán ninguna capa de protección las superficies que hayan de soldarse, en tanto no se haya ejecutado la unión; ni tampoco las adyacentes en una anchura mínima de cincuenta milímetros (50 mm.), medida desde el borde del cordón.
- El espesor de cada capa seca de imprimación, será de cuarenta a cincuenta micras (40 a 50 μ). El tiempo mínimo de aplicación entre dos manos será de veinticuatro horas (24 h.).

d) Acabado.

- Sobre las dos capas de imprimación antes indicadas, se extenderán dos capas de acabado. El espesor de cada capa seca, será de treinta a cuarenta micras (30 a 40 μ). (Norma INTA-160224).

e) Ensayos específicos de la pintura.

- Al inicio del pintado se presentará al laboratorio un envase de imprimación y otro de acabado.
- En ensayo de corrosión acelerada aplicado sobre una muestra de pintura seca completa, deberá aguantar doscientas cincuenta horas (250 h.) en cámara de niebla salina de acuerdo con la Norma MELC-12104 y el de envejecimiento artificial acelerado doscientas cincuenta horas (250 h.) de acuerdo con la Norma MELC-1294.
- El ensayo de adherencia deberá dar un resultado mínimo de noventa por ciento (90%), según Norma UNE-EN-4624.
- Resistencia a la abrasión, según norma UNE-48250.
- Ensayo de plegado, según norma UNE-EN-ISO-1519.
- Ensayo de resistencia al impacto, según norma UNE-EN-ISO-6272.

Aquellos elementos visibles que forman parte de lo que genéricamente puede considerarse mobiliario urbano, el tipo de pintura de acabado deberá ser de color homogéneo RAL-6009 (verde oscuro).

Medición y Abono.

Con carácter general el coste de todo tipo de pinturas se encuentra incluido en el precio de la unidad de obra que requiera dicha protección, por lo que no será objeto de abono independiente.

En caso de que en el Proyecto figuraran expresamente partidas de pintura objeto de abono independiente, la medición se efectuará en base al sistema métrico fijado para las mismas, aplicándose los Precios que, al efecto se indiquen en el Cuadro número 1.

Artículo L.4.- PROTECCIÓN POR GALVANIZACIÓN PREVIA Y PINTURA.

La protección de elementos de acero u otros materiales férricos mediante galvanización, se realizará por el procedimiento de "galvanización en caliente" sumergiendo en un baño de zinc fundido la pieza previamente preparada.

La preparación del elemento metálico, se efectuará eliminando por completo el óxido, cascarilla, pintura y manchas de aceites o similares que existan sobre su superficie, por medio de tratamientos adecuados, decapado en ácidos, baño de sales, etc.

Los elementos metálicos, una vez preparados, se sumergirán en baño de zinc de primera fusión (Norma UNE-EN-ISO-1461) durante, al menos, el tiempo preciso para alcanzar la temperatura del baño.

El recubrimiento galvanizado deberá ser continuo, razonablemente uniforme y estará exento de todo tipo de imperfecciones que puedan impedir el empleo previsto del objeto recubierto. Las manchas blancas en la superficie de los recubrimientos (normalmente llamadas manchas por almacenamiento húmedo o manchas blancas), de aspecto pulverulento poco atractivo, no serán motivo de rechazo si el recubrimiento subyacente supera el espesor especificado en la Tabla de Espesores que más adelante se incluye.

El recubrimiento, debe tener adherencia suficiente para resistir la manipulación correspondiente al empleo normal del producto galvanizado, sin que se produzcan fisuraciones o exfoliaciones apreciables a simple vista.

Los recubrimientos galvanizados tendrán, como mínimo, los espesores medios que se especifican en la tabla siguiente:

ESPESOR DE LA PIEZA	ESPESOR MEDIO DEL RECUBRIMIENTO (μ)	ESPESOR MÍNIMO DEL RECUBRIMIENTO (μ)
---------------------	---	--

P. ACERO < 1 mm.	45	35
P. ACERO ≥ 1 mm. hasta < 3 mm.	55	45
P. ACERO ≥ 3 mm. hasta < 6 mm.	70	55
P. ACERO ≥ 6 mm.	85	70
PIEZAS DE FUNDICIÓN	70	60
TORNILLERÍA D.N. < 6 mm.	25	20
TORNILLERÍA D.N. ≥ 6 mm.	45	35
TORNILLERÍA D.N. ≥ 20 mm.	55	45

La comprobación del espesor medio del recubrimiento galvanizado sobre un elemento metálico, se efectuará mediante la realización de un ensayo por los métodos gravimétrico (ISO-1460) o magnético (ISO-2178), sobre el mínimo de piezas del cuadro siguiente:

Nº DE PIEZAS DEL LOTE PARA INSPECCIÓN	Nº MÍNIMO DE PIEZAS DE LA MUESTRA DE CONTROL
1 a 3	Todas
4 a 500	3
501 a 1.200	5
1.201 a 3.200	8
3.201 a 10.000	13
> 10.000	20

La unión de elementos galvanizados, se realizará por sistemas que en ningún caso, supongan un deterioro de la capa de zinc depositada. En este sentido, y con carácter general, se prohíbe el empleo de la soldadura como medio de unión entre piezas que hayan sido previamente galvanizadas. La Inspección Facultativa podrá autorizar el empleo de la soldadura en aquellos casos en los que no exista posibilidad práctica de realizar la unión por otros medios, debiéndose garantizar en todo caso, una protección eficaz de la zona soldada que evite su deterioro, con spray de galvanización en frío.

Para el pintado de las superficies galvanizadas, se tendrá en cuenta las especificaciones de la norma UNE-EN-ISO-12944. Se procederá previamente a la limpieza de las mismas, evitando jabones y detergentes, a su desengrase con disolventes tipo hidrocarburo, y a su completo secado. Para asegurar el anclaje de las pinturas a las superficies galvanizadas y favorecer su adherencia a largo plazo, se recomienda chorreado de barrido a baja presión (2,5 bar) con abrasivos muy secos.

Posteriormente, se extenderá sobre ellas una capa de imprimación fosfazante especial para acero galvanizado de espesor de veinte a treinta micras (20 a 30 µ), y finalmente, una capa de acabado (ver Artículo L.4.) con un espesor de película seca de treinta a cuarenta micras (30 a 40 µ).

En todo lo no especificado, será de aplicación lo previsto en la norma UNE-EN-ISO-1461.

Medición y Abono.

El coste del tratamiento de galvanización y pintado de cualquier elemento metálico, cuya ejecución lo requiera, en base a la descripción del plano o texto del mismo o de la unidad de obra de que forma parte, se encuentra incluido dentro del precio de dicho elemento o unidad de obra y no es objeto, por lo tanto, de abono independiente.

M.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Artículo M.1.- TUBERÍAS DE FUNDICIÓN DÚCTIL.

La fundición de las tuberías de abastecimiento de agua será la denominada "dúctil" con la presencia de grafito en estado esferoidal en cantidad suficiente para que esta fundición responda a las características mecánicas precisadas en este mismo artículo.

La fractura del material presentará grano fino, de color gris claro, homogéneo, regular y compacto.

Deberá ser dulce, tenaz y dura, sin poros, grietas o defectos que perjudiquen la resistencia del material, pudiendo trabajarse a la lima y al buril y siendo susceptible de ser cortada, taladrada y mecanizada.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Resistencia mínima a tracción de cuarenta y dos kilogramos por milímetro cuadrado (420 N/mm².)
- Alargamiento en rotura mínimo del diez por ciento (10 %) en tubos de diámetro igual o inferior a mil milímetros (1.000 mm.); del siete por ciento (7 %) en tubos de diámetro superior a mil milímetros (1.000 mm.) y del cinco por ciento (5 %) en piezas coladas en molde de arena (piezas especiales).
- Dureza Brinell máxima de doscientos treinta (230) en piezas centrifugadas (tubos) y de doscientos cincuenta (250) en piezas coladas en molde de arena (piezas especiales).
- Límite elástico mínimo de treinta kilogramos por milímetro cuadrado (300 N/mm²).
- La presión normalizada de las tuberías, será de veinte kilogramos por centímetro cuadrado (20 kg/cm²), que corresponde a una presión de rotura superior a cuarenta kilogramos por centímetros cuadrado (40 kg/cm²) y a una presión máxima de trabajo de diez kilogramos por centímetro cuadrado (10 kg/cm²) (Orden de 28 de Julio de 1974).

Todos los tubos serán de la clase K=9 y serán revestidos internamente con una capa de mortero de cemento de alto horno, aplicada por centrifugación del tubo, o por un recubrimiento de poliuretano.

Los tubos estarán revestidos externamente con dos capas:

- Una primera con zinc metálico, realizada por electrodeposición de hilo de zinc de noventa y nueve con noventa y nueve por ciento (99,99 %) de pureza como mínimo. La cantidad depositada será como mínimo de ciento treinta gramos por metro cuadrado (130 gr/m²).
- Una segunda, de pintura bituminosa, realizada por pulverización. La cantidad depositada será tal que la capa resultante tenga un espesor de setenta micras (70 µ) y en ningún punto inferior a cincuenta micras (50 µ).

Todas las piezas especiales serán de la clase K=12, excepto las T que serán K=14 y estarán revestidas internamente con una capa de mortero de cemento de alto horno o de pintura epoxi apta para agua potable, o por un revestimiento de poliuretano.

Las grietas en el mortero de revestimiento interior se considerarán aceptables hasta una anchura de 0,2 mm. La adherencia del recubrimiento interior de poliuretano será superior a 25 kg/cm².

Las principales características de las tuberías de fundición dúctil a emplear, serán las que se indican en el siguiente cuadro:

DIÁMETRO EXTERIOR (mm)	DIÁMETRO NOMINAL (mm)	ESPESOR FUNDICION (mm)	ESPESOR MORTERO (mm)	ESPESOR POLIURETANO (mm)	PESO TUBO POR M.L. SIN REVESTIMIENTO (kg)	
			Valor mínimo medio		Tubo	Enchufe
118	100	6,0	4	1,3	15,1	4,3
144	125	6,0	4	1,3	18,9	5,7
170	150	6,0	4	1,3	22,8	7,1
222	200	6,3	4	1,5	30,6	10,3
274	250	6,8	4	1,5	40,2	14,2
326	300	7,2	4	1,5	50,8	18,6
378	350	7,7	5	1,5	63,2	23,7
429	400	8,1	5	1,5	75,5	29,3
532	500	9,0	5	1,5	104,3	42,8
635	600	9,9	5	1,5	137,3	59,3
738	700	10,8	6	-	173,9	79,1
842	800	11,7	6	-	215,2	102,6
945	900	12,6	6	-	260,2	129,9
1048	1000	13,5	6	-	309,3	161,3
1255	1200	15,3	6	-	420,1	237,7
1462	1400	17,1	9	-	547,2	279,3
1565	1500	18,0	9	-	617,2	326,3
1668	1600	18,9	9	-	690,3	375,4
1875	1800	20,7	9	-	850,1	490,6

La junta a emplear en las tuberías será de enchufe y cordón, obteniéndose la estanqueidad por compresión de una arandela o anillo de caucho.

El material será de goma maciza y cumplirá las especificaciones de la Norma UNE EN-681.

Se clasifica según su dureza nominal IRHD, admitiéndose valores comprendidos entre 50 y 80.

Los anillos de goma deberán acopiarse protegidos del sol y de las inclemencias atmosféricas.

Las superficies del tubo en contacto con los anillos, estarán limpias y sin defectos que puedan perjudicarlos o afectar a la estanquidad.

En el montaje, los extremos macho y hembra de los tubos estarán debidamente separados para absorber dilataciones y desviaciones; la junta deberá igualmente permitir dichos movimientos.

Los ángulos máximos de giro o desviación que se admitirán en la colocación de las tuberías, se resumen en el cuadro siguiente:

Diámetro Nominal (mm.)	Desviación Angular (deg.)	Desviación por Metro (mm./m.)
40 a 300	3° 30'	61
350 a 600	2° 30'	44
700 a 2.000	1° 30'	26

La conexión entre tubos, deberá realizarse a partir de un a perfecta alineación de los mismos. La desviación no deberá pues materializarse sino cuando el montaje de la unión esté completamente acabado.

Las juntas entre piezas especiales y tuberías serán de enchufe y cordón con arandela de caucho comprimido y estarán reforzadas por medio de una contrabrida apretada mediante pernos que apoyen en una abrazadera externa al enchufe (unión tipo Express).

Cuando las uniones entre piezas especiales, tuberías, y aparatos de valvulería se realicen mediante bridas, éstas responderán a la Norma UNE-EN-1092.

La tubería se empezará a colocar consecutivamente desde uno de sus extremos, con objeto de evitar cortes, empalmes, manguitos o uniones innecesarias.

En todo lo no especificado, será de aplicación lo previsto en la norma UNE-EN-545.

Medición y Abono.

Se medirán y abonarán las tuberías por metros lineales realmente colocados y a los precios correspondientes del Cuadro de Precios nº 1.

Las piezas especiales, tanto las previstas como las derivadas de las necesidades reales del montaje de las tuberías proyectadas y de su conexión con las existentes, no serán objeto de abono independiente, estando incluidas en el precio de las tuberías.

Excepcionalmente, para las tuberías de diámetro igual o superior a 500 milímetros, serán de abono las piezas especiales al precio que figura en el Cuadro de Precios nº 1 si así queda reflejado en proyecto.

Los precios unitarios de las tuberías comprenden los correspondientes porcentajes de ensayos, transporte y acopios, juntas, tanto normales como reforzadas, piezas especiales, empalmes, cortes, apeos, anclajes y macizos de contrarresto, montaje y colocación de todos los elementos, pruebas de la tubería instalada, así como el coste de la mano de obra, medios auxiliares y accesorios que sean precisos para la realización de las operaciones anteriores.

Sólo serán objeto de abono independiente las llaves o válvulas, bocas de riego, hidrantes, desagües y ventosas.

En todo caso, la ejecución de los nudos debe responder al diseño proyectado y ante todo a lo que al respecto ordene la Inspección Facultativa a la vista de la obra.

Artículo M.2.- TUBERÍAS DE POLIETILENO.

M.2.1.- Tipos de tuberías.

Tanto las tuberías como las piezas de polietileno destinadas a la conducción de agua a presión cumplirán las especificaciones descritas en la norma UNE-EN 12201.

En general, las tuberías de polietileno a emplear serán PE-40, PE-80 y PE-100, tal y como se define en las normas UNE-EN 12201.

Más concretamente, en la red de abastecimiento y para diámetros iguales o inferiores a 63 mm. se emplearán tuberías PE-40, mientras que para otros diámetros y para las redes de riego serán PE-80 ó PE-100.

Para el abastecimiento la presión de funcionamiento admisible (PFA) será de 1 N/mm² (PN-10).

Para el riego la presión de funcionamiento admisible (PFA) será de 0,6 N/mm² (PN-6).

Los tubos de PE se clasifican por su Tensión Mínima Requerida (MRS), su Diámetro Nominal (DN) y su Presión Nominal (PN).

M.2.2.- Características técnicas.

Los materiales básicos constitutivos de los tubos de PE son los siguientes:

- Resina de polietileno, de acuerdo con lo indicado en la norma UNE-EN ISO 1872.
- Negro de carbono o pigmentos.
- Aditivos, tales como antioxidantes, estabilizadores o colorantes. Solo podrán emplearse aquellos aditivos necesarios para la fabricación y utilización de los productos, de acuerdo con los requerimientos de las normas UNE-EN 12201.

Los materiales constitutivos no serán solubles en agua, ni pueden darle sabor, olor o modificar sus características, siendo de aplicación lo especificado por la Reglamentación Técnico Sanitaria para Aguas Potables (RTSAP).

Las características físicas a corto plazo de la materia prima utilizada deben ser las que siguen:

CARACTERÍSTICA	VALOR
Contenido de agua	< 300 mg/kg
Densidad	> 930 kg/m ³
Contenido de materias volátiles	< 350 mg/kg
Índice de fluidez (IFM)	Cambio del IFM < 20% del valor obtenido con la materia prima utilizada
Tiempo de inducción a la oxidación	> 20 min
Coef. de dilatación térmica lineal	2 a 2,3 E-4 m/m°C ⁻¹
Contenido en negro de carbono (tubos negros)	2 a 2,5% en masa

Respecto al color de los tubos, según las normas UNE-EN 12201, los tubos deben ser azules o negros con banda azul.

En su caso, el contenido en peso en negro de carbono de los tubos y las piezas especiales debe ser de 2 a 2,50%.

M.2.3.- Características mecánicas.

Se refieren tanto a la materia prima como a los propios tubos:

- Para tener en cuenta la pérdida de resistencia con el tiempo en el PE, los valores a dimensionar corresponden con los que el tubo tendrá dentro de 50 años.
- La Tensión Mínima Requerida (MRS) en N/mm² es de 4,0 para PE-40, 8,0 para PE-80 y 10,0 para PE-100, según se especifica en las normas UNE-EN 12201.
- El coeficiente de seguridad C recomendado en UNE-EN 12201 es, como mínimo, de 1,25.
- La tensión de diseño ($\sigma_s = MRS/C$), dado en N/ mm², adoptando el valor de C=1,25, corresponderá, según las normas UNE-EN 12201 y UNE-EN 13244 a 3,2 para PE-40, 6,3 para PE-80 y 8,0 para PE-100.

TIPO DE POLIETILENOo	PE-40	PE-80	PE-100
Límite Inferior de Confianza: LCL (N/mm ²)	4,00 a 4,99	8,00 a 9,99	10,00 a 11,19
Tensión Mínima Requerida: MRS (N/mm ²)	4,0	8,0	10,0
Coeficiente de seguridad mínimo: C	1,25	1,25	1,25
Tensión de diseño: σ_s (N/mm ²)	3,2	6,3	8,0

M.2.4.- Características dimensionales.

Los diámetros nominales que figuran en la norma UNE-EN 12201 varían entre DN 16 a DN 1600.

En los tubos a emplear, tanto para abastecimiento como para riego, la presión de funcionamiento admisible (PFA) será de 1 N/mm² (PN-10). Por ello, los diámetros recomendados y sus características dimensionales varían de la siguiente forma:

Diámetro nominal	Tolerancia	Ovalación	PE 40 PN 10 SDR=7,4 / S=3,2	PE 80 PN 10 SDR=13,6/S=6,3	PN 6,3 SDR=21/ S=10	PE 100 PN 10 SDR=17/ S=8	PN 6,3 SDR=26/S=12,5
	mm	mm	e nom (mm)	e nom (mm)	e nom (mm)	e nom (mm)	e nom (mm)

DN 16	0,3	1,2	2,3	--	--	--	--
DN 20	0,3	1,2	3,0	--	--	--	--
DN 25	0,3	1,2	3,5	2,0	--	--	--
DN 32	0,3	1,3	4,4	2,4	--	2,0	--
DN 40	0,4	1,4	5,5	3,0	2,0	2,4	--
DN 50	0,4	1,4	6,9	3,7	2,4	3,0	2,0
DN 63	0,4	1,5	8,6	4,7	3,0	3,8	2,5
DN 75	0,5	1,6	10,3	5,6	3,6	4,5	2,9
DN 90	0,6	1,8	12,3	6,7	4,3	5,4	3,5
DN 110	0,7	2,2	--	8,1	5,3	6,6	4,2
DN 125	0,8	2,5	--	9,2	6,0	7,4	4,8

Así, en los tubos PE-40, destinados al consumo humano, los diámetros más empleados varían entre 16 y 90 mm, mientras que en los tubos PE-80 y PE-100, los diámetros más empleados varían entre 25 y 630 mm para PE-80 y entre 32 y 1.000 mm para PE-100.

Por último, respecto a las longitudes de los tubos, no están normalizados los valores de las mismas.

En cuanto al modo de suministro, éste se realizará del siguiente modo, para tubos de DN menor de 50 en rollos, los de DN entre 50 y 100, bien en rollos o bien en barras rectas, y los de DN mayor de 110, siempre en barras rectas.

M.2.5.- Tipos de uniones admitidas.

Los tipos de uniones admitidas en los tubos de polietileno son:

- Excepcionalmente unión mediante accesorios mecánicos: Los accesorios son usualmente de polipropileno o latón y se obtiene la estanqueidad al comprimir una junta sobre el tubo, a la vez que el elemento de agarre se clava ligeramente sobre el mismo para evitar el arrancamiento.
- Unión por electrofusión: Requiere rodear a los tubos a unir por unos accesorios que tienen en su interior unas espiras metálicas por las que se hace pasar corriente eléctrica de baja tensión (24-40 V), de manera que se origine un calentamiento (efecto Joule) que suelda el tubo con el accesorio.

El empleo de un tipo u otro depende del diámetro de la tubería, aunque se recomienda, a poder ser, la unión por electrofusión.

	Diámetro nominal (mm)
Unión por accesorios mecánicos	DN16 DN20 DN25 DN32 DN40 DN50 DN63 DN75 DN90
Unión por electrofusión	DN20 DN25 DN32 DN40 DN50 DN63 DN75 DN90 DN110 DN125

M.2.6.- Marcado de tuberías.

Todos los tubos y piezas especiales deben ir marcados con, al menos, las siguientes identificaciones:

- Nombre del suministrador, fabricante o nombre comercial.
- Fecha de fabricación (mes y año).
- Tipo de material.
- Diámetro nominal, DN.
- Presión nominal, PN.
- Espesor nominal, e (no necesariamente en las piezas especiales).
- Referencia a la norma UNE correspondiente en cada aplicación.
- Marca de calidad en su caso.

Estas indicaciones deben realizarse en intervalos no mayores de 1 m. El marcado puede realizarse bien por impresión, proyección o conformado directamente en el tubo de forma que no pueda ser origen de grietas u otros fallos.

M.2.7.- Colocación y pruebas de las tuberías.

Los conductos no podrán permanecer acopiados a la intemperie. Su colocación en zanja, debe realizarse con la holgura suficiente que permita absorber las dilataciones.

Las pruebas de la tubería instalada en obra, se efectuarán del mismo modo que para el resto de las tuberías de abastecimiento de agua, ateniéndose a lo especificado en el Artículo correspondiente del presente Pliego de Condiciones.

Medición y Abono.

Se medirán y abonarán las tuberías de acuerdo con los precios de proyecto, en los cuales están incluidos la excavación, el lecho de arena y el relleno compactado.

Las piezas especiales, tanto previstas como derivadas de la instalación real, necesarias para el montaje de las tuberías y su conexión a las existentes, no serán objeto de abono independiente, estando incluidas en el precio de las tuberías. En todo caso, la ejecución de los nudos debe responder al diseño proyectado o a lo ordenado por la Inspección de las obras.

Los precios unitarios de las tuberías comprenden los correspondientes porcentajes de ensayos, transporte y acopios, juntas, tanto normales como reforzadas, piezas especiales, empalmes, cortes, apeos, anclajes y macizos de contrarresto, montaje y colocación de todos los elementos, pruebas de la tubería instalada, así como el coste de la mano de obra, medios auxiliares y accesorios que sean precisos para la realización de las operaciones anteriores.

Sólo serán objeto de abono independiente las llaves o válvulas, bocas de riego, hidrantes, desagües y ventosas.

Artículo M.3.- MONTAJE Y PRUEBAS A REALIZAR EN LAS TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los acopios de los tubos en obra, deberán estar convenientemente protegidos y, en todo caso, no deberán tener una permanencia a la intemperie superior a un mes. Los conductos de polietileno, no se podrán acopiar a la intemperie en periodo de tiempo alguno.

Las tuberías se asentarán en el fondo de las zanjas previamente compactado, sobre una capa de arena de espesor variable, en función del diámetro.

Todas las tuberías se montarán con una cierta pendiente longitudinal igual o superior a dos milímetros por metro (2 mm/m.), de forma que los puntos altos coincidan con bocas de riego o ventosas y los puntos bajos, con desagües.

El corte de los tubos, se efectuará por medios adecuados, que no dañen los elementos aprovechables, y siempre normalmente a su eje.

Las desviaciones máximas entre ejes de tubos o piezas especiales, no sobrepasarán las máximas admitidas para cada tipo de tubería.

Las juntas a base de bridas se ejecutarán interponiendo entre las dos coronas o platinas una arandela de caucho natural o elastómero equivalente, cuyo espesor será de tres milímetros (3 mm) en tuberías de diámetro comprendidas entre cien y trescientos milímetros (Ø 100/300 mm.); cuatro milímetros (4 mm.) entre trescientos cincuenta y seiscientos milímetros (Ø 350/600 mm.); y cinco milímetros (5 mm.) entre setecientos y mil seiscientos milímetros (Ø 700/1600 mm.). Las arandelas de diámetros iguales o superiores a cuatrocientos cincuenta milímetros (Ø >450 mm.) irán enteladas.

En las uniones mediante "juntas automáticas flexibles" o "mecánicas express", una vez alineadas las piezas, se dejará un espacio de un centímetro (1 cm.) entre el extremo de la tubería y el fondo del enchufe, para evitar el contacto de metal con metal entre tuberías o entre tuberías y piezas especiales, y asegurar la movilidad de la junta.

En el montaje de las tuberías que penetren en arquetas, se dispondrán juntas entre tubos a una distancia no superior a veinte centímetros (20 cm.) del paramento externo de dichas arquetas.

Cuando se interrumpa la colocación de tuberías, se taponarán los extremos libres para impedir la entrada de agua o cuerpos extraños.

Como norma general, no se colocará más de cien metros (100 m.) de tubería, sin proceder al relleno de las zanjas, al menos parcialmente, dejando las juntas y piezas especiales libres.

En todos los puntos donde pueda derivarse un empuje no compensado por la propia tubería al terreno, se dispondrán macizos de contrarresto, que dejarán las juntas libres. Entre la superficie de la tubería o pieza especial y el hormigón, se colocará una lámina de material plástico o similar. Las barras de acero o abrazaderas metálicas que se utilicen para anclaje de los tubos o piezas especiales, deberán ser galvanizadas.

Como señalización de las tuberías, se colocará a treinta centímetros (30 cm.) de su generatriz externa superior una banda continua de malla plástica de color azul.

Antes de ser puestas en servicio las canalizaciones, deberán ser sometidas a la regulación de todos los mecanismos instalados.

Las pruebas a realizar en las tuberías de abastecimiento de agua son dos, que se realizarán en el orden siguiente:

M.3.1.- Prueba de presión interior.

Condiciones de la prueba:

- La longitud recomendada es de quinientos metros (500 m.). Se realizará en toda la tubería instalada.
- La diferencia de alturas entre el punto de rasante más bajo y el de rasante más alto, no debe exceder del diez por ciento (10 %) de la presión de prueba.
- La zanja, estará parcialmente llena, dejando descubiertas las juntas.
- El llenado de la tubería, se hará a ser posible, por el punto de rasante más bajo. Si se hace el llenado por otro punto, deberá hacerse muy lentamente, para evitar que quede aire en la tubería. En el punto de rasante más alto, se colocará un grifo de purga para expulsar el aire.
- El bombín de presión, se colocará en el punto de rasante más bajo, y deberá ir provisto de llaves de descarga o elementos apropiados para poder regular la presión.
- Los puntos extremos del tramo a probar, se cerrarán con piezas especiales (bridas ciegas) convenientemente apuntaladas. Las válvulas intermedias, deberán estar abiertas, los cambios de dirección (codos) y piezas especiales, deberán estar anclados (macizos de contrarresto).
- Presión de prueba en el punto más bajo:

FUNDICIÓN DUCTIL	POLIETILENO				
PRESIÓN NORMALIZADA (atm.)	PRESIÓN NORMALIZADA (atm.)	PRESIÓN DE TRABAJO (atm.)	PRESIÓN DE PRUEBA (atm.)	MÁXIMA PÉRDIDA ADMISIBLE (atm.)	PRESIÓN MANOMÉTRICA MINIMA (atm.)
10,0	5,0	5,0	7,0	1,2	5,8
15,0	7,5	7,5	10,5	1,4	9,1
20,0	10,0	10,0	14,0	1,7	12,3

- El tiempo de duración de la prueba será de treinta minutos (30').
- Las tuberías de amianto cemento y de hormigón, deberán estar llenas de agua veinticuatro horas (24 h.) antes.

M.3.2.- Prueba de estanquidad.

Condiciones de la prueba:

- Se llenará la tubería a la presión de prueba, y durante el tiempo de duración de la misma deberá irse suministrando el agua que se pierda mediante un bombín tarado, de forma que se mantenga fija la presión de prueba.
- La máxima cantidad admisible de agua, en litros, que se deba añadir, será la indicada en el cuadro, multiplicada por la longitud del tramo a probar en metros, de acuerdo con la fórmula $V=K.L.D.$:

DIÁMETRO (mm.)	TIPO DE TUBERÍA						
	HORMIGÓN EN MASA	HORMIGÓN ARMADO	HORMIGÓN PRETENSADO	FIBRO- CEMENTO	FUNDICIÓN	ACERO	PLÁSTICO
150	0,1500	0,0600	0,0370	0,0500	0,0450	0,0500	0,0500
200	0,2000	0,0800	0,0500	0,0700	0,0600	0,0700	0,0700
250	0,2500	0,1000	0,0600	0,0875	0,0750	0,0875	0,0875
300	0,3000	0,1200	0,0750	0,1050	0,0900	0,1050	0,1050
500	0,5000	0,2000	0,1250	0,1750	0,1500	0,1750	0,1750
800	0,8000	0,3200	0,2000	0,2800	0,2400	0,2800	0,2800
1000	1,0000	0,4000	0,2500	0,3500	0,3000	0,3500	0,3500
1200	1,2000	0,4800	0,3000	0,4200	0,3600	0,4200	0,4200

- El tiempo de duración de la prueba será de dos (2) horas.
- La presión de prueba, será la que señale la Inspección Facultativa de la obra en cada caso y corresponderá a la presión máxima estática de servicio del tramo en prueba.
- En ningún caso, podrá verse el agua procedente de las pruebas al terreno.

Medición y Abono.

Los gastos de las pruebas, lavado, esterilización y regulación, están incluidos en todos los casos en el precio de la unidad correspondiente, no siendo objeto de abono independiente.

Artículo M.4.- ARQUETAS.

Al margen del tipo de arqueta indicado en los Planos, el Contratista está obligado a ejecutar la arqueta en la cual puedan montarse todas las piezas especiales, con sus dimensiones y ubicación reales, y someterlo a la Inspección Facultativa.

Deberá colocarse en las tuberías, a una distancia no superior a cincuenta centímetros (50 cm.) de las paredes de las obras de fábrica, sendas juntas elásticas antes y después de acometer aquellas.

Las tapas de acceso, junto con sus marcos, así como los trampillones cumplirán las especificaciones del Artículo L.3.

Todas las arquetas para alojamiento de tuberías de agua dispondrán en su fondo de un orificio circular para drenaje.

M.4.1.- Arquetas de hormigón.

Hormigón armado.

Las arquetas destinadas al alojamiento de nudos de la red de distribución, con sus correspondientes válvulas, así como de ventosas, desagües e hidrantes, serán rectangulares.

Tendrán dimensiones variables y serán de hormigón armado HA-25, ateniéndose a las características que figuran en los Planos del Proyecto y en los modelos oficiales de este Excmo. Ayuntamiento, siendo en todo caso la altura libre en la cámara de ciento setenta centímetros (170 cm.) como mínimo.

Los pates a emplear en arquetas y pozos de registro estarán fabricados mediante encapsulado a alta presión de polipropileno 1042, sobre una varilla de hierro acerado de doce milímetros de diámetro ($\varnothing$ 12 mm.). Sus dimensiones vistas serán de 361 x 140 mm. Los extremos de anclaje serán de ochenta milímetros (80 mm.) de longitud y veinticinco milímetros de diámetro ($\varnothing$ 25 mm.), ligeramente troncocónicos. Se colocarán por empotramiento a presión en taladros efectuados en el hormigón totalmente fraguado, con equidistancias de treinta centímetros (30 cm.).

Hormigón en masa.

Serán de hormigón en masa HM-15 las arquetas destinadas al alojamiento de tomas de agua, canalizaciones de servicios privados y semafóricas.

Las arquetas de hormigón en masa serán de base cuadrada y sus dimensiones se ajustarán a las que figuran en los Planos y en el Modelario Municipal.

M.4.2.- Arquetas de polipropileno.

Las arquetas de polipropileno reforzado con un veinte por ciento (20 %) de fibra de vidrio se emplearán en los mismos destinos que las de hormigón en masa.

Las arquetas de polipropileno se macizan exteriormente con hormigón en masa HM-12,5 con las dimensiones que figuran en los Planos y en el Modelario Municipal, que varían en función de la toma que queda alojada.

Medición y abono.

Las arquetas se medirán y abonarán por unidad de arqueta de acuerdo con los precios que figuran en los Presupuestos Unitarios, a excepción de las de hormigón en masa y polipropileno, que en la mayor parte de los casos se incluye en la misma unidad de obra tanto la arqueta como las piezas o válvulas que contiene.

Cuando las dimensiones ejecutadas de forma justificada no coincidan con las teóricas, se obtendrá el precio de la unidad por proporcionalidad entre los volúmenes interiores de la arqueta proyectada y la ejecutada, siempre que la diferencia sea inferior al treinta por ciento (30 %).

El precio de la unidad de arqueta comprende cuantos elementos y medios sean necesarios para la terminación completa de la unidad, según corresponda, es decir excavaciones, rellenos, encofrados, hormigones, armaduras, elementos metálicos, como tapas de registro junto con sus marcos, trampillones, etc.

Cuando sea preciso la ejecución de arquetas especiales, la medición se efectuará por las unidades de obra que las constituyan, valorándose a los precios que en el Cuadro nº 1 figuran para cada una de ellas.

Artículo M.5.- VÁLVULAS O LLAVES.

M.5.1.- Válvulas de compuerta.

Las válvulas de compuerta, responderán a la norma UNE-EN-593, serán de bridas, dispondrán de husillo estacionario de acero inoxidable ST-1.4021 con cantos romos, tuerca de latón, compuerta de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7, vulcanizada con goma tipo EDPM (etileno-propileno) con cierre estanco y elástico, cuerpo y tapa de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7, según norma UNE-EN-1563 ó similar, con superficies de paso lisas y estanqueidad garantizada a base de juntas de tipo NBR (caucho-nitrílico). Serán necesariamente todas de cierre en sentido horario.

La presión de servicio de las válvulas, será de dieciséis atmósferas (16 atm.), debiendo probarse por ambos lados, así como con la compuerta levantada en zanja a dieciséis kilogramos por centímetro cuadrado (16 kg/cm²).

Las características de las válvulas de bridas, serán las indicada en el cuadro siguiente:

DIÁMETRO (mm.)	PESO MÍNIMO (kg.)	BRIDAS (EN-1092)		TALADROS	
		DIÁMETRO (mm.)	LONGITUD ENTRE BRIDAS (mm.)	DIÁMETRO CÍRCULO (mm.)	NÚMERO/ DIÁMETRO (#)/(mm.)
100	21,5	220	190	180	8 / 19
125	27,5	250	200	210	8 / 19
150	35	285	210	240	8 / 23
200	57	340	230	295	12 / 23
250	92	400	250	355	12 / 28
300	130	455	270	410	12 / 28

Las bridas responderán a la Norma EN-1092-2 y los tornillos de la misma serán de acero inoxidable.

Las válvulas de compuerta estarán protegidas interior y exteriormente con resina epoxi adecuada para agua potable, en polvo, aplicada electrostáticamente en una sola capa y con un espesor mínimo en las partes esenciales de 250 micras, según DIN 30677 parte 2 apartado 4.2.1. (tabla 1), admitiéndose un mínimo de 150 micras en las partes indicadas en la misma norma y apartado. Para la buena aplicación y adherencia del tratamiento al soporte, la superficie de la válvula habrá de estar limpia de impurezas de toda clase como suciedad, aceite, grasa, exudación y humedad y se granallará como mínimo al grado Sa 2 1/2 como se define en la norma UNE-EN-8501.

La unión del cuerpo y la tapa deberá realizarse sin tornillo o con tornillos embutidos y protegidos de la humedad, de acero inoxidable St 8,8 DIN 912 de cabeza hueca; preferiblemente el sistema de deslizamiento de la compuerta por el cuerpo de la válvula se realizará sin guías macho en éste, de modo que tampoco existan las correspondientes guías hembra en la compuerta.

La colocación se efectuará sobre un macizo de hormigón tipo HM-15 al que se anclarán mediante redondo de acero especial galvanizado de diez milímetros (10 mm.) de diámetro o mediante algún otro sistema similar que asegure su estabilidad en servicio.

Las válvulas deberán ser sometidas a las siguientes pruebas:

- Medida del espesor de las capas de resina epoxi.
- Control de no porosidad a una corriente continua de 1.000 V.
- Control de resistencia a golpes con una energía de 5 Nm. con granalla de 25 mm. de diámetro y de continuidad del revestimiento.
- Control de adherencia mediante sello pegado y máquina de pruebas a tracción a 8 N/mm².
- Pruebas de estanqueidad con compuerta abierta a 24 atm. de presión.
- Pruebas de presión con compuerta cerrada por ambos lados a 17,6 atm. de presión.

M.5.2.- Válvulas de mariposa.

Las válvulas de mariposa serán de tipo reforzado y dispondrán de eje y mariposa de acero inoxidable, cojinetes de bronce de rozamiento, cuerpo de fundición dúctil tipo EN-GJS-500-7 y anillo de cierre elástico de etileno propileno y desmultiplicador inundable con una estanqueidad IP-68, con husillo de acero inoxidable, indicador visual y bloqueo mecánico, según norma UNE-EN-593. Serán necesariamente todas de cierre en sentido horario.

La presión de servicio de las válvulas será de dieciséis atmósferas (16 atm.), debiendo probarse por ambos lados, así como con la mariposa abierta en zanja a la presión de prueba de la tubería en que se halle ubicada.

Las características de las válvulas de mariposa, serán las siguientes:

DIÁMETRO	PESO	BRIDAS	TALADROS
----------	------	--------	----------

	MÍNIMO	DIÁMETRO EXTERIOR	LOGITUD MONTAJE	DIÁMETRO EXTERIOR	LOGITUD MONTAJE
(mm.)	(Kg.)	(mm.)	(mm.)	(mm.)	(#)/(mm.)
250	37	405	68	355	12 / 28
300	46	460	78	410	12 / 28
500	190	715	127	650	20 / 33
600	230	840	154	770	20 / 36
800	500	1025	190	950	24 / 39
1000	950	1255	216	1170	28 / 42

- Los taladros de cuerpo de válvula responderán a la norma UNE-EN-1092-2.

Las llaves, se colocarán entre bridas planas mediante tornillos pasantes atirantados de acero inoxidable.

Como norma general, las válvulas de mariposa se montarán con el eje horizontal y en posición abierta.

Las válvulas estarán protegidas con resina epoxi aplicada electrostáticamente en una capa, con un espesor mínimo de 150 micras, resistente a la humedad y deberán estar provistas de su correspondiente casquillo sujeto con tornillo, salvo indicación expresa en contra.

Los tubos o piezas especiales a los que se acoplen las llaves, deberán estar suficientemente anclados para soportar los esfuerzos que las llaves puedan transmitir.

Las características de los desmultiplicadores son:

- Estarán dimensionados para el funcionamiento para el servicio manual o acoplado a un actuador eléctrico.
- Giro de 90° con giro a derechas, ejecución R.
- Eje de entrada será cilíndrico con chavetero.
- Brida de acoplamiento, para válvula, según norma EN-ISO-5211.
- Embrague dentado de enchufe sin taladro, pero centrado a los lados.
- Materiales:
 - Cuerpo y brida de entrada en fundición gris.
 - Eje sin fin, laminado en acero inoxidable tratado.
 - Corona, bronce especial o fundición gris con anillo forjado de bronce especial.
 - Rodamiento para eje sin fin, latón especial.
- Temperatura servicio de -20°C hasta +80°C.
- Protección IP-68, la pintura será con dos componentes mica-hierro.

En el caso de válvulas motorizadas, el actuador eléctrico cumplirá las siguientes características:

- Estarán dimensionados para el servicio todo o nada.
- La velocidad de salida de 4 hasta 180 rpm/min. (50 Hz).
- Motor trifásico con aislamiento clase F, protección total del motor por tres termostatos incluidos en el bobinado del estator, motor sin caja de bornas, conexión sobre conector del motor.
- Mecanismo de rodillos ajustable a la posición cerrado/abierto.
- Limitador de par ajustable sin escalonamiento en escalas de par calibrada para los sentidos de cierre y apertura, valor ajustado directamente legible en daNm.
- Interruptor de par y de carretera cada uno con un contactor de apertura y cierre, IP-68.
- Volante para servicio manual, desembraga automáticamente con arranque motor y queda inmóvil durante el servicio eléctrico.
- Temperatura servicio de -20° hasta +80°.
- Acoplamiento de salida, según norma EN-ISO-5210.

M.5.3.- Válvulas de pequeño diámetro.

Las válvulas o llaves de paso de diámetro nominal igual o inferior a dos pulgadas (2"), serán de compuerta con husillo de latón laminado estacionario, cuerpo y cuña monobloque de bronce y volante metálico. Dispondrán de extremos roscados y responderán a una presión de servicio de diez atmósferas (10 atm.), que deberá figurar grabada en su exterior.

Medición y Abono.

Los precios de cada unidad, comprenden las operaciones y elementos accesorios, así como los anclajes, uniones necesarias para su colocación, prueba, pintura, etc.

Se medirán por unidades completas, es decir, equipadas y terminadas, abonándose las ejecutadas a los precios correspondientes que para cada una figura en el Cuadro de Precios número 1.

Artículo M.6.- CARRETES DE DESMONTAJE.

Siempre que se coloque una válvula de mariposa de 500 milímetros de diámetro interior o superior, se deberá colocar un carrete de desmontaje del mismo diámetro.

El citado carrete estará compuesto de una parte fija (camisa exterior) y una parte móvil (camisa interior) que deslice ajustada por el interior de la parte fija. Una "brida loca" situada sobre la parte móvil, aprieta contra una brida fija intermedia una junta tórica que hace estanco el juego imprescindible que existe entre las camisas exterior e interior.

Las bridas de los carretes serán de acero al carbono ST-37-2 y según norma UNE-EN-1092-2, y las camisas o vivolas de acero inoxidable AISI-316.

Los elementos estarán pulidos interior y exteriormente y no irán pintados.

La presión de servicio será de dieciséis atmósferas (16 atm.).

Deberán ser montadas varillas roscadas pasantes en el 100 % de los agujeros de las bridas exteriores y deberán alcanzar igualmente a la válvula junto a la que se coloca el carrete.

La junta de estanqueidad será de caucho natural y tendrá las mismas características que el empleado para las tuberías en las que se va a colocar el carrete de desmontaje.

Medición y Abono.

Las unidades descritas en este artículo, incluida su total colocación, serán objeto de abono independiente solamente en el caso de que no se encuentren englobadas en el precio de la unidad correspondiente.

En ese caso se medirá por unidades completas, es decir, equipadas y terminadas, abonándose las ejecutadas a los precios correspondientes que para cada una figuran en el cuadro de precios número 1.

Artículo M.7.- TOMAS DE AGUA.

M.7.1.- Características.

Las tomas serán de polietileno de baja densidad, según lo especificado en el Artículo M.2., para una presión máxima de trabajo de 10 atmósferas. Irán envueltas en arena en toda su longitud, incluso las uniones y fitting.

Constarán, además de la tubería, de la brida de toma y grifos que se especifican a continuación, llave de paso con conexiones de latón estampados en frío, alojada en arqueta de hormigón HM-15, con muros y solera de quince centímetros (15 cm.) de espesor, o bien en arqueta de polipropileno reforzado con un 20 % de fibra de vidrio, macizada de hormigón HM-12,5 tanto en muros como en solera de quince centímetros de espesor (15 cm.) incluyendo las paredes de la arqueta, y tapa y marco de fundición especificado en el artículo L.3, tanto para las arquetas de hormigón como para las de polipropileno.

Estas arquetas serán de dimensiones medias interiores:

- Arquetas de hormigón: 40 x 40 x 55 cm. para tomas de ½ a 2 pulgadas.
60 x 60 x 65 cm. para tomas de 2 ½ a 3 pulgadas

- Arquetas de polipropileno: 38 x 38 x 60 cm. para tomas de ½ a 2 pulgadas.
58 x 58 x 60 cm. para tomas de 2 ½ pulgadas.

En cualquier caso, será sometido a la autorización previa de la Inspección Facultativa el modelo de fitting a emplear, debiendo ser uno de los que municipalmente están sancionados por la práctica, en los que se prohíbe expresamente el fitting de plástico.

M.7.2.- Bridas de Toma Monobloque o Tipo A.

Incluirá el sistema de cierre en el cuerpo de la brida permitiendo la ejecución del taladro en la tubería con ésta en carga, pudiendo maniobrarse la misma desde la superficie por medio de un eje telescópico con tubo de protección que impida la penetración de suciedad entre el citado eje y el tubo protector que cubrirá la cabeza del actuador de la brida de toma, fijándose a ella.

Deberán ser aptas para tuberías de fundición (gris o dúctil) y fibrocemento o tuberías de P.E. y P.V.C., para lo cual dispondrán de dos sistemas de sujeción a la tubería; en el primer caso ésta se realizará por medio de una banda de acero inoxidable (ST60), recubierta total o parcialmente (preferiblemente) de goma de modo que se impida el contacto entre las partes metálicas, a esta banda se fijarán unos tornillos de acero inoxidable ST 1.4301 completándose los elementos de fijación con arandelas de fibra de vidrio reforzadas con poliamida, tuercas de acero inoxidable M-16 y un capuchón de protección del tornillo y tuerca, de modo que el material metálico no recubierto quede protegido. El sistema será válido para tuberías de entre 80 m/m y 400 m/m sin más que cambiar la longitud de la banda de fijación, de manera que la adaptación del cuerpo de la brida al diámetro exterior de la tubería se realizará por medio de una junta de goma apropiada para cada diámetro; el cuerpo de éste conjunto será de fundición dúctil EN-GJS-500-7, e irá recubierto de resina epoxi en polvo con un espesor mínimo de 250 micras según se especifica en la norma DIN-30677 parte 2.

Las bridas de toma del tipo hasta aquí descrito que se deban utilizar en tuberías plásticas (P.V.C. ó P.E.) variarán su sistema de fijación a la tubería de modo que a cada diámetro corresponderá una pieza distinta; formada por dos semisecciones completas, el interior de estas dos semisecciones irá totalmente forrada de caucho. Serán válidas para diámetros entre 80 y 200 m/m.

M.7.3.- Bridas de Toma Tipo B.

Estará formada, además de la correspondiente banda de acero inoxidable recubierta total o parcialmente de caucho, por un cabezal de fundición gris o dúctil con una junta tórica de goma EPDM, junta del cuerpo con la tubería en goma de nitrilo (NBR), disponiendo en el cuerpo del cabezal de una ranura por la que se pueda introducir una espátula de acero inoxidable que haga cierre con la junta tórica, a su vez ésta ranura irá protegida por una pequeña banda de plomo que impida la penetración de tierra al alojamiento de la junta tórica, o sistema similar, siendo válido este tipo de cabezal para tuberías rígidas, fundición gris o dúctil y fibrocemento.

El conjunto cabezal irá enteramente recubierto de resina epoxi en polvo según DIN-30677 parte 2.

Para tuberías plásticas (P.V.C. y P.E.) el dispositivo que permite la ejecución de la toma en carga irá dispuesto en una de las dos semisecciones que compondrán la brida de toma, el interior de las cuales irá recubierto totalmente de caucho. Las condiciones de protección anticorrosiva serán las mismas que para la indicada anteriormente.

M.7.4.- Grifos de Toma.

Los grifos de toma, llaves de escuadra o válvulas de registro constarán de las siguientes partes fabricadas con los materiales y en las condiciones que se indican:

Cuerpo: de fundición gris GG 25 (según EN-1561) recubierto con resina epoxídrica (DIN-30677 parte 2).

Casquete: del mismo material o de fundición dúctil EN-GJS-500-7, recubierta así mismo de resina epoxídrica en las mismas condiciones que el anterior.

Obturador: será de latón Rg 7 (CuSn 7Zn Pb).

Caucho del obturador: en EPDM.

Husillo: de acero inoxidable St 4.104 ó 1.4021 (X20 cm³) roscado por extrusión.

Juntas tóricas: junta plana de unión entre cuerpo y casquete; EPDM ó NBR.

Collarín de empuje: de latón extruido MS58 (58 Cu) según DIN-17660.

El cuerpo y el casquete irán unidos por tornillos de acero inoxidable St 8,8 DIN-912 de cabeza hueca, ocluidos en el cuerpo del casquete y recubiertos exteriormente de parafina fundida; el casquete dispondrá de un dispositivo que permita el acoplamiento de un alargador para la maniobra de la llave y que protegerá a éste de la suciedad por medio de una funda de P.V.C. que deberá sujetarse a la cabeza del casquete.

Ejecución.

La sustitución de tomas de agua se realizará con la tubería general en carga de forma que el servicio no queda interrumpido y se conectará junto al paramento exterior de las edificaciones con los servicios procedentes de éstas.

Medición y Abono.

En el precio están incluidas las demoliciones, obras de tierra y fábrica necesarias para la ejecución de la toma, así como las pruebas que se estime necesario realizar en los conductos, la arqueta y las válvulas específicas.

Artículo M.8.- DESAGÜES, HIDRANTES, VENTOSAS Y BOCAS DE RIEGO.

M.8.1.- Desagües.

Los desagües al alcantarillado de la red de abastecimiento de agua, serán de fondo, de diámetro cien milímetros (100 mm.) o ciento cincuenta milímetros (150 mm.), se accionarán por medio de una llave de compuerta ubicada en arqueta y acometerán a pozo de registro por encima de la cota inundable.

M.8.2.- Hidrantes.

Los hidrantes constarán de cuerpo, tape de cierre, órgano obturador y prensa-estopas de fundición, husillo de acero inoxidable, tuerca de bronce y juntas de caucho natural. Poseerán dos (2) racores de salida para enchufe rápido de mangas de setenta milímetros (70 mm.) de diámetro.

La conducción de alimentación, será de cien milímetros (100 mm.) de diámetro interior, con llave de compuerta independiente.

M.8.3.- Ventosas.

Las ventosas serán automáticas de tres (3) funciones. Tendrán los siguientes diámetros, en función de los de las tuberías en que se ubiquen:

DIÁMETRO TUBERÍA (mm.)	DIÁMETRO VENTOSA (mm.)
$\varnothing \leq 300$	65
$300 < \varnothing \leq 500$	100
$500 < \varnothing \leq 800$	150
$800 < \varnothing \leq 1200$	200

Todas las ventosas estarán ubicadas en arquetas, disponiéndose antes la válvula de su mismo diámetro.

M.8.4.- Bocas de Riego.

Las bocas de riego de nueva colocación estarán constituidas por una arqueta que lleva incorporada la correspondiente tapa, siendo ambas de fundición nodular de grafito esferoidal tipo EN-GJS-500-7, cumpliendo la Norma EN-124 y de clase C-250. Asimismo, en dicha arqueta quedan incorporados tanto el elemento de cierre y derivación así como la pieza de conexión con la tubería de riego.

Dicha tubería será de polietileno de cuarenta milímetros de diámetro exterior ($\varnothing$ 40 mm.), que conecta con la tubería de distribución de agua mediante el correspondiente grifo de toma (Art. M.7).

Las bocas de riego, estarán constituidas fundamentalmente por toma de agua con tubería de hierro galvanizado y de polietileno de cuarenta milímetros (40 mm.) de diámetro exterior, grifo de toma (Arto M-7), arqueta, elemento de cierre y derivación de cuarenta y cinco milímetros (45 mm.) de diámetro de paso de latón y siete kilogramos (7 kg.) de peso y registro de fundición rotulado de diez kilogramos (10 kg.) de peso.

Las bocas de riego automáticas para jardín, serán de latón y de tres cuartos de pulgada (3/4") de diámetro, derivándose directamente de la red de riego mediante las correspondientes piezas especiales.

Las toberas de riego de jardines, serán de latón de tipo emergente y con ranura para riego sectorial adecuado a su emplazamiento, derivándose directamente de la red de riego mediante las correspondientes piezas especiales.

Todos los elementos anteriores, responderán a una presión de servicio de diez kilogramos por centímetro cuadrado (10 kg/cm^2) y a una prueba de catorce kilogramos por centímetro cuadrado (14 kg/cm^2).

Por su parte, la red de riego cumplirá las especificaciones del artículo P.7. de este Pliego.

Todos los elementos descritos en este artículo deberán tener las dimensiones y características que figuran en los planos de detalle del Proyecto.

Medición y Abono.

Las unidades anteriores, responderán al modelo proyectado o a las indicaciones de la Inspección de la obra, abonándose a los precios del Cuadro que corresponden a la unidad completa totalmente terminada que incluye los elementos descritos, así como anclajes, conexiones, entronques, contrarrestos, uniones, accesorios, obras de tierra y fábrica y prueba.

En los desagües e hidrantes, los metros lineales de tubería se abonarán independientemente a sus correspondientes precios.

Artículo M.9.- CONEXIONES Y DESCONEXIONES.

Se entiende por conexiones el acoplamiento de las tuberías proyectadas a las arquetas, o tuberías existentes con anterioridad a la obra. Se abonarán de acuerdo con el precio correspondiente. No serán de abono las conexiones que haya de realizar entre tuberías o elementos instalados en la misma obra, cuyo abono se encuentra incluido en las unidades correspondientes.

Se entiende por desconexiones, la anulación del acoplamiento existente entre tuberías o entre éstas y pozos o arquetas, con objeto de reponer los elementos que quedan en servicio con unas condiciones de funcionamiento aceptables y condenar aquellos que deban quedar fuera de servicio. En especial, las tuberías que se anulan deberán taponarse en sus extremos con condiciones similares a las que se adoptarán en caso de estar en servicio con objeto de evitar la entrada en ellas de cualquier elemento y la aparición de aportaciones localizadas de agua. El abono de las desconexiones, al precio correspondiente del Cuadro, sólo será de aplicación para servicios existentes con anterioridad a la obra.

Todas estas operaciones sobre redes existentes, se realizarán en trabajo ininterrumpido y empleando todos los medios necesarios para que la perturbación en el servicio a los ciudadanos, sea la menor posible. Si la Inspección Facultativa lo considera necesario, los trabajos deberán realizarse por la noche.

N.- RED DE ALCANTARILLADO

Artículo N.1.- TUBERÍAS DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO.

Las tuberías de hormigón en masa o armado cumplirán las prescripciones contenidas en las Normas UNE-EN-1916 y UNE-127916, así como las contenidas en la Instrucción para el Proyecto y Ejecución de Obras de Hormigón en Masa o Armado.

Los tubos se fabricarán siempre con cemento resistente a sulfatos (SR).

El valor de la carga que define la clase se refiere al de rotura (ver tablas 4 de la Norma indicada).

Los conductos serán fabricados por procedimientos que aseguren una elevada compacidad del hormigón. La resistencia a compresión en probeta de esbeltez 1 no será inferior a cuarenta Newton por milímetro cuadrado (40 N/mm²).

Los tubos de hormigón armado deberán tener simultáneamente las dos series de armaduras siguientes:

- Barras longitudinales continuas colocadas a intervalos regulares según las generatrices.
- Espiras helicoidales continuas o bien cercos soldados, colocados a intervalos regulares de quince centímetros (15 cm.) como máximo. Cuando el diámetro del tubo sea superior a mil milímetros (1500 mm.) las espiras o cercos estarán colocados en dos capas.

Las juntas serán estancas tanto a la presión de prueba de estanqueidad como a posibles infiltraciones exteriores; resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería. Los conductos circulares tendrán juntas de enchufe y campana con anillo elástico.

Las piezas tendrán un buen acabado, con espesores uniformes y superficies regulares y lisas, especialmente las interiores.

Se rechazarán las piezas que presenten defectos o hayan sufrido roturas durante el transporte.

Los ensayos que podrán realizarse son los siguientes:

- Dimensiones.
- Armaduras.
- Ensayo de aplastamiento.
- Estanqueidad.
- Absorción de agua.
- Permeabilidad al oxígeno.
- Resistencia de la superficie de empuje en tubos de hinca.
- Resistencia del hormigón.

Todos ellos deberán efectuarse conforme a los métodos normalizados que se describen en la Norma mencionada UNE-127916.

Los tipos de tuberías a emplear son:

- Tubería circular de diámetro no superior a seiscientos milímetros (600 mm.): hormigón en masa, clase R.
- Tubería circular de diámetro superior a seiscientos milímetros (600 mm): hormigón armado, clase 135 para altura de relleno sobre su generatriz superior no mayor de 3,50 m. y clase 180 para alturas superiores (salvo justificación técnica).

Los tubos deberán llevar marcado como mínimo, de forma legible e indeleble, los siguientes datos:

- Marca del fabricante.
- La sigla SAN, y las siglas HM (tubo de hormigón en masa) y HA (tubo de hormigón armado).
- Diámetro interior.
- Fecha de fabricación.
- Clase resistente (C-N, C-R, C-60, C-90, C-135 ó C-180).
- Tipo de cemento.
- Marca de calidad y marcado CE.
- Carga máxima de hincado para tubos de hinca.
- La sigla UNE-127916, UNE-EN-1916.

Artículo N.2.- TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC-U).

En todos los extremos no contemplados explícitamente en el presente artículo, las tuberías de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U) cumplirán las prescripciones contenidas en la Norma UNE-53962. Serán de color teja RAL-8023 (EN-1401-1) y de pared maciza.

El material empleado en la fabricación de tubos será resina de policloruro de vinilo técnicamente pura (menos de 1 por 100 de impurezas) en una proporción no inferior al 96 por 100, no contendrá plastificantes. Podrá contener otros ingredientes tales como estabilizadores, lubricantes, modificadores de las propiedades finales y colorantes.

Los tubos serán siempre de sección circular con sus extremos cortados en sección perpendicular a su eje longitudinal.

Estarán exentos de rebabas, fisuras, granos y presentarán una distribución uniforme de color.

Las juntas serán flexibles, con anillo elástico, estancas tanto a la presión de prueba de estanqueidad como a posibles infiltraciones exteriores; resistirán los esfuerzos mecánicos y no producirán alteraciones apreciables en el régimen hidráulico de la tubería.

Se rechazarán las piezas que presenten defectos o hayan sufrido roturas durante el transporte.

La longitud de los tubos será de 6,00 metros admitiéndose una tolerancia de ± 10 mm. Sin embargo si las condiciones de la obra así lo requieren deberán utilizarse tubos de longitud de 3,00 metros.

El extremo liso del tubo deberá acabar con un chaflán de aproximadamente 15°.

En el cuadro adjunto se definen los diámetros nominales, espesores de pared y tolerancias para la serie normalizada de tubos PVC-U para saneamiento.

DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR (mm)	TOLERANCIA EN DIÁMETRO EXTERIOR (mm)	ESPESORES	
		ESPESOR (mm)	TOLERANCIA (mm)
110	+ 0,4	3,0	+ 0,5
125	+ 0,4	3,1	+ 0,6
160	+ 0,5	4,0	+ 0,6
200	+ 0,6	4,9	+ 0,7
250	+ 0,8	6,2	+ 0,9
315	+ 1,0	7,7	+ 1,0
400	+ 1,2	9,8	+ 1,2
500	+ 1,5	12,3	+ 1,5

Las tuberías de policloruro de vinilo no plastificado (UPVC) se podrán utilizar para diámetros nominales exteriores iguales o menores a 500 mm. y para una profundidad igual o menor a 6 metros por encima de la generatriz superior.

Los ensayos que podrán realizarse son los siguientes:

- Ensayo visual del aspecto general de los tubos y comprobación de dimensiones y espesores.
- Ensayo de estanqueidad de los tubos.
- Ensayo de resistencia al impacto.
- Ensayo de flexión transversal.

Los tubos deberán llevar marcado como mínimo, de forma legible e indeleble, los siguientes datos:

- Número de la Norma: “EN-1452”.
- Nombre del fabricante.
- Material: “PVC-U”.
- Diámetro exterior nominal, d_n , - X espesor de pared, e_n .
- Presión nominal.
- Información del fabricante que permita identificar el lote al que pertenece el tubo.

Las características definidas en este artículo serán de aplicación para las tuberías empleadas en las acometidas domiciliarias y en las acometidas de sumideros.

Artículo N.3.- TUBOS DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV).

Las tuberías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) cumplirán las prescripciones contenidas en la Norma UNE-EN-1401-1, así como las Normas ISO y CEN que regularmente se desarrollen.

La fabricación podrá ser por centrifugación o por mandrilado de avance continuo.

Los materiales básicos serán: resina de poliéster de dos tipos, para revestimientos y estructural, arena, filler (carbonato cálcico) y fibra de vidrio.

Se clasificarán en función de la presión nominal (PN) en:

- Tubos de saneamiento, sin presión: PN-1.
- Tubos de presión: PN-6, PN-10, PN-16.

Se clasificarán en función de la rigidez nominal (SN) obtenida según el método de ensayo de rigidez definido en la Norma DIN-53769 en:

- SN-5000 Nw/m^2 .
- SN-10000 Nw/m^2 .

La determinación del valor de SN del tipo de tubería a instalar será función de las características siguientes:

- Suelo natural
- Material de relleno
- Profundidad de la instalación.

Las uniones entre tubos se realizarán mediante manguitos del mismo material “tipo FWC”, dotados de doble membrana elastomérica de EPDM. La junta cumplirá las especificaciones de la Norma ISO 8639.

Para el relleno de la zanja se tendrá en cuenta la cobertura mínima siguiente para el equipo de compactación utilizado:

PESO DEL EQUIPO (kg)	COBERTURA MÍNIMA (cm)
< 100	25
100 a 200	35
200 a 500	45
500 a 1000	70
1000 a 2000	90
2000 a 4000	120
4000 a 8000	150

Artículo N.4.- JUNTAS DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO.

Las tuberías de sección circular, de cualquier material, dispondrán de uniones de enchufe y campana.

El espesor de pared de las embocaduras en un punto cualquiera, salvo en la caja de la junta de estanqueidad, no debe ser inferior al espesor de pared mínimo del tubo que se conecte. El espesor de pared de la caja de la junta de estanqueidad no debe ser inferior a 0,8 veces el espesor de pared mínimo del tubo conectado.

Las características de la embocadura en los tubos de PVC-U son las siguientes:

DIÁMETRO NOMINAL EXTERIOR DEL TUBO (mm.)	DIÁMETRO INTERIOR MEDIO DE LA EMBOCADURA (mm.)	PROFUNDIDAD MÍNIMA DE EMBOCAMIENTO (mm.)	LONGITUD MÍNIMA DE EMBOCADURA EN LA ZONA DE ESTANQUEIDAD (mm)
110	110,5	64	40
125	125,5	66	42
160	160,6	71	48
200	200,7	75	54
250	250,9	81	62
315	316,1	88	72
400	401,3	92	86
500	501,6	97	102

Del cuadro anterior el diámetro interior medio de la embocadura se refiere medido al punto medio de la embocadura. La profundidad mínima de embocamiento es la longitud de tubo que entra en la embocadura a partir de la junta de estanqueidad. La longitud mínima de embocadura en la zona de estanqueidad se refiere a la longitud de embocadura, incluyendo la junta de estanqueidad, que permanece en zona seca.

El material será de goma maciza y cumplirá las especificaciones de la Norma EN 681-1.

Artículo N.5.- MONTAJE Y PRUEBAS A REALIZAR EN LAS TUBERÍAS DE SANEAMIENTO.

Las conducciones de saneamiento se situarán en plano inferior a las de abastecimiento, con distancias vertical y horizontal no menor de un metro (1 m.), medido entre planos tangentes. Si estas distancias no pudieran mantenerse justificadamente, deberán adoptarse medidas orientadas a aumentar los coeficientes de seguridad, tales como la utilización de tuberías de la serie inmediatamente superior a la estrictamente necesaria y la utilización para el refuerzo de la tubería de un hormigón HM-15 en lugar del HM-12,5 utilizado normalmente. En estos casos, además, la tubería de fundición dúctil del abastecimiento deberá disponer de recubrimiento exterior de cinc metálico.

Se recomienda que no transcurran más de ocho días entre la excavación de la zanja y la colocación de la tubería.

El fondo de las zanjas se refinará y compactará y se ejecutará sobre él una solera de hormigón HM-12,5.

Antes de bajar los tubos a la zanja se examinarán éstos y se apartarán los que presenten deterioros.

Una vez los tubos en el fondo de la zanja, se examinarán nuevamente para cerciorarse de que su interior está libre de tierra, piedra, útiles de trabajo, etc., y se realizará su centrado y perfecta alineación.

Tras su acoplamiento, las uniones se protegerán con mortero de cemento.

Una vez colocadas y probadas satisfactoriamente, se rellenarán las zanjas con hormigón HM-12,5 hasta la altura del eje del tubo, o según corresponda a la definición en planos.

Para proceder a tal operación se precisará autorización expresa de la Inspección Facultativa.

Para el terraplenado de las zanjas se observarán las prescripciones contenidas en el artículo C.2 del presente Pliego. Generalmente, no se colocarán más de cien metros (100 m.) de tubería sin proceder al relleno, al menos parcial, para protección en lo posible de los golpes.

Los ramales contruidos deberán quedar limpios y exentos de tierra, escombros y elementos extraños para lo cual se procederá a la exhaustiva limpieza de pozos y conductos.

Las pruebas se realizarán en todos los tramos que indique la Inspección Facultativa.

Las pruebas de impermeabilidad de los tramos instalados tendrán lugar previamente a la colocación de la protección de hormigón HM-12,5.

La Inspección Facultativa, en el caso de que decida probar un determinado tramo, fijará la fecha, en caso contrario, autorizará el relleno de la zanja.

La prueba se realizará obturando la tubería en el pozo de aguas abajo y cualquier otro punto por donde pudiera salirse el agua; se llenará completamente de agua la tubería y el pozo de aguas arriba del tramo a probar.

Transcurridos treinta minutos (30 min.) del llenado, se inspeccionarán los tubos, las juntas y los pozos comprobándose que no ha habido pérdida de agua. Si se aprecian fugas durante la prueba, el contratista las corregirá procediéndose a continuación a una nueva prueba.

Una vez finalizada la obra y antes de la pavimentación, se comprobará la correcta instalación mediante las siguientes actuaciones:

- Limpieza de todo el tramo mediante camión autoaspirante con recogida de material en el pozo de aguas abajo y transporte a vertedero.
- Inspección de todo el tramo mediante equipo de TV.
- Reparación, a la vista del informe anterior, de todo lo defectuoso, tanto del propio tubo como de su instalación. Tanto la reparación como la nueva inspección serán por cuenta del Contratista.

Medición y Abono.

Se medirán por metros lineales realmente puestos en obra abonándose al precio que para los mismos figura en el Cuadro de Precios número UNO según el tipo y diámetro de la tubería.

En estos precios, quedan comprendidas también las uniones, anillos, juntas, anclajes, solera y protección de hormigón HM-12,5 según sección tipo especificada en los Planos, los medios que sean necesarios para la instalación de la tubería, los gastos ocasionados por las pruebas y ensayos e igualmente, el arreglo y corrección de cualquier desperfecto hasta tanto dichas pruebas se consideren satisfactorias.

El precio por metro lineal será el mismo independientemente de la longitud del tubo.

Artículo N.6.- POZOS DE REGISTRO.

En las tuberías de diámetro superior a ochenta centímetros (80 cm.) se construirá un "cubo" de hormigón armado HA-25 de dimensiones interiores dos por dos metros (2 x 2 m.) y mínimo de dos veinte metros (2,20 m.) de altura, con espesores de treinta y cinco centímetros (35 cm.).

Para el resto, los pozos de registro serán de hormigón HM-20 y de sección circular de un metro con veinte centímetros (1,20 cm.) de diámetro interior, teniendo los alzados y la solera un espesor de treinta centímetros (30 cm.) que para ésta, se medirá desde la rasante inferior del tubo. Sobre esta solera, se moldeará un canalillo con sección hidráulica semicircular, cuya altura mínima será la mitad del diámetro del tubo de mayor diámetro que acometa al mismo.

La boca del registro, será de sesenta centímetros (60 cm.) de diámetro interior con espesor de pared de treinta centímetros (30 cm.) de hormigón HM-20 y una altura de treinta centímetros (30 cm.), realizándose la unión del cuello del registro con el cuerpo cilíndrico del mismo por medio de un tramo de cono oblicuo con una generatriz recta de las mismas características, en cuanto a espesor y calidad de hormigón, que los restantes componentes alzados del registro y de una altura mínima de ochenta centímetros (80 cm.). Se tomarán todas las medidas necesarias para que la unión de las diferentes tongadas de hormigón, tengan la necesaria trabazón, lo cual se conseguirá a base de resinas epoxi o a base de elementos constructivos que garanticen la perfecta unión de las diferentes secuencias del hormigonado necesarias para la ejecución total de cada registro.

Cuando no exista altura suficiente se sustituirá el cono oblicuo por una losa armada de hormigón HA-25.

Los pates a emplear son los mismos que los especificados para las arquetas de la red de abastecimiento de agua. (Artículo M.4.).

Medición y Abono.

Los pozos de registro se medirán y abonarán por unidades de parte fija y metros lineales de parte variable. La "parte variable" es la cilíndrica del pozo comprendido entre la parte superior de la base y la inferior de la parte troncocónica. Su medición se obtiene deduciendo a la rasante tres como sesenta metros (3,60 m.) en los pozos para tuberías $D > 80$ cm. y uno coma noventa y cinco metros (1,95 m.) en los pozos para tuberías $D \leq 80$ cm.

En el precio de las unidades de obra antedichas, están incluidos los pates correspondientes a cada una de ellas, así como cuantos elementos y medios sean necesarios para la terminación completa de las mismas (excavaciones, rellenos, encofrados, armaduras, elementos metálicos auxiliares, morteros, etc.).

El Proyecto podrá incluir pozos y arquetas de registro de dimensiones diferentes a los Modelos Municipales. En ese caso, la medición se efectuará por las unidades de obras que las constituyan, valorándose a los precios que en el Cuadro nº 1 figuran para cada una de ellas.

Artículo N.7.- POZOS DE REGISTRO PREFABRICADOS.

Prevía autorización de la Inspección de obra, el Contratista podrá construir pozos de registro de Alcantarillado, mediante elementos prefabricados, siempre que éstos se ajusten a las condiciones explicitadas, tanto en el presente Artículo, como en el Plano correspondiente del Modelario.

Los pozos de registro prefabricados de sección circular de hormigón armado, así como los elementos que los componen, deberán cumplir, en todo lo no especificado en este Pliego, con lo especificado al respecto por las normas UNE-EN-1917 y UNE-127917.

Constarán de dos o más piezas prefabricadas colocadas sobre una base construida "in situ". Aquellas, tendrán un espesor de veinte centímetros (20 cm.), y estarán construidas con hormigón HA-35 armado con mallazo de acero B-500-S de cinco milímetros (5 mm.) de diámetro y separación entre barras de quince centímetros (15 cm.).

La base, a ejecutar en obra, tendrá unos espesores de treinta centímetros (30 cm.) en solera y alzados, y se construirá con hormigón HM-20 armado con malla de acero B-500-S de ocho milímetros (8 mm.) de diámetro y separación entre barras de quince centímetros (15 cm.).

Sobre la solera de la base, se moldeará un canalillo cuya sección hidráulica, será igual a la semi-sección de los conductos que acometan al pozo de registro cuando éstos, sean iguales, efectuándose una transición entre los mismos cuando sean de diferente diámetro y sus rasantes coincidan con la del fondo del pozo de registro.

Describiéndose los dos tipos de piezas prefabricadas en orden a su posición relativa final en el pozo, la superior estará constituida por un cuello cilíndrico de veinte centímetros (20 cm.) de altura y sesenta centímetros (60 cm.) de diámetro interior, unido a un tronco de cono oblicuo con una generatriz recta de ochenta y cinco centímetros (85 cm.) de altura y diámetros mínimos de sesenta centímetros (60 cm.) y máximo de ciento veinte centímetros (120 cm.). La segunda y en su caso, sucesivas piezas prefabricadas o inferior, serán cilíndricas, de ciento veinte centímetros (120 cm.) de diámetro interior y alturas moduladas con un valor mínimo de cincuenta centímetros (50 cm.).

Los muros de la base, a ejecutar en obra, tendrán la altura resultante de deducir a la total del pozo (desde la rasante), la del cuello y parte troncocónica y la de los diversos módulos cilíndricos; no pudiendo en ningún caso dicha altura, ser inferior al diámetro exterior del mayor conducto que acometa al pozo por su fondo, más un resguardo de veinte centímetros (20 cm.).

Para ensamblar los diversos elementos prefabricados, y el último de éstos con la base, las secciones de apoyo de todos ellos, presentarán un resalto con una pestaña de dos centímetros (2 cm.), según lo especificado en el plano correspondiente.

Sobre la sección de apoyo del elemento en que se ensamblará otro, se extenderá una capa de mortero M-250 a efectos de absorción de irregularidades en las superficies en contacto y sellado de la junta.

La tapa del pozo de registro prefabricado y los pates, serán del mismo tipo que la proyectada para los ejecutados "in situ".

El Contratista, previa autorización de la Inspección de obra, podrá colocar módulos base que comprendan tanto la solera como un alzado circular de altura suficiente para permitir el entronque de las conducciones incidentes.

Este módulo deberá colocarse con los orificios necesarios para el entronque directo de los tubos incidentes (intercalando una junta elástica), o bien con unos "tubos cortos" incorporados.

Todos los módulos prefabricados deberán incluir en su marcado los conceptos que se definen en la Norma UNE-127917.

Medición y Abono.

Los pozos de registro se medirán y abonarán por unidades de parte fija y metros lineales de parte variable. La "parte variable" es la cilíndrica del pozo comprendido entre la parte superior de la base y la inferior de la parte troncocónica. Su medición se obtiene deduciendo a la rasante tres como sesenta metros (3,60 m.) en los pozos para tuberías $D > 80$ cm. y uno coma noventa y cinco metros (1,95 m.) en los pozos para tuberías $D \leq 80$ cm.

En el precio de las unidades de obra antedichas, están incluidos los pates correspondientes a cada una de ellas, así como cuantos elementos y medios sean necesarios para la terminación completa de las mismas (excavaciones, rellenos, encofrados, armaduras, elementos metálicos auxiliares, morteros, etc.).

El Proyecto podrá incluir pozos y arquetas de registro de dimensiones diferentes a los Modelos Municipales. En ese caso, la medición se efectuará por las unidades de obras que las constituyan, valorándose a los precios que en el Cuadro nº 1 figuran para cada una de ellas.

Artículo N.8.- ACOMETIDAS AL ALCANTARILLADO.

El Contratista vendrá obligado a ejecutar las acometidas al alcantarillado de fincas particulares de acuerdo con los detalles que de estos elementos figuran en los planos del Proyecto.

Las acometidas al alcantarillado se realizarán con tubería de P.V.C. de color teja RAL-8023 (UNE 53332), de diámetros 160 ó 200 mm. en función del diámetro de la tubería de salida de la vivienda y según indique la Inspección Facultativa, con el tres por ciento (3 %) de pendiente media, macizada exteriormente de hormigón.

La conexión de la tubería de acometida con la de salida de la vivienda se realizará mediante una pieza a base de junta de goma tipo EPDM con abrazaderas de acero inoxidable.

La conexión de la tubería de acometida con la general de alcantarillado se realizará mediante una arqueta de hormigón en masa HM-12,5 con losa practicable de hormigón armado en los casos en que la tubería general sea de hormigón. Por otra parte, en los casos en que la tubería general sea de P.V.C., la conexión se realizará mediante T de P.V.C. de igual diámetro que la tubería de acometida, es decir Ø 160/160 mm. ó Ø 200/200 mm. Dicha T irá unida por su extremo inferior a la tubería de saneamiento mediante un cojinete de goma tipo EPDM en T con refuerzo y abrazaderas de acero inoxidable o P.V.C. y se cerrará en su extremo superior con un tapón de polipropileno reforzado con junta elastomérica de poliuretano.

La sustitución de acometidas existentes se realizará de forma ininterrumpida para reponer el servicio con la mayor prontitud posible y en todos los casos se conectará junto con el paramento exterior de las edificaciones con los servicios procedentes de éstas.

Medición y Abono.

En las acometidas de alcantarillado se valoran independientemente la conexión a la tubería general de alcantarillado y la conducción de acometida.

En el precio de conexión con la tubería general se incluyen todas las piezas fijas necesarias tanto para dicha conexión como para la que hay que realizar con la tubería de salida de la vivienda. Se mide y abona con unidad de parte fija de conexión realmente ejecutada o bien como unidad de sustitución de parte fija de conexión. En ambos casos se incluyen las obras de tierra y todas las operaciones complementarias necesarias para que la unidad quede totalmente terminada y probada.

El precio de conducción de acometida se medirá y abonará por metros lineales y en él están incluidas las obras de tierra y demoliciones necesarias, así como el prisma de hormigón y las pruebas que se estimen necesarias para realizar en los conductos.

Artículo N.9.- CONEXIONES Y DESCONEXIONES.

Se entiende por conexiones el acoplamiento de las tuberías proyectadas a los pozos de registro, o tuberías existentes con anterioridad a la obra. Se abonarán de acuerdo con el precio correspondiente. No serán de abono las conexiones que haya que realizar entre tuberías o elementos instalados en la misma obra, cuyo abono se encuentra incluido en las unidades correspondientes.

Se entiende por desconexiones, la anulación del acoplamiento existente entre tuberías o entre éstas y pozos de registro con objeto de reponer los elementos que quedan en servicio con unas condiciones de funcionamiento aceptables y condenar aquéllos que deban quedar fuera de servicio. En especial, las tuberías que se anulan deberán taponarse en sus extremos con condiciones similares a las que se adoptarán en caso de estar en servicio con objeto de evitar la entrada en ellas de cualquier elemento y la aparición de aportaciones localizadas de agua. El abono de las desconexiones, al precio correspondiente del Cuadro, sólo será de aplicación para servicios existentes con anterioridad a la obra.

Todas estas operaciones sobre redes existentes, se realizarán en trabajo ininterrumpido y empleando todos los medios necesarios para que la perturbación en el servicio a los ciudadanos, sea la menor posible. Si la Inspección Facultativa lo considera necesario, los trabajos deberán realizarse por la noche.

Ñ.- HINCADO DE TUBERÍAS DE HORMIGÓN DE DIAMETRO IGUAL O MAYOR A 1,00 M.

Artículo Ñ.1.- POZO DE TRABAJO.

El muro de ataque deberá de disponer de pasamuros para permitir el paso de los tubos, siendo la cota inferior de dicho pasamuros la misma de la generatriz inferior y exterior de los tubos en su punto de arranque, siempre y cuando no sea precisa la instalación de junta tórica. En la generatriz superior y exterior de los citados tubos, habrá una holgura entre éstos y el pasamuros no inferior a 30 mm. ni superior a 60 mm., siendo la resultante entre tubo y pasamuros dos círculos excéntricos.

La solera deberá de ser nivelada según la pendiente definida en la rasante de la hinca, dicha solera tendrá en su parte posterior, correspondiente al muro de reacción, y en los ángulos que forma éste con los muros laterales, dos arquetas de 0,50 m. de profundidad, capaces de alojar bombas de achique.

El hormigonado de los muros que componen el pozo de trabajo, se ejecutará entre el terreno natural que resulte de la excavación necesaria y el encofrado correspondiente a cara vista, en ningún caso el muro de reacción se encofrará a dos caras.

Una vez finalizados los hincas, los pozos de trabajo se demolerán, excepto la solera y se rellenará el espacio con material procedente de préstamos, salvo mejor criterio de la Inspección Facultativa.

Artículo Ñ.2.- TUBOS.

Cuando el tubo de hinca forme parte de la red de saneamiento, se fabricará siempre con cemento resistente a sulfatos (SR).

Los tubos serán de hormigón armado, fabricados con hormigón que será como mínimo tipo H-450 de cuatrocientos cincuenta kilogramos por centímetro cuadrado (450 kg/cm^2) de resistencia característica a compresión. El tamaño del árido será de veinte milímetros (20 mm.).

Los tubos de hinca cumplirán la Norma UNE-127010-EX.

Los tubos serán de Clase 180, correspondiente a doce mil kilogramos por metro cuadrado (12.000 kg/m^2) de carga de fisuración y dieciocho mil kilogramos por metro cuadrado (18.000 kg/m^2) de carga de rotura.

Cada uno de los tubos irá previsto de tres (3) tubos pasantes para inyección, situados en el centro del mismo y separados entre sí la longitud correspondiente a un arco de ciento veinte grados (120°). El diámetro de dichos tubos pasantes no será superior a $1 \frac{1}{2}$ " ni inferior a 1".

Con el fin de que entre los tubos de hormigón exista una transmisión de las fuerzas longitudinales generadas durante el proceso de la hinca lo más segura posible, se colocarán entre los tubos una pieza de cierta elasticidad o sufridera, capaz de soportar el estado tensional que producen dichas fuerzas. Dicha pieza se colocará a lo largo de toda la sección frontal del tubo con un espesor mínimo de 15 mm., teniendo en cuenta que deberá quedar libre al menos 15 mm. para el sellado de juntas, o si esto no fuera posible se procederá antes del sellado al rozado de la sufridera en una profundidad mínima de 20 mm.

Artículo Ñ.3.- EJECUCIÓN.

La ejecución de la hinca se realizará en sentido ascendente de la conducción, a partir del pozo de ataque, mediante sistema de empuje hidráulico que transmita las reacciones al muro de empuje.

La excavación se realizará con un escudo de corte que pueda ser cerrado en el frente, si el terreno así lo exigiese. Dicho escudo deberá de ir dotado de gatos hidráulicos direccionales, que permitan ajustar la alineación en planta y perfil.

La tubería deberá ser empujada a medida que la excavación avanza, de forma que ésta no podrá progresar en ningún momento por delante de la sección de ataque. El sistema de excavación podrá ser manual o mecánico, ajustándose en cada caso a las necesidades impuestas por el propio terreno.

En ningún caso se permitirá la sobre-excavación perimetral mayor que la sección del escudo de corte, en su punto de contacto con el frente de ataque.

Se podrán utilizar cuantas estaciones intermedias resulten necesarias, siempre y cuando las fuerzas de rozamiento u otras causas pudieran obligar a realizar esfuerzos de empuje excesivamente elevados.

Las fuerzas de empuje se aplican a la tubería mediante un anillo (Aro de Empuje) que sea lo suficiente rígido para garantizar una distribución uniforme de presiones.

Se podrá inyectar ocasionalmente bentonita a presión entre la tubería y el terreno, a fin de lubricar la superficie de contacto y facilitar las operaciones de hincia.

Si la tubería tiene que ser instalada bajo el nivel freático deberá rebajarse éste previamente.

En todos los casos deberá procederse a la inyección mediante mortero de cemento a través de los tres tubos pasantes existentes en cada tubo. Tanto la dosificación como la presión de inyección deberá ser autorizada por la Inspección Facultativa.

También en todos los casos los tubos se colocarán con junta de goma y, cuando se trate de conducción de alcantarillado o esté bajo nivel freático, se sellarán interiormente con mortero de cemento especial de reparación (tipo PCC o similar) previa imprimación de latex, o con poliuretano dos componentes.

Asimismo, deberá procederse al sellado de todos los orificios existentes en los tubos.

Si en el punto de salida de la hincia se detectara alteración del terreno circundante, el Contratista deberá proceder, de inmediato, a la estabilización de la zona afectada, poniendo en conocimiento de la Inspección Facultativa la solución adoptada, reservándose ésta la determinación de actuaciones posteriores si así lo estimara.

Artículo N.º.4.- CONTROL DE LOS TRABAJOS.

A efectos de tener referencia real sobre la alineación vertical y horizontal de la tubería a hincar, deberá instalarse, al comenzar los trabajos, aparato de medida (láser o similar) que permita, en todo momento, tener referencia visual de la situación de avance.

El Contratista establecerá un protocolo de control, que estará disponible para cuantas veces sea requerido por la Inspección Facultativa.

Dicho protocolo deberá ejecutarse como mínimo cada 50 cm. de avance, reflejando en el mismo:

- Distancia a origen.
- Desviación vertical.
- Desviación horizontal.
- Situación de los gatos de orientación.
- Toneladas de empuje.

Se confeccionará la tabla de esfuerzos previstos, en la que estará reflejados cada diez (10) metros la presión a obtener en manómetro del empuje y su conversión a toneladas.

El Contratista tendrá a disposición de la Inspección Facultativa el control de las fuerzas de empuje diario en el que estarán reflejadas las presiones según manómetro de equipo de empuje y su conversión a toneladas.

En el caso de instalar estaciones intermedias, deberá procederse de la misma forma con el control de esfuerzos en cada estación.

Artículo N.º.5.- TOLERANCIAS ADMISIBLES.

Los valores límites deben tener en cuenta la funcionalidad de la conducción. Se establecen los siguientes intervalos de tolerancia:

Desviación máxima admisible respecto a las alineaciones del Proyecto en plano vertical:

- ± 30 mm. para $Dn \leq 1.500$ mm.
- ± 50 mm. para $Dn \geq 1.600$ mm.

Desviación máxima admisible respecto a las alineaciones del Proyecto en plano horizontal:

- ± 100 mm. para $Dn \leq 1.500$ mm.
- ± 200 mm. para $Dn \geq 1.600$ mm.

La rasante del tubo no podrá ser inferior a la del Proyecto en una longitud superior a veinte (20) metros. No se admitirán tramos en contrapendiente.

Artículo N.º.6.- MEDICIÓN Y ABONO.

La hincia se medirá por metro lineal realmente ejecutada.

En el precio de la hincia se incluye expresamente:

- Transporte a obra, instalación y posterior retirada de todos los equipos de hincia necesarios y elementos auxiliares.
- Transporte entre pozos, instalación y desmontaje de equipo completo de hincia de tuberías.
 - Aportación, montaje de junta de estanqueidad reutilizable en muro de ataque, para tubería de hincia de hormigón armado.
 - Perforación mecánica en cualquier clase de terreno y demoliciones necesarias, incluso excavación, extracción, inyección de bentonita si fuera necesaria, transporte a vertedero y canon de vertido, descenso, colocación y empuje de la tubería, guiado con láser, agotamientos y todas las operaciones necesarias.
 - Estaciones intermedias de empuje formada por virola exterior, aros fijos y móviles, gatos de empuje, telemando oleohidráulico, incluso desmontaje y retirada posterior de gatos, para tubería de hincia de hormigón armado.
 - Junta activa de estanqueidad para estaciones intermedias, reutilizable, montaje, utilización y desmontaje.
- Sufrideras.
- Inyección posterior de mortero de cemento.
- Sellado interior de las juntas entre tubos.

P.- RIEGO, PLANTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Artículo P.1.- RIEGO DE ZONAS AJARDINADAS.

El riego de zonas ajardinadas se ejecutará a base de un conjunto de aspersores o difusores emergentes de polietileno derivándose directamente de la red de riego mediante las correspondientes piezas especiales.

Su funcionamiento se regula a través de un programador automático que se sitúa, junto con las electroválvulas y resto de piezas, en la correspondiente arqueta de hormigón en masa HM-15 (Art. M.4).

Artículo P.2.- RIEGO POR GOTEO EN ALCORQUES.

El riego de cada alcorque se realizará a base de cuatro goteros de dos con dos litros a la hora (2,2 l./h.) conectados de dos en dos a sendas tuberías de polietileno de dieciséis milímetros de diámetro (Ø 16 mm.), que a su vez quedan conectadas mediante las correspondientes piezas especiales a la tubería que recorre el conjunto de los alcorques, siendo ésta de veinte milímetros de diámetro (Ø 20 mm.).

Dicha tubería conecta con la red general de distribución a través de una toma de agua, que junto con el resto de piezas se sitúa dentro de una arqueta de hormigón en masa HM-15 (Art. M.4).

Todos los elementos descritos en este artículo deberán tener las dimensiones y características que figuran en los planos de detalle del Proyecto.

Artículo P.3.- EJECUCION DE LAS OBRAS.

P.3.1.- Apertura de hoyos.

Las directrices para la distribución de la planta, densidad y especies, en cada punto ,se establecerá por el Director de la obra en el momento de ejecutarse esta operación.

Los fosos de plantación de los árboles se ejecutarán con retroexcavadora y oscilarán entre 1 x 1 x 1 y aquellos de la anchura necesaria para alcanzar 2,00 m. de profundidad, y cuyo fin no es otro que aproximar el sistema radicular a la capa freática.

Los hoyos de plantación para arbustos serán de 0,5 x 0,5 x 0,6 m.

Los productos procedentes de la excavación se transportarán a vertedero puesto que el terreno existente no reúne las mejores condiciones para el desarrollo de la planta.

La recepción de la planta podrá ser gradual en función de las necesidades. La Inspección Facultativa evaluará conjuntamente con la empresa adjudicataria si la planta recibida se ajusta al Pliego de Condiciones.

La planta deberá ir por grupos de la misma especie, tamaño y calibre, correctamente identificados, debiendo constar en una etiqueta el vivero de procedencia, especie, variedad, edad de la planta, años de tallo y de raíz.

Serán rechazadas aquellas plantas que en cualquiera de sus órganos o en su madera sufran o puedan ser portadores de plagas o enfermedades, o bien que durante el transporte o arranque hayan sufrido daños por raspaduras y cortes o por falta de protección contra la desecación.

La planta recibida podrá estar podada de toda rama lateral, excepto la guía. Los cortes deberán ser limpios sin talones ni daños en la unión con el tronco.

La poda de raíces se efectuará en el momento de la plantación, eliminándose todas aquellas que estén secas, dañadas, deformadas o que pudieran perjudicar el posterior desarrollo normal de las demás.

Las raíces normales se cortarán, a una longitud mínima de 20 cm., con un instrumento afilado, haciéndolo de tal manera que la sección esté orientada hacia abajo.

La empresa adjudicataria deberá abrir zanjas de dimensiones suficientes, en los lugares de plantación para el depósito del material vegetal, debiendo enterrar las raíces, aportando suficiente humedad para la perfecta conservación.

P.3.2.- Ejecución de la plantación.

La plantación se ejecutará de la forma siguiente:

- Se aportará al fondo del hoyo una capa mínima de 25 cm. de tierra.
- A continuación se colocará la planta debidamente centrada en posición vertical con la dominancia apical en sentido contrario a la dirección del viento con mayor intensidad (cierzo).
- El hoyo se rellenará con la tierra libre de elementos gruesos procedentes del acopio, apretándola mediante pisado gradual a medida que se va colmatando el foso, logrando que penetre entre las raíces sin dejar espacios vacíos.
- En el caso de los hoyos de plantación profunda que compacten la tierra de forma gradual a medida que ésta se aporta.
- La tierra de relleno será por el vivero o por préstamo y cumplirá las especificaciones del suelo aceptable (Art.) mejorado si así lo indica la Inspección Facultativa con abonos orgánicos (Art.).
- Para finalizar se dará un riego en el mismo día en que se planta, con un caudal de 200 litros/árbol y 25 litros/planta arbustiva.

En el caso de los árboles plantados en foso profundo, este riego se fraccionará, aportando cien litros cuando el pozo se rellena con el primer metro de tierra, dando el segundo cuando el alcorque está formado, con los otros cien litros de agua restantes.

Para efectuar esta operación se utilizarán bombas, que tomarán el agua del mismo río, calibrándose los caudales a efectos de conocer el tiempo de riego necesario por unidad plantada.

Aquellos árboles que a juicio de la Inspección Facultativa no se ajusten a la forma de plantación aquí descrita, deberán ser arrancados y plantados de nuevo con cargo a la empresa adjudicataria.

A los 15 - 20 días de realizado el primer riego, y en el mismo orden en que éste fue efectuado, se iniciará el segundo con un volumen mínimo de agua de 200 litros por árbol y de 25 litros por unidad arbustiva.

Artículo P.4.- CONDICIONES TECNICAS PARA PLANTACION Y SIEMBRAS.

P.4.1.- Condiciones generales.

P.2.1.1.- Examen y Aceptación.

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras de este Proyecto deberán:

- Ajustarse a las especificaciones de este Pliego y a la descripción hecha en la Memoria o en los Planos.
- Ser examinados y aceptados por la Inspección Facultativa.

La aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda supeditada a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra.

Este criterio tiene especial vigencia y relieve en el suministro de plantas, caso en que el Contratista viene obligado a:

- Reponer todas las marras producidas por causas que le sean imputables.
- Sustituir todas las plantas que, a la terminación del plazo de garantía, no reúnan las condiciones exigidas en el momento del suministro o plantación.

La aceptación o el rechazo de los materiales compete a la Inspección Facultativa, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y los fines del Proyecto.

Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la Inspección Facultativa.

P.4.1.2.- Almacenamiento.

Los materiales se almacenarán, cuando sea preciso, de forma que quede asegurada su idoneidad para el empleo y sea posible una inspección en cualquier momento.

P.4.1.3.- Inspección.

El Contratista deberá permitir a la Inspección Facultativa y a sus delegados el acceso a los viveros, fábricas, etc., donde se encuentren los materiales y la realización de todas las pruebas que se mencionan en este Pliego.

P.4.1.4.- Sustituciones.

Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Inspección Facultativa, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución; la Inspección Facultativa contestará, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, qué nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del Proyecto.

En el caso de vegetales, las especies que se elijan pertenecerán al mismo grupo que las que sustituyen y reunirán las necesarias condiciones de adecuación al medio y a la función prevista.

P.4.2.- Modificación de suelos.

P.4.2.1.- Suelos aceptables.

Se definen como suelos aceptables los que reúnen las siguientes condiciones:

a) Para el conjunto de las plantaciones.

- Composición granulométrica de la tierra fina:

Arena, cincuenta a setenta y cinco por ciento (50/75 %).
Limo y arcilla, alrededor del treinta por ciento (30 %).
Cal, inferior al diez por ciento (< 10 %).
Humus, comprendido entre el dos y diez por ciento (2/10 %).
Porcentajes que corresponden a una tierra franca o franca bastante arenosa.

- Granulometría:

Ningún elemento mayor de cinco centímetros (5 cm.). Menos de tres por ciento (3 %) de elementos comprendidos entre uno y cinco centímetros (1/5 cm.).

- Composición química, porcentajes mínimos:

Nitrógeno, uno por mil (1 por 1000).
Fósforo total, ciento cincuenta partes por millón (150 p.p.m.).
Potasio, ochenta partes por millón (80 p.p.m.) o bien,
P₂O₅ asimilable, tres décimas por mil (0,3 por 1000).
K₂O asimilable, una décima por mil (0,1 por 1000).

b) Para superficies a encespedar.

- Composición granulométrica de la tierra fina:

Arena, sesenta a setenta y cinco por ciento (60/75 %).
Limo y arcilla, diez a veinte por ciento (10/20 %).
Cal, cuatro a doce por ciento (4/12 %).
Humus, cuatro a doce por ciento (4/12 %).
Porcentajes que corresponden a una tierra franca bastante arenosa.

- Índice de plasticidad: menor que ocho (< 8).

- Granulometría:

Ningún elemento superior a un centímetro (1 cm.), veinte a veinticinco por ciento (20/25 %) de elementos entre dos y diez milímetro (2/10 mm.).

- Composición química:

Igual que para el conjunto de las plantaciones, 2.2.1 a).

c) Como estabilizados.

Se define como suelo estabilizado el que permanece en una determinada condición, de forma que resulta accesible en todo momento, sin que se forme barro en épocas de lluvia ni polvo en las de sequía.

Se considera un suelo estabilizado cuando:

- La composición granulométrica de los elementos finos se mantiene dentro de los límites siguientes:

Arena, setenta y cinco a ochenta por ciento (75/80 %).
Limo y arcilla, diez a veinte por ciento (10/20 %).
Cal, inferior al diez por 100 (< 10 %).
Que corresponden a una tierra franca bastante arenosa.

- Granulometría:

No excede de un centímetro (1 cm.), y los elementos comprendidos entre dos y diez milímetros (2/10 mm.) representan aproximadamente la cuarta o la quinta parte del total.

- Índice de plasticidad: varía entre tres y seis (3/6).

d) Modificación.

El hecho de ser el suelo aceptable en su conjunto, no será obstáculo para que haya de ser modificado en casos concretos, cuando vayan a plantarse vegetales con requerimientos específicos, como ocurre en las plantas de suelo ácido, que no toleran la cal, o con las vivaces y anuales de flor, que precisan un suelo con alto contenido en materia orgánica.

Para estas plantas de flor, el suelo será aceptable cuando el porcentaje de materia orgánica alcance entre el diez y el quince por ciento (10/15 %) a costa de la disminución de limo y arcilla principalmente.

Cuando el suelo no sea aceptable, se tratará de que obtenga esta condición por medio de enmiendas y abonados realizados "in situ", evitando en lo posible las aportaciones de nuevas tierras, que han de quedar como último recurso.

P.4.2.2.- Abonos orgánicos.

Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.

Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños y, singularmente, de semillas de malas hierbas. Es aconsejable, en esta línea, el empleo de productos elaborados industrialmente.

Se evitará, en todo caso, el empleo de estiércoles pajizos o poco hechos.

La utilización de abonos distintos a los aquí reseñados sólo podrá hacerse previa autorización de la Inspección Facultativa.

Pueden adoptar las siguientes formas:

- *Estiércol*: Procedente de la mezcla de cama y deyecciones del ganado, que ha sufrido posterior fermentación. El contenido en nitrógeno será superior al tres y medio por ciento (3,5 %). Su densidad será aproximadamente de ocho décimas (0,8).
- *Compost*: Procedente de la fermentación de restos vegetales durante un tiempo no inferior a un año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Su contenido en materia orgánica será superior al cuarenta por ciento (40 %), y en materia orgánica oxidable al veinte por ciento (20 %).
- *Mantillo*: Procedente de estiércol o de compost. Será de color muy oscuro, pulverulento y suelto, untuoso al tacto, y con el grado de humedad necesario para facilitar su distribución y evitar apelmazamientos. Su contenido en nitrógeno será aproximadamente del catorce por ciento (14 %).

P.4.2.3.- Abonos minerales.

Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más elementos fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente.

P.4.2.4.- Enmiendas.

Se define como enmienda la aportación de sustancias que mejoran la condición física del suelo.

- Las *enmiendas húmicas*, que producen efectos beneficiosos tanto en los suelos compactos como en los sueltos, se harán con los mismos materiales reseñados entre los abonos orgánicos y con turba.
- Para las *enmiendas calizas* se utilizarán los recursos locales acostumbrados, cocidos -cales-, crudos -calizas molidas- o cualquier otra sustancia que reúna condiciones a juicio de la Inspección Facultativa.
- La *arena* empleada como enmienda para disminuir la compacidad de suelos, deberá carecer de aristas vivas; se utilizará preferentemente arena de río poco fina y se desecharán las arenas procedentes de machaqueos.

Artículo P.5.- PLANTAS.

P.5.1.- Definiciones.

Las dimensiones y características que se señalan en las definiciones de este artículo son las que han de poseer las plantas una vez desarrolladas, y no necesariamente en el momento de la plantación.

- *Árbol*: vegetal leñoso, que alcanza cinco metros (5 m.) de altura o más, no se ramifica desde la base y posee un tallo principal, llamado tronco.
- *Arbusto*: vegetal leñoso que, como norma general, se ramifica desde la base y no alcanza los cinco metros (5 m.) de altura.
- *Mata*: arbusto de altura inferior a un metro (1 m.).
- *Vivaz*: vegetal no leñoso, que dura varios años; y también, planta cuya parte subterránea vive varios años. A los efectos de este Pliego, las plantas vivaces se asimilan a los arbustos y matas cuando alcanzan sus dimensiones y las mantienen a lo largo de todo el año: a los arbustos cuando superan el metro de altura, y a las matas cuando se aproximan a esa cifra.
- *Anual*: planta que completa en un año su ciclo vegetativo.
- *Bienal o bisanual*: que vive durante dos periodos vegetativos; en general, plantas que germinan y dan hojas el primer año y florecen y fructifican el segundo.
- *Tapizante*: vegetal de pequeña altura que, plantado a una cierta densidad, cubre el suelo completamente con sus tallos y con sus hojas. Serán, en general, pero no necesariamente, plantas cundidoras.
- *Esqueje*: fragmento de cualquier parte de un vegetal, y de pequeño tamaño, que se planta para que emita raíces y se desarrolle.
- *Tepe*: porción de tierra cubierta de césped, muy trabada por las raíces, que se corta en forma generalmente rectangular para colocarla en otro sitio.

P.5.2.- Procedencia.

Conocidos los factores climáticos de la zona objeto del Proyecto y los vegetales que van a ser plantados, el lugar de procedencia de éstos debe reunir condiciones climáticas semejantes o menos favorables para el buen desarrollo de las plantas, debiendo cumplir el vivero la legalidad vigente sobre producción y comercialización.

P.5.3.- Condiciones generales.

Las plantas pertenecerán a las especies y variedades señalados en la Memoria y en los Planos y reunirán las condiciones de edad, tamaño, desarrollo, forma de cultivo y de trasplante que asimismo se indiquen.

Las plantas suministradas poseerán un sistema radical en el que se hayan desarrollado las radículas suficientes para establecer prontamente un equilibrio con la parte aérea.

Las plantas estarán ramificadas desde la base, cuando ésta sea su porte natural; en las coníferas, además, las ramas irán abundantemente provistas de hojas.

Serán rechazadas las plantas:

- Que en cualquiera de sus órganos o en su madera sufran, o puedan ser portadoras de plagas o enfermedades.
- Que hayan sido cultivadas sin espaciamiento suficiente.
- Que hayan tenido crecimientos desproporcionados, por haber sido sometidas a tratamientos especiales o por otras causas.
- Que lleven en el cepellón plántulas de malas hierbas.
- Que durante el arranque o el transporte hayan sufrido daños que afecten a estas especificaciones.
- Que no vengán protegidas por el oportuno embalaje.

La Inspección Facultativa podrán exigir un certificado que garantice todos estos requisitos, y rechazar las plantas que no los reúnan.

El Contratista vendrá obligado a sustituir todas las plantas rechazadas y correrán a su costa todos los gastos ocasionados por las sustituciones, sin que el posible retraso producido pueda repercutir en el plazo de ejecución de la obra.

P.5.4.- Condiciones específicas.

Los árboles destinados a ser plantados en *alineación* tendrán el tronco recto y su altura no será inferior a la exigida en la definición del precio unitario correspondiente.

Para la formación de *setos*, las plantas serán:

- Del mismo color y tonalidad.
- Ramificadas y guarnecidas desde la base, y capaces de conservar estos caracteres con la edad.
- De la misma altura.
- De hojas persistentes, cuando se destinen a impedir la visión.
- Muy ramificadas -incluso espinosas- cuando se trate de impedir el acceso.
- Los *tepes* reunirán las siguientes condiciones:
- Espesor uniforme, no inferior a cuatro centímetros (4 cm.).
- Anchura mínima, treinta centímetros (30 cm.); longitud, superior a treinta centímetros (> 30 cm.).
- Habrán sido segados regularmente durante dos meses antes de ser cortados.
- No habrán recibido tratamiento herbicida en los treinta días precedentes.

Artículo P.6.- PLANTACIONES.

P.6.1.- Precauciones previas a la plantación.

P.6.1.1.- Deposito.

Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recibir las plantas, hay que proceder a depositarlas. el depósito afecta solamente a las plantas que se reciben a raíz desnuda o en cepellón cubierto con envoltura porosa (paja, maceta de barro, yeso, etc.); no es necesario, en cambio, cuando se reciben en cepellón cubierto de material impermeable (maceta de plástico, lata, etc.).

La operación consiste en colocar las plantas en una zanja u hoyo, y en cubrir las raíces con una capa de tierra de diez centímetros al menos (10 cm.), distribuida de modo que no queden intersticios en su interior, para protegerlas de la desecación o de las heladas hasta el momento de su plantación definitiva.

Subsidiariamente, y con la aprobación de la Inspección Facultativa, pueden colocarse las plantas en el interior de un montón de tierra. Excepcionalmente, y sólo cuando no sea posible tomar las precauciones antes señaladas, se recurrirá a situar las plantas en un local cubierto, tapando las raíces con un material como hojas, tela, papel, etc., que las aisle de alguna manera de contacto con el aire.

P.6.1.2.- Heladas y desecación.

No deben realizarse plantaciones en época de heladas. Si las plantas se reciben en obra, en una de esas épocas, deberán depositarse hasta que cesen las heladas.

Si las plantas han sufrido durante el transporte temperaturas inferiores a 0°C, no deben plantarse ni siquiera desembalar, y se colocarán así en un lugar bajo cubierta donde puedan deshelerse lentamente (se evitará situarlas en locales con calefacción).

Si presentan síntomas de desecación, se introducirán en un recipiente con agua o con un caldo de tierra y agua, durante unos días, hasta que los síntomas desaparezcan. O bien se depositarán en una zanja, cubriendo con tierra húmeda la totalidad de la planta (no sólo las raíces).

P.6.1.3.- Capa filtrante.

Aún cuando se haya previsto un sistema de avenamiento, es conveniente colocar una capa filtrante en el fondo de los hoyos o zanjales de plantación de especies de gran tamaño y de coníferas de cualquier desarrollo.

P.6.1.4.- Presentación.

Antes de "presentar" la planta, se echará en el hoyo la cantidad precisa de tierra para que el cuello de la raíz quede luego a nivel del suelo o ligeramente más bajo. Sobre este particular, que depende de la condición del suelo y de los cuidados que puedan proporcionarse después, se seguirán las indicaciones de la Inspección Facultativa, y se tendrá en cuenta el asiento posterior del aporte de tierra, que puede establecerse, como término medio, alrededor del 15 %. La cantidad de abono orgánico indicada para cada caso en el Proyecto se incorporará a la tierra de forma que quede en las proximidades de las raíces, pero sin llegar a estar en contacto con ellas. Se evitará, por tanto, la práctica bastante corriente de echar el abono en el fondo del hoyo.

En la orientación de las plantas se seguirán las normas que a continuación se indican:

- Los ejemplares de gran tamaño se colocarán con la misma que tuvieron en origen.
- En las plantaciones continuas (setos, cerramientos) se harán de modo que la cara menor vestida sea la más próxima al muro, valla o simplemente al exterior.
- Sin perjuicio de las indicaciones anteriores, la plantación se hará de modo que el árbol presente su menor sección perpendicularmente a la dirección de los vientos dominantes. Caso de ser estos vientos frecuentes e intensos, se consultará a la Inspección Facultativa sobre la conveniencia de efectuar la plantación con una ligera desviación de la vertical en sentido contrario al de la dirección del viento.

P.6.1.5.- Poda de plantación.

El trasplante, especialmente cuando se trata de ejemplares añosos, origina un fuerte desequilibrio inicial entre las raíces y la parte aérea de la planta; esta última, por tanto, debe ser reducida de la misma manera que lo ha sido el sistema radical, para establecer la adecuada proporción y evitar las pérdidas excesivas de agua por transpiración.

Esta operación puede y debe hacerse con todas las plantas de hoja caduca, pero las de hoja persistente, singularmente las coníferas, no suelen soportarla. Los buenos viveros la realizan antes de suministrar las plantas; en caso contrario, se llevará a cabo siguiendo las instrucciones de la Inspección Facultativa.

P.6.2.- Plantación.

P.6.2.1.- Normas generales.

La plantación a raíz desnuda se efectuará, como norma general, con los árboles y arbustos de hoja caediza que no presenten especiales dificultades para su posterior enraizamiento. Previamente se procederá a eliminar las raíces dañadas por el arranque o por otras razones, cuidando de conservar el mayor número posible de raicillas, y a efectuar el *pralinage*, operación que consiste en sumergir las raíces, inmediatamente antes de la plantación, en una mezcla de arcilla, abono orgánico y agua (a la que cabe añadir una pequeña cantidad de hormonas de enraizamiento), que favorece la emisión de raicillas e impide la desecación del sistema radical. La planta se presentará de forma que las raíces no sufran flexiones, especialmente cuando exista una raíz principal bien definida, y se rellenará el hoyo con una tierra adecuada en cantidad suficiente para que el asentamiento posterior no origine diferencias de nivel.

El trasplante con cepellón es obligado para todas las coníferas de algún desarrollo y para las especies de hoja persistente. El cepellón debe estar sujeto de forma conveniente para evitar que se agriete o se desprenda; en los ejemplares de gran tamaño o desarrollo, se seguirá uno de los sistemas conocidos: envoltura de yeso, escayola, madera, etc. La Inspección Facultativa determinará si las envolturas pueden quedar en el interior del Hoyo o deben retirarse. En todo caso, la envoltura se deslizará o separará, una vez colocada la planta en el interior del hoyo.

Al rellenar el hoyo e ir apretando la tierra por tongadas, se hará de forma que no se deshaga el cepellón que rodea a las raíces.

En la plantación de estacas se seguirán las mismas normas que en la de plantación a raíz desnuda.

La plantación de esquejes, enraizados o no, se efectuará sobre un suelo preparado de la misma manera que se señala para las siembras en el correspondiente artículo de este Pliego, y de forma que se dé un contacto apretado entre las raíces o el esqueje y la tierra.

P.6.2.2.- Distanciamientos y densidades en las plantaciones.

Cuando las plantas no estén individualizadas concretamente en los planos, por estar incluidas en un grupo donde solamente se señala la cantidad o por determinarse la superficie a plantar sin indicación del número de plantas, se tendrán en cuenta al ejecutar la obra las siguientes observaciones:

- Si se busca un efecto inmediato, las densidades de plantación pueden ser más altas, aunque ello comporte posteriormente dificultades en el desarrollo de las plantas.
- Si, como casi siempre es más correcto, se considera el tamaño que alcanzarán las plantas en un plazo razonable, se colocarán a las distancias y densidades que se señalan a continuación, aun a riesgo de un primera impresión desfavorable.
- Árboles: distarán entre sí no menos de cuatro (4) a doce metros (12 m.), según su menor o mayor tamaño en estado adulto. Al mismo tiempo, deberán situarse alejados entre seis (6) y diez metros (10 m.), también según tamaño definitivo, de las líneas de avenamiento y de las superficies que puedan alterarse por la proximidad o emergencia de las raíces.
- Arbustos: la distancia de plantación oscilará entre uno (1) y dos y medio metros (2,5 m.), de acuerdo con el desarrollo esperado.
- Matas: se colocarán de una a seis plantas por metro cuadrado (1 - 6 p/m²).
- Tapizantes y vivaces asimilables: se plantarán entre diez y veinte plantas por metro cuadrado (10 - 20 p/m²).

P.6.2.3.- Plantación de setos y pantallas.

La finalidad de estas plantaciones puede ser:

- Impedir el acceso.
- Impedir la visión: de la obra desde el exterior, de determinadas zonas interiores o exteriores, desde dentro.
- Ornamental.
- Proteger de la acción del viento.

Las operaciones de plantación son las descritas en este apartado 4.2., con la diferencia de la excavación hecha normalmente en zanja. Las dimensiones de ésta pueden variar de cuarenta centímetros (40 cm.) de anchura por otro tanto de profundidad hasta un metro por un metro (1 x 1 m.); la sección más corriente es la de sesenta centímetros de lado (60 cm.).

La plantación de setos puede hacerse en una o dos filas; esta segunda posibilidad exige una anchura mínima de zanja igual a sesenta centímetros, de forma que las plantas puedan colocarse separadas de la pared de la zanja al menos veinte centímetros (20 cm.). En ambos casos se cuidará de mantener la alineación requerida.

La colocación de una capa filtrante es necesaria para los setos de coníferas, y aconsejable para los demás si el suelo es poco permeable.

Cuando se desee impedir la visión rápidamente, y las plantas no alcanzan la altura de dos metros necesaria a estos efectos, puede recurrirse a plantar el seto por encima del nivel del suelo, haciendo una aportación de tierras de las siguientes características:

- Sección trapezoidal, de base superior de uno y medios metros (1,5 m.) de anchura o más. Esta medida es necesaria para evitar el descalce de las plantas y el consiguiente peligro de desecación.
- Altura de cincuenta centímetros (50 cm.) a un metro (1 m.).

- Pendiente de los taludes, 3:1, que podrá elevarse hasta toda la que permita la condición del suelo, o disminuirse por motivos estéticos.

Esta solución sólo podrá adoptarse cuando:

- Se disponga de un sobrante de tierra vegetal, ya que la aportación supone entre dos (2) y tres metros cúbicos por metro lineal de seto ($3 \text{ m}^3/\text{m.l.}$), cuyo coste puede ser superior al de sustituir las plantas previstas por otras de mayor altura.
- La pérdida de superficie útil, entre dos (2) y tres metros cuadrados por metro lineal de seto ($3 \text{ m}^2/\text{m.l.}$) no resulte importante para el conjunto de la obra.

P.6.2.4.- Momento de la plantación.

La plantación debe realizarse, en lo posible, durante el período de reposo vegetativo, pero evitando los días de heladas fuertes, lo que suele excluir de ese período los meses de diciembre, enero y parte de febrero. El trasplante realizado en otoño presenta ventajas en los climas de largas sequías estivales y de inviernos suaves, porque al llegar el verano la planta ha emitido ya raíces nuevas y está en mejores condiciones para afrontar el calor y la falta de agua. En lugares de inviernos crudos es aconsejable llevar a cabo los trasplantes en los meses de febrero o marzo.

Esta norma presenta, sin embargo, numerosas excepciones: los vegetales de climas cálidos, como las palmeras, cactáceas, yucas, etc., deben trasplantarse en verano; los esquejes arraigan mucho mejor cuando el suelo empieza ya a estar caldeado, de fines de abril en adelante, o durante los meses de septiembre u octubre; la división vegetativa debe hacerse también cuando ya se ha movido la savia, época que parece igualmente la mejor, en muchos casos, para el trasplante de las coníferas. La plantación de vegetales cultivados en maceta puede realizarse en cualquier momento, incluido el verano, pero debe evitarse el hacerlo en época de heladas.

P.6.2.5.- Plantaciones tardías a raíz desnuda.

La plantación a raíz desnuda de especies de hoja caediza ha de hacerse, como norma general, dentro de la época de reposo vegetativo. Sin embargo, se presenta con alguna frecuencia la necesidad de plantarlas cuando su foliación ha comenzado; la operación se llevará a cabo, en ese caso, tomando las siguientes precauciones adicionales:

- Poda fuerte de la parte aérea, para facilitar la tarea del sistema radical, procurando, sin embargo, conservar la forma del árbol.
- Supresión de las hojas ya abiertas, cuidando, no obstante, de no suprimir las yemas que pudieran existir en el punto de inserción.
- Aporte de nueva tierra para el hoyo, y utilización de estimulantes del enraizamiento.
- Protección del tronco contra la desecación por uno de los medios señalados.
- Acollado de la base de los árboles o arbustos, hasta una altura de veinte centímetros (20 cm.) para estos últimos y de cuarenta centímetros (40 cm.) para los primeros.
- Riegos frecuentes en el hoyo, y sobre tronco y ramas.

P.6.3.- Operaciones posteriores a la plantación.

Es preciso proporcionar agua abundantemente a la planta en el momento de la plantación y hasta que se haya asegurado el arraigo; el riego ha de hacerse de modo que el agua atraviese el cepellón donde se encuentran las raíces y no se pierda por la tierra más muelle que lo rodea.

Artículo P.7.- RED DE RIEGO.

Las redes de riego se abastecen directamente de la red de distribución de agua potable a través de las correspondientes tomas de agua, que estarán alojadas en arquetas de hormigón en masa tipo HM-15 o de polipropileno macizadas exteriormente de hormigón HM-12,5 (Art. M.4), y se les colocará la tapa de arqueta que las identifique como toma de agua para riego (Art. L.3).

Para la tubería general de riego, esto es, la que parte directamente de la red general de distribución y conecta con la red de riego por goteo o por aspersión, se utiliza tubería de polietileno de baja densidad, siendo su diámetro nominal función del número de alcorques, o bien, de la superficie a regar.

En los casos en que simplemente se coloque una boca de riego (Art. M.8), la tubería que conecta la misma con la red de distribución será igualmente de polietileno de baja densidad de cuarenta milímetros de diámetro (Ø 40 mm.).

Para ambos casos, así como para el resto de tuberías que se utilicen para el riego por goteo o por aspersión, la presión nominal será de diez atmósferas (10 atm.).

P.7.1.- Riego de zonas ajardinadas.

El riego de zonas ajardinadas se ejecutará a base de un conjunto de aspersores o difusores emergentes de polietileno derivándose directamente de la red de riego mediante las correspondientes piezas especiales.

La tubería que conforma la red de riego se aloja en una zanja de veinte centímetros (20 cm.) de anchura y cuarenta centímetros (40 cm.) de profundidad. En los casos en que, por cualquier circunstancia deba transcurrir bajo alguna zona de tránsito se deberá proteger la misma con hormigón en masa HM-12,5, en caso contrario la zanja se rellenará con suelo seleccionado.

Tanto para la conexión del conjunto de aspersores como para el conjunto de difusores se utiliza tubería de polietileno de baja densidad. Ambas se conectan independientemente con la que parte de la toma de agua de la red general de distribución de agua potable.

Como norma general se distingue entre aspersor o difusor emergente en función del alcance o radio de acción de los mismos, siendo mayor para los aspersores, que oscila entre los siete y quince metros (7-15 m.), mientras que para los difusores emergentes oscila entre los tres y seis metros (3-6 m.).

En ambos casos su funcionamiento se regula a través de un programador automático que se sitúa, junto con las electroválvulas y resto de piezas, como filtros y llaves de paso, en la correspondiente arqueta de hormigón en masa HM-15 o de polipropileno reforzado con fibra de vidrio (Art. M.4) y se le colocará la tapa de arqueta que la identifique como arqueta de riego (Art. L.3).

Las derivaciones desde la tubería general se pueden realizar para uno, dos tres o cuatro circuitos de riego.

Todos los elementos descritos cumplirán las especificaciones, características y dimensiones que figuran en los Planos del Proyecto.

P.7.2.- Riego por goteo en alcorques.

El riego de cada alcorque se realizará a base de cuatro goteros de dos con dos litros a la hora (2,2 l/h.) conectados de dos en dos a sendas tuberías de polietileno de baja densidad de dieciséis milímetros de diámetro (Ø 16 mm.), que a su vez quedan conectadas, mediante las correspondientes piezas especiales, a la tubería que recorre el conjunto de los alcorques, siendo ésta del mismo material y de veinte milímetros de diámetro (Ø 20 mm.).

La tubería de conexión entre los distintos alcorques, al ir situada bajo aceras, se colocará dentro de una vaina de P.V.C. de sesenta y tres milímetros de diámetro (Ø 63 mm.), que a su vez irá protegida mediante un dado de hormigón de veinte centímetros de ancho por quince centímetros de alto (20 x 15 cm.).

Dicha tubería conecta, mediante el correspondiente reductor, con la tubería general de riego de polietileno de baja densidad y treinta y dos milímetros de diámetro nominal (PEBD DN-32), que entronca con la red general de distribución a través de la correspondiente toma de agua.

Dicha reducción y el resto de piezas especiales para dicha conexión, es decir, llave de paso de esfera de una pulgada (1"), filtro, etc., se sitúan dentro de una arqueta de hormigón en masa HM-15 ó de polipropileno reforzado con fibra de vidrio (Art. M.4) y se le colocará la tapa de arqueta que la identifique como arqueta de riego (Art. L.3).

Todos los elementos descritos cumplirán las especificaciones, características y dimensiones que figuran en los Planos del Proyecto.

Medición y abono.

Para el riego para zonas ajardinadas se valoran como unidades de obra independientes, la unidad de toma de agua para la conexión a la tubería general de distribución, los metros lineales de la conducción general de riego, los metros lineales de las conducciones del circuito de riego propiamente dicho, las piezas especiales necesarias para las derivaciones, que pueden ser para uno, dos, tres o cuatro circuitos, y las arquetas, junto con sus tapas, tanto para la toma de agua como para las piezas de riego. Además se valoran las unidades de aspersor o difusor emergente a emplear.

Para el riego por goteo, por el contrario, se incluye dentro del precio de la derivación, además de todas las piezas especiales, la arqueta de hormigón en masa HM-15 junto con su tapa y la tubería general de riego de cualquier longitud, que será de polietileno de baja densidad de treinta y dos milímetros de diámetro nominal ($\varnothing$ 32 mm.). Por otro lado se valoran los metros lineales de conducción de agua del circuito de riego por goteo, que será de polietileno de baja densidad y diámetro nominal veinte milímetros ($\varnothing$ 20 mm.), diferenciando si está envainada o no. Además se valoran independientemente los cuatro goteros de dos con dos litros por segundo (2,2 l./seg.) de cada uno de los alcorques y los metros lineales de las tuberías de polietileno de baja densidad de dieciséis milímetros (16 mm.) necesarias para conectar los goteros dos a dos en cada uno de los alcorques, junto con las piezas de conexión a la conducción de agua del circuito de riego.

Si simplemente se coloca una boca de riego se valoran por un lado unidad de boca de riego, incluida la conexión a la red general de distribución y por otro los metros lineales de conducción a base de tubería de polietileno de baja densidad de cuarenta milímetros de diámetro ($\varnothing$ 40 mm.).

En todos los casos se incluyen las obras de tierra y todas las operaciones complementarias necesarias para que las unidades de obra descritas queden totalmente terminadas y probadas. Sus precios figuran en los correspondientes Cuadros de Precios del Proyecto.

R.- SEÑALIZACIÓN

Artículo R.1.- SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Se define como tal el conjunto de marcas viales efectuadas con pintura reflexiva sobre pavimento, cuyo objeto es regular el tráfico de vehículos y peatones.

El color de la pintura será blanca o amarilla, y la disposición y tipo de las marcas deberán ajustarse a la Orden 8.2. I.C. de la Dirección General de Carreteras y Disposiciones Complementarias y a aquellas otras que pudieran indicarse por el Servicio de Tráfico y Transportes municipal.

Estas marcas se ejecutarán sobre una superficie limpia exenta de material suelto y perfectamente seco por aplicación mediante brocha o pulverización de pintura con microesferas de vidrio, debiendo suspenderse la ejecución en días de fuerte viento o con temperaturas inferiores de 0° C. y no admitiéndose el paso de tráfico sobre ella mientras dure su secado.

El material termoplástico a emplear será de los denominados "plástico en frío" (dos componentes) o bien "termoplástico spray".

Una vez aplicado el material y en condiciones normales, deberá secarse al menos durante 30 minutos de forma que al cabo del tiempo de secado no produzca adherencia, desplazamiento o decoloración, bajo la acción del tráfico.

El sistema de aplicación podrá realizarse de forma manual o automática, si bien en ambos casos, las características del material endurecido deberán presentar un aspecto uniforme. El color blanco o amarillo se mantendrá al finalizar el período de garantía y la reflectancia luminosa aparente deberá ser de 45° y valor mínimo el 75 % (M.E.L.C. 12.97).

Las características de la pintura convencional a emplear serán las siguientes:

- Estabilidad. No se formarán geles, pellejos, etc.
- Peso específico a 25°C. Será para la pintura blanca de 1,55 kg/l.- 1,65 kg/l., y para la pintura amarilla de 1,60 kg/l.- 1,75 kg/l.
- Tiempo de secado. Al tacto de 5 a 10 minutos y duro de 30 a 45 minutos.
- Aspecto. La pintura debe formar una película seca y lisa con brillo satinado "cáscara de huevo".

Las características de las microesferas de vidrio serán:

- Serán de vidrio transparente con un contenido mínimo de Sílice (SiO₂) del 60 %.
- Deberán ser suficientemente incoloras para no comunicar a la pintura, a la luz del sol, ningún tono de color apreciable.
- El índice de refracción no será inferior a 1,5.

Artículo R.2.- SEÑALIZACION VERTICAL.

Los elementos a emplear en señalización vertical estarán constituidos por placas o señales y postes o elementos de sustentación y anclajes. Se ajustarán a la Orden 8-1. I.C. de la Dirección General de Carreteras y Disposiciones Complementarias y a aquellas otras que pudieran indicarse por el Servicio de Tráfico y Transportes municipal.

Las señales serán normales o reflectantes, siendo las circulares de diámetro 60 ó 90 cm. y las triangulares de 60 ó 90 cm. de lado. Estarán construidas por chapa de acero galvanizado o aluminio anticorrosivo, estampadas en frío, sin soldaduras, fosfatadas en túnel, imprimidas y recubiertas con esmalte sintético. Las señales reflectantes llevarán aplicadas al vacío una lámina reflexiva de reconocida calidad.

La adhesividad, duración y condiciones de reflectancia serán iguales o superiores a las que presenta el producto mundialmente conocido con el nombre de Scotchlite.

Todas las placas y señales iluminadas, tendrán el reverso pintado de color gris-azulado claro y ostentarán el escudo del municipio. Los caracteres negros de 5 cm. de altura así como la fecha de fabricación y la referencia del fabricante.

Los símbolos y las orlas exteriores, tendrán un relieve de 2 a 3 mm. Todas las señales tendrán un refuerzo perimetral de 25 mm. de anchura, que estará formado por la misma chapa de la señal doblada en ángulo recto con tolerancia de más menos 4 mm.

El espesor de la chapa de acero o aluminio será de 1,8 +/- 0,2 mm.

Los postes y elementos de sustentación estarán fabricados con perfil laminado en frío de acero galvanizado de 80 x 40 x 2 mm. o por sección tubular de 2 pulgadas de diámetro interior.

Los elementos roscados serán de acero galvanizado o cadmiado.

El aspecto de la superficie galvanizada será homogénea sin discontinuidades en la capa de zinc.

La capa de recubrimiento estará libre de ampollas, bultos, trozos arenosos, trozos negros con ácido o acumulaciones de zinc.

La cantidad de zinc será de 680 gr/m²., equivalente a 94 micras para las placas y postes, y de 142 gr/m²., equivalente a 20 micras para los elementos roscados.

Los macizos de anclaje serán prismáticos ejecutados con hormigón tipo HM-12,5 y con dimensiones enterradas de 40 x 40 x 60 cm.

Artículo R.3.- VALLADO DE ZANJAS.

Las zanjás y pozos deberán vallarse y señalizarse en toda su longitud por ambos lados y extremos. Las vallas deberán ajustarse al modelo oficial indicado en el plano correspondiente y estarán recubiertas con pintura reflectante e iluminadas.

Deberán dejarse los pasos necesarios para el tránsito general y para entrada a las viviendas y comercios, lo cual se hará instalando pasos resistentes y estables sobre las zanjás.

Medición y abono.

Esta unidad se medirá por metros lineales realmente ejecutados de acuerdo con las previsiones del Proyecto y las órdenes al respecto de la Inspección Facultativa de las obras, estando incluidos en el precio correspondiente los materiales y su colocación, las obras de tierra y fábrica necesarias y los pasos sobre zanja que sea necesario colocar.

El abono de esta unidad únicamente se efectuará por una vez en cada tajo que la requiera, siendo de cuenta del contratista su conservación, vigilancia y reposición en condiciones adecuadas en todo momento.

A efectos de medición y abono, no se considerará como vallado la colocación de cintas de plástico, cordeles con cartones de colores, ni dispositivos similares, los cuales se considerarán como elementos comprendidos dentro de la señalización general de la obra, y de acuerdo con el Artículo 7 del Capítulo 1º de este Pliego de Condiciones, será con cargo y bajo la responsabilidad del Contratista adjudicatario.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

.1 Obras previas

Del Anejo nº 1 “Estudio Geotécnico”, se desprenden las buenas condiciones del terreno subyacente del Depósito. Por tanto no es necesario, salvo que la Dirección de Obra lo estime conveniente la ejecución, previamente al inicio de las Obras, de nuevos sondeos.

Como inicio de la obra se desmontarán las albardillas de coronación, llevándolas a Almacén Municipal o vertedero, a criterio de la Inspección Técnica.

Las irregularidades producidas en la coronación de los muros, por el arranque de las albardillas, se solventarán mediante la aplicación de mortero de cemento.

Para la realización de todas las operaciones reseñadas se proyecta un andamiaje tubular que cumpla la Normativa Vigente de Seguridad y Salud.

.2 Cubierta

Se ha proyectado una cubierta constituida por “placas alveolares” de hormigón pretensado, y sección 100x25 cm, sobre las que se extenderá una capa de compresión de hormigón HA-30 / P / 22 / IV, de 5 cm de espesor, sin pendientes, armado según detalle de Planos. La superficie exterior se tratará con una pintura impermeabilizante.

Estará dimensionada para soportar una sobrecarga de uso de 1500 N/m², capaz de albergar la instalación solar fotovoltaica prevista para autoconsumo; y se sustentará sobre los muros perimetral y divisorio del Depósito, y en 4 pórticos proyectados al efecto. El apoyo sobre los muros se efectuará a través de zunchos continuos de hormigón armado a construir sobre los primeros.

Los pórticos sustentadores de la cubierta estarán formados por vigas y pilares prefabricados, de hormigón pretensado y armado. Las primeras, de longitudes comprendidas entre 8,23 y 8,66 metros, tendrán forma de T invertida, con dimensiones de 80x55 cm, para apoyo de las placas sobre las alas. Estas vigas, de hormigón fck=42,5 N/mm², estarán sometidas a unas sobrecargas máximas de 87,12 kN/m (antes de mayoración). Los pilares, de hormigón fck=30 N/mm², y alturas totales de 5,04 y 5,21 metros, serán de 40x40 cm, e irán empotrados en las zapatas en la profundidad de 60 cm. Estarán sometidos a una carga axial máxima de 755 kN (antes de mayoración).

Placas alveolares, jácnas y pilares se diseñarán para “Clase de Exposición IV” (EHE).

Se ha creído necesario no afectar, en lo posible, la solera del Depósito con las estructuras proyectadas. Para ello, las zapatas, de hormigón HA-30 / P / 22 / IV, se construirán directamente sobre la solera, evitándose así demoliciones y reconstrucciones de obra, y las correspondientes juntas de construcción. Las zapatas serán de 1,90x1,90 m y canto variable, en función de su ubicación, para así conseguir dos únicos tipos de altura en los pilares prefabricados. Para el empotramiento de éstos, se dejará un cajado de 65x60x60 cm en las zapatas, rellenándose los espacios libres con hormigón HM-30 / P / 12 / IV.

.3 Cerramiento perimetral del depósito

Para cerrar el espacio existente entre la coronación del muro perimetral y la superficie de la cubierta, se construirá sobre el primero un cerramiento de 60 cm de altura, formado por 3 hiladas de bloque de 39x19x19 cm, las dos inferiores constituidas por piezas huecas rellenas de hormigón, y la superior por bloque macizo. Se dejarán las llagas rehundidas.

Los paramentos de muro y cerramiento quedarán así a la misma cota, dejándose un espacio de 2 cm entre la pared de bloque y el zuncho en que apoyan las placas, para ubicar una junta de “porexpan”, con sellado superior impermeabilizante.

.4 Accesos al depósito. iluminación. Ventilación

Se dejarán de cubrir dos segmentos circulares de la superficie del Depósito, diametralmente opuestos, con sus cuerdas normales al muro divisorio, que se utilizarán para el acceso, iluminación y ventilación de cada uno de los recintos, que por tanto, dispondrán de tales elementos constructivos por duplicado. Se ha adoptado esta disposición en planta, para utilizar las zonas en que la forma circular de la obra, hace constructivamente imposible la instalación de placas de cubierta.

.5 **Obras complementarias**

Se incluye una partida de Presupuesto para la limpieza completa del interior del Depósito y tuberías a instalar, previamente a la puesta en servicio, una vez finalizadas las obras.

Zaragoza, Febrero de 2.023

EL INGENIERO JEFE DE LA O.T.
DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Fdo.: CARLOS LAFUENTE ISLA

DOCUMENTO N°4 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES

1. OBRAS PREVIAS

- 1 6.161,064 m2 Extracción de lámina de cubierta existente en Depósito incluso transporte de productos sobrantes a vertedero controlado.

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Solera	3,1400	35,5500	35,5500	1,0000	3.968,3399
Perimetro	3,1400	71,1000	6,0000		1.339,5240
Muro central	2,0000	71,1000	6,0000		853,2000
Total ...					6.161,064

- 2 221,788 ml Arranque y recuperación de albardilla existente en coronación de muros del Depósito, incluso transporte de las piezas extraídas a Almacén Municipal ó vertedero, y regularización de la superficie resultante con mortero M-350.

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Aldardilla perimetral	1,0000	3,1400	71,7000		225,1380
A deducir:	-1,0000	3,3500			-3,3500
Total ...					221,788

- 6 30,000 m Sujeción de lámina a muro de depósito mediante tornillería y pletina de acero inoxidable con junta de goma, incluso retirada de la actual y actuaciones provisionales o accesorias

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Camara de llaves			30,0000		30,0000
Total ...					30,000

- 3 6.404,264 m2 de impermeabilizante hidráulico de base cementosa tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE, dosificación de 3Kg./m2., extendido en 2 manos, previa limpieza y humectación de las superficies a tratar, y aplicación sobre las mismas de un aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE, dosificación de 0.12 litros/m2., completo, incluso formación de medias cañas en unión soleras-alzados.

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Solera	3,1400	35,5500	35,5500		3.968,3399
Perimetro	3,1400	71,1000	6,0000		1.339,5240
Muro central	2,0000	71,1000	6,0000		853,2000
Zapatas	32,0000	7,6000	1,0000		243,2000
Total ...					6.404,264

5 357,584 ml Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 6.50 m.,consistente en: suministro en alquiler, montaje y desmontaje,red ó lona de protección,preparación de base apta para montar andamio cumpliendo las Normas de Seguridad y salud,completo.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Interior Depós.	1,0000	3,1400	71,1000		223,2540
	2,0000	64,1000			128,2000
	2,0000	7,0000			14,0000
A deducir:					
Partes comunes	-2,0000	2,2600			-4,5200
	-1,0000	3,3500			-3,3500
Total ...					357,584

62 1,000 ud Estudio de Gestión de Residuos segun Anejo

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

2. OBRAS DE HORMIGÓN

14 352,781 m3 Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra,vibrado y curado.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Zuncho perim.	1,0000	224,8800	0,3000	0,3000	20,2392
	1,0000	64,4900	0,3000	0,3000	5,8041
Zuncho plataf. existente:					
	2,0000	7,0000	0,3000	0,2000	0,8400
	1,0000	2,7500	0,3000	0,2000	0,1650
Zapatas pilares	6,0000	1,9000	1,9000	1,0000	21,6600
	2,0000	1,9000	1,9000	1,0100	7,2922
	2,0000	1,9000	1,9000	1,0400	7,5088
	2,0000	1,9000	1,9000	1,0500	7,5810
	6,0000	1,9000	1,9000	1,0600	22,9596
	2,0000	1,9000	1,9000	1,0900	7,8698
	2,0000	1,9000	1,9000	1,1000	7,9420
	6,0000	1,9000	1,9000	1,1100	24,0426
	2,0000	1,9000	1,9000	1,1400	8,2308
	2,0000	1,9000	1,9000	1,1800	8,5196
Placa sobre plataforma	1,0000	7,3700	3,0300	0,3000	6,6993
Capa compresión forjado	1,0000	4.058,2900		0,0500	202,9145
A deducir:					
Cajeado asiento					

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
pilares-zapatatas	-32,0000	0,6000	0,6000	0,6500	-7,4880
Total ...					352,781

- 4** **4.103,423 m2** **Tratamiento para protección superficial de hormigón en capa de compresión de cubierta, con revestimiento tipo Revo-color, ó EQUIVALENTE; no tóxico; color verde; aplicado con dosificación de 200 g/m2 en capa de imprimación, y 800 g/m2 en segunda capa; incluso limpieza y preparación de las superficies a tratar; totalmente terminado.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Cubierta Depósito	1,0000	3,1400	36,1500	36,1500	4.103,4227
Total ...					4.103,423

- 13** **4,416 m3** **Hormigón HM-30/P/12/IV, colocado en cajado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Cajado	32,0000	0,6000	0,6000	0,0500	0,5760
	64,0000	0,6000	0,6000	0,1000	2,3040
	64,0000	0,4000	0,6000	0,1000	1,5360
Total ...					4,416

- 21** **518,649 m2** **Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Zuncho perimet.	1,0000	3,1400	71,8800	0,3000	67,7110
	1,0000	3,1400	71,2800	0,3000	67,1458
Zuncho central	2,0000	64,1900	0,3000		38,5140
Zuncho plataf. existente:	2,0000	7,0000	0,2000		2,8000
	2,0000	6,7000	0,2000		2,6800
	1,0000	3,3500	0,2000		0,6700
	1,0000	2,7500	0,2000		0,5500
Zapatatas pilares	24,0000	1,9000	1,0000		45,6000
	8,0000	1,9000	1,0100		15,3520
	8,0000	1,9000	1,0400		15,8080
	8,0000	1,9000	1,0500		15,9600
	24,0000	1,9000	1,0600		48,3360
	8,0000	1,9000	1,0900		16,5680
	8,0000	1,9000	1,1000		16,7200
	24,0000	1,9000	1,1100		50,6160
	8,0000	1,9000	1,1400		17,3280
	8,0000	1,9000	1,1800		17,9360
Cajado asiento pilares	128,0000	0,6000	0,6500		49,9200
Placa sobre					

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
plataforma	2,0000	7,3700	0,3000		4,4220
	2,0000	3,3500	0,3000		2,0100
	1,0000	7,0700	2,7500		19,4425
	4,0000	0,8000	0,8000		2,5600
Total ...					518,649

24 11.786,685 kg Acero especial de B 500 S, elaborado y colocado en armaduras.

Descripción	Unidades	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Zuncho perimetral:					
	3,0000	3,1400	71,7700	0,6170	417,1373
	2,0000	3,1400	71,5800	0,6170	277,3553
	3,0000	3,1400	71,3900	0,6170	414,9287
Y 8 mm	900,0000	0,8500	0,3950		302,1750
Zuncho central:					
	4,0000	64,4100	0,6170		158,9639
	258,0000	0,8500	0,3950		86,6235
Zuncho plataf. existente:					
	16,0000	6,9200	0,6170		68,3142
	56,0000	0,6500	0,3950		14,3780
	8,0000	3,2700	0,6170		16,1407
	14,0000	0,6500	0,3950		3,5945
Zapata pilares: base (Y 12 mm.)	832,0000	2,1100	0,8880		1.558,9018
) apoyo pilares					
superficie	384,0000	1,5000	0,8880		511,4880
superficie	640,0000	2,1100	0,8880		1.199,1552
superficie	640,0000	0,8500	0,8880		483,0720
cercos(Y 8 mm.)	192,0000	2,6200	0,3950		198,7008
) cercos superior					
barras vertical	32,0000	2,6200	0,8880		74,4499
	72,0000	1,2100	0,8880		77,3626
	24,0000	1,2200	0,8880		26,0006
	24,0000	1,2500	0,8880		26,6400
	24,0000	1,2600	0,8880		26,8531
	72,0000	1,2700	0,8880		81,1987
	24,0000	1,3000	0,8880		27,7056
	24,0000	1,3100	0,8880		27,9187
	72,0000	1,3200	0,8880		84,3955
" "	24,0000	1,3500	0,8880		28,7712
" "	24,0000	1,3900	0,8880		29,6237

placa
s/plataforma:

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	28,0000	7,2900	0,6170		125,9420
	61,0000	3,2700	0,6170		123,0730
	28,0000	7,5800	0,6170		130,9521
	61,0000	3,5600	0,6170		133,9877
Refuerzo vano acceso:					
	16,0000	1,4000	1,5780		35,3472
	28,0000	0,9100	0,6170		15,7212
Capa compresión forjado:					
	1,0000	4.058,2900	8,0000	0,1540	4.999,8133
Total ...					11.786,685

- 20 226,425 ml Cerramiento de fábrica de bloques de hormigón color gris, de 60 cm. de altura y 19 cm. de espesor, compuesta por dos hiladas de bloque hueco de 39x19x19 cm. relleno de hormigón HM-15/B/22/IIa, e hilada de coronación de bloque macizo de 39x19x19cm.; asentados sobre mortero de cemento M-350; totalmente terminado, según Planos.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Perímetro Depósito	1,0000	3,1400	72,1100		226,4254
Total ...					226,425

3. ELEMENTOS DE ESTRUCTURA

- 17 16,000 ud Pilar de hormigón armado, prefabricado, de 4.44m. de altura libre y 5.04 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pórticos 1-2-3-4	16,0000				16,0000
Total ...					16,000

- 18 16,000 ud Pilar de hormigón armado, prefabricado, de 4.61m. de altura libre y 5.21 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pórticos					

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
1-2-3-4	16,0000				16,0000
Total ...					16,000

16	234,200 ml	Jácena de hormigón prefabricado tipo "TP-30+25/80", ó EQUIVALENTE, de 8.00 a 8.90 m. de longitud, para apoyo de forjado alveolar de 25cm. de espesor, sobrecarga total por metro lineal (peso propio jácena y forjado+capa compresión+carga de uso) de 87.12 KN/m. (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle de planos; colocada.			
----	------------	---	--	--	--

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pórtico nº1	6,0000	8,6600			51,9600
Portico nº2	8,0000	8,3400			66,7200
Portico nº3	8,0000	8,2300			65,8400
Portico nº4	6,0000	8,2800			49,6800
Total ...					234,200

19	3.883,809 m2	Placa alveolar prefabricada, tipo "A-25-T7", ó EQUIVALENTE, de longitud variable según Planos para una sobrecarga total que permita la instalación de placas fotovoltaicas, Clase de Exposición IV (según antigua E.H.E.); según detalle Planos; cortes y colocación.			
----	--------------	---	--	--	--

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Sobre pórticos y muros:	1,0000	3,1400	35,9400	35,9400	4,055,8865
	4,0000	0,6000	1,0000		2,4000
A deducir:					
Zuncho muro divisorio	-1,0000	64,4900	0,3800		-24,5062
Plataforma compuerta	-1,0000	4,4500	3,0700		-13,6615
Apoyo jácenas	-2,0000	52,1600	0,0300		-3,1296
	-2,0000	67,0000	0,0300		-4,0200
	-2,0000	49,8800	0,0300		-2,9928
	-2,0000	66,1200	0,0300		-3,9672
Ventanas iluminación-ven	-2,0000	54,6000			-109,2000
Accesos	-4,0000	3,2500			-13,0000
Total ...					3.883,809

60	1,000 ud	de Partida Alzada,(de Abono Integro)en concepto de materiales, maquinaria, y mano de obra necesarios en la formación de plataformas de trabajo para instalación de gruas.			
----	----------	---	--	--	--

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

22 **122,200 m2** **Estructura registrable en huecos de ventilación, acceso e iluminación**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Ventana	2,0000	54,6000			109,2000
Accesos	4,0000	3,2500			13,0000
Total ...					122,200

4. OBRAS ACCESORIAS

25 **1.200,000 kg** **Acero en perfiles laminados en caliente,incluso soldadura, colocación,cortes,galvanizado,pintura y terminación.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Estructura		1.200,0000			1.200,0000
Total ...					1.200,000

28 **15,000 m2** **Rejilla metálica tupida,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Rejilla		15,0000			15,0000
Total ...					15,000

26 **3,000 m2** **Placa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; para atornillar a perfiles laminados; incluso parte proporcional de tornillería inoxidable,mangos regulables, juntas y refuerzos;colocada.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Cubierta	2,0000	1,5000	1,0000		3,0000
Total ...					3,000

27 **2,000 ud** **Escalera de 6.00 m.de altura conguardacuerpos; con todos sus elementos constituidos por perfiles macizos de fibra de vidrio;largueros separados 540 mm.,peldaños de Y 28 mm.estriados antideslizantes cada 25 cm.,anclajes de expansión inoxidable; guardacuerpos de 3.70 m. con medidas exteriores:ancho 750mm.,profundidad 850 mm.; completa;colocada.**

Obra: ADECUACION DEPOSITOS DE LA ACADEMIA

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Accesos	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

29 **22,000 ud** **Pate de copolímero de polipropileno y varilla acerada de diámetro 12 mm. y 0,33 m. de anchura incluso colocación o reposición.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Pozo desagüe existente	22,0000				22,0000
Total ...					22,000

5. OBRAS COMPLEMENTARIAS

7 **161,123 m3** **Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Ensanches ctra.					
acceso obra	5,0000	0,7850	225,0000	0,7000	618,1875
	5,0000	0,3220	225,0000	0,7000	253,5750
A deducir:					
	-5,0000	0,7850	144,0000	0,7000	-395,6400
	-5,0000	12,0000	3,0000	0,7000	-126,0000
	-5,0000	12,0000	4,5000	0,7000	-189,0000
Total ...					161,123

9 **193,348 m3** **Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Vol. excavación	1,0000	161,1230			161,1230
20% esponjam.	0,2000	161,1230			32,2246
Total ...					193,348

11 **46,035 m3** **Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Ensanches ctra.					
acceso obra	5,0000	0,7850	225,0000	0,2000	176,6250
	5,0000	0,3220	225,0000	0,2000	72,4500
A deducir:					
	-5,0000	0,7850	144,0000	0,2000	-113,0400

Obra: ADECUACION DEPOSITOS DE LA ACADEMIA

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	-5,0000	12,0000	3,0000	0,2000	-36,0000
	-5,0000	12,0000	4,5000	0,2000	-54,0000
Total ...					46,035

15 **230,175 m2** **Losa de hormigón HM-25/P/22/IIa, en pavimento de calzada de 25cm. de espesor, colocado en obra, vibrado y curado, incluso parte proporcional de encofrado, juntas y su sellado.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Ensanches ctra.					
acceso obra	5,0000	0,7850	225,0000		883,1250
	5,0000	0,3220	225,0000		362,2500
A deducir:					
	-5,0000	0,7850	144,0000		-565,2000
	-5,0000	12,0000	3,0000		-180,0000
	-5,0000	12,0000	4,5000		-270,0000
Total ...					230,175

8 **18,000 m3** **Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de ervicios existentes.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Canalizaciones tubería de Fd.	3,0000	3,0000	1,2000	1,0000	10,8000
canalizaciones eléctricas	3,0000	3,0000	0,8000	1,0000	7,2000
Total ...					18,000

10 **18,000 m3** **Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Relleno catas s/ medición	1,0000	18,0000			18,0000
Total ...					18,000

12 **175,000 m3** **Hormigón HM-20/P/12/IV, colocado en cajeado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.**

Obra: ADECUACION DEPOSITOS DE LA ACADEMIA

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	14,0000	2,5000	2,5000	2,0000	175,0000
Total ...					175,000

- 23** **920,000 m2** **Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Reparación firme carretera afectado por la obra estimación	1,0000	230,0000	4,0000		920,0000
Total ...					920,000

- 59** **1,000 ud** **Partida Alzada de Abono Integro en concepto de limpieza y desinfección del interior del Depósito, ambos vasos, una vez finalizadas las obras.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

- 30** **2,000 ud** **Aliviadero de superficie formado por cono DN-1100/DN-500 PN-16 y 50cm. de altura; codo de 90° DN-500 PN-16; tubo DN-500 PN-16 y 1.60m. de longitud máxima; todas las piezas de acero inoxidable A-316L; incluso soldadura, anclajes, apertura de orificio en muro existente para conexión a pozo de desagüe, rejuntado perimetral con mortero epoxi apto para agua potable; instalación según Planos y pruebas.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
Aliviaderos de superficie	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

- 58** **1,000 ud** **Partida Alzada a justificar por el Contratista en la realización de trabajos por la Administración y otros ordenados por la Dirección Técnica de las Obras.**

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

6. PRUEBAS Y ENSAYOS

31	10,000 ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	10,000				10,000
Total ...					10,000
32	10,000 ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	10,000				10,000
Total ...					10,000
33	2,000 ud	de ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	2,000				2,000
Total ...					2,000
34	1,000 ud	de análisis de dosificación de un mortero u hormigón.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,000				1,000
Total ...					1,000
35	3,000 ud	de análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	3,000				3,000
Total ...					3,000
36	1,000 ud	de ensayo de absorción de agua.			
<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,000				1,000
Total ...					1,000
37	1,000 ud	de ensayo de porosidad.			

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

38 1,000 ud de ensayo de resistencia a compresión de piezas prefabricadas (bordillos, canalillos, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

39 1,000 ud de ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra,incluso sellado de hueco resultante.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

40 1,000 ud de ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

41 1,000 ud de ensayo MARSHALL completo.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

42 1,000 ud de análisis de contenido en betún.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

43 1,000 ud de análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

44 2,000 ud de ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

45 1,000 ud de extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

46 1,000 ud de ensayo de aglomerantes bituminosos (penetración, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

47 1,000 ud de análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

48 2,000 ud de ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

49 2,000 ud de ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

50 1,000 ud de ensayo de dureza BRINELL.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

51 2,000 ud de ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	2,0000				2,0000
Total ...					2,000

52 1,000 ud de análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

53 1,000 ud de análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

54 1,000 ud de análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

55 1,000 ud de ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

56 1,000 ud de ensayo para determinación de adherencia de pinturas.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

57 1,000 ud de ensayo de corrosión acelerada de pinturas.

<u>Descripción</u>	<u>Unidades</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Parcial</u>
	1,0000				1,0000
Total ...					1,000

7. SEGURIDAD Y SALUD

61 1,000 ud Según Anejo de Estudio de Seguridad y Salud.

CUADRO DE PRECIOS N° 1

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
1	m2	Extracción de lámina de cubierta existente en Depósito incluso transporte de productos sobrantes avertedero controlado.	Treinta y nueve cents.	0,39
2	ml	Arranque y recuperación de albardilla existente en coronación de muros del Depósito,incluso transporte de las piezas extraídas a Almacén Municipal ó vertedero,y regularización de la superficie resultante con mortero M-350.	Trece euros con ochenta y dos cents.	13,82
3	m2	de impermeabilizante hidráulico de base cementosa tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE,dosificación de 3Kg./m2.,extendido en 2 manos, previa limpieza y humectación de las superficies a tratar, y aplicación sobre las mismas de un aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE, dosificación de 0.12 litros/m2.;completo,incluso formación de medias cañas en unión soleras-alzados.	Once euros con tres cents.	11,03
4	m2	Tratamiento para protección superficial de hormigón en capa de compresión de cubierta,con revestimiento tipo Revocolor, ó EQUIVALENTE;no toxico;color verde; aplicado con dosificación de 200 g/m2 en capa de imprimación, y 800 g/m2 en segunda capa; incluso limpieza y preparación de las superficies a tratar;totalmente terminado.	Cinco euros con sesenta y un cents.	5,61
5	ml	Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 6.50 m.,consistente en: suministro en alquiler,montaje y desmontaje, red ó lona de protección,preparación de base apta para montar andamio cumpliendo las Normas de Seguridad y salud,completo.	Cuarenta y seis euros.	46,00

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
6	m	Sujección de lámina a muro de depósito mediante tornillería y pletina de acero inoxidable con junta de goma, incluso retirada de la actual y actuaciones provisionales o accesorias	Doce euros con sesenta y cinco cents.	12,65
7	m3	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.	Dos euros con cincuenta y cinco cents.	2,55
8	m3	Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de ervicios existentes.	Cincuenta euros con dieciséis cents.	50,16
9	m3	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.	Cuatro euros con sesenta y cinco cents.	4,65
10	m3	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	Ocho euros con noventa y cinco cents.	8,95
11	m3	Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	Once euros con noventa y seis cents.	11,96
12	m3	Hormigón HM-20/P/12/IV, colocado en cajado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	Setenta y cuatro euros con cuarenta y un cents.	74,41
13	m3	Hormigón HM-30/P/12/IV, colocado en cajado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	Ochenta y siete euros con treinta y cuatro cents.	87,34

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
14	m3	Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra,vibrado y curado.	Ochenta y seis euros con dieciocho cents.	86,18
15	m2	Losa de hormigón HM-25/P/22/IIa, en pavimento de calzada de 25cm. de espesor,colocado en obra, vibrado y curado,incluso parte proporcional de encofrado,juntas y su sellado.	Veintisiete euros con noventa y un cents.	27,91
16	ml	Jácena de hormigón prefabricado tipo "TP-30+25/80", ó EQUIVALENTE, de 8.00 a 8.90 m. de longitud, para apoyo de forjado alveolar de 25cm. de espesor,sobrecarga total por metro lineal (peso propio jácena y forjado+capa compresión+carga de uso) de 87.12 KN/m. (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.);según detalle de planos;colocada.	Trescientos cuatro euros con sesenta y ocho cents.	304,68
17	ud	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.44m. de altura libre y 5.04 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	Seiscientos noventa y cuatro euros con veinticuatro cents.	694,24
18	ud	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.61m. de altura libre y 5.21 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	Setecientos once euros con cuarenta y nueve cents.	711,49

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
19	m2	Placa alveolar prefabricada, tipo "A-25-T7", ó EQUIVALENTE, de longitud variable según Planos para una sobrecarga total que permita la instalación de placas fotovoltaicas, Clase de Exposición IV (según antigua E.H.E.); según detalle Planos; cortes y colocación.	Sesenta y tres euros con veintiséis cents.	63,26
20	ml	Cerramiento de fábrica de bloques de hormigón color gris, de 60 cm. de altura y 19 cm. de espesor, compuesta por dos hiladas de bloque hueco de 39x19x19 cm. relleno de hormigón HM-15/B/22/IIa,e hilada de coronación de bloque macizo de 39x19x19cm.; asentados sobre mortero de cemento M-350;totalmente terminado, según Planos.	Sesenta y un euros con quince cents.	61,15
21	m2	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.	Veintiocho euros con cuarenta y nueve cents.	28,49
22	m2	Estructura registrable en huecos de ventilación, acceso e iluminación	Ciento treinta y cinco euros.	135,00
23	m2	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	Siete euros con cincuenta y tres cents.	7,53
24	kg	Acero especial de B 500 S, elaborado y colocado en armaduras.	Un euro con diez cents.	1,10
25	kg	Acero en perfiles laminados en caliente,incluso soldadura,colocación, cortes,galvanizado,pintura y terminación.	Dos euros con noventa y siete cents.	2,97

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
26	m2	Placa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; para atornillar a perfiles laminados; incluso parte proporcional de tornillería inoxidable,mangos regulables, juntas y refuerzos;colocada.	Doscientos sesenta y nueve euros con treinta y siete cents.	269,37
27	ud	Escalera de 6.00 m.de altura con-guardacuerpos; con todos sus elementos constituidos por perfiles macizos de fibra de vidrio;largueros separados 540 mm.,peldaños de Y 28 mm.estriados antideslizantes cada 25 cm.,anclajes de expansión inoxidable; guardacuerpos de 3.70 m. con medidas exteriores:ancho 750mm.,profundidad 850 mm.,completa;colocada.	Mil doscientos ochenta y tres euros con noventa y seis cents.	1.283,96
28	m2	Rejilla metálica tupída,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.	Ocho euros con treinta y siete cents.	8,37
29	ud	Pate de copolímero de polipropileno y varilla acerada de diámetro 12 mm. y 0,33 m. de anchura incluso colocación o reposición.	Catorce euros con diecisiete cents.	14,17
30	ud	Aliviadero de superficie formado por cono DN-1100/DN-500 PN-16 y 50cm. de altura; codo de 90° DN-500 PN-16;tubo DN-500 PN-16 y 1.60m. de longitud máxima; todas las piezas de acero inoxidable A-316L; incluso soldadura, anclajes, apertura de orificio en muro existente para conexión a pozo de desagüe, rejuntado perimetral con mortero epoxi apto para agua potable; instalación según Planos y pruebas.	Mil novecientos ochenta euros con setenta y dos cents.	1.980,72

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
31	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón.	Ciento tres euros con treinta y un cents.	103,31
32	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón.	Setenta y siete euros con sesenta y cinco cents.	77,65
33	ud	de ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón.	Ciento quince euros con quince cents.	115,15
34	ud	de análisis de dosificación de un mortero u hormigón.	Ciento diecisiete euros con veinte cents.	117,20
35	ud	de análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón.	Cuarenta y un euros con ochenta cents.	41,80
36	ud	de ensayo de absorción de agua.	Cuarenta y seis euros con diez cents.	46,10
37	ud	de ensayo de porosidad.	Setenta y un euros con veintiocho cents.	71,28
38	ud	de ensayo de resistencia a compresión de piezas prefabricadas (bordillos, canalillos, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.).	Ochenta y cinco euros con cuatro cents.	85,04
39	ud	de ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra,incluso sellado de hueco resultante.	Ciento veintidós euros con cuarenta y nueve cents.	122,49
40	ud	de ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.).	Setenta y cinco euros con treinta y un cents.	75,31

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
41	ud	de ensayo MARSHALL completo.	Ciento cincuenta euros con veinticinco cents.	150,25
42	ud	de análisis de contenido en betún.	Cuarenta y siete euros con treinta cents.	47,30
43	ud	de análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.	Treinta euros con veintitrés cents.	30,23
44	ud	de ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.	Veinticinco euros.	25,00
45	ud	de extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.	Ciento ochenta y tres euros con treinta y un cents.	183,31
46	ud	de ensayo de aglomerantes bituminosos (penetración, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).	Ciento sesenta y siete euros con setenta y cuatro cents.	167,74
47	ud	de análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).	Sesenta y un euros con noventa cents.	61,90
48	ud	de ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).	Noventa y seis euros con setenta y seis cents.	96,76
49	ud	de ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).	Cincuenta y un euros con cuarenta y cinco cents.	51,45
50	ud	de ensayo de dureza BRINELL.	Diez euros con setenta cents.	10,70
51	ud	de ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.		

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
			Diez euros con treinta y cuatro cents.	10,34
52	ud	de análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).	Setenta y un euros con cincuenta y dos cents.	71,52
53	ud	de análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.	Ciento quince euros con treinta y nueve cents.	115,39
54	ud	de análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).	Doscientos veintiocho euros con treinta y ocho cents.	228,38
55	ud	de ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.	Ochenta y un euros con catorce cents.	81,14
56	ud	de ensayo para determinación de adherencia de pinturas.	Veintiún euros con sesenta y cuatro cents.	21,64
57	ud	de ensayo de corrosión acelerada de pinturas.	Ciento ocho euros con dieciocho cents.	108,18
58	ud	Partida Alzada a justificar por el Contratista en la realización de trabajos por la Administración y otros ordenados por la Dirección Técnica de las Obras.	Veintiún mil cuatrocientos euros.	21.400,00
59	ud	Partida Alzada de Abono Integro en concepto de limpieza y desinfección del interior del Depósito, ambos vasos, una vez finalizadas las obras.	Mil doscientos euros.	1.200,00

<u>Núm.</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe en letras</u>	<u>Importe en cifras</u>
60	ud	de Partida Alzada,(de Abono Integro)en concepto de materiales, maquinaria, y mano de obra necesarios en la formación de plataformas de trabajo para instalación de gruas.	Mil ochocientos euros.	1.800,00
61	ud	Según Anejo de Estudio de Seguridad y Salud.	Veintisiete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con treinta y seis cents.	27.849,36
62	ud	Estudio de Gestión de Residuos según Anejo	Mil trescientos veintidós euros con setenta y un cents.	1.322,71

I. C. de Zaragoza, a Febrero de 2.023

El Jefe de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

CUADRO DE PRECIOS N° 2

Obra: ADECUACION DEPOSITOS DE LA ACADEMIA

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
1	m2	Extracción de lámina de cubierta existente en Depósito incluso transporte de productos sobrantes avertedero controlado.	
		Mano de obra	0,33
		Maquinaria	0,06
		TOTAL	0,39
2	ml	Arranque y recuperación de albardilla existente en coronación de muros del Depósito,incluso transporte de las piezas extraídas a Almacén Municipal ó vertedero,y regularización de la superficie resultante con mortero M-350.	
		Mano de obra	9,37
		Materiales	1,20
		Maquinaria	3,25
		TOTAL	13,82
3	m2	de impermeabilizante hidráulico de base cementosa tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE,dosificación de 3Kg./m2., extendido en 2 manos, previa limpieza y humectación de las superficies a tratar, y aplicación sobre las mismas de un aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE, dosificación de 0.12 litros/m2.;completo,incluso formación de medias cañas en unión soleras-alzados.	
		Mano de obra	3,57
		Materiales	7,46
		TOTAL	11,03
4	m2	Tratamiento para protección superficial de hormigón en capa de compresión de cubierta,con revestimiento tipo Revocolor, ó EQUIVALENTE;no toxico,color verde; aplicado con dosificación de 200 g/m2 en capa de imprimación, y 800 g/m2 en segunda capa; incluso limpieza y preparación de las superficies a tratar;totalmente terminado.	
		Mano de obra	1,79
		Materiales	3,82
		TOTAL	5,61
5	ml	Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 6.50 m.,consistente en: suministro en alquiler,montaje y desmontaje,red ó lona de protección,preparación de base apta para montar andamio cumpliendo las Normas de Seguridad y salud,completo.	

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
		Sin descomposición	46,00
		TOTAL	46,00
6	m	Sujección de lámina a muro de depósito mediante tornillería y pletina de acero inoxidable con junta de goma, incluso retirada de la actual y actuaciones provisionales o accesorias	
		Sin descomposición	12,65
		TOTAL	12,65
7	m3	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.	
		Maquinaria	2,55
		TOTAL	2,55
8	m3	Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de servicios existentes.	
		Mano de obra	50,16
		TOTAL	50,16
9	m3	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.	
		Maquinaria	4,65
		TOTAL	4,65
10	m3	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	
		Mano de obra	4,88
		Maquinaria	4,07
		TOTAL	8,95
11	m3	Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	
		Mano de obra	0,82

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
		Materiales	8,90
		Maquinaria	2,24
		TOTAL	11,96
12	m3	Hormigón HM-20/P/12/IV,colocado en cajeado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	
		Materiales	74,41
		TOTAL	74,41
13	m3	Hormigón HM-30/P/12/IV,colocado en cajeado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	
		Materiales	87,34
		TOTAL	87,34
14	m3	Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra,vibrado y curado.	
		Materiales	86,18
		TOTAL	86,18
15	m2	Losa de hormigón HM-25/P/22/IIa,en pavimento de calzada de 25cm. de espesor,colocado en obra, vibrado y curado,incluso parte proporcional de encofrado,juntas y su sellado.	
		Mano de obra	6,76
		Materiales	21,15
		TOTAL	27,91
16	ml	Jácena de hormigón prefabricado tipo "TP-30+25/80", ó EQUIVALENTE, de 8.00 a 8.90 m. de longitud, para apoyo de forjado alveolar de 25cm. de espesor,sobrecarga total por metro lineal (peso propio jácena y forjado+capa compresión+carga de uso) de 87.12 KN/m. (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.);según detalle de planos;colocada.	
		Materiales	304,68
		TOTAL	304,68

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
17	ud	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.44m. de altura libre y 5.04 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	
		Materiales	694,24
		TOTAL	694,24
18	ud	Pilar de hormigón armado,prefabricado,de 4.61m. de altura libre y 5.21 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración);Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	
		Materiales	711,49
		TOTAL	711,49
19	m2	Placa alveolar prefabricada, tipo "A-25-T7", ó EQUIVALENTE, de longitud variable según Planos para una sobrecarga total que permita la instalación de placas fotovoltaicas, Clase de Exposición IV (según antigua E.H.E.); según detalle Planos; cortes y colocación.	
		Materiales	63,26
		TOTAL	63,26
20	ml	Cerramiento de fábrica de bloques de hormigón color gris, de 60 cm. de altura y 19 cm. de espesor,compuesta por dos hiladas de bloque hueco de 39x19x19 cm.relleno de hormigón HM-15/B/22/IIa,e hilada de coronación de bloque macizo de 39x19x19cm.;asentados sobre mortero de cemento M-350;totalmente terminado,según Planos.	
		Mano de obra	40,26
		Materiales	20,89
		TOTAL	61,15
21	m2	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.	
		Mano de obra	26,01
		Materiales	2,48
		TOTAL	28,49

<u>N°</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
22	m2	Estructura registrable en huecos de ventilación, acceso e iluminación	
		Sin descomposición	135,00
		TOTAL	135,00
23	m2	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	
		Materiales	7,53
		TOTAL	7,53
24	kg	Acero especial de B 500 S, elaborado y colocado en armaduras.	
		Materiales	1,10
		TOTAL	1,10
25	kg	Acero en perfiles laminados en caliente,incluso soldadura,colocación,cortes,galvanizado,pintura y terminación.	
		Materiales	2,97
		TOTAL	2,97
26	m2	Placa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; para atornillar a perfiles laminados; incluso parte proporcional de tornilleria inoxidable,mangos regulables, juntas y refuerzos;colocada.	
		Mano de obra	18,38
		Materiales	233,20
		Maquinaria	17,79
		TOTAL	269,37
27	ud	Escalera de 6.00 m.de altura conguardacuerpos; con todos sus elementos constituidos por perfiles macizos de fibra de vidrio;largueros separados 540 mm.,peldaños de Y 28 mm.estriados antideslizantes cada 25 cm., anclajes de expansión inoxidable; guardacuerpos de 3.70 m. con medidas exteriores:ancho 750mm.,profundidad 850 mm.;completa;colocada.	
		Mano de obra	124,13

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
		Materiales	1.144,80
		Maquinaria	15,03
		TOTAL	1.283,96
28	m2	Rejilla metálica tupída,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.	
		Materiales	8,37
		TOTAL	8,37
29	ud	Pate de copolímero de polipropileno y varilla acerada de diámetro 12 mm. y 0,33 m. de anchura incluso colocación o reposición.	
		Mano de obra	7,81
		Materiales	6,36
		TOTAL	14,17
30	ud	Aliviadero de superficie formado por cono DN-1100/DN-500 PN-16 y 50cm. de altura; codo de 90° DN-500 PN-16;tubo DN-500 PN-16 y 1.60m. de longitud máxima; todas las piezas de acero inoxidable A-316L; incluso soldadura,anclajes, apertura de orificio en muro existente para conexión a pozo de desagüe, rejunado perimetral con mortero epoxi apto para agua potable; instalación según Planos y pruebas.	
		Mano de obra	130,06
		Materiales	1.835,63
		Maquinaria	15,03
		TOTAL	1.980,72
31	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón.	
		Sin descomposición	103,31
		TOTAL	103,31
32	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón.	
		Sin descomposición	77,65
		TOTAL	77,65

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
33	ud	de ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón.	
		Sin descomposición	115,15
		TOTAL	115,15
34	ud	de análisis de dosificación de un mortero u hormigón.	
		Sin descomposición	117,20
		TOTAL	117,20
35	ud	de análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón.	
		Sin descomposición	41,80
		TOTAL	41,80
36	ud	de ensayo de absorción de agua.	
		Sin descomposición	46,10
		TOTAL	46,10
37	ud	de ensayo de porosidad.	
		Sin descomposición	71,28
		TOTAL	71,28
38	ud	de ensayo de resistencia a compresión de piezas pre-fabricadas (bordillos, canalillos, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.).	
		Sin descomposición	85,04
		TOTAL	85,04
39	ud	de ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra, incluso sellado de hueco resultante.	
		Sin descomposición	122,49
		TOTAL	122,49

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
40	ud	de ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.).	
		Sin descomposición	75,31
		TOTAL	75,31
41	ud	de ensayo MARSHALL completo.	
		Sin descomposición	150,25
		TOTAL	150,25
42	ud	de análisis de contenido en betún.	
		Sin descomposición	47,30
		TOTAL	47,30
43	ud	de análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.	
		Sin descomposición	30,23
		TOTAL	30,23
44	ud	de ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.	
		Sin descomposición	25,00
		TOTAL	25,00
45	ud	de extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.	
		Sin descomposición	183,31
		TOTAL	183,31
46	ud	de ensayo de aglomerantes bituminosos (pene- tracción, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).	
		Sin descomposición	167,74
		TOTAL	167,74
47	ud	de análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).	

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
		Sin descomposición	61,90
		TOTAL	61,90
48	ud	de ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).	
		Sin descomposición	96,76
		TOTAL	96,76
49	ud	de ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).	
		Sin descomposición	51,45
		TOTAL	51,45
50	ud	de ensayo de dureza BRINELL.	
		Sin descomposición	10,70
		TOTAL	10,70
51	ud	de ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.	
		Sin descomposición	10,34
		TOTAL	10,34
52	ud	de análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).	
		Sin descomposición	71,52
		TOTAL	71,52
53	ud	de análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.	
		Sin descomposición	115,39
		TOTAL	115,39
54	ud	de análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).	

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
		Sin descomposición	228,38
		TOTAL	228,38
55	ud	de ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.	
		Sin descomposición	81,14
		TOTAL	81,14
56	ud	de ensayo para determinación de adherencia de pinturas.	
		Sin descomposición	21,64
		TOTAL	21,64
57	ud	de ensayo de corrosión acelerada de pinturas.	
		Sin descomposición	108,18
		TOTAL	108,18
58	ud	Partida Alzada a justificar por el Contratista en la realización de trabajos por la Administración y otros ordenados por la Dirección Técnica de las Obras.	
		Sin descomposición	21.400,00
		TOTAL	21.400,00
59	ud	Partida Alzada de Abono Integro en concepto de limpieza y desinfección del interior del Depósito, ambos vasos, una vez finalizadas las obras.	
		Sin descomposición	1.200,00
		TOTAL	1.200,00
60	ud	de Partida Alzada,(de Abono Integro)en concepto de materiales, maquinaria, y mano de obra necesarios en la formación de plataformas de trabajo para instalación de gruas.	
		Sin descomposición	1.800,00
		TOTAL	1.800,00

<u>Nº</u>	<u>Ud.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
61	ud	Según Anéjo de Estudio de Seguridad y Salud.	
		Sin descomposición	27.849,36
		TOTAL	27.849,36
62	ud	Estudio de Gestión de Residuos segun Anejo	
		Sin descomposición	1.322,71
		TOTAL	1.322,71

I. C. de Zaragoza, a Febrero de 2.023

El Jefe de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

PRESUPUESTOS

1. OBRAS PREVIAS

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	1	6.161,064	m2	Extracción de lámina de cubierta existente en Depósito incluso transporte de productos sobrantes avertedero controlado.	0,39	2.402,81
2	2	221,788	ml	Arranque y recuperación de albardilla existente en coronación de muros del Depósito,incluso transporte de las piezas extraídas a Almacén Municipal ó vertedero,y regularización de la superficie resultante con mortero M-350.	13,82	3.065,11
3	6	30,000	m	Sujección de lámina a muro de depósito mediante tornillería y pletina de acero inoxidable con junta de goma, incluso retirada de la actual y actuaciones provisionales o accesorias	12,65	379,50
4	3	6.404,264	m2	de impermeabilizante hidráulico de base cementosa tipo Tecmadry ó EQUIVALENTE,dosificación de 3Kg./m2.,extendido en 2 manos, previa limpieza y humectación de las superficies a tratar, y aplicación sobre las mismas de un aditivo de adherencia tipo Cryladit ó EQUIVALENTE, dosificación de 0.12 litros/m2.,completo, incluso formación de medias cañas en unión soleras-alzados.	11,03	70.639,03
5	5	357,584	ml	Andamio tubular convencional apto para trabajos hasta una altura de 6.50 m.,consistente en: suministro en alquiler,montaje y desmontaje,red ó lona de protección, preparación de base apta para montar andamio cumpliendo las Normas de Seguridad y salud, completo.	46,00	16.448,86
6	62	1,000	ud	Estudio de Gestión de Residuos según Anejo	1.322,71	1.322,71
					Total Cap.	94.258,02

2. OBRAS DE HORMIGÓN

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	14	352,781	m3	Hormigón HA-30/P/22/IV,colocado en obra,vibrado y curado.	86,18	30.402,67
2	4	4.103,423	m2	Tratamiento para protección superficial de hormigón en capa de compresión de cubierta,con revestimiento tipo Revocolor, ó EQUIVALENTE;no toxico;color verde; aplicado con dosificación de 200 g/m2 en capa de imprimación, y 800 g/m2 en segunda capa; incluso limpieza y preparación de las superficies a tratar;totalmente terminado.	5,61	23.020,20
3	13	4,416	m3	Hormigón HM-30/P/12/IV,colocado en cajeado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	87,34	385,69
4	21	518,649	m2	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies.	28,49	14.776,31
5	24	11.786,685	kg	Acero especial de B 500 S, elaborado y colocado en armaduras.	1,10	12.965,35
6	20	226,425	ml	Cerramiento de fábrica de bloques de hormigón color gris, de 60 cm. de altura y 19 cm. de espesor, compuesta por dos hiladas de bloque hueco de 39x19x19 cm.relleno de hormigón HM-15/B/22/IIa,e hilada de coronación de bloque macizo de 39x19x19cm.;asentados sobre mortero de cemento M-350;totalmente terminado,según Planos.	61,15	13.845,89

Total Cap.	95.396,11
------------	-----------

3. ELEMENTOS DE ESTRUCTURA

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	17	16,000	ud	Pilar de hormigón armado, prefabricado, de 4.44m. de altura libre y 5.04 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	694,24	11.107,84
2	18	16,000	ud	Pilar de hormigón armado, prefabricado, de 4.61m. de altura libre y 5.21 m. de altura total; de 40x40 cm. de sección; para una carga axial de 755 KN (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle Planos; colocado.	711,49	11.383,84
3	16	234,200	ml	Jácena de hormigón prefabricado tipo "TP-30+25/80", ó EQUIVALENTE, de 8.00 a 8.90 m. de longitud, para apoyo de forjado alveolar de 25cm. de espesor, sobrecarga total por metro lineal (peso propio jácena y forjado+capa compresión+carga de uso) de 87.12 KN/m. (antes de mayoración); Clase de Exposición IV (E.H.E.); según detalle de planos; colocada.	304,68	71.356,06
4	19	3.883,809	m2	Placa alveolar prefabricada, tipo "A-25-T7", ó EQUIVALENTE, de longitud variable según Planos para una sobrecarga total que permita la instalación de placas fotovoltaicas, Clase de Exposición IV (según antigua E.H.E.); según detalle Planos; cortes y colocación.	63,26	245.689,76
5	60	1,000	ud	de Partida Alzada, (de Abono Integral) en concepto de materiales, maquinaria, y mano de obra necesarios en la formación de plataformas de trabajo para instalación de gruas.	1.800,00	1.800,00
6	22	122,200	m2	Estructura registrable en huecos de ventilación, acceso e iluminación	135,00	16.497,00
Total Cap.						357.834,50

4. OBRAS ACCESORIAS

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	25	1.200,000	kg	Acero en perfiles laminados en caliente,incluso soldadura,colocación,cortes,galvanizado,pintura y terminación.	2,97	3.564,00
2	28	15,000	m2	Rejilla metálica tupida,máxima luz libre 2mm., peso mínimo de 4.11 Kg/m2,soldada a perfiles, galvanizada.	8,37	125,55
3	26	3,000	m2	Placa de aluminio estriada, de 5.4 mm.de espesor reforzada, para una carga de 250 Kg/m2; para atornillar a perfiles laminados; incluso parte proporcional de tornilleria inoxidable,manegos regulables, juntas y refuerzos;colocada.	269,37	808,11
4	27	2,000	ud	Escalera de 6.00 m.de altura con-guardacuerpos; con todos sus elementos constituidos por perfiles macizos de fibra de vidrio; largueros separados 540 mm., peldaños de Y 28 mm.estriados antideslizantes cada 25 cm.,anclajes de expansión inoxidable; guardacuerpos de 3.70 m. con medidas exteriores:ancho 750mm.,profundidad 850 mm.; completa;colocada.	1.283,96	2.567,92
5	29	22,000	ud	Pate de copolímero de polipropileno y varilla acerada de diámetro 12 mm. y 0,33 m. de anchura incluso colocación o reposición.	14,17	311,74
Total Cap.						7.377,32

5. OBRAS COMPLEMENTARIAS

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	7	161,123	m3	Excavación en la explanación en cualquier terreno y espesor, incluso refino y compactación.	2,55	410,86
2	9	193,348	m3	Carga y transporte de tierras procedentes de la excavación a vertedero, acopio o lugar de empleo.	4,65	899,07
3	11	46,035	m3	Subbase granular, incluso extracción, carga, transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	11,96	550,58
4	15	230,175	m2	Losa de hormigón HM-25/P/22/Ila, en pavimento de calzada de 25cm. de espesor, colocado en obra, vibrado y curado, incluso parte proporcional de encofrado, juntas y su sellado.	27,91	6.424,18
5	8	18,000	m3	Excavación en zanjas, catas o localización de servicios, con medios manuales, en cualquier clase de terreno y profundidad, incluso entibación, agotamiento y mantenimiento de ervicios existentes.	50,16	902,88
6	10	18,000	m3	Relleno o terraplenado en zanjas o emplazamientos con suelos seleccionados procedentes de la excavación, incluso carga y transporte, extendido, humectación y compactación por tongadas.	8,95	161,10
7	12	175,000	m3	Hormigón HM-20/P/12/IV, colocado en cajeado para asiento de pilares prefabricados en zapatas.	74,41	13.021,75
8	23	920,000	m2	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm. de espesor consolidado, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación o adherencia, recortes y juntas.	7,53	6.927,60
9	59	1,000	ud	Partida Alzada de Abono Integro en concepto de limpieza y desinfección del interior del Depósito, ambos vasos, una vez finalizadas las obras.	1.200,00	1.200,00
10	30	2,000	ud	Aliviadero de superficie formado por cono DN-1100/DN-500 PN-16 y 50cm. de altura; codo de 90° DN-500 PN-16; tubo DN-500 PN-16 y 1.60m. de longitud máxi-	1.980,72	3.961,44

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
				ma; todas las piezas de acero inoxidable A-316L; incluso soldadura, anclajes, apertura de orificio en muro existente para conexión a pozo de desagüe, rejuntado perimetral con mortero epoxi apto para agua potable; instalación según Planos y pruebas.		
11	58	1,000	ud	Partida Alzada a justificar por el Contratista en la realización de trabajos por la Administración y otros ordenados por la Dirección Técnica de las Obras.	21.400,00	21.400,00
					Total Cap.	55.859,46

6. PRUEBAS Y ENSAYOS

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	31	10,000	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de seis probetas cilíndricas de hormigón.	103,31	1.033,10
2	32	10,000	ud	de ensayo de resistencia a compresión de una serie de cuatro probetas cilíndricas de hormigón.	77,65	776,50
3	33	2,000	ud	de ensayo de resistencia a flexotracción de una serie de cuatro probetas prismáticas de hormigón.	115,15	230,30
4	34	1,000	ud	de análisis de dosificación de un mortero u hormigón.	117,20	117,20
5	35	3,000	ud	de análisis de contenido en sulfatos de un mortero u hormigón.	41,80	125,40
6	36	1,000	ud	de ensayo de absorción de agua.	46,10	46,10
7	37	1,000	ud	de ensayo de porosidad.	71,28	71,28
8	38	1,000	ud	de ensayo de resistencia a compresión de piezas prefabricadas (bordillos, canalillos, losas, adoquines, baldosas, tubos, etc.).	85,04	85,04
9	39	1,000	ud	de ensayo de resistencia a compresión de probeta de hormigón extraída en obra, incluso sellado de hueco resultante.	122,49	122,49
10	40	1,000	ud	de ensayo de características físicas (dimensiones, espesores, alabeos, capas, etc.).	75,31	75,31
11	41	1,000	ud	de ensayo MARSHALL completo.	150,25	150,25
12	42	1,000	ud	de análisis de contenido en betún.	47,30	47,30
13	43	1,000	ud	de análisis granulométrico de áridos extraídos de mezcla bituminosa.	30,23	30,23
14	44	2,000	ud	de ensayo de peso específico o densidad de mezcla bituminosa.	25,00	50,00
15	45	1,000	ud	de extracción de tres testigos de mezcla bituminosa.	183,31	183,31
16	46	1,000	ud	de ensayo de aglomerantes bituminosos (penetración, pérdida por calentamiento, peso específico, viscosidad, contenido de agua en volumen).	167,74	167,74

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
17	47	1,000	ud	de análisis químico de fundición, hierro o acero (cinco elementos).	61,90	61,90
18	48	2,000	ud	de ensayo completo de armaduras (tracción, doblado, doblado-desdoblado y características geométricas).	96,76	193,52
19	49	2,000	ud	de ensayo reducido de armaduras (tracción, doblado).	51,45	102,90
20	50	1,000	ud	de ensayo de dureza BRINELL.	10,70	10,70
21	51	2,000	ud	de ensayo de ml. de inspección de cordón de soldadura con líquidos penetrantes.	10,34	20,68
22	52	1,000	ud	de análisis de características físicas (dimensiones, peso e identificación de materiales).	71,52	71,52
23	53	1,000	ud	de análisis químico de elementos de caucho, goma o similares.	115,39	115,39
24	54	1,000	ud	de análisis de características mecánicas de elementos de caucho, goma o similares (alargamiento, carga de rotura, deformaciones, remates, resistencia al calor o al envejecimiento).	228,38	228,38
25	55	1,000	ud	de ensayo de capa seca de pintura con cuatro determinaciones.	81,14	81,14
26	56	1,000	ud	de ensayo para determinación de adherencia de pinturas.	21,64	21,64
27	57	1,000	ud	de ensayo de corrosión acelerada de pinturas.	108,18	108,18

Total Cap.	4.327,50
-------------------	-----------------

7. SEGURIDAD Y SALUD

<u>Nº</u>	<u>CP</u>	<u>Medición</u>	<u>UM</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Importe</u>
1	61	1,000	ud	Según Anejo de Estudio de Seguridad y Salud.	27.849,36	27.849,36
Total Cap.						27.849,36

RESUMEN DE CAPITULO

1. OBRAS PREVIAS	94.258,02
2. OBRAS DE HORMIGÓN	95.396,11
3. ELEMENTOS DE ESTRUCTURA	357.834,50
4. OBRAS ACCESORIAS	7.377,32
5. OBRAS COMPLEMENTARIAS	55.859,46
6. PRUEBAS Y ENSAYOS	4.327,50
7. SEGURIDAD Y SALUD	27.849,36
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	642.902,27

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Seiscientos cuarenta y dos mil novecientos dos euros con veintisiete cents.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE CAPITULO

1. OBRAS PREVIAS	94.258,02
2. OBRAS DE HORMIGÓN	95.396,11
3. ELEMENTOS DE ESTRUCTURA	357.834,50
4. OBRAS ACCESORIAS	7.377,32
5. OBRAS COMPLEMENTARIAS	55.859,46
6. PRUEBAS Y ENSAYOS	4.327,50
7. SEGURIDAD Y SALUD	27.849,36

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	642.902,27
--	-------------------

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la cantidad de:

Seiscientos cuarenta y dos mil novecientos dos euros con veintisiete cents.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		642.902,27
13% GASTOS GENERALES		83.577,30
6% BENEFICIO INDUSTRIAL		38.574,14
	SUMA.	765.053,71
21%		160.661,28
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION		925.714,99

Asciende el presente presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de:

Novecientos veinticinco mil setecientos catorce con noventa y nueve.

I. C. de Zaragoza, a Febrero de 2.023

El Jefe de la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua

Fdo.: Carlos Lafuente Isla

